EL DINERO AMERICANO Y LA POLÍTICA DEL IMPERIO

M.ª Emelina Martín Acosta

COLECCIONES MAPFRE 1492

América tiene un papel fundamental en la España de la Edad Moderna. Posiblemente la historia de España y del occidente europeo, bajo la presión del nacionalismo de los reyes de Francia en el siglo XVI, hubiera sido muy diferente sin el respaldo americano. La Guerra de Sucesión, más que una contienda internacional para apoderarse del trono español, pretendía controlar las fuentes de energía americanas y su comercio. Las guerras con Francia, con los príncipes alemanes de la Reforma, las luchas contra el turco y las pugnas con Inglaterra —deseosa siempre de atrapar los caudales por el camino— se explican por el número de barcos que llegan al Guadalquivir. Lo mismo sucede cuando Napoleón trata de conquistar España para que su imperio se nutra con los recursos españoles de los dos mundos. En otro orden, las cantidades que se remitían desde las Cajas Reales Americanas a la Hacienda del Rey Católico permitieron la construcción de El Escorial, el sostenimiento de viudas o los recuerdos generacionales. La aportación de M.ª Emelina Martín es de gran importancia para la comprensión de la política del imperio español.

M.ª Emelina Martín Acosta (Las Palmas de Gran Canaria, 1950). Doctora en Historia de América. Profesora del Colegio Universitario de Burgos. Obras: «Hernán Cortés y la elección imperial de Carlos V» en *VIII Congreso Nacional de Estudios Extremeños* (1985), «La Avería en la historiografía española y americanista» en *Cincuenta años de historiografía española y americanista.*

Colección Relaciones entre España y América

EL DINERO AMERICANO Y LA POLÍTICA DEL IMPERIO

Director coordinador: José Andrés-Gallego
Diseño de cubierta: José Crespo

© 1992, M.ª Emelina Martín Acosta
© 1992, Fundación MAPFRE América
© 1992, Editorial MAPFRE, S. A.
Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-273-6 (rústica)
ISBN: 84-7100-274-4 (cartoné)
Depósito legal: M. 15684-1992
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada, s/n, Km. 20,800 (Madrid)
Impreso en España-Printed in Spain

M.ª EMELINA MARTÍN ACOSTA

EL DINERO AMERICANO Y LA POLÍTICA DEL IMPERIO

EDITORIAL
MAPFRE

EL DINERO AMERICANO Y LA POLÍTICA DEL IMPERIO

ÍNDICE

Prólogo 13

I. Los tesoros americanos en la política expansiva de Fernando el Católico y la aplicación por don Carlos para su elección imperial 17

Fernando el Católico y las riquezas de Indias 18
Don Carlos y las necesidades en la época preimperial 23
Los gastos de la elección y del viaje a Alemania 26

II. Los recursos de Indias como respaldo de la política imperial: Pavía, Túnez y Mühlberg 29

Las remesas indianas en la guerra con Francia: Pavía 30
Primer secuestro de metales: 1523 32
Aparición del Consejo de Hacienda y su intervención en las remesas de Indias 33
Los gastos de la campaña 35
La empresa contra el turco: Túnez 36
El tesoro de Atahualpa 39
Los secuestros de metales 40
Los problemas alemanes del Emperador: Mühlberg 46
Problemas económicos ante la campaña alemana 47
Los problemas del Perú inciden negativamente en la campaña 52
La escasez de remesas indianas obligan a un mayor número de créditos 54

III. Los últimos años del Emperador: 1550-1556 57

Las incidencias del transporte de los fondos del Perú logrados por La Gasca 57
El pago de los gruesos préstamos por los gastos de las guerras 60
La guerra de Francia y el desastre de Metz 61
Los gastos de la boda del príncipe Felipe 63
La regencia de doña Juana 65
Balance general de metales llegados de Indias y su inversión durante el reinado 68

IV. La herencia recibida por Felipe II: 1556-1559 71

1557. La gran bancarrota 76
Fin de la guerra con Francia. La paz de Cateau-Cambrésis 81

V. Las Indias en el plan amortizador y los gastos de la nueva etapa de Felipe II: 1560-1565 87

El Decreto de 1560: el intento de conversión de la Casa de Contratación en el Banco para derimir deudas 87
El costo de la instalación en Madrid del Gobierno de Felipe II .. 90
La guerra contra los turcos 94

VI. Los fondos indianos consumidos por el levantamiento de Flandes y la sublevación morisca en el periodo 1566-1569 101

El apoyo financiero de la Corona a las Ferias 105
La Junta Magna y su influencia en Indias 108
El Escorial: pagos en la Casa de Contratación 113
1569: la guerra de Granada y su financiación con los recursos americanos 114

VII. Los recursos de España y de las Indias en la empresa de Lepanto: 1570-1575 117

Lepanto: el triunfo del esfuerzo humano y económico de Felipe II 118
Las inversiones paralelas: Florida, Flandes y Túnez 121
Nueva política económica con respecto a las Indias 124
Los recursos indianos en la crisis de Flandes 126
La suspensión de pagos de 1575 128

VIII. Don Juan de Austria en Flandes y la crisis financiera de la Corona: 1576-1579 131

El sistema de recambio financiero 132
Don Juan de Austria en Flandes y sus problemas económicos: el secuestro de 1577 134
La reinversión indiana 137
La lucha por la herencia portuguesa 139

IX. Política portuguesa de Felipe II: 1580-1584 143

La nueva situación 144
Adelantos y gastos específicamente indianos 146
La diversificación de aplicaciones, con Portugal y Flandes como fondo 148
Los conflictos de los Países Bajos y su incidencia en la Real Hacienda 150
La intervención en la política francesa. Preludio de los acontecimientos postreros del reinado 152

X. El doble frente abierto por la reforma inglesa y los Países Bajos: 1585-1589 155

El inicio del choque hispano-inglés 156
El secuestro de 1587 y el inicio de los preparativos de la Armada 161
La partida de la Gran Armada 165
La complicación francesa: la ayuda de Felipe II y el empréstito de Spínola 170

XI. Del desastre naval a la bancarrota de fin del siglo: 1590-1598 175

La apelación a nuevos recursos en Indias 179
La guerra franco-española como eje dominante de la política del momento y las inversiones consiguientes 182
La gran bancarrota de 1596 y sus repercusiones en el numerario indiano 190
El último periodo del reinado: reajuste económico y político 195
Balance general de metales llegados de Indias y su intervención en el Reinado 198

XII. El cambio de siglo: 1598-1606 201

La situación hacendística y los peligros del Océano para los arribos indianos 202
La Administración: reforma y expansión, en especial del Consejo de Indias 207
La preponderancia del Consejo de Hacienda 212
Los pagos con fondos indianos en 1602 y el empeoramiento de la situación en los dos Flandes 217
Los grandes pagos de 1603 y la nueva Armada contra Argel 221
1604: la falta de recursos de Indias 226
El bloqueo holandés y la interrupción del tráfico indiano 228
1606: salida de la crisis financiera gracias a los recursos indianos 231

XIII. Los años de crisis económica y la repercusión en Indias de la expulsión de los moriscos y la tregua con Holanda 235

El Medio general de 1608 y el nuevo proyecto de la Armada de Barlovento 239
La expulsión de los moriscos y la tregua con Holanda: su repercusión en Indias 241
La renovación de los Consejos. Nuevo Gobierno en busca de soluciones políticas y económicas en Europa e Indias 244
La fiscalización en la Casa de Contratación 247
Las provisiones para Milán, Flandes, Alemania y Filipinas 250
Aumento del numerario indiano 251

XIV. De la crisis de Asti hasta el final del reinado: 1615-1621. Fin del pacifismo e intervención militar en Europa e Indias 255

La caída de Lerma y la gran depresión económica 261
Abandono definitivo de la política pacifista en Europa y las Indias 264
El final del reinado de Felipe III 266
Balance general de metales llegados de Indias y su intervención en el Reinado 271

XV. La política de Felipe IV y su repercusión en Indias 273

Los donativos indianos para los gastos de guerra 274
La implantación de nuevos impuestos en Indias como intento de recuperar la Real Hacienda 278

La concesión de mercedes para frenar las protestas de los pobladores indianos 281
La incidencia de las remesas indianas en la política exterior de Felipe IV 283

XVI. Carlos II: las Indias y los gastos de la Monarquía 295

Aportación extraordinaria de las Indias a los gastos de la Corona 298
Los gastos de flotas y navíos de azogue pagados por los propios mercaderes de Sevilla 300

Apéndices 303

Fuentes documentales 305
Bibliografía 307

Índice onomástico 321

Índice toponímico 329

PRÓLOGO

El contenido, por adelantado

No se puede hacer, de verdad, la historia de España en la Edad Moderna sin tener en cuenta que América constituía una parte de la monarquía. Este olvido suele ser común y llamativo. Porque resulta asombroso que se tengan en cuenta acontecimientos de este o aquel ducado italiano —siempre importantes— y se olvide o se vea borrosamente aludido lo que era propiamente español al otro lado del Océano. Alguien dijo, contemplando muchas de nuestras historias de España, que parece como si nosotros nos hubiéramos propuesto hacer la Independencia americana apenas concluido el Descubrimiento. Es una forma de caricaturizar ese olvido, pero no exenta de realidad, más o menos efectiva.

Si don Santiago Ramón y Cajal se quejó de muchos de nuestros silencios, en nuestro caso no dejamos constancia del hecho como queja, sino como resultado de un arrastre, que comienza con la circunstancia en que se empezó a elaborar la Historia de España, puesto que si por un lado estaban los cronistas reales, por otro estuvieron los cronistas indianos. Basta leer a Pulgar, a Andrés Bernáldez o a los cronistas del emperador, tanto Sandoval como sus contemporáneos, para comprobar esta disociación que se dio también, más o menos, con los cronistas indianos, desde Fernández de Oviedo hasta Herrera o Solís. Luego, cuando empezaron a escribirse historias de España con criterio moderno, Modesto Lafuente apenas se ocupó del hecho americano, porque ya se había producido la Emancipación. Tendidos así los carriles, es natural que las historias de España —e incluso el agravante de los mismos libros de

texto— apenas tuvieran ya en cuenta cuatro o cinco hechos de los reinos españoles de ultramar. A las pruebas ofrecidas por los textos actuales nos remitimos, porque aún no se ha roto tal inercia.

Y lo más curioso es que en no pocas historias económicas de España, si no sucede exactamente lo mismo, el fenómeno se reproduce, aunque con las correcciones oportunas que llenan ese vacío como pueden. De aquí el mérito que tuvo el maestro Carande, cuando se enfrentó con la historia hacendística del emperador, al poner de manifiesto que las flotas que llegaban de América constituían la fuerza motriz con la que se movía la política de los Austrias en Europa. Como se ve bien claro que la guerra de sucesión fue más bien una contienda internacional con vistas a apoderarse más que del trono español, de las fuentes de energía americanas y de su comercio. Y este hecho volvió a repetirse cuando Napoleón trató de hacer suya a la máquina hispana, con el propósito de que su imperio se viera nutrido con los recursos que había tenido la España de los dos mundos. Porque sabía que entonces, de verdad, sería invencible y que Inglaterra caería de rodillas a sus pies.

Por eso concedemos una enorme importancia a la obra realizada por la doctora Emelina Martín, a la que reconocemos en esto tanto mérito como tuvo cuando resignadamente aceptó este campo de trabajo en el momento de ofrecérselo. Por eso, saludamos este libro no sólo con satisfacción inmensa, sino también con gran esperanza, la de que otros investigadores continúen este ejemplo —el iniciado por don Ramón Carande, seguido por nuestros queridos y admirados amigos Antonio Domínguez Ortiz y Gonzalo Anes— para llenar huecos, completar noticias y perfeccionar lo que toda historia siempre necesita. Porque, como podrá comprobarse con estas páginas, apenas hay hecho importante, como las guerras con Francia, las guerras con los príncipes alemanes de la reforma, las luchas contra el turco y no digamos las pugnas con Inglaterra —deseosa siempre de atrapar los caudales en camino— que no se explique, en sus éxitos o fracasos, por el número de quillas que llegaban a la boca del Guadalquivir. Pues hasta hechos de menor importancia continental, como la construcción de El Escorial, la reforma de los libros de rezo, el sostenimiento de viudas o los recuerdos generacionales, recibieron la incesante inyección de las cantidades que se remitían desde las Cajas Reales Americanas a la Hacienda del Rey Católico.

¿Cabe calcular lo que hubiera sido del occidente europeo, de la Catolicidad y no digamos de la propia España, bajo la presión del nacionalismo de los reyes de Francia en el siglo XVI, sin el respaldo americano? Presumiblemente se hubiera convertido nuestra Península en un enjambre de miniestados, como los italianos, si no se había convertido el Mediterráneo en un lago turco, para que otra invasión islámica se hubiera repetido.

Exageramos la nota, ciertamente, para llamar la atención sobre la mecánica invisible de nuestro Imperio, que viene a explicar tantas cosas de nuestra historia, como lo podrá ver el lector que deje correr sus interrogantes sobre este libro en la lectura paciente que le recomendamos, muy sinceramente.

DEMETRIO RAMOS
De la Real Academia de la Historia

I

LOS TESOROS AMERICANOS EN LA POLÍTICA EXPANSIVA DE FERNANDO EL CATÓLICO Y LA APLICACIÓN POR DON CARLOS PARA SU ELECCIÓN IMPERIAL

Las riquezas que llegaban de Indias a Sevilla vinieron a engrosar, en gran manera, con su favorable crecimiento, el caudal hacendístico de los ingresos públicos tradicionales. Gracias a ellos los monarcas castellanos pudieron llevar a cabo unos ambiciosos planes políticos, que hubieran sido imposibles sin aquel valioso apoyo económico. Fue, a fin de cuentas, la clave misma del éxito de la negociación colombina: su promesa.

De hecho, en las conversaciones que Colón mantuvo con los Reyes Católicos, previas a las Capitulaciones de Santa Fe, hubo un personaje clave, que supo ver la importancia hacendística del viaje que se iba a llevar a cabo: el aragonés Luis de Santángel, escribano de ración, quien iba a interceder ante la reina Isabel la Católica para que apoyase la empresa y no perder así los grandes bienes y riquezas que Cristóbal Colón prometía. Y hasta tal punto creía en las ventajas que tenía la hazaña del futuro descubridor, que él mismo se ofreció a donar lo necesario para montar la expedición. Y así lo recogió el padre Las Casas en su *Historia de las Indias*.

En efecto, Colón mismo en su diario, como en otros documentos, hace mención de que presentó el proyecto a los monarcas con la promesa de hallar minas de oro y especiería «en tanta cantidad que los Reyes antes de tres años emprendiesen y aderezasen para ir a conquistar la Casa Santa». Esa idea de reconquistar la Tierra Santa era, según tuvo que saber, la gran meta de Fernando el Católico.

Fernando el Católico y las riquezas de Indias

Sin embargo, no va a ser el Almirante el único en advertir las importantes consecuencias económicas que podían derivarse de la llegada a las Indias, puesto que también el Rey Católico prevé, desde el primer momento, la posibilidad de cubrir el déficit hacendístico derivado de las exigencias de la política que estaba obligado a llevar a cabo. La conquista de Granada supuso un gran empeño económico, por lo que tuvo que pensar que con las riquezas prometidas podría superar su estrechez económica. El ejemplo del rey de Portugal, que logró subir a más del doble las rentas de su Estado con el lucrativo comercio de oro en la Guinea, tuvo que ser una gran prueba palpable de las posibilidades ofrecidas [1].

Efectivamente, la rendición de Granada permitió a don Fernando desviar todas las energías de su dispositivo hacia una política exterior de alto rango en el Mediterráneo. Tenía ahora la esperanza de poder contar con el respaldo de esa riqueza indiana, que se le anunciaba, para extender su acción preparatoria por la costa africana hacia Alejandría y El Cairo como escalón previo para liberar los Santos Lugares.

Pero no únicamente se preocupaban los Reyes Católicos de la lucha con el infiel, sino que también tenían pendientes otros problemas europeos como era el consolidar la presencia española en los estados italianos. De hecho, la ida de Carlos VIII a Nápoles les obligó en 1495 a aplazar sus propósitos africanos [2] y para ello ahora podían contar con los recientes frutos de las preciadas Indias.

Un ejemplo claro de la imbricación de los mundos americanos y europeos lo tenemos en la determinación por parte de los Reyes de enviar como gobernador a la isla Española al comendador de la Orden de Alcántara, fray Nicolás de Ovando. Los monarcas le encargaron establecer un régimen de autoridad por encima de los distintos bandos en que estuvieran divididos los españoles desde la época de Colón o de Bobadilla, al mismo tiempo que había de velar por la conversión de los indígenas. Pero a estas órdenes de carácter social se unía otra,

[1] E. Jos, «El plan y la génesis del Descubrimiento Colombino», *Cuadernos Colombinos*, n.º IX (1979-1980), p. 67, Universidad de Valladolid.

[2] M. A. Ladero Quesada, *España en 1492*, Madrid, Ed. Hernando, 1978, pp. 221 y siguientes.

de igual importancia, en el ámbito económico: debía acrecentar la rentabilidad de la Española, especialmente con la reordenación minera. Ovando tenía igualmente que averiguar cuánto deberían pagar los españoles de lo que habían recogido en las minas, para, en lo sucesivo, imponer la tributación del 50 % de lo que se obtuviera.

El interés por la medida económica se debía a las grandes necesidades que atravesaban los Reyes Católicos en ese momento, puesto que estaban preparando una expedición para recuperar la plaza de Cefalonia de los turcos y, por otro lado, como consecuencia del tratado de Granada del 11 de noviembre de 1500, tenían listo un ejército al mando del Gran Capitán para que pasara a la Calabria, con lo que a la postre se reiniciarían las guerras de Italia. Por eso nada de extraño tiene que le fuera encargado a Ovando acrecentar la rentabilidad de la Española.

Y en esta misma línea tenemos que constatar el interés de Fernando el Católico, tras su regreso a la Península, para hacerse cargo del gobierno de Castilla, por la expedición que Juan Ponce de León había hecho a la isla de San Juan. Así, por una real cédula fechada en Valladolid el 12 de noviembre de 1509 el Monarca Católico le ordena que busque todas las minas de oro (de las cuales ya tenía conocimiento por los informes enviados por Ovando tras el primer viaje de dicho descubridor) e incluso le pide que

> se dé toda la prisa que se pudiere en buscar y quitar el oro, para que rápidamente se hiciese llevar a la isla Española para la fundición de todo el metal y el posterior envío a la Península.

La rápida necesidad del oro de la isla de San Juan la marcaba ahora el requerimiento que, ya a mediados de ese mismo año de 1509, había hecho el papa Julio II a Fernando el Católico para que se uniera con él, junto a los venecianos y el emperador Maximiliano, para promover la guerra contra el turco. Don Fernando parecía muy decidido a cumplir ese designio de gran cruzada, hasta tal punto que, habiendo tenido que suspenderse los viajes de descubrimiento a la muerte de la reina Isabel la Católica, a causa de la doble posesión de las Indias —la transmitida por herencia de doña Isabel y la que pertenecía a don Fernando— vuelve otra vez a ellos, después de casi tres años de interrupción.

Las causas de la reanudación de los viajes de descubrimiento en 1511 son muy variadas y obedecen a motivos muy diversos. En primer lugar se habían disipado los riesgos derivados de la biposición de las Indias, tras la muerte de Felipe el Hermoso y la vuelta del rey don Fernando a la Península. Por otro lado, tenemos el fallo dado en el pleito reclamatorio de sus privilegios y cargos entablado por don Diego Colón, que entonces determinó la suspensión de tales expediciones y que ahora se levanta, tras dictar sentencia el Consejo de Sevilla, el 5 de mayo de 1511. Se reconocía al hijo de Cristóbal Colón los derechos hereditarios sobre las islas descubiertas por su padre y aquellas otras que por su «yndustria» se descubrieron. De este modo quedaba la actividad descubridora liberada de las intervenciones y derechos económicos que los Colón trataron de mantener.

Por todo ello, don Fernando reanuda la política de los viajes de descubrimiento y rescate a partir de 1511 y más concretamente con el viaje de Juan de Agramonte, cuya capitulación se firmó en octubre de 1511 [3]. Se le propone al descubridor mayores beneficios de rescate marcando ahora en un sexto el porcentaje, sin duda para aumentar el incentivo del viaje y poder de este modo acelerar el inicio de la expedición. Pero a la prisa de llevar a cabo la empresa en competencia con los franceses se une otro hecho de un mayor interés, si cabe, y es que el Monarca plantea a Agramonte la orden de que los derechos fiscales, que se deberán abonar por lo obtenido en el trueque con los indios, no los abone en Sevilla ante los oficiales de la Casa de Contratación, como era habitual, sino que los entregue personalmente al Rey

> que esta sexta parte que así nos hobiéremos de haber seáis obligado de la traer e tragays do quier que Nos estoviéremos a vuestra costa e minción.

Lo mismo corría para la gente que iba con él.

Aparte el hecho —ya extraño— de que así los ingresos que pudieran darse quedaban al margen de la contaduría de la Casa de Contratación, se nos plantea, con esa obligación de llevar Agramonte los be-

[3] D. Ramos Pérez, «Los viajes españoles de descubrimiento y rescate», *Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1981, pp. 255-277.

neficios «do quier que Nos estoviéremos», la presunción de si no estaría pensando el Rey en una forma directa de apoyo económico urgente a la campaña africana que precisamente planteó don Fernando en las Cortes de Monzón un año antes, el 20 de abril de 1510.

Las Cortes le habían votado un cuantioso subsidio, mucho mayor que ninguno de los que hasta entonces se había concedido y que alcanzó la suma de 500.000 libras, pero no fue suficiente y por eso el Monarca Católico pensó en utilizar los fondos del viaje de descubrimiento y rescate de Agramonte. E incluso le llevó a advertir a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla que tuvieran cuidado en fomentar los descubrimientos

> e se traiga acá todo el provecho que sea posible, para que, con ayuda de Nuestro Señor, podamos con el dinero que de allá se obviere, facer las presas de los infieles que tanto yo deseo [4].

Unos años más tarde va a acontecer un nuevo suceso, que asimismo marcará de modo decisivo la política de la monarquía española: el 27 de septiembre del año 1513 Núñez de Balboa va a divisar las ansiadas aguas del Mar del Sur [5]. Se había logrado, al fin, alcanzar el gran mar, donde se encontraban las islas de la Especiería y todas las ricas tierras del Oriente. Y este gran acontecimiento venía a coincidir en un momento de aguda crisis en la Corte española. En este año de 1513, como consecuencia de la convergencia del criticismo con las resultas del hundimiento del sistema de los gobiernos, se sometía seriamente a la Corona a una revisión de toda la política seguida en Indias, hasta tal punto que se terminó por discutir la propia validez de la donación pontificia.

De nuevo las Indias venían a alimentar las esperanzas del Rey Católico, poniendo al alcance de sus manos la auténtica vía de acceso a la verdadera India, de donde sí podría sacar los frutos deseados para continuar su política internacional en el Mediterráneo. Y al mismo tiempo se iniciaba en Tierra Firme, con Pedrarias Dávila, un nuevo tipo

[4] «Carta del Rey don Fernando a los oficiales de la Casa de la Contratación», fechada en Burgos a 23 de febrero de 1512. (Codoin-América), t. XXXII, pp. 356 y ss.

[5] A. de Altolaguirre y Duvale, *Vasco Núñez de Balboa*, Madrid, 1914, pp. 13-24.

de colonización, con la ilusión de encontrar tanta cantidad de oro que se denominó al territorio con el nombre de Castilla del Oro [6].

A partir de este momento Fernando el Católico va a atender más a estos objetivos terrestres que a las empresas descubridoras a lo largo de los mares. Por eso va a firmar una cédula el 13 de mayo de 1513, en la cual podemos ver que el Rey se decidió a paralizar toda otra actividad descubridora, para enviar una gran armada al mando de un personaje principal.

Sin embargo, como Núñez de Balboa llegó al Mar del Sur en el mes de septiembre, el Rey castellano decidió que el viaje debía hacerse «en las espaldas de Castilla del Oro», para reconocer la contracosta de tan inmenso continente, al mismo tiempo que el estrecho o los estrechos que pudieran existir. El encargado de intentarlo sería Juan Díaz de Solís, cuya capitulación se firmará en Mansilla el 24 de noviembre de 1514 [7].

Esta expedición iba a ser un viaje de descubrimiento y rescate, como los realizados anteriormente, pero con una particularidad: al ser iniciativa de la Corona, el Rey va a cubrir una parte de los gastos. Se pretendía que, a partir de entonces, las Indias, lejos de ser, como hasta aquellos momentos, ocasión de excesivos dispendios, pudieran subsistir con sus propios beneficios y aun contribuir con sus aportaciones a sufragar los gastos de la Monarquía española.

Han sido varias catas las que hemos ofrecido para poner de manifiesto cómo desde el primer momento la Historia Indiana queda conectada con lo que podemos llamar política universalista de la Corona. Porque simplemente llegar a las Indias era estar a la espalda del mundo islámico, lo que se desvaneció al no encontrar Colón la Tierra Prometida, en cambio, con la gran novedad de Balboa la tierra de la Especiería iba a estar al alcance de la mano y con ello el sueño de los Reyes Católicos se podía hacer realidad.

[6] P. Álvarez Rubiano, *Pedrarias Dávila. Contribución al estudio de la figura del «gran justador» gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua,* Madrid, C.S.I.C., 1944, p. 46.

[7] *A.G.I.* Patronato, 26, núm. 1, ramo 6. Publicada en la Codoin-América, tomo XXXIX, pp. 317-321.

Don Carlos y las necesidades en la época preimperial

La muerte de los destinados por Ley de herencia a suceder a los Reyes Católicos fue la causa por la cual llegaron a recaer los derechos de la Corona castellana, primero, en Juana y Felipe el Hermoso y, muerto éste, en don Carlos, lo que venía a alterar sensiblemente la previsión de que las Indias quedaran como motor de la Corona de Castilla (y por ende, de la de Aragón), pues ahora, con la nueva dinastía, la vinculación a otros intereses y a otra política de la Casa de Borgoña —y enseguida la imperial— sería un hecho.

Desde el momento en que don Carlos es el heredero de la Corona de Castilla, se desencadenó en Flandes una apetencia sobre los recursos económicos de las Indias que servían para reforzar el peso político del príncipe, frente a otras competencias. La riqueza de Indias debía ahora emigrar a Flandes, algo tan temido por el propio don Fernando desde los tiempos en que aún vivía Felipe el Hermoso.

Las fuentes de información con que contaba don Carlos en Flandes eran amplísimas, pues no sólo eran de los que estaban en España o de los que, procedentes de América, habían seguido a Flandes, sino también de los agentes con que contaba el Rey en las propias Indias. Como es el caso de Francisco Lizaur, a quien se le encontró un libro de avisos en el que anotaba informes de todas aquellas cosas que los privados flamencos del Rey podían pedir por merced [8].

Por otro lado, el dinero procedente de las Indias se le presenta a don Carlos como el mayor aliciente de su futuro reino de Castilla y sus primeros pasos se encaminarán hacia una petición continuada de los fondos americanos, pretendiendo inclusive que se lleven hasta Flandes.

En este primer periodo, en el que Francisco Ximénez de Cisneros se mantiene como gobernador hasta la llegada del príncipe a España, el aspecto que se nos muestra más llamativo y visible del aprovechamiento del mundo indiano es el referente a las repetidas peticiones de fondos por parte de don Carlos y la tenaz resistencia de Cisneros a entregarlos. Primordial parece que fue la Real Cédula de 28 de junio de 1516, por la que el Monarca pedía al Cardenal que

[8] M. Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, volumen II, Sevilla, 1960, p. 52.

abonara cuarenta y cinco mil ducados al tesorero Luys Sánchez, tomando los fondos precisos de los dineros provenientes de Indias. Y como Cisneros no cumplió esta primera orden, se la reiteró cortésmente por la Real Cédula del 24 de julio de ese mismo año, solicitando, además de otras cantidades, el dinero que hubiera en la Casa de Contratación «y todo lo demás que dende adelante viniese hasta que Nos seamos en España», petición en la cual el Rey insistió hasta que el Cardenal cedió al fin ante la Real Cédula de 21 de abril de 1517, donde se pedían los fondos necesarios para cubrir las muchas obligaciones habidas, aludiéndose explícitamente a los tesoros americanos.

Estas obligaciones no eran otras que las de los gastos de los electores, para poder lograr, en el momento oportuno, su favorable posición en el Imperio: al mismo tiempo que está tratando de hacer adhesiones entre los hombres de Flandes. De ahí todas esas cédulas concediendo privilegios para pasar negros a Indias a unos y a otros. Y así concede a su camarero, don Jorge de Portugal, licencia para poder llevar a las Antillas 400 negros; igualmente se otorgan 10 negros a Guillermo Vandeneuse, limosnero del Rey, y otros tantos al maestre Jácome Lorroy, capellán; asimismo, se le permite introducir 20 negros a Jean Posit, sumiller del Rey, y otros 50 negros a monsieur de Bandonés.

Cuando posteriormente don Carlos llega a España para hacerse reconocer como rey el 19 de septiembre de 1517, seguía considerando el ámbito americano como la fuente principal de sus rentas. E incluso, sus primeras resoluciones sobre los dineros llegados de Indias nos recuerdan en gran manera la actuación de su abuelo don Fernando. Y así el Rey envía una Real Cédula, el 4 de diciembre de 1517, a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, de acuerdo con la información que, según lo solicitado, habían hecho llegar el mes anterior sobre el arribo de dos naos con diez mil pesos de oro y la próxima venida de otra nave, con cinco mil pesos más. En ella ordena que esos quince mil pesos de oro no se los den al tesorero aragonés Luys Sánchez, como lo habían hecho anteriormente e iban a hacerlo ahora, sino que, tras amonedarlos, se le envíen.

Se trata evidentemente de las previsiones para la elección imperial, que venía siendo preparada. Porque la dificultad era grande, ya que frente a don Carlos se presentaban también, como pretendientes, los

reyes de Francia e Inglaterra [9]. Sin embargo, don Carlos contaba con mayor posibilidad, por ser el nieto de Maximiliano. Sus partidarios se servían de esto y de todas las ventajas de esta ascendencia, aunque, en realidad, Carlos estaba tan lejos de los señores alemanes como los reyes de Francia e Inglaterra.

Lo que de verdad interesaba a los electores alemanes era el dinero que podían obtener, puesto que ellos creían más en las sonoras monedas que en las buenas palabras de los candidatos. Y en esto también podía tener ventaja don Carlos, gracias a las Indias.

Los emisarios del príncipe Carlos prometieron a los príncipes grandes prebendas y también una gran cantidad de dinero. Pero al lado de los príncipes estaban igualmente los que les seguían en categoría, especialmente el margrave Casimiro y de igual modo el duque de Brandeburgo o el duque Luis de Baviera, y a todos ellos se les dio su donativo correspondiente. Sus representantes debieron de cumplir tan bien su misión que, en el verano de 1518, todos los príncipes marcharon a Augsburgo ante Maximiliano y le expresaron su inclinación a favor de su nieto.

El futuro emperador, gran conocedor, por tanto, de su suerte, va a utilizar los fondos de Indias incluso como contrapartida para sus primeros asientos —precedentes de lo que van a ser las grandes operaciones de crédito posteriores—, destinados a solventar los grandes gastos ordinarios y extraordinarios que su amplísima Corte y Casa Real conllevaban.

Pero la información de las riquezas no sólo le llegaba al Rey a través de los oficiales de la Casa de Contratación, sino que incluso van a ser las propias gentes llegadas de aquellas tierras lejanas las que resaltarán la importancia de los tesoros que se podían obtener. Intentaban atraer la atención del Monarca hacia los asuntos indianos con el aliciente de la llegada de cuatrocientos mil ducados anuales y la esperanza de aumentar los envíos en años venideros [10].

Vamos así a encontrarnos con gastos y necesidades que obligarán inmediatamente al nuevo Monarca a echar mano de remesas llegadas

[9] C. Brandi, *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Madrid, 1943. Traducción de M. Ballesteros Gaibrois, pp. 87 y ss.

[10] *A.G.I.* Patronato, 173, núm. 2, ramo 2.°

de las Indias y a utilizarlas de las más diversas formas, y así el primero de septiembre de 1518 don Carlos envió una Real Cédula a los oficiales de Sevilla mandando que se acuñe el oro que ha venido de las islas de San Juan y Fernandina y que de la cantidad que resulte se inviertan 5.000 ducados en la Armada de Magallanes. E incluso, en la misma fecha se remitió otra cédula para que se gastasen otros tantos ducados en el despacho de la misma armada [11]. Y no solamente el general de la Armada iría a cargo de la Real Hacienda, sino los pilotos, maestres, etc. Igualmente, por otra cédula fechada el 22 de octubre de 1518, se ordenaba facilitar 5.400 ducados para completar los 16.000 que su Majestad estaba obligado a poner en la inversión de mercaderías.

Hacemos hincapié en estas inversiones, como podríamos mencionar otras más en este caso, para dar idea de que los gastos eran muy complejos y de que, si en los últimos tiempos del reinado de don Fernando se quiso practicar la tarea descubridora-mercantil, como política de Estado, haciéndose cargo de los gastos para que los beneficios pudieran revertir en la Real Hacienda, también ahora en los inicios del reinado de don Carlos con las grandes expediciones, como la de Magallanes, se pretendía lo mismo, aunque admitiendo participantes diversos.

Los gastos de la elección y del viaje a Alemania

Como hemos visto, los envíos de las riquezas de las Indias van a constituirse en el principal apoyo de los planes carolinos y en bien del Imperio y de la Cristiandad afluirán a tierras no españolas en vez de contribuir a enriquecer a Castilla, principal artífice de la empresa americana, cimentando en ella las bases de una modernidad, con la creación, por ejemplo, de una banca nacional capaz de absorber e invertir todo el capital que llegara, aprovechando al mismo tiempo la tradición de las ferias importantes que hasta el momento se desarrollaban en Burgos o Medina. La necesidad de numerario fue tan acuciante que

[11] L. Díaz-Trechuelo, «La organización del viaje magallánico: financiación, enganches, acopios y preparativos», en *A viagem de fernao de Magalhaes e a questao das Molucas*, Lisboa, Junta de Investigaçoes cientificas do ultramar, 1975, pp. 265-315.

incluso el dinero enviado a particulares se vio copado en las amplias y fuertes redes fiscales para aplicarse finalmente a pagar las deudas contraídas fuera del país.

Si tuvo importancia para don Carlos el dinero de Indias, cuando sólo era rey de Castilla, tendrá aún más desde el momento en que recibirá la dignidad imperial. Es entonces cuando necesita todo su poder económico, con la suntuosidad de sus nuevos tesoros, para poder saciar la gran ambición de su heredada corte, donde unos hábiles banqueros, que hicieron posible el voto de la mayoría de los príncipes alemanes, esperaban recuperar y ampliar su fortuna en las remesas de oro y plata, cuya magnitud conocían gracias a las noticias que habían llegado a Flandes desde el principio de la conquista.

Cuando el rey de España, Carlos I, tiene la seguridad de ser elegido sucesor de Maximiliano, prepara su viaje a Alemania con gran detenimiento y para ello, desde Barcelona, donde se encuentra y recibe la noticia de la elección imperial, ordena a Juan Rodríguez de Fonseca que le prepare una magnífica armada. Era la forma de ocasionar una impresión acreditativa de su poderío. Pero ello también suponía un apreciable gasto.

Sin embargo, la situación económica del futuro Carlos V no era nada halagüeña, pues tuvo que gastar un millón de florines de oro para la elección imperial, único modo de conseguir el apoyo de los electores, si bien las Cortes de Castilla le habían otorgado un servicio de 600.000 ducados, por tres años, sin condiciones y las de Aragón, en enero de ese año de 1519, le concedieron un empréstito de 200.000 ducados. Pero no eran suficientes estos aportes para solventar su difícil situación, se necesitaba mucho más y esa dádiva casi milagrosa la van a brindar las Indias, apoyando de nuevo las grandes empresas reales.

La coyuntura indiana se presentaba además muy favorable. Se había conquistado un gran territorio, la Nueva España, rico país, del cual se tenían noticias desde hacía algún tiempo y, de hecho, apenas se vislumbraba contribuyó a exaltar las ambiciones del cortesano flamenco, señor de Bresse, ya que ahora se presentaba como una fuente inagotable de bienes y piedras preciosas.

Como prueba de ello, a primeros de noviembre de 1519 había llegado una nao a Sevilla, en la que venían Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo, procuradores de Hernán Cortés y de su gente, que unos meses antes, el 6 de julio, habían partido de San Juan

de Ulúa [12]. El presente que enviaba Cortés al Rey era el primer testimonio del éxito que le ofrecían, el cual resultó deslumbrante, según describe López de Gómara en su *Historia de la Conquista de México* [13].

La noticia del feliz arribo del «tesoro de Nueva España» fue enviada por los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla por partida doble, un correo salía hacía Barcelona, donde se encontraba el Monarca y otro lo hacía a Castilla, lugar en el cual Juan Rodríguez de Fonseca buscaba fondos para la armada, que había de llevar a don Carlos a Alemania para su elección imperial. De hecho, Juan Rodríguez de Fonseca contaba con los fondos de Indias para poder realizar su tarea. Para ello, tuvo a Juan López de Recalde, contador de la Casa de Contratación, como apoderado suyo en la adquisición de provisiones y en la contrata de navíos y aparejos de la flota imperial. Y así, apenas tuvo conocimiento del feliz arribo, redactó unas instrucciones a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla para que entregaran 4.000 pesos de oro con destino a las naos que se aderezaban en Bilbao.

Por su parte, el Rey, tampoco retrasó mucho su contestación y el 5 de diciembre escribía a los oficiales de la Casa de Contratación para que le enviaran todas las cosas llegadas de Indias, «donde él estuviera» Don Carlos, agobiado por los graves problemas de gobierno, que se le presentaban en los motines de Valencia, la desobediencia latente de Aragón y la creciente agitación de los cabildos castellanos, encontró en tan espléndida dádiva un conjunto invalorable de piezas, que pensaba le serían útiles en su viaje a Alemania como regalos, con la intención de deslumbrar a los príncipes electores.

El Rey continuó su rápido viaje, con el fin de embarcar para su toma de posesión del Imperio, pero no sin antes reunir las Cortes en Santiago de Compostela, como el mejor medio posible de conseguir los subsidios necesarios para su viaje. Y va a ser en esta ciudad donde el guardajoyas de su Majestad, Luis Veret, se haga cargo de las alhajas que formaban parte del presente, con las ricas piezas de oro y plata y las demás joyas que se repartieron pronto, a causa del viaje real, entre el asombro de los cortesanos flamencos y los príncipes alemanes.

[12] B. Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España,* edición crítica de Carmelo Sáenz de Santa María, Madrid, 1982, cap. LVI, p. 106.

[13] F. López de Gomara, *Hispania Victrix. Historia General de las Indias. II.ª parte que trata de la Conquista de México,* B.A.E., Madrid, 1946.

II

LOS RECURSOS DE INDIAS COMO RESPALDO DE LA POLÍTICA IMPERIAL: PAVÍA, TÚNEZ Y MÜHLBERG

Cuando Carlos V regresa a España, después de haber tomado posesión de la dignidad imperial, lo hace con una nueva y más amplia visión política. Gracias a las herencias de sus abuelos, al territorio imperial y al ámbito hispano-americano, se sentía señor del Mundo.

Podemos decir que la política imperial de Carlos V se encauza en tres líneas de acción fundamentales: una, de continuidad, heredada de sus abuelos los Reyes Católicos frente a los turcos; otra de consolidación del poder imperial frente a Francisco I, frenando las aspiraciones francesas en Italia; y por último el enfrentamiento del problema alemán, donde los príncipes temen verse desposeídos de sus prepotencias feudales, por lo que aprovechan el incendio de la Reforma para debilitar el poder imperial.

Las empresas que el Monarca español tendrá así que sostener van a ser de un coste elevadísimo y sólo se podrán solventar —frente a la solidaridad de los enemigos— gracias a los recursos llegados de Indias. La coyuntura americana se presentará favorable a tan emprendedor Monarca, puesto que las grandes conquistas coinciden con el cenit del reinado de Carlos V, de tal forma que, a medida que la deuda imperial aumentaba, llegó a ser corriente extender las libranzas sobre los fondos retenidos en la Casa de Contratación de Sevilla como tabla de salvación [1].

Sin embargo, las remesas que llegan con destino al Monarca, con ser muy numerosas, no darían abasto para sufragar todos los gastos y

[1] R. Carande, *Carlos V y sus banqueros. Los caminos del oro y de la plata (deuda exterior y tesoros ultramarinos)*, tomo III, Madrid, 1967.

por ello la Hacienda Real copará en sus «redes» fiscales también a los envíos que se hacían a particulares. En consecuencia los legítimos dueños del dinero indiano serían obligados a aceptar un sistema de «préstamos forzosos» a cambio de juros, sin duda más ventajosos para la Administración Real que los asientos concertados con los hombres de negocios.

De las Indias, más que de ningún otro sitio, va a sacar Carlos V los recursos que le permitirán realizar en Europa y en el norte de África la difícil misión asumida. El oro y la plata americanos van a estar muy presentes a la hora de emprender nuevas empresas, muy numerosas, pero de resultado tan adverso que el Monarca español anduvo de forma habitual con más deudas que dinero. De todo ello los grandes beneficiados serían los banqueros, quienes aceptarían las remesas en futuro, como garantía óptima de sus costosos préstamos, con los cuales obtendrán pingües beneficios con el siempre beneplácito del Emperador, al permitirles sacar de la Península grandes cantidades de metales, acuñados o en pasta, para solventar de manera espléndida sus vencidas letras de pago.

El destino del oro americano, en este largo periodo que nos ocupa, es muy variado y disperso, de manera que lo veremos aplicar unas veces para liquidar deudas apremiantes, otras para eludir nuevos asientos con los hombres de negocios, pero sobre todo, sin lugar a dudas, ayudará e incluso solucionará las empresas políticas del Emperador.

Las remesas indianas en la guerra con Francia: Pavía

El primer problema importante se presenta a don Carlos con la postura de Francia, apenas fue resuelta la elección imperial. Era una rápida consecuencia de ella; pero también fruto de la política hispana anterior; la hostilidad con el Rey galo no es algo nuevo puesto que la rivalidad franco-hispana se arrastra desde Fernando el Católico, quien incluso llegó a plantear una alianza hispano-anglo-flamenca, en 1490, frente al enemigo común.

Sin embargo, Carlos V, al reunir en su persona la herencia española y la de los Austrias, añadió un elemento más al viejo conflicto: la ampliación de los campos de pugna, de múltiples fronteras que cercarán casi totalmente a Francia. Ciertamente el nuevo poder del Empe-

rador la presionará a la vez en los Pirineos, en Saboya, en el Rin y en la frontera de Picardía-Flandes [2].

Francia, ante la nueva situación que se le presentaba optó por hostigar en gran manera el enorme poder de los Habsburgo, bien en solitario o juntamente con los otros enemigos del Emperador, los alemanes y los turcos. Ya el final del forcejeo por la corona imperial hacía previsible la guerra. Y así Francisco I la declarará el 22 de abril de 1521, con el inicio de la invasión de Navarra, punto de arranque de una pugna que cubrirá un amplio periodo conflictivo [3].

La conquista de Navarra resultó un paseo casi triunfal para los franceses, en un momento propicio por las alteraciones de Castilla, hundida en la revuelta comunera. Había de hacerse frente no sólo con posibilidades militares y fidelidades humanas, sino también con la Hacienda Real, que se encontraba exhausta por lo precario de los ingresos ordinarios y la dificultad de recaudación.

El fin de la rebelión de los Comuneros permitió a los españoles iniciar una contraofensiva. Se podía contar con el elemento humano; sólo faltaba encontrar el apoyo económico suficiente. Para ello Carlos V recurrió en primer lugar a solicitar dinero prestado a los más poderosos súbditos. Sin embargo no fue suficiente, por lo cual ordenó a los oficiales de la Casa de Contratación enviasen los fondos de Indias que estuviesen allí retenidos por cualquier motivo.

Por otro lado, hemos de señalar también un hecho que nos parece fundamental a la hora de analizar las finanzas imperiales: la existencia de una Junta de Hacienda formada por don Antonio de Rojas, don Juan Rodríguez de Fonseca, don Juan Vozmediano y Alonso Gutiérrez de Madrid. Dichos personajes se debían encargar de buscar los fondos necesarios, con el fin de enviarlos posteriormente a la contienda del Norte.

La Junta tenía orden de organizar, con masivos suministros, la intendencia del ejército. Para ello, tenían en Málaga cincuenta mil fanegas de trigo de los maestrazgos, para llevarlos a San Sebastián, y en Vitoria acumularon cerca de doce mil fanegas en espera de destino. Sin

[2] J. M. Jover, «Sobre la política exterior de España en tiempo de Carlos V», en *Homenaje de la Universidad de Granada a Carlos V,* Granada, 1958, pp. 111-208.

[3] M. Fernández Álvarez, «La España del Emperador Carlos V», tomo XX, *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal,* Madrid, Espasa-Calpe, 1972, pp. 344 y ss.

embargo, no ocurrió lo mismo con la soldada de las tropas. Se necesitaba gran cantidad de dinero para pagar la recluta realizada aquel verano de 1521 en tierras de León, Astorga y Ponferrada.

Para ello, siguiendo órdenes del Monarca, los gestores de esta primera gran Junta enviarán desde Burgos, el 2 de octubre de 1523, 10.000 ducados destinados a la paga de los soldados alemanes en San Sebastián y, dos días después, otros 10.000 ducados con el mismo destino y esperaban proveer, en los quince días siguientes, 30.000 ducados, aunque suponían les resultarían difíciles de reunir [4].

A pesar de todo el Rey sigue solicitando fondos para paliar las deudas contraídas (unos cincuenta mil ducados de letras vencidas) y además encarga a la citada Junta cien mil ducados más, necesarios para continuar la guerra y pagar las mesadas correspondientes a los soldados que estaban en Navarra. Los miembros de la Junta trataron de encontrar desesperadamente el dinero necesario, pero no les estaba resultando nada fácil.

Primer secuestro de metales: 1523

Ante esta necesidad de numerario urgente, las remesas llegadas de Indias se presentan como el más esperanzador remedio, considerándose, además, como promesa de un futuro más cuantioso. Los sucesivos envíos de Santo Domingo y Nueva España habían situado en la Casa de Contratación suficiente dinero como para que hubiera un remanente con el cual solventar la campaña contra los franceses. Sin embargo, los fondos de las arcas reales no van a ser suficientes, por lo que se va a optar por el «embargo» de las partidas destinadas a los particulares.

Este primer secuestro de 1523 ascendía a 300.000 ducados y representaba todo el oro y la plata que llegó en cinco bajeles de las Indias a Sevilla en ese año. La retención del dinero, no oficial, se llevó a cabo en la Casa de Contratación y debió ser muy perjudicial para las víctimas de tan «forzoso préstamo»; por lo que se quejaron ante el Monarca. Como posible solución el conde de Osorno, del Consejo de

[4] *A.G.S.* Escribanía Mayor de Rentas, legajo 526.

Estado que se ocupaba de los asuntos indianos, por enfermedad de Fonseca, propone reconocerles el disfrute de partidas no mayores de 20.000 pesos de oro con el fin de apaciguar a los titulares. De todas formas, como una gran parte del oro venía sin registrar, resultó más fácil efectuar el secuestro sin afectar demasiado a los dueños que traían oro, perfectamente legalizado.

A pesar de ello, mientras se regulaba el dictamen sobre el embargo que se iba a realizar, los oficiales de la Casa de Contratación habían enviado a Burgos, el 15 de septiembre, trescientos tres marcos de oro para amonedarlos, según las órdenes recibidas del recién creado Consejo de Hacienda, cuyos componentes se encontraban en aquella ciudad castellana, a la espera de los fondos para ponerlos a disposición de las necesidades urgentes de ese momento y las que veían venirse encima.

Ciertamente la situación no se presentaba nada favorable al Monarca español, pues al conflicto con Francia se unían los problemas con Italia, donde se preveía una acción militar contra el papa Adriano VI, porque, ante todo lo previsto, no se unía al Emperador contra Francia, lo que obligaba a provisiones muy serias. E igualmente también existía el temor de que podía ser necesario acudir a Hungría, sobre la que gravitaba la amenaza turca, según los avisos que hacía llegar don Fernando a su hermano Carlos, aunque, claro es, el hecho efectivo era la guerra con Francia. No se olvide que también éste es el momento de las negociaciones secretas que llevó a cabo el señor de Praet, en nombre de Carlos V, en la corte inglesa para atacar a Francia.

Aparición del Consejo de Hacienda y su intervención en las remesas de Indias

La gestión de los asuntos fiscales encomendada hasta ahora a la Junta de Hacienda, que hemos visto funcionar, sometida al Consejo Real de Castilla, parecía absolutamente inadecuada. Los problemas eran cada vez más importantes, pues estaban a caballo entre la política económica y los asuntos internacionales, por lo que hubo de acudirse a una transformación institucional, que diera un rango paralelo al Real Consejo de Castilla en lo jurídico-político, al que en lo económico-

fiscal se necesitaba, por un organismo de similar jerarquía. Esto fue lo que determinó la creación del Real Consejo de Hacienda [5].

La puesta en marcha de este Consejo tiene una gran importancia, porque se nos revela como fenómeno determinado por la transformación de la política suprema de la Corona, que ya no cabe en los receptáculos antiguos. Por eso podemos decir que son hermanos el Consejo de Hacienda y el Consejo de Indias, creados en este intervalo crítico de 1523-1524.

Al parecer, el modelo que se tiene en cuenta para ese desglose de las funciones hacendísticas de las políticas es el caso de Flandes, donde existía también un Consejo de Hacienda [6]. Así serán llamados a este Consejo las personas de mayor «entendimiento» en problemas económicos o ascendencia en la sociedad de la época, para formar parte en el nuevo instrumento de poder. En su origen, en febrero de 1523, el Consejo de Hacienda quedó constituido por Enrique de Nassau, por don Juan Manuel, por el maestre Jacques Laurin, por el licenciado Francisco de Vargas, que venía ocupando el cargo de Tesorero desde el año 1507; por Sancho de Paz, escribano de finanzas o contador, y por Francisco de los Cobos, como secretario y hombre muy entendido en cuestiones financieras.

La tarea encomendada al nuevo organismo fue muy ardua por la cantidad de libranzas que se debían proveer de muy diversa índole (paga a la gente de guerra, deudas a banqueros, mantenimiento de la Casa Real, mercedes varias, etc.). Los pagos se efectuarían con el beneficio de las rentas ordinarias, de las ventas de juros, de los servicios del reino, entre otros; es decir, las fuentes de riqueza eran semejantes a épocas anteriores y parecidas a las de otros países del continente europeo. Sin embargo, don Carlos contaba en España con unos ingresos extraordinarios que no se producían en el territorio peninsular y suponían además una elevada cuantía: los fondos provenientes de Indias.

Estos recursos fueron considerados por el Monarca de igual modo que el resto de sus derechos fiscales, en cuanto organización hacendística se refiere, y en consecuencia ordenó al recién nombrado Consejo

[5] *A.G.S.* C.J.H., legajo 9, folios 115-118.

[6] E. Hernández Esteve, *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525)*, Madrid, Banco de España, 1983.

de Hacienda se dirigiese de la misma forma con los oficiales y contadores de rentas, con los de órdenes y cruzadas que con los miembros de la Casa de Contratación. Por tanto, el organismo de Hacienda, recién creado, tuvo plenos poderes con respecto al Tesoro público, incluido, como hemos visto, los fondos enviados de Indias. Es decir, se trataba de crear un Consejo con jurisdicción no limitada a Castilla, sino también a las Indias.

Por consiguiente el nuevo Consejo de Hacienda dispondrá tanto de los fondos de Castilla, sin someterlo al dictamen de este Consejo, como de los envíos de las tierras ultramarinas, de acuerdo con las órdenes del Rey, sin pasar previamente por el Consejo de Indias, el cual, sabemos, contaba desde su fundación con atribuciones también económicas y de hecho tutelaba las Reales Cajas de Indias.

Los gastos de la campaña

Al mismo tiempo que se producía esta reorganización del mecanismo gubernamental, las campañas del emperador Carlos se continuaban en territorios italianos. También los pagos a la armada se sucedían de una forma continuada, aunque siempre con importes mucho menores. La situación diplomática fue favorable al Monarca español, quien pudo contar ya en esta nueva fase con el apoyo de León X, que deseoso de recuperar Parma y Plasencia, se sumaba a la cooperación que venía brindando el Emperador, y del rey inglés Enrique VIII. Un tratado secreto unirá a las tres potencias en contra de Francia. Francisco I fue derrotado militarmente en todas las fronteras en las que combatía; pero su fracaso más rotundo lo constituyó la batalla de Pavía, donde incluso el rey francés fue hecho prisionero [7].

Los gastos llevados a cabo durante estos años no tendrán el alcance de las contiendas posteriores, sin embargo, son lo suficientemente importantes como para pararnos en ellos. Según Ramón Carande el dinero destinado a Italia en estas operaciones, sin incluir el año 1529, ascendía a 1.018.244 ducados, obtenidos gracias a los préstamos cedidos por los banqueros italianos, genoveses en su mayoría, por los

[7] H. Lapeyre, *Carlos V*, Barcelona, 1972, Ed. Oikos-Tau, p. 33.

hombres de negocios alemanes y también por los ricos comerciantes castellanos, pero ayudados en buena parte, si no con la cuantía de los años posteriores, con los tesoros de las Indias.

En efecto, de 1525 a 1530, según los datos aportados por Hamilton, las importaciones de metales preciosos ascendieron a 1.038.437 pesos, de los cuales sólo 272.070,5 pertenecían a la Corona, el resto era de particulares [8]. Bien es verdad que no era mucho para hacer frente a tanto gasto público. Las grandes remesas llegarían más tarde; ahora, en este periodo, apenas se podían contabilizar los últimos envíos del tesoro de Cortés y su gente, o las remesas remitidas desde las Antillas, donde además se desarrollaba una incipiente economía, basada en los nuevos cultivos implantados, sobre todo el azúcar.

Lógicamente este refuerzo monetario o el primer secuestro citado no fue el único apoyo económico con que contó el Emperador para continuar la contienda; ahí estaban los préstamos de los banqueros. Sin embargo, las remesas del nuevo mundo supusieron el grano de arena, sino monetario por su escasa cuantía, sí de esperanza en aquellas tierras, las cuales seguían otorgando beneficio y se intuía darían mucho más.

La empresa contra el turco: Túnez

A diferencia del problema de las guerras de Italia, puede decirse que la utilización de fondos indianos para la actividad en la costa africana estuvo prevista desde el primer momento, como explicamos anteriormente.

La ocasión de llevar a cabo tan trascendental empresa se le presentó al Emperador en el transcurso de las últimas contiendas que sostuvo contra Francisco I: el turco otomano se levantó como una tercera fuerza beligerante, aliada de Francia y dispuesta al ataque de las costas cristianas.

La amenaza del turco a la ciudad de Viena en 1529 fue el punto culminante de esa tensión, pero los ataques de su lugarteniente Barba-

[8] E. J. Hamilton, *El Tesoro Americano y la Revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ed. Ariel, 1975, p. 47.

rroja en el área mediterránea significaban una injerencia más próxima. Por eso, aunque para los miembros del Consejo de Guerra de Castilla [9] la vía más rápida de atajar el conflicto otomano era organizar una gran armada contra Argel, es decir tomar la ofensiva, con el propósito de combatir al enemigo en un área sensible y de valor mediterráneo, hasta el extremo de que el Consejo buscó los medios económicos necesarios para poderlo realizar, el Emperador no era de tal opinión. Para él, sintiéndose un otónida, lo fundamental era salvar la integridad territorial del Imperio, afrontando en Alemania las opiniones contrarias a la «fe católica» y resistiendo al mismo tiempo, al turco que se dirigía con sus tropas sobre Hungría y Austria.

Carlos V contó con escasos medios económicos y humanos para frenar la acometida de Solimán, que se mantuvo amenazante durante tres años, de 1529 a 1532, en el flanco oriental del Imperio. La hacienda castellana apenas podía ser útil, pues se encontraba en una gran penuria de recursos ordinarios. Por otro lado no hubo tampoco buenas cosechas y de las Indias ni siquiera llegó ninguna cargazón importante de metales.

En paralelo, los castellanos tuvieron muy poco interés en cooperar en aquella empresa defensiva de Carlos V, pues incluso le negaron el subsidio en las Cortes celebradas antes de su partida hacia Italia. Por ello el Monarca español hubo de recurrir a un fondo extraordinario: el rescate de los delfines franceses, reservado en el Castillo de la Mota, en espera de un acontecimiento digno de empleo.

Sin embargo, Carlos V aún aguardaba confiado el envío de los tesoros de Indias, los cuales imaginaba se conseguirían, tras las primeras noticias de la entrada de Pizarro en el Imperio Incaico [10].

A sus apuros económicos, Carlos V sumaba también la carencia de efectivos militares que pudieran destinarse a Europa. No debe olvidarse que, tanto los venecianos como los napolitanos y los españoles, tenían ante sí el temor a la acometida turca en sus propios territorios. A los príncipes alemanes tampoco les interesaba desprenderse

[9] «Carta de Carlos V a Isabel, fechada en Augsburgo, el 8 de julio de 1530», *A.G.S.*, E. legajo 22, folio 340, recogida en el *Corpus Documental de Carlos V* de M. Fernández Álvarez, t. I, Salamanca, 1973.

[10] R. Porras Barrenechea, *Las relaciones primitivas de la Conquista del Perú*, París, 1937.

de contingentes tan necesarios para sus propios intereses en ese momento.

El apoyo económico de algunos nobles españoles, como la duquesa de Medina-Sidonia o el duque de Béjar, que no dudaron en facilitar un donativo gracioso al Monarca a cambio de algunos favores nobiliarios, son un ejemplo de la situación de dependencia en que se encontraba. Pero en este sentido, hay que mencionar también las entregas que empezaron a hacerse por personas particulares que residían en Indias. Se habían traído 2.800 ducados de préstamos de personas particulares. Es de suponer que estos donativos tenían o aspiraban a una contrapartida.

En consecuencia, la Hacienda castellana no sufragó con sus rentas ordinarias las necesidades militares del Monarca en esta ocasión, pues el capital del reino invertido procedía de los recursos extraordinarios de particulares. La situación no deja de ser paradójica porque las entregas a fondo perdido constituían siempre una compra de favor, aunque se presentaran como servicio gracioso.

El rescate de los delfines ascendió a dos millones de escudos del sol. De ellos, una parte (ochocientos mil escudos) se destinó a cancelar la deuda de Carlos V con Inglaterra y el resto pudo llevarlo don Álvaro de Lugo, desde el Castillo de la Mota, en Medina del Campo, hasta Flandes, donde se encontraba el Emperador preparándose para combatir a Solimán.

La primera campaña contra el Sultán acabó con la retirada de este último de las tierras danubianas, gracias a lo cual el emperador Carlos pudo regresar a España a principios de 1533 [11].

Va a ser a partir de este año de 1533 cuando el Rey español puede contar, por fin, con recursos propios de las Indias para hacer frente al poder otomano. Pues si en 1532 se había iniciado la conquista del gran Imperio Incaico, pronto el hecho reportó enormes beneficios al Tesoro español, de lo que don Carlos logró espléndidos resultados.

El Monarca, cuando llegó a la Península, tenía sólo la intención de sanear la desastrosa situación de la Hacienda castellana, tan debili-

[11] R. Carande, «Solimán no llega a Viena (1532) y de España sale un tesoro recibido de Francisco I», en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, Milán, Dott. A. Giuffre, editor, 1962, pp. 187-218.

tada por los acontecimientos anteriores. No obstante se vio impulsado a emprender la gran empresa de Argel, que desde siempre le habían propuesto sus consejeros castellanos, como única solución para acabar con el problema otomano. La conquista de Túnez por parte de Barbarroja y los ataques continuos de éste a las costas mediterráneas, le harían desviar el rumbo, para decidirse por emplearse sobre Túnez. Sin embargo, el fin seguía siendo el mismo: frenar el poder del imperio turco asestándole un duro golpe donde le era más sensible al Sultán, demostrándole de paso que todo avance sobre Centroeuropa podía tener graves consecuencias.

El tesoro de Atahualpa

El Emperador se siente respaldado no sólo por sus súbditos castellanos sino también por el apoyo de una favorable coyuntura económica, ya que gracias a las entregas de Atahualpa, en 1533, llegó a la Península un importante tesoro, lo que además podía ser signo especial de la providencia que respaldaba así su política sobre el ámbito islámico.

Resulta verdaderamente admirable la narración que los cronistas hicieron de las riquezas incaicas, sobre todo las de Francisco de Xerez y Agustín de Zárate. Bien es cierto que el clima de agigantamiento de los hechos tenía también que servir para cubrir la evidente defraudación fiscal, ya que el donativo de Atahualpa no se transfirió íntegro de Rey a Rey —así lo pedían las Partidas— sino bien disminuido por los repartos que decidieron los hombres de Cajamarca.

El hecho de que tan grandes riquezas de Indias fuesen destinadas para la campaña, que el Emperador emprendía contra el turco en el Mediterráneo, fue muy bien acogido en Indias, puesto que no eran pocos los que, de acuerdo con las ideas de proximidad, pensaban que de no hacerse así, podía Solimán aprovecharse de las noticias del hallazgo, ya que los mares de la Especiería eran navegados por mercaderes islámicos.

La campaña de Túnez acapararía la totalidad de los tesoros peruanos recibidos en 1533 y años inmediatos. La llegada a Sevilla de los primeros envíos de aquellos nuevos territorios confirmó la magnitud de los vaticinios hechos por los Pizarro en Toledo y de los que tuvo conocimiento el Emperador cuando se encontraba en Alemania. Gra-

cias a estos envíos el Emperador pudo disponer de los medios necesarios para los costosos planes concebidos en Viena, desde que se propuso combatir al turco en el Mediterráneo.

Por fin las remesas de Indias podían costear masivamente una gran campaña, lo que hasta entonces no había ocurrido. Bien es verdad que en Pavía Carlos V sí que contó con recursos, pero en una mínima cuantía. Se trataba de otra coyuntura económica de Indias y de una guerra contra un príncipe cristiano; tampoco pudo servirse de fondos ultramarinos en Viena, donde tuvo que emplear el rescate de los delfines franceses. Ahora la situación se presentaba distinta: el turco era un peligro no sólo para las tierras y reinos del emperador, sino para toda la cristiandad. Carlos V se preparaba para atacarle, obligado por su dignidad imperial, pero también por el hecho providencial de la llegada de tan ricos y numerosos tesoros de Indias.

Los secuestros de metales

Pero si supuso para Carlos V una gran novedad el poder contar con los tesoros del Perú en esta campaña de Túnez, más lo era ponerse en contacto con una realidad tan abrumadora que ni con los fondos llegados de Indias para la Real Hacienda tuvo suficiente, porque, a diferencia de las campañas de la época de don Fernando, los gastos y necesidades del Emperador se multiplicaban más que los recursos. Por lo tanto es muy explicable que tuviera que apelar al vicio financiero de los secuestros, y no de una forma ocasional como sucedió en 1523 para la guerra contra Francia, sino de una manera sistemática.

El hecho es que, a partir de 1534 y a lo largo de tres años, 1535, 1536 y 1538, dispone Carlos V, como de cosa propia, de las remesas de propiedad privada procedentes de ultramar. Los secuestros podían tener justificación jurídica, pues se trataba de utilizar los bienes de sus vasallos para un caso de extrema necesidad como es el de una gran guerra. E igualmente, también creemos que el emperador Carlos al dictar esas órdenes de secuestros pudo considerar el hecho de que los tesoros del Perú eran bienes reales, ya que pertenecían al Inca y por tanto no hacía con ello grave daño a sus súbditos.

Lo cierto es que estas medidas de secuestro sí liberaron la Corona de los leoninos empréstitos de genoveses o alemanes; sin embargo, no

lograron reintegrarse tan rápidamente como pudo pensarse, con lo que se convirtieron en una amenaza que tendría gravísimas consecuencias, ya que al confiscar los cargazones de metales de particulares en la Casa de Contratación, no sólo se establecerían desconfianzas que impusieron desvíos a este tipo de remesas, sino también ocultaciones.

Además, estas confiscaciones suponían una detracción de recursos al comercio, con lo que se estableció un freno a la economía que, al no tener un rápido remedio, comenzó a gravitar sobre la relación financiera entre las dos orillas. Por eso, la amenaza de las quiebras llevó a los comerciantes afectados a reclamar contra tales medidas y, de hecho, consiguieron que Carlos V ordenase a los oficiales de Sevilla que respetaran los bienes de los mercaderes para evitar, de este modo, entorpecer las futuras salidas de flotas.

No obstante, no siempre se consideraron las remesas de los mercaderes, por lo que éstos trataron de salvaguardar sus intereses recurriendo a todos los medios, incluso a desviar los navíos a algún puerto portugués, como sucede, por ejemplo, con uno de los barcos afectados por el secuestro de 1535: el *San Nicolás*, del cual

> algunos de los pasajeros no vinieron a Sevilla porque se quedaron en la yslas de las Açores con su oro [12].

Si nos atenemos a las cifras dadas por el cronista Francisco de Xerez, el oro y la plata que se registró en las cuatro naos (que llegaron el 5 de diciembre de 1533, el 9 de enero de 1534 y las dos del 3 de junio de 1534) ascendió a 708.580 pesos de oro y 49.008 marcos de plata y ello sin tomar en cuenta el valor de las vasijas y otras piezas de oro y plata. En estas cantidades se englobaba el metal para su Majestad, 153.000 pesos de oro y 5.048 marcos de plata, y el resto para particulares, 555.580 pesos de oro y 43.960 marcos de plata.

La diferencia del volumen entre los caudales remitidos correspondientes a la Real Hacienda y los de particulares, llegados en los cuatro navíos que transportaron los primeros tesoros del Perú, permite comprender, por lo pronto, la tentación del secuestro, cuando la necesidad era inaplazable, pero también la presumible seguridad de que, abierta

[12] *A.G.S.* Consejo Juntas de Hacienda, legajo 9, folio 257.

esa vía de ingresos, no sería gravoso el procedimiento, ante la posibilidad de atender súplicas de particulares y de proceder pronto a los reintegros.

El hecho es que Carlos V, por el sistema de secuestros, unió al numerario público caudales privados y con ello prescindió, en la financiación de la campaña de Túnez, del recurso a los préstamos de los banqueros, a los que aún debía intereses, consignados incluso en la Casa de Contratación. Con tal cantidad de numerario a su alcance, como era el que le brindaban los tesoros peruanos, eligió el Emperador el método más rápido y menos costoso para llevar a cabo su empresa: los secuestros, los cuales le permitían emitir unos juros al 3 %, mientras que los réditos de los banqueros ascendían al 16 %. Contaba, pues, la baratura del adelanto.

Mas, por otro lado, era importante la rapidez de poder acceder, enseguida, a los fondos precisos, puesto que nada más llegar a Sevilla se podía producir la incautación y el amonedamiento, mientras que en las tramitaciones de los créditos había que esperar lo necesario, ya que las gestiones no eran tan fáciles.

El profesor Carande habló en su obra *Carlos V y sus banqueros* de «cuatro secuestros» destinados —casi en su totalidad— a la armada de Túnez. El primero es de 1534 y se presentó documentado con cuatro cédulas reales, con fecha de varios días (19, 22, 26 y 30) del mes de enero de 1535, en las cuales se dan noticias, muy escasas, pero probatorias de que en 1534 ya había mandado Carlos V secuestrar remesas de Indias. De hecho, en una libranza del 13 de septiembre de 1534 Carlos V ordenó a los oficiales de la Casa de Contratación que realizaran «unos pagos para el gasto ordinario de mi casa real», sin tocar el oro y la plata de la hacienda de su Majestad que había llegado del Perú desde diciembre de 1533. Ordenanza que ya les había anticipado por otra real cédula desde Toledo el 7 de marzo de 1534, después que llegó Hernando Pizarro. E incluso lo justifica:

> la causa del secuestro ha sido la extrema necesidad que se ha ofrecido para la provisión de las armadas mandadas hacer para resistir al gran turco y sus capitanes [13].

[13] *A.G.S.* Escribanía Mayor de Rentas, legajo 542. *A.G.I.* Contratación 4.675.

Los preparativos para la gran armada ya se hacían en Barcelona y Tortosa, donde había ordenado se prepararan veinte galeras, galeones y navíos gruesos; además de todos los aderezos y provisiones con el fin de conseguir una poderosa armada dispuesta para la primavera, en previsión del ataque del turco, que suponía sería hacia el verano tal como le comentaba en una carta el Emperador a su consejero y embajador en Venecia, Lope de Soria, a primeros de septiembre del año anterior [14]. Pero la gravedad del momento obligaba al Emperador a dirigir personalmente los preparativos y a trasladarse por ello a Barcelona.

Para tan importante empresa se había gastado mucho dinero y lógicamente se necesitaba bastante más, por lo que el Monarca, ante el riesgo de que se desviaran barcos con caudales o de que los corsarios se apoderasen de ellos, puso todos los medios necesarios para que no sucediese, y así en febrero de 1535 envió una real cédula al contador de la Casa de Contratación de Sevilla ordenándole hacer una armada para guarda de las dichas naos que llegasen de las Indias.

La armada encargada a Luis Fernández de Alfaro, contador de la Casa de la Contratación, se pagaría con las «averías»:

> sobre las mercaderías que vinieren a los puertos de las ciudades de Sevilla, Jerez de la Frontera, Cádiz, villas del Puerto de Santa María y San Lucas de Barrameda, Rota, Chipiona, Lepe, Ayamonte, Redondela y villas del condado de Niebla... [15].

Eran, en efecto, los propios mercaderes quienes deberían pagar la armada que protegería sus mercancías y el beneficio ganado en Indias. A cambio iban a obtener del Monarca otro gran secuestro, que para no dañar demasiado los intereses de todos los tratantes indianos se escogería:

> en lo del oro, tan solamente de las partidas de cuatrocientos pesos e ende arriba, e lo mesmo de las partidas de la plata [16],

con lo cual el mal infringido por las necesidades reales sería menor.

[14] *R.A.H.* Colección Lope de Soria n.° 74, minuta.
[15] *A.G.S.* C.J.H., legajo 12, folio 42.
[16] *Codoin América,* tomo XLII, pp. 488-497.

De este modo, el 4 de marzo de 1535 envió el Emperador dos reales cédulas desde Guadalajara a la Casa de la Contratación de Sevilla, una dirigida a los oficiales y al licenciado Antonio de Frías y la segunda a los contadores mayores. En ambas, Carlos V suscribe la instrucción propia del segundo secuestro para la empresa de Túnez, el cual va a ser de una enorme cuantía, puesto que ascenderá hasta 800.000 ducados del «dicho oro y plata».

Por otro lado, a los dueños del dinero embargado se les pagaría en «juros perpetuos a razón de treynta mil el millar». Y ésta sería la gran novedad con respecto al secuestro anterior; Carlos V transforma de este modo esta requisa en una compra forzada de juros.

El gasto de la armada aderezada en Barcelona fue tan considerable que los ochocientos mil ducados sirvieron de muy poco y obligaron al Monarca español a decretar nuevos secuestros que, si bien evitaron la solicitud de préstamos a los banqueros, no pudieron paliar el endeudamiento progresivo de la Hacienda Real, y así, en 1536 por una real cédula firmada en Madrid el 7 de mayo, se ordenó el tercer secuestro.

En esta fecha manda la Emperatriz tomar 130.000 ducados de dos navíos que aportaron en Sevilla provenientes del Perú y a cambio se dieron juros a treinta mil el millar. Después, por una real provisión de 21 de junio, se mandó que se tomasen cien cuentos de maravedís, gracias al arribo de nuevos navíos e incluso otros 114 cuentos de maravedís más. A algunos de los interesados en la toma de estos 114 cuentos se les dieron libranzas en las Indias, con un interés del 5 %, porque no quisieron juros [17].

Como se puede comprobar por esta real provisión, sólo se secuestra el oro y la plata llegada del Perú, pero esto no quiere decir que los metales llegados de otras partes de las Indias iban a quedar en reserva en la Casa de Contratación, ya que en una real cédula de este mismo año se libraban a los Fúcares 50.000 ducados para pagar con fondos provenientes de Indias exceptuando los del Perú [18].

Las quejas de los mercaderes y tratantes fueron tan numerosas que terminaron siendo recogidas por los procuradores de las Cortes cele-

[17] *Codoin ultramar*, tomo XIV, pp. 224-225.
[18] *A.G.S.* C.J.H., legajo 12, folio 79.

bradas en Valladolid el 29 de junio de 1537. En ellas se pedía al Monarca que tuviera en cuenta el hecho de que con el trato de las Indias se enriquecían sus reinos, y por ello ordenase que

> no se tome oro alguno a ninguno que trate y venga de las Indias, porque de esta manera crecerá el trato y se enriquecerán mucho estos reinos, y haciendo lo contrario no habrá quien querrá tratar en las dichas Indias ni ir a ellas, ni los que allá están osarán ni querrán venir [19].

Ante tales súplicas el Emperador dirigía una real cédula a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, en el mes de enero de 1538, en la que les indicaba «que no se tomara oro ni plata».

Sin embargo, la promesa iba a quedar pronto en olvido y de nuevo las necesidades de la política imperial van a llevar a Carlos V a tomar resoluciones, en materia económica, contrarias a las que él desearía. El 26 de mayo de 1538, los oficiales de la Casa de Contratación notificaban al Consejo de Hacienda que los 700.000 ducados que habían llegado para su Majestad en la armada de Blasco Núñez de Vela se habían gastado en libramientos a los banqueros genoveses y que en concreto habían mandado labrar 50.000 ducados para enviarlos a Barcelona.

Por desgracia los envíos reales resultaron insuficientes y el Monarca envió a los oficiales una real provisión firmada el 17 de septiembre para realizar otro gran secuestro

> de lo que montó el oro y plata que vino de las Indias en las naos de la armada del capitán Blasco Núñez de Vela

y de este modo continuar sufragando los gastos de la guerra contra el turco. Se volvía a conceder a las iglesias, monasterios, hospitales y personas particulares que lo habían padecido unas cartas de privilegios, unos juros tasados a 30.000 maravedís el millar [20]. Los atrasos considerables en los múltiples pagos explicaban que Carlos V dictase el cuarto

[19] Ordenamiento de las Cortes de Valladolid de 1537, Valladolid, 29 de junio de 1537, en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla,* tomo IV, publicado por Academia Nacional de la Historia, Madrid, 1882, pp. 633 y ss.

[20] *A.G.S.* C.J.H., legajo 14, folio 107.

de los secuestros, puesto que no había encontrado otro medio más adecuado con el cual socorrerse.

Las remesas de particulares, secuestradas ahora, sumaban 250.000 ducados y en ellas, a pesar de los antecedentes del secuestro de 1536 y de las reiteradas promesas, no se exceptuaba el dinero de los mercaderes.

De nuevo las Cortes que ese mismo año de 1538 se celebraron en Toledo, le recordaban al Emperador la petición que le habían hecho en 1537 para que cesase los secuestros de las Indias por los inconvenientes que allí se expresaban. Sin embargo, el Emperador les contestó con una respuesta evasiva, pues necesitaba ese dinero ya que, de nuevo, debía atender a necesidades ineludibles, pues a los gastos de la armada que se había formado en España para la lucha contra el turco, había que sumar también los realizados por las naves pertrechadas en Italia por Andrea Doria.

El pago de la campaña de Túnez, tal y como Carlos V lo había planeado, con directa aplicación de las remesas ultramarinas, propias y ajenas, sin solicitar créditos bancarios, no pudo evitar la exportación de capitales, puesto que gran parte del gasto se cubrió fuera de España. Aquí quedaría el dinero necesario para sufragar los gastos ocasionados, en los astilleros catalanes, murcianos y andaluces, por el aderezo de las naves y la requisa de las embarcaciones fletadas con el mismo destino; así como la dotación de soldados, marineros, provisión de equipos, vituallas y artillería.

Los problemas alemanes del Emperador: Mühlberg

Para el emperador Carlos V, el problema planteado en Alemania por el protestantismo resultó aún más complicado que la lucha contra el turco, porque la rebelión luterana pretendía además de minar el poder político del Emperador —lo que hubiera sido sólo una mera cuestión de reajuste interno— romper la *Universitas Catholica,* es decir, la esencia misma de la unidad de conciencia, que era lo más grave, pues suponía una quiebra total de lo que hubiera podido ser un frente común de la Catolicidad.

La década de los cuarenta sería así el momento crítico de Carlos V al culminar el enfrentamiento y la decisión de resolver los problemas alemanes, que se arrastraban desde diez años antes. El motivo ini-

cial fue la oposición al gobierno imperial de unos príncipes deseosos de obtener su independencia feudataria y la soberanía absoluta de sus estados, que supieron apoyarse en los motivos religiosos. Pero, tras la «Dieta de Spira», los príncipes luteranos en contra de la decisión del Emperador, comenzaron a mejorar su organización política y, lo que era más alarmante, sus preparativos militares, con lo que el problema llegaba a desbordar al propio Imperio, por el intervencionismo solapado de los monarcas rivales del César.

Si la paz de Nüremberg había permitido a Carlos V dedicarse por completo a la Empresa de Túnez, una vez finalizada ésta tuvo, por lo tanto, que retomar las riendas de los problemas alemanes, pues el tiempo trabajaba en su contra.

La campaña que iba a emprender el Emperador contra los protestantes alemanes fue bien vista por sus súbditos católicos españoles. Era pues inevitable hacer frente al movimiento religioso, contrario al Catolicismo, también con los medios militares, equivalentes a los que alineaban los príncipes luteranos, que contaban ya con una buena organización política y militar. Igualmente se consideraba urgente acabar con el grave problema alemán, antes de que los príncipes consiguieran doblegar al Emperador.

Problemas económicos ante la campaña alemana

La situación de Carlos V no era, en efecto, nada halagüeña. Por un lado, presionaban los problemas políticos, por otro, los agobios económicos. La hacienda castellana estaba, de nuevo, exhausta a causa de las obligaciones derivadas de los acontecimientos pasados. De hecho el Emperador ha de pedir un anticipo al rey de Portugal, a cuenta de la dote de la primera esposa del príncipe Felipe: unos 150.000 ducados, que unidos a otros 150.000 ducados consignados por la venta de oficios, supondrían una suma aceptable, a fin de poder embarcar con una cierta holgura de medios. Era sólo la puesta en marcha; del resto que se necesitara, se encargaría el príncipe Felipe, que quedaba como gobernador y era el encargado de resolver los problemas económicos, tratando de encontrar medios con que sufragar las nuevas campañas.

En este primer año no se extrajeron fondos de Indias para Alemania, pues la Hacienda castellana tenía que resolver sus propias obli-

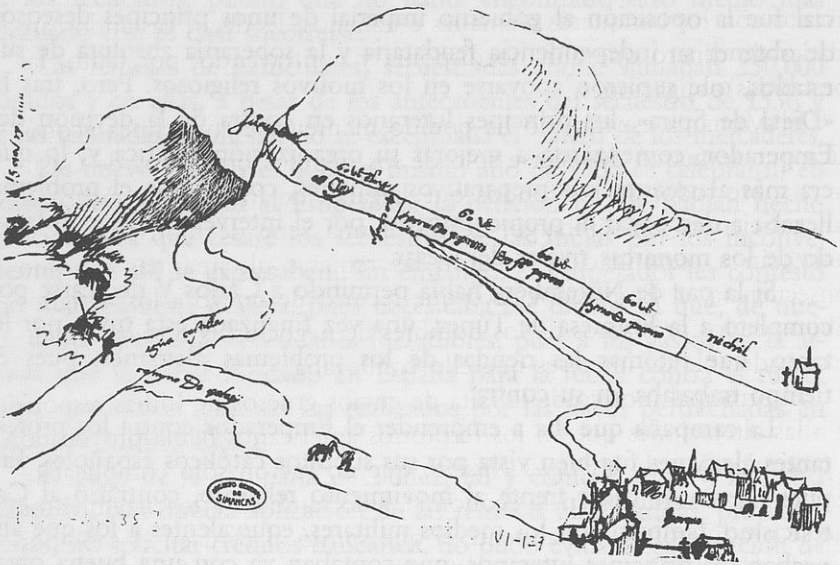

Figura 1. Dibujo de la situación de la mina del asiento de Porco (Bolivia), propiedad real en la provincia de Charcas, junto a la de Hernando Pizarro y Juan Vendrel (*A.G.S.* –M.P y D. VI– 129, D.C., 46-35). El Emperador Carlos V apoyó su política en Alemania con el fruto de las minas peruanas.

gaciones. Así, con el oro y la plata que trajo la armada de Martín Alonso de los Ríos en este año de 1543, se pagaron los gastos realizados en el despacho de los navíos que hubieron de volver a Indias. Igualmente se pagó el avituallamiento de las flotas que habían de llevar al futuro virrey Blasco Núñez de Vela y a los demás visitadores a los respectivos territorios americanos, para hacer efectivas las *Leyes Nuevas* recién promulgadas. Es más, se crea un fondo de reserva, al dejarse una gran parte del oro acuñado en coronas, a la espera de lo que proveyera el Emperador [21].

Pero esto duró muy poco, pues ya en 1544 se agudizaron las necesidades de la guerra contra Francia y los problemas de los luteranos alemanes. Por ello, don Carlos pide al Consejo de Hacienda ayuda para poder solventar la abundancia de letras de cambio y asientos que ha

[21] «Carta de Felipe II a Carlos V», *Corpus Documental*, Valladolid, 7 agosto 1543.

suscrito con los banqueros alemanes e italianos. Es decir, gastando cantidades de dinero que aún no disponía y contrayendo, por tanto, las consabidas obligaciones.

El Monarca español no ha podido mantenerse en la línea económica que se marcó de valerse sólo de los ingresos ordinarios de Castilla y, sobre todo, de los fondos que llegaran de Indias, que creyó serían suficientes. Sin embargo, debido a una serie de motivos que se analizarán a continuación, fallaron las remesas ultramarinas y como consecuencia, el Emperador tuvo que recurrir de nuevo a los antiguos hábitos de los préstamos de los hombres de negocios, con el incremento considerable de intereses que ello conllevaba.

El principal motivo de la falta de envíos gruesos de Indias responde a las alteraciones que en los territorios americanos había provocado la promulgación de las *Leyes Nuevas;* que no fueron sólo complicaciones debidas a cambios en la economía, sino también a los alzamientos que se produjeron, especialmente el que sumió al Perú en el caos por la ambición de Gonzalo Pizarro. Si ello no tuvo paralelo en México, también es cierto que Nueva España aún no había conseguido remontar la explotación de las minas de cómo fueron encontradas; mientras que en las Antillas la producción había bajado notablemente y en Tierra Firme aún no se había logrado excesivo fruto.

A pesar de todo el príncipe Felipe tenía que resolver cómo sacar el mayor beneficio posible a los tesoros que aportaban las flotas de Indias con su arribada, salvándose de los corsarios que merodeaban en el Océano. En agosto atracaron en Sevilla ciertos navíos que desembarcaron por valor de 150.000 ducados de particulares, si bien para la Hacienda Real no llegó oro, por lo que se pensó apelar al secuestro.

El príncipe se negó a llevar a cabo ese embargo del dinero llegado, alegando que era poca cantidad y, sobre todo, para evitar un gran daño a los mercaderes, lo cual impediría además el trato y comercio de las Indias. Tenemos noticia de esta actitud por la carta que don Felipe envió a su padre. En ella decía que la principal razón estaba en el hecho de que la Casa de la Contratación tenía aviso de la venida de otras naos de las Indias, en las que llegaba mayor cantidad de oro, por lo que

> parescía que si ahora se tomaran estos dineros que no pasarán de cincuenta o sesenta mil, siendo avisados los que ahora vienen de ello,

> no les faltarán formas de cómo esconderlo o transportarlo, llevándolo a Portugal o a otras partes [22].

Es de advertir, por añadidura, que ya se habían librado, en el transcurso de este año de 1544, sobre lo que llegara de Indias, además de lo ordinario, consignado sobre la Casa de la Contratación, otros 16.499 ducados, de ciertas perlas que llegaron para su Majestad, para la paga de la armada de Andrea Doria, aunque dejándole todavía una parte de la deuda sin zanjar, en espera de las remesas próximas, con las cuales también se esperaba liquidar los cambios hechos con los Fugger. De igual modo, los préstamos de los genoveses estaban consignados en las futuras remesas que llegaron a Sevilla.

El Emperador, aunque apoyó la postura de su hijo de no tomar los 150.000 ducados que vinieron de las Indias, no dejó de expresarle su deseo de que no se repitiera igual «prudencia» con las naves próximas que llegaran a Sevilla con mayor numerario. Y así, cumpliendo el mandato de Carlos V, habían de quedar retenidas en la Casa de la Contratación unas cuantas partidas de particulares, llegadas en la flota de fines de noviembre de 1544, puesto que en ella sólo vinieron para su Majestad 14.000 marcos de plata y 30.000 pesos de oro [23]. Pero como Carlos V necesitaba mucho más, se mandó retener bajo secuestro el dinero fácil que enviaban de las Indias.

Las disposiciones para el secuestro se debieron ordenar enseguida, ya que, a los pocos días, don Felipe comunicaba a su padre el Emperador, las resoluciones tomadas, pues de acuerdo con el dictamen del Consejo Real y el de Hacienda

> paresció que se podrían tomar hasta 180.000 ducados, de todos en universal, y en particular hasta otros 50.000, de cien mil que traía un tal Arnani, que murió viniendo de las Indias en esta armada; de tal manera que sería por todos hasta doscientos treinta mil ducados... y con darles a los que así se tomase juros de alquitar a dieciocho mil el millar o a ocho mil de por vida, o libranza en las Indias, con interés a respecto de siete por ciento a los mercaderes y a los pasajeros, que no recibían tanto daño, de cinco por ciento... y se despachó co-

[22] *A.G.S.* E, legajo 64, folios 57 al 61.
[23] *Codoin ultramar,* tomo XIV, p. 233.

rreo a Sevilla, a los oficiales de la Casa de la Contratación, mandándoles que lo efectuasen, el 12 de este mes de diciembre [24].

Carlos V contestó rápidamente a su hijo determinando el empleo del oro y la plata de las Indias en el pago de los cambios que se habían realizado, en los gastos de la Casa Real y en «otras cosas forçosas que no se pueden excusar». Mucho nos había interesado saber cuáles eran, exactamente, esas «cosas forçosas», aunque cabe suponer se refieren a asientos vencidos.

En el año 1545 tampoco llegaron a Sevilla gran cantidad de remesas de Indias. El motivo principal seguía siendo el mismo: las revueltas en las que continuaban sumidos los territorios de Perú y Quito, especialmente. Por eso, la correspondencia entre el Emperador y su hijo refleja la enorme preocupación de ambos por los problemas ocasionados por la promulgación de las *Leyes Nuevas*. Don Felipe escribe a su padre proponiéndole la decisión, tomada por él mismo y los Consejos Real y de Indias, de enviar a don Pedro de La Gasca como pacificador al Perú, y la revocación, si la aprueba el Emperador, de la pragmática sobre las encomiendas [25].

La contestación del Emperador fue totalmente favorable a la opinión del príncipe y los miembros de los Consejos, determinando la derogación del capítulo 30 de las leyes de 1542 sobre las encomiendas para «quietar y sosegar los ánimos de todos», destacando además la importancia de enviar a La Gasca para castigar a Gonzalo Pizarro y los que le siguen [26]. Deseaba Carlos V la pacificación de sus territorios de ultramar no sólo para poder continuar los establecimientos españoles en aquellos territorios sino también para que siguieran dando los beneficios que de ellos se esperaban.

A pesar de todo, en ese año de 1545 los tesoros llegados de Indias ascendieron a 357.890 ducados, según los informes que el 13 de julio de ese año enviaban los oficiales de la Casa de la Contratación, Francisco Tello y Diego de Zárate, al Consejo de Hacienda [27].

[24] *A.G.S.* E., legajo 64, folios 62 y 63.
[25] *A.G.S.* E., legajo 69, folios 20 al 26; 46 y 47; 49 y 50.
[26] *A.G.S.* E., legajo 501, folios 55 al 60; 61 al 64; 68 al 71.
[27] *A.G.S.* Contadurías Generales, legajo 3.052. C.J.H., legajos 16 y 18.

Unos meses más tarde, el 27 de septiembre, el secretario Cobos notificaba al Emperador las libranzas pagadas con los 50.000 ducados del oro que había llegado para la Corona, procedentes de Cartagena de Indias [28]. De ellos había retenido la Casa de Contratación 4.000 ducados para sus gastos; otros 30.000 ducados se destinaron a saldar la deuda de las galeras de Andrea Doria y el resto lo absorbieron nóminas y provisiones de la guarnición de Perpiñán y la de otras fortalezas, motivadas por la guerra de Francia. Se quejaba el secretario de que no había suficientes fondos para proveer la expedición de don Pedro de La Gasca al Perú, tan necesaria para pacificar el país y reactivar en gran manera los envíos de los tesoros peruanos hasta ahora retenidos en aquellas tierras [29].

Los problemas del Perú inciden negativamente en la campaña

En efecto, se necesitaba urgentemente que don Pedro de La Gasca saliera para el Perú porque las remesas de metales preciosos procedentes de aquel territorio, de resultas de la inestabilidad reinante desde 1541, habían experimentado un verdadero colapso, que provocó, como hemos visto, serias preocupaciones a los miembros del Consejo de Hacienda y de Indias. El apreciable caudal recaudado por Vaca de Castro durante su periodo de gobierno se despilfarró por Núñez de Vela para reclutar las fuerzas militares que creyó necesarias para implantar las *Leyes Nuevas*. Luego, ya desencadenada la rebelión en contra de la suspensión de las encomiendas, el requerimiento del contador Diego de Zárate a Gonzalo Pizarro para que enviara a Sevilla lo recaudado hasta principios de 1545, obtuvo por toda respuesta una negativa categórica y, posteriormente, los rebeldes secuestraron los fondos fiscales, sobre todo en la última época de su desesperada resistencia [30].

[28] *Codoin ultramar,* tomo XIV, p. 233.

[29] J. Pérez de Tudela, *Documentos relativos de don Pedro de La Gasca y Gonzalo Pizarro,* Madrid, 1964, tomo II.

[30] G. Lohmann Villena, *Rebelión de Gonzalo Pizarro,* Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, pp. 60 y 61.

Verdaderamente la suspensión de los recursos provenientes del Perú estaba afectando de manera clara la estrategia política de Carlos V en Alemania e incluso retrasaba de forma manifiesta el feliz término de su empresa contra los luteranos, de ahí la fuerza coactiva de los rebeldes conocedores de cómo la penuria de dineros incidía negativamente en las vicisitudes políticas del Monarca español.

Don Pedro de La Gasca llegó a Perú en julio de 1546 y puso en marcha enseguida la requisa de todas las remesas salvadas de la revuelta así como los frutos de los riquísimos filones argentíferos de Potosí, de los cuales la Corte Española tuvo pronto conocimiento desde su descubrimiento en 1545. Es a partir de la labor pacificadora del eminente obispo, cuando las estadísticas acusan un espectacular incremento de los caudales exportados a España que según Hamilton ascendieron en el quinquenio de 1546 a 1550 a unos 5.508.711 maravedís, de los cuales pertenecían al Rey 1.592.671, un notable ascenso con respecto a los años anteriores, mientras que para particulares llegaban 3.916.039 maravedís.

Sin embargo, el numerario enviado a Sevilla corresponde más bien al último año del quinquenio señalado, pues antes tienen que suceder unos años parcos en dinero americano, coincidentes con el momento álgido de la campaña alemana del Emperador. A partir de 1546 se complican aún más los conflictos luteranos acarreando unos gastos excesivos, que no pudo soportar una hacienda castellana en franca penuria. Faltan ingresos en los que se puedan posibilitar las consignaciones de los cambios y el oro de Indias es escaso.

A partir del mes de agosto se esperaba en la Casa de la Contratación las naves de Indias, con explicable anhelo. Sin embargo, cuando llegaron, comprobarían que las remesas de metales preciosos de propiedad privada sumaban de 500.000 a 600.000 ducados y las de la Corona unos 50.000 ducados. Los Consejos de Hacienda e Indias deliberaron acerca de un nuevo secuestro de remesas, que no satisfizo al gobernador, que optó por pedir préstamos a particulares, obteniendo de los mercaderes de Sevilla unos 30.000 ducados [31].

En fechas anteriores a la llegada de la armada de las Indias era tan aguda la escasez de dinero que, en la feria de Medina, ni siquiera los

[31] *A.G.S.* E, legajo 73, folios del 6 al 42.

Fugger respondieron a la intensidad de la demanda. Por ello las remesas propias del tesoro las acapararon enseguida las libranzas emitidas sobre la Casa de la Contratación.

El 8 de septiembre de 1546 Felipe II ordenó a los oficiales de la Casa de la Contratación que el oro, plata y perlas de su Majestad que llegó postreramente en la flota de Indias y montó en total treinta y tres cuentos de maravedís, se entregara al tesorero Alonso Baeza, quien, a su vez, conseguiría enviar 150.000 escudos de oro a su Majestad, atendiendo el mandato «de que fuese todo en oro para hacer posible los pagos en el extranjero» [32].

A pesar de ello, el Emperador tuvo que acudir a los banqueros alemanes e italianos para solicitar más dinero con el fin de poder movilizar el ejército de Alemania, puesto que los tesoros de Indias resultaban escasos y tampoco fueron suficientes los préstamos concedidos por los mercaderes y nobles. De hecho, en 1546 los banqueros concedieron a Carlos V más dinero que en los años anteriores.

En 1547 Carlos V consiguió con el apoyo de su hermana María de Hungría unos asientos de Amberes por el valor de 300.000 escudos. El Monarca aceptó los negocios que le brindó su hermana sin pensar los inconvenientes que traerían detrás, ya que por una pragmática dictada en Bruselas, el 10 de diciembre de 1541, se ordenaba que en las ferias de los condados de Flandes y Brabante las letras y los títulos de crédito que implicaban riesgos y tenían reconocida cuota de interés se pagarían las dos terceras partes en moneda de oro y lo restante en plata. Por lo que para conseguir el Emperador en Flandes el oro y la plata que necesitaba, sería indispensable hacer más frecuentes o más caudalosas sacas o exportaciones de los tesoros ultramarinos.

La escasez de remesas indianas obligan a un mayor número de créditos

Los años siguientes a 1546 están marcados por el tremendo desgaste crediticio de este último año. Ya desde mayo de 1547 los banqueros alemanes abren un compás de espera con respuestas dilatorias.

[32] *A.G.S.* E, legajo 73, folios 45 y 46 y legajo 63, folios 147.

Los Welser consiguen que se les paguen en Sevilla veinte mil ducados que tenían consignados en la Casa de Contratación [33]. Los hombres de negocios italianos también suscriben pocas operaciones e igual postura adoptan los flamencos y extranjeros establecidos en Amberes. Los comerciantes castellanos tampoco firman ningún crédito. El año 1547 es por tanto de una auténtica penuria. La justificación, aunque no de una forma total, la podemos encontrar de nuevo en Indias: aún no se ha logrado la total pacificación del Perú y por tanto no había llegado ninguna remesa digna de mención, con la que se pudieran obviar unos préstamos o a lo sumo consignar los asientos en la Casa de la Contratación.

A partir de la victoria de Mühlberg las empresas imperiales acusan, durante cuatro años, un notable descenso. En lo sucesivo Carlos V tendrá menor parte activa en las iniciativas de las guerras y la política que desarrollará en los años siguientes le permitirá en cierto modo resarcirse de las deudas anteriores. En 1548 casi no se tomaron asientos con los hombres de negocios y otro tanto ocurrirá en 1549.

El Emperador también pretendía sanear su precaria hacienda, tal y como se desprende de las instrucciones enviadas por el Monarca al Presidente y miembros del Consejo de Indias, en septiembre y diciembre de 1548 [34]:

> en cuanto al oro, plata y perlas que vinieren para Nos de las Indias, porque como sabeis de continuo hay mucha necesidad de ello para ayuda a nuestros gastos ordinarios y a las otras necesidades que se ofrecen tendréis mucho la mano en que se gaste de ello lo menos que se pueda en las cosas que fueran a nuestro cargo de cumplir y proveer para las dichas Indias y en la paga de los situados, mercedes, salarios y libranzas que se suelen pagar por los oficiales que residen en Sevilla y todo lo que más montare lo que viniere habeis de remitirlo al Consejo de Hacienda para que ellos dispongan.

En los mismos documentos les incita a buscar «la fórmula» para sacar mayor provecho de las Indias.

[33] *A.G.S.* E., legajo 644, folios 18 y 19.
[34] *A.G.S.* C.J.H., legajo 19, folios 214, 215 y 216.

De nuevo el Emperador quiere utilizar las remesas indianas para solventar sus problemas hacendísticos y espera poder consignar en este año y en el venidero los cambios contratados con motivo de las campañas de Alemania [35]. Sin embargo, no será hasta 1550, año del regreso del licenciado don Pedro de La Gasca, cuando el Monarca español reciba un numerario de Indias digno de mención, con el que podrá resarcirse de sus deudas pretéritas. También conviene señalar que en los años 1547, 1548 y 1549 se liquidaron atrasos acumulados, se pagaron viejas libranzas y se recuperó en cierto modo la tesorería castellana, aunque más bien por la falta de gastos que por la entrada de grandes ingresos.

[35] *A.G.S.* C.J.H., legajo 19, folio 219. Se consignan en este año setenta y un ducados de los cambios pasados en lo primero que viniere de las Indias.

III

LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL EMPERADOR: 1550-1556

El final del reinado de Carlos V se presenta como una época de gran crisis económica, en la que los problemas políticos europeos se unen a una deficiente situación hacendística. Los esfuerzos de los sucesivos gobernadores, Maximiliano y María, Felipe y Juana y la intensa labor del Consejo de Hacienda por disponer del máximo numerario posible, habían servido de muy poco para facilitar la labor del Emperador.

Los conflictos se suceden en Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Flandes, lugares que requieren la presencia del Emperador, mientras que en la Península le buscaban los medios económicos y humanos necesarios para resolver las contiendas.

A pesar de todo, la perspectiva indiana se presentaba muy favorable, puesto que se esperaban los tesoros retenidos en el Perú durante el transcurso de las guerras civiles. Las remesas debían superar con mucho la proporción de los envíos anteriores, ya que al quinto real se le unían los bienes confiscados a los protagonistas de la revuelta, en castigo a su infidelidad a la Corona.

Las incidencias del transporte de los fondos del Perú logrados por La Gasca

Y desde finales de 1549 Carlos V esperaba con gran ansiedad el dinero de ultramar y por ello escribió a los príncipes Maximiliano y María, para que proyectaran la expedición de una armada que fuera por los metales de Indias y los trajera en «salvamento» de los posibles

ataques piráticos [1]. Para ello, el Rey ordenaba que se concertase un asiento con don Álvaro de Bazán, por el cual se le mandaba aderezar y armar seis galeones para traer todo el oro, plata y perlas que hubiera en las Indias de su Majestad y de particulares. E igualmente se le ordenaba que se llevara todo a la Casa de Contratación.

Al mismo tiempo el Emperador proveyó que se hiciera otra armada de ocho naos y dos carabelas que fuera con toda presteza a traer de Nombre de Dios todo el oro y plata del Perú que allí tenía el licenciado don Pedro de La Gasca y que tendría por capitán a Sancho de Biedma. Después debían volver las dos armadas juntas, en conserva [2].

Sin embargo, cuando al principio de este año de 1550 Carlos V dispuso que sus armadas se dirigieran a las Indias en busca de los recursos que tanto necesitaba, no podía imaginar que tras la pacificación del Perú se pudieran repetir semejantes sucesos, ahora en Tierra Firme, que de nuevo retrasarían el envío del numerario, que tan impacientemente esperaba.

Don Pedro de La Gasca había llegado a Panamá a principios del mes de abril con toda la hacienda de su Majestad, con el fin de embarcarse en Nombre de Dios rumbo a España. El 20 de abril partía don Pedro de Panamá con más de las dos tercias partes de los fondos reales para dirigir personalmente en Nombre de Dios su embarque en los navíos allí dispuestos. E incluso el gobernador Sancho de Clavijo consideró también necesario estar en Nombre de Dios como respaldo de la Hacienda Real.

Pero, mientras estas dos autoridades se encontraban ausentes de la capital, habían entrado en ella trescientos hombres adueñándose del pueblo, del que robaron toda la Hacienda Real y la de los particulares, aunque la verdadera intención que traían era la de asesinar al gobernador y a don Pedro de La Gasca.

Se trataba de la gente expulsada del Perú, partidarios de Gonzalo Pizarro, e incluso aquellos otros que habiendo servido a la causa del Rey se habían amotinado posteriormente descontentos del premio. Pretendían apoderarse de toda la costa de Nicaragua y Tierra Firme y de allí pasar al Perú, donde apoyados por tanta gente descontenta que aún

[1] *A.G.S.* Estado, legajo. 503, folio 141.
[2] *A.G.S.* C.J.H., legajo. 20, carpeta 2.

quedaba, podrían restaurar el antiguo imperio de los Incas, bajo su mandato.

Este intento independentista fracasó gracias al contraataque que realizaron las fuerzas reales, por lo que se salvó el poder legítimo del gobernador, y se recuperó también la Hacienda Real que habían tomado los insurrectos.

Por fin en el mes de mayo pudo embarcar La Gasca rumbo a España con todos los tesoros reales, que habían sufrido tantas vicisitudes, primero con la revuelta de Gonzalo Pizarro y luego con los trágicos sucesos de Panamá. De este modo se podría paliar la necesidad de numerario que tenía el Emperador.

Indudablemente Carlos V contaba con el dinero de Indias como apoyo esencial de su política, por lo que ordena a los oficiales de Sevilla que

> todo lo que viniere de Indias se remita urgentemente al Consejo de Hacienda para que, con consulta de los serenísimos príncipes de Bohemia, dispongan de ello como de las otras cosas de nuestra hacienda.

La urgente necesidad de dinero hace que el Consejo de Hacienda pase a ser no sólo un organismo pagador de libranzas sino también el máximo responsable de todas las finanzas del imperio incluidos los territorios americanos. Con ello se deja al Consejo de Indias fuera de los asuntos pecuniarios, a pesar de las protestas del Presidente y los principales consejeros del citado organismo.

Por otro lado, Carlos V, aún antes de la llegada del tesoro de La Gasca a la Península, ya pensaba en él como la posible solución de todos sus problemas, e incluso llegó a decir a los príncipes gobernadores que con

> los bienes que hay en Indias de las personas que fueron condenadas junto con Gonzalo Pizarro... podríamos ser socorridos en parte para ayuda a nuestras necesidades [3].

[3] *A.G.S.* Estado, legajo. 504, folios 5 al 7.

Asimismo, mandó realizar varios cambios consignados en el oro y plata del Perú que ascendían uno a 200.000 ducados y otro a 500.000 ducados por reseñar algunos ejemplos.

El 20 de septiembre de 1550 entró en la barra de Sanlúcar la flota de don Pedro de La Gasca, que habiendo partido de Nombre de Dios el 23 de mayo, traía una gran cantidad de oro y plata. Los pagos comenzarán a hacerse a principios del año siguiente y, como veremos, se podrán liquidar todas las deudas atrasadas, e incluso alcanzará el dinero para apoyar al Pontífice e intentar solucionar el conflicto de Parma.

El Monarca, además, necesita tan urgentemente el dinero que proveerá una saca de plata directamente a Alemania, en el mes de febrero e incluso pide que el ensayador Julián de Caravazal se desplace allí con el fin de agilizar el envío.

El pago de los gruesos préstamos por los gastos de las guerras

Con estos tesoros se librarán los remanentes de deudas bancarias atrasadas, tales como el pago a Nicolo de Grimaldo por valor de los 38.150 escudos de oro que había prestado en Italia, o el de Jerónimo de Aresti de 10.000 ducados; el de Gaspar Schetz por 15.000 ducados; el de Diego de Gamarre de 9.000 ducados; el de Juan Antonio Palavesín por 40.000 ducados y el de Ambrosio de Negro y Andrea Spínola por 16.250 ducados. En el mes de agosto también se efectuaron varias libranzas, a Nicolao Grimaldo, 112.000 ducados; a Juan Antonio Palavesín, 40.000 ducados; a Alexandre Cataño y Juan Antonio Palavesín, 100.000 ducados; a Jacome Cataño, 20.000 ducados; a Gerónimo Candimo, Juan Carducho y Camillo Brevia, 50.000 ducados; Andrea Spínola, Jacome Calvo y Galeazo de Negro, 20.000 ducados; a Juan Bautista de la Fetati y compañía, 20.000 ducados; Jerónimo de Aresti, 10.000 ducados; Agustín Spínola y Agustín Estefino Gentile, 15.000 ducados; Juan López Gallo y Hernán López del Campo, 20.00 ducados; Eresmo Schetz e hijos, 20.000 ducados [4].

Indudablemente estos pagos a los banqueros corresponden a unos asientos firmados anteriormente en Italia o Alemania, lo que nos lleva

[4] *A.G.S.* C.J.H. legajo. 22 y 24.

de nuevo a determinar que en realidad con ello no sólo se pagaban los débitos de estos importantes hombres de negocios, sino también los gastos bélicos anteriores de don Carlos.

En suma, se pagó a los banqueros alemanes, españoles y sobre todo genoveses, tal como se ve en el muestreo señalado. Sin embargo, ni aún así se saldó la deuda exterior, ya que, además, hubo de exportar la Corona unas cantidades, que a continuación señalaremos, para solucionar en Italia los problemas políticos que tenía Carlos V. De lo cual se deduce que las remesas indianas no alcanzaron la cifra que el Emperador pretendía tener disponible.

Las sacas para los conflictos bélicos del Imperio fueron también numerosas, tales como los 601.000 escudos que se dieron a Alonso de Castillo para llevar a su Majestad en Alemania; o los 255.000 escudos que se enviaron a don Hernando Gonzaga para intentar solucionar el problema de Parma; o el préstamo a su Santidad el Papa, que ascendía a 107.143 escudos, para que pudiera resolver sus conflictos políticos; o los 497.143 escudos que se enviaron para Flandes; o los 32.143 escudos para las obras del castillo de Siena y las fortificaciones de Pomblin, con el fin de estar preparados en caso de un ataque de la armada del turco.

Vemos, por tanto, que con el dinero traído por el licenciado La Gasca se efectuaron diversos pagos de muy considerable suma; sin embargo, no fueron suficientes y las deudas persistieron a lo largo de todo el quinquenio último del gobierno del emperador Carlos V.

Como no bastaron las remesas para pagar las deudas, reaparecerán a partir de 1551 los secuestros, con una gran novedad: ahora se van a requisar los depósitos y los bienes de difuntos custodiados en la Casa de Contratación, llegando incluso a abusar de estos fondos.

La primera orden de secuestro se decreta a final de abril en 1551. Ahora se requisa el oro y plata de propiedad de pasajeros y bienes de difuntos hasta la suma de 600.000 ducados; de ellos se enviarían a Italia 300.000 ducados, en naves cargadas en Málaga o Cartagena, y en el mes de junio se enviarán los otros 300.000 ducados.

La guerra de Francia y el desastre de Metz

Durante los primeros meses de 1552 se complicó la política imperial de Carlos V: la subida al trono de Enrique II reavivó la pugna

tradicional entre las dos Monarquías, fortalecida por la alianza con los príncipes alemanes, que veían en el Monarca francés la gran solución de sus conflictos. Por otra parte, el Emperador debilitaba su posición rompiendo la tregua con Turquía por lo que con ello, los tres enemigos más poderosos del Monarca español —franceses, protestantes y turcos— se alzaban al mismo tiempo para acometerle y acabar con su gran potencia.

Un suceso fundamental destaca en este corto periodo: el desastre de Metz. Para hacer frente a la coalición de franceses y alemanes, el Emperador necesitaba un ejército muy potente. Para tal ejército se requerían grandes sumas de dinero, del que andaba escaso el Emperador, ya que las remesas del Perú las había gastado en la paga de las deudas atrasadas a los banqueros, en la costosa empresa de Parma y en la inútil ayuda al papa Julio III en Mirándola.

El príncipe Felipe, en el otoño de ese año, escribe a Carlos V una carta desde Monzón en la que, entre otros asuntos, le menciona a su padre la realidad de lo que llegó de las Indias:

> estas naos han traído para vuestra Majestad 158.000 ducados, poco más o menos, los cuales se han gastado en cumplir los 80.000 ducados que se debían a los Fugger y Welser, de cambios que se hicieron allá con ellos... y también se pagaría lo que prestaron los vecinos de Sevilla, y lo que se tomaron de los depósitos de la Casa de la Contratación... que monta todo 136.000 ducados; y los 22.000 ducados restantes se han gastado en las provisiones para la resistencia de la armada del turco. Y lo que trajere y viniere en las dichas naos del Perú que faltan se han de pagar 215.000 ducados que ahora se han consignado en los Fugger y genoveses. Los cambios que el embajador Figueroa ha hecho con los mercaderes en Génova se han de pagar, una parte, 157.000 ducados en el primer oro o plata que viniere del Perú y de las otras partes de las Indias [5].

De nuevo las remesas indianas no pudieron cumplir la enorme obligación que la deuda bancaria imponía, agravándose además con los grandes gastos que se engendraron en el largo cerco de Metz.

[5] *A.G.S.* Estado, legajo. 97, folios 53 a 63.

En efecto, Carlos V escribe a su hijo Felipe desde Metz, el 11 de diciembre de 1552,

> para que los cambios y asientos con banqueros mandados hacer con la reina María de Hungría en los Países Bajos, para pagar el ejército, se consignen en el oro y la plata que viniere del Perú y otras partes de las Indias [6].

El ejército con que contó Carlos V en Metz no fue tan parco en efectivos humanos como en un principio pudiera desprenderse del resultado final. Contó con 64.500 infantes y 14.000 caballos, de los cuales 6.000 infantes, 200 arcabuceros a caballo y 500 caballos ligeros eran españoles. Pero el Carlos V de 1552 ya no era el rejuvenecido capitán de las campañas contra la Liga de Esmalcalda. Su falta de salud y su desaparecida viveza de inspiración le llevaron demasiado tarde ante los muros de Metz [7].

Luego, el abandono del cerco de Metz tuvo unas consecuencias bastante graves. Es decir, se consumieron medios humanos y económicos y el esfuerzo no le llevó a obtener otra de sus grandes victorias. Desde entonces Carlos V renuncia íntimamente a los asuntos del Imperio y a sus planes sucesorios en favor del príncipe Felipe.

Los gastos de la boda del príncipe Felipe

Es en estos momentos cuando hemos de encajar los planes ingleses del Emperador, pues a partir de ahora Carlos V vio muy favorable las perspectivas de Inglaterra para su heredero y es allí a donde mandará dirigir las remesas indianas de los años siguientes. El Emperador ve esa boda como la única solución posible de sus conflictos del continente. Tras el desastre en el territorio europeo la unión con la corona de Inglaterra suponía la unión de dos grandes potencias en el mar que permitirían además el acceso a los países centroeuropeos por el mar del norte.

[6] *A.G.S.* Estado, legajo 504, folio 216.
[7] J. M. Jover, *Carlos V y los españoles*, Madrid, Ed. Rialp, 1987, p. 307.

Una vez más, como había ocurrido en ocasiones anteriores, el príncipe tendría que acceder a los deseos del Emperador, ahora su propia experiencia política le hizo apoyar a su padre para que los acontecimientos no les cogiesen desprevenidos en Inglaterra, como había ocurrido en Alemania o Italia. El 8 de julio el Monarca español apoya a María Tudor cuya candidatura al trono inglés aún se mostraba dudosa. Cuando a fines de dicho mes, el triunfo de María Tudor quedó asegurado, Carlos V se decidió proponer a la nueva reina una alianza matrimonial con su heredero el príncipe Felipe.

Por otra parte, la flota que llegó a finales de octubre contaba con cinco naos de Tierra Firme y cuatro de la Nueva España. Para su Majestad traía 456.888 ducados y para mercaderes, pasajeros y particulares 2.474.504. Y aún faltaba por recalar el navío almirante, que quedó atrás y traía 130.000 pesos para la Real Hacienda. Con ello se pagó a los Fugger y Schetz las libranzas por sus cambios. E igualmente, se envió con Juan de Figueroa una buena cantidad para pagar algunas deudas del Emperador de las jornadas pasadas o de la de Metz y para pagar la infantería española y lo de Tréveris y la casa del Emperador. Tras todos estos pagos, apenas quedaba dinero disponible para los planes políticos del Emperador. Por ello, el príncipe Felipe, siguiendo las órdenes de Carlos V, ordenó a los oficiales de la Casa de Contratación tomar las partidas de oro y plata de mercaderes, pasajeros y particulares que llegaron en esa flota del mes de octubre. Mandó retener 400.000 ducados de las partidas de mercaderes y otros 200.000 ducados de las de pasajeros y particulares.

A los mercaderes se les pagaría una parte al contado y la otra se cumplimentaría de juros de a 18.000 maravedís el millar al quitar y se despacharían los privilegios en las rentas y partidas que quisiesen y cupiesen. Los otros 200.000 ducados de los pasajeros y particulares serían pagados en juro de 30.000 el millar, con condición que si no les fuese redimido y quitado dentro de seis años quedase perpetuo [8].

El dinero de este secuestro se empleó por completo en los planes ingleses. Carlos V estaba muy ilusionado con esta nueva alianza con Inglaterra y así escribió desde Bruselas a su hijo para que se proveyera para su viaje con los tesoros ultramarinos.

[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 25, folio 347.

Los preparativos del viaje a Inglaterra fueron laboriosos. La flota, unas setenta embarcaciones, fue pagada íntegramente con el dinero de Indias según las libranzas que el príncipe mandó hacer a los oficiales de la Casa de Contratación. Éstos entregaron a Alonso de Baeza el dinero necesario para el gasto de la dicha armada que ascendió a un valor de 114.500 ducados.

El numerario con que contaba el príncipe Felipe no le debió parecer suficiente, ya que estando en La Coruña a punto de partir, escribió a la gobernadora doña Juana dándole las últimas órdenes acerca del oro y plata que se esperaba debía llegar de las Indias con el fin de poder contar con más medios en su estancia en Inglaterra.

La armada partió de La Coruña en el mes de julio de 1554; en ella viajaban 4.400 soldados de infantería que después habían de pasar al continente en apoyo de la política imperial de los Países Bajos.

La regencia de doña Juana

Tras la partida del príncipe Felipe a Inglaterra y estando el Emperador en los Países Bajos, quedó como regente en España la princesa doña Juana de Austria. Es un breve espacio de tiempo —desde finales de 1554 hasta 1556, en que el futuro Felipe II se hace cargo de la Corona— en el cual se trata de saldar lo más rápidamente posible todos los conflictos políticos y hacendísticos pendientes, antes de la retirada definitiva del Emperador.

De nuevo la situación de la Hacienda castellana no se presentaba en absoluto favorable: apenas se recaudan ingresos extraordinarios, descienden los asientos, pero, sobre todo, lo que más le agrava es la persistencia de cuantiosas sacas de metales preciosos que el Emperador ordena para cubrir las obligaciones de su inestable política exterior.

Lo poco positivo que podemos apuntar es que se consiguió limitar la exportación privada de metales, a pesar de estar autorizada con anterioridad, cuando se establecieron los asientos, frenando de este modo las sacas concedidas a los banqueros

La flota llegó a finales del mes de enero de 1555 a Sevilla, al mismo tiempo que el emperador se dirigía al Consejo de Hacienda induciéndoles a encontrar los medios necesarios para «con brevedad remediar y socorrer nuestras necesidades o parte de ellas» e insiste además en

que «se entendiese en labrar las minas de oro, plata y cobre de las Indias haciéndolas beneficiar para Nos y en nuestro nombre enviando esclavos y factores» [9]. La suerte, en este punto, acudió en ayuda de Carlos V, ya que en este mismo año de 1555 Bartolomé Medina puso en práctica y aplicará en Pachuca (Nueva España) su procedimiento de «patio» para el beneficio de la plata, mediante el baño del mineral, lo cual revertirá muy positivamente en los envíos de dicho metal a España.

Con el dinero de Indias, que ascendía a 53.809.875 maravedís, se hizo frente a las necesidades más urgentes del Consejo de Guerra. Y así, se entregaron a Diego de Cazalla 15.000 ducados para lo de Orán, otros 20.000 ducados para los gastos de las fronteras de África y otros 20.000 ducados para comprar bastimentos, también para la defensa de ese área del Mediterráneo. De igual modo, los dichos oficiales de otra partida que sumaba 8.467.189 maravedís (22.579 ducados) pagaron a Constantin Gentil 15.000 ducados.

Sin embargo, la cantidad que venía registrada para el Monarca era insignificante ante tanto gasto público, por lo que Carlos V ordena al Consejo de Hacienda un nuevo secuestro de 800.000 ducados, de cuyo numerario, 200.000 ducados deberían entregar a Agustín de Santander para llevarlo a Flandes [10]. Como el dinero disponible en la Casa de Contratación era insuficiente, se esperó en Sevilla la llegada de la flota de Nueva España, para poder secuestrar también las partidas de los pasajeros y particulares, según la orden del Emperador, y así solventar las necesidades de Flandes y de Italia. Carlos V necesitaba todo el numerario disponible y por lo tanto las libranzas que estaban hechas a los Fugger y Schetz en el dinero de Indias quedarían en suspenso hasta el próximo envío. Después de llegar la flota de Nueva España en el mes de junio, se tomó no sólo el dinero de pasajeros y particulares, sino también el de los mercaderes y tratantes de la ciudad de Sevilla. A estos mercaderes y tratantes se les pagaría en censos «al quitar» a razón de catorce mil el millar y, si no querían juros, se les libraría con las rentas, quintas y dineros que pertenecían a la dicha Nueva España.

De lo que vino para su Majestad en las cuatro naos que llegaron de la Nueva España, en el mes de junio, y de lo que de ellas se tomó

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 19, folio 216.
[10] *A.G.S.* C.J.H., legajo 27, folios 168 y 172.

a pasajeros, particulares y mercaderes, se proveyeron sobre todo las necesidades que se tenían de acuerdo con el Consejo de Guerra [11]. En total fueron 210.000 ducados los que se emplearon para ese fin.

Sin embargo, no todo fueron libranzas para asuntos bélicos; también el Rey, con el dinero que llegó este año de 1555 en las flotas de Tierra Firme, Nueva España y Habana, ordenó que una parte se mandara labrar en reales de a dos y de a cuatro y se usara en los gastos de armadas y matalotaje, camas y vestuarios de frailes y también para «el virrey del Perú y los oidores que van a las Indias».

E incluso el 21 de agosto de 1555 el Rey ordenó la última saca oficial de ese año. Por una real cédula dirigida a Pero Baca Cabeza de Baca, contador de la Casa de Contratación de Sevilla, le manda que entregue al comendador fray Francisco de Verastegui la cantidad de 200.000 ducados en dinero acuñado. Ese numerario iría, de nuevo, destinado a los Países Bajos. Pero a finales de año Verastegui aún no había conseguido el dinero porque los oficiales de la Casa de Contratación tenían que cumplir con las libranzas ya comprometidas.

La primera mitad del año 1556 corresponde al gobierno de Carlos V, mientras que a partir de septiembre Felipe II tomará definitivamente las riendas del poder.

En estos meses la inversión del dinero de Indias se dirige, en cierto modo, a tratar de solucionar al máximo la precaria economía del Emperador. En primer lugar y tal como lo especifica Felipe II en una carta fechada en Amberes a inicios de marzo, dirigida al Consejo de Hacienda, en la cual les pide que le envíen el numerario preciso para pagar la casa de su Majestad, «que se ha de licenciar» y la suya propia, así como los sueldos de la Infantería y Caballería. De igual modo se necesita dinero para pagar las deudas atrasadas de banqueros y hombres de negocios.

La contestación del Consejo de Hacienda no se hace esperar mucho y el 13 de junio informa al Monarca de las órdenes oportunas a la Casa de Contratación para que del primer oro y plata que viniera de Indias para la Hacienda Real se libraran en primer lugar a los hombres de negocios, pendientes de sus consignaciones desde el año anterior de 1555. De esta manera se pagarían a los Schetz 400.000 duca-

[11] *A.G.S.* C.J.H., legajos 26, 27 y 28.

dos; a los Fugger 100.000 ducados y a Juan Jacome Fugger otros 154.000 ducados. El resto se debía emplear en pagar «las tomas» que se hicieron del oro y plata en 1553 y también la amortización de los juros establecidos en la Casa de Contratación los años pasados, consecuencia del gran débito que arrastraba la Hacienda Real.

A pesar de este intento desesperado del Consejo de Hacienda por dejar zanjada la economía de Carlos V antes de acceder a la Corona su heredero, fue inútil. Felipe II heredó una muy desbaratada economía. En los últimos años el Emperador estuvo a merced de banqueros y hombres de negocios, de tal forma que don Ramón Carande ha calculado la cifra media de 2.000.000 de ducados anuales tomados en préstamos de 1553 a 1556 [12]. Por todo ello la hacienda estatal cuando Felipe II recibía la Corona en septiembre de 1556 se encontraba en un notable desequilibrio, del cual intentó salir por todos los medios durante su reinado.

Balance general de metales llegados de Indias y su inversión durante el reinado

En la década de los años veinte, se registraron en la Casa de la Contratación de Sevilla 165.909.366 maravedís y a ello contribuyeron principalmente los tesoros que Cortés envió desde la Nueva España, pero también se sacaron beneficios de la especiería que trajo Elcano y la venta de las Molucas al Rey de Portugal. A todo ello hay que añadir el secuestro del año 1523 que ascendió a 112.500.000 maravedís.

El destino de todo este numerario se dirigió principalmente a la investidura imperial y a la guerra con Francia.

A partir del año 1530, Carlos V pudo contar con las grandes remesas del Perú, que contribuyeron en gran manera a aumentar los registros de la Casa de Contratación, que ascendieron a 1.116.030.169 maravedís.

En estos años el Emperador ordenó cuatro importantes secuestros, en 1535 por un valor de 325.500.000 maravedís, en 1536 ascendió a

[12] R. Carande, *El crédito de Castilla en el precio de la política imperial*, Madrid, 1949, p. 59.

114.000.000 de maravedís y en 1538, 86.250.000 maravedís. Todo ello fue destinado a la campaña de Túnez.

Los años cuarenta fueron los de mayor conflictividad en Alemania y a aquel país se destinará una gran parte de las remesas de Indias. En estos años se registraron en la Casa de Contratación 656.061.548 maravedís y en 1545 se realizó un secuestro por valor de 86.250.000 maravedís.

A partir del año 1551, comienzan a llegar de las Indias mayor cantidad de numerario debido no sólo a una mayor explotación de las minas, sino también al empleo del sistema de la amalgama de la plata con el azogue. Hasta 1556, final del reinado de Carlos V se registraron en la Casa de Contratación 2.494.934.673 maravedís.

En este corto periodo de tiempo se realizaron tres secuestros: en 1553 por un valor de 225 millones de maravedís, en 1555 por un total de 310.968.694 maravedís y en 1556, 600.758.758 maravedís.

Una gran parte de esta hacienda se destinó a sufragar los gastos de la guerra con Francia, se pagó a los hombres de negocios alemanes y genoveses su contribución a los gastos de las contiendas pasadas y se pudo satisfacer la parte de la dote correspondiente a la boda del príncipe Felipe con María Tudor.

IV

LA HERENCIA RECIBIDA POR FELIPE II: 1556-1559

Los dominios españoles de Felipe II diferían muy poco de los de su padre el emperador Carlos V, puesto que, a pesar de no contar con la herencia austriaca, seguían siendo un conjunto muy heterogéneo que abarcaba igualmente amplios territorios europeos y americanos. De igual modo, el rey Felipe II contó para toda su política internacional con los recursos provenientes de sus reinos hispanos y muy especialmente con los tesoros llegados de Indias. Si alguna diferencia hemos de encontrar en ambos reinados será que el nuevo Monarca residirá siempre en España y estará rodeado de consejeros españoles, españolizando su vida, como rey, casi totalmente, incluida su vocación portuguesa.

Al abdicar Carlos V en marzo de 1556, don Felipe recibió la herencia de los Países Bajos y las coronas de España y de Sicilia, junto con el señorío del Franco Condado, aunque ya en 1554 había recibido el reino de Nápoles, previo a su matrimonio con la reina de Inglaterra, María Tudor. Todo este legado suponía una comprometida herencia, que engendrará múltiples problemas desde los primeros momentos del reinado. Así las discusiones políticas y jurisdiccionales con Paulo IV en Italia degeneraron inesperadamente en guerra, en septiembre de 1556; Enrique II de Francia aprovechó inmediatamente la ocasión para atacar a su enemigo Habsburgo, por lo que Felipe II ya, en su primer año de mandato, tuvo que hacer frente a la alianza franco-pontificia, la interminable pesadilla de su padre, y por lo tanto a una guerra en dos frentes, Italia y Flandes [1].

[1] G. H. Prescott, *Historia del reinado de Felipe II*, traducida por Cayetano Rosell, Madrid, 1856-1857, 2 tomos.

Estos problemas bélicos vinieron a agravar aún más la precaria situación financiera que había heredado Felipe II por la defectuosa manera con que habían sido cargados sobre los ingresos hacendísticos los gastos extraordinarios del Emperador [2]. Las sucesivas guerras en las que se vio inmerso don Carlos ocasionaron aquellos grandes gastos que apenas fueron saldados, sólo en parte, con los empréstitos que otorgaban los banqueros, a los que se les iba pagando con las rentas de Castilla o con el dinero llegado de Indias. Sin embargo, aún quedaba pendiente gran parte de esas deudas, de tal forma que Felipe II tuvo que hacerse cargo del pago de lo atrasado, a cuyas sumas se habían acumulado enormes intereses.

Por todo ello, el primer lustro del reinado de Felipe II supondrá un intento de liquidación de las cuestiones políticas y financieras de su augusto padre y con su término finalizará la estancia del Monarca fuera de la Península. Cuando Felipe II regrese a España, en 1559, no la abandonará ya nunca más, excepto el corto periodo de 1581 a 1583, en que por motivos de su herencia portuguesa, residirá en Lisboa lo que para él no constituyó una autentica estancia fuera de su mundo. De hecho, nada más acceder a la responsabilidad real, quiso volver a la Península, consciente de los graves problemas económicos que apremiaban al Consejo de Hacienda. Sin embargo, dos graves conflictos políticos, como hemos enunciado anteriormente, le retuvieron en los Países Bajos: la guerra con el Papado y las luchas entabladas con el Rey francés.

La rivalidad con el Sumo Pontífice surgió al ser elegido papa, con el nombre de Paulo IV, el cardenal Carafa. Su animadversión hacia los Habsburgo le llevó en diciembre de 1555 a firmar un tratado secreto con el Rey francés con el propósito de expulsar de los territorios italianos a los españoles, lo cual desembocará en una guerra en septiembre de 1556.

El conflicto con la Santa Sede va a ser la primera dificultad que va a tener que resolver Felipe II. Para ello, el Monarca hispano enviará

C. Brandi, *Felipe II, Rey de España. Estudio sobre su vida y su carácter*, traducida al castellano y prologado por P. Ángel C. Vega, Madrid, 1927.

[2] F. Ruiz Martín, «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II (alternativas de participación que se ofrecieron para Francia)», en *Cuadernos de Historia anexos a la Revista Hispania*, Madrid, n.° 2, 1968, p. 414.

al Duque de Alba como virrey de Nápoles, con el fin de que se opusiera bélicamente, en caso de que fuera necesario, a cualquier intento sobre los estados españoles por parte de Paulo IV.

Como consecuencia inmediata, de nuevo la situación obligará a una abundante inyección económica para afrontar las urgencias que se iban presentando. El gran apoyo financiero lo brindarán las tesorerías hispanas, y en concreto, serán las Indias las que sufraguen, con los ingresos de sus Cajas Reales y las posibilidades habituales, las empresas subsiguientes.

Urgía tener todo preparado para el posible conflicto bélico y el Monarca hispano, conocedor de la situación precaria de su hacienda, dispuso un nuevo secuestro de metales remitidos, mediante la Real Cédula del 27 de septiembre de 1556, que sería el primero de su reinado, pero que reviste unas características de meditada atenuación. Las órdenes al Consejo de Hacienda sobre lo que se debía incautar de lo llegado en las flotas de Indias, eran limitadas a «que se entretuvieran las partidas destinadas a los pasajeros y los otros apuntamientos» [3]. En este apartado quedarían pues los «bienes de difuntos» y los tesoros sin registrar; por lo que, como en las últimas ocasiones, la retención del dinero se haría de fondos no invertidos en operaciones mercantiles. En la misma cédula, concretamente, el Rey disponía se entregara, en cambio, el dinero que llegara para los mercaderes, lo cual nos indica la intención de Felipe II de aceptar las ideas que en su día expuso el Prior y Cónsules de Sevilla, para no paralizar el floreciente comercio hispano-indiano.

La guerra con el Sumo Pontífice se extenderá por un largo año, durante el cual el Rey de Francia se alinearía con Paulo IV, rompiendo de ese modo la tregua franco-hispana sellada en Vaucelles. El Rey galo a partir de ese momento lucharía contra el Monarca español en dos frentes: en Italia, apoyando las tropas pontificias y en Flandes, incidiendo en el flanco más débil del Imperio Español.

Así pues, ante esta situación, era urgente hacer efectivo el secuestro para paliar el gran débito de los pagos atrasados a la infantería española, que Felipe II retenía en los Países Bajos, con una deuda de 100.000 escudos, y para enviar dinero a Inglaterra.

[3] *A.G.S.* C.J.H., legajo 28, folio 199.

Las necesidades eran tan grandes que Felipe II ordenó al Consejo de Hacienda que los oficiales de la Casa de Contratación tomasen del oro y plata que hubiera venido en las últimas flotas las partidas siguientes [4]:

— «200.000 ducados de la Real Hacienda».
— «100.000 ducados de lo que ha venido para difuntos».
— «100.000 ducados de lo que viene de la Florida en orrio».
— «400.000 ducados de pasajeros y personas particulares».

La suma total ascendía a 800.000 ducados, que debían ser entregados por los oficiales de la Casa de Contratación al factor del Rey, Melchor de Vega, para que enviase a Italia 300.000 ducados para la gente de Piamonte y el socorro de Siena. Los otros 500.000 ducados restantes se debían confiar a Hernán López del Campo para remitirlos a Flandes, en la armada de don Luis de Carvajal.

El 14 de diciembre de ese mismo año, los oficiales reales de la Casa de Contratación notificaban al Rey que hacían entrega a Melchor de Vega, en presencia del alcalde Salazar y del Prior y Cónsules de la Universidad de Mercaderes, del total del dinero secuestrado, cuyo numerario ascendía a la cantidad de 600.758.778 maravedís. Con este dinero el rey Felipe II pudo hacer frente a la guerra en los Estados Pontificios y preparar la lucha contra el Rey francés en Inglaterra y Flandes.

Sin embargo, los tesoros llegados de Indias no sólo sirvieron de contrapartida a las necesidades impuestas por los enemigos de Felipe II. El numerario americano dio para mucho más: de hecho, se fueron saldando gran parte de las deudas de Carlos V y una cantidad de débitos consignados en la Casa de Contratación, que Felipe II estaba decidido a pagar. Así recuperaría confianza y crédito.

El 9 de noviembre los oficiales reales de la Casa de Contratación recibían orden de su Majestad, a través del Consejo de Hacienda, de abonar [5] a Antonio Fugger y Juan Jacome Fugger 254.000 ducados y a Gaspar Esquet y hermanos 40.000 ducados.

Además, siguiendo con su política de liquidar la deuda financiera atrasada, Felipe II mandó, también a los oficiales de Sevilla, que enviasen a la reina María de Austria los 50.000 ducados, por un cambio de 124.000 florines y que liquidasen los 30.000 ducados al príncipe An-

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajo 29, folio 103.
[5] *A.G.S.* C.J.H., legajo 29, folios 223 y 84, folio 92.

drea Doria, por cuenta de sus galeras, cuando sirvió en las flotas del Emperador.

Igualmente hemos de señalar que entre los papeles enviados por la Casa de Contratación al Consejo de Hacienda, se encontraba una relación que clarifica en gran manera cuáles eran los gastos principales del rey Felipe II que, si no incidían directamente en los sucesos bélicos europeos del momento, sí estaban en cierta manera referidos con ellos:

— A don Íñigo de Mendoza, Capitán General de las galeras de España, para llevarlos a Italia y entregarlos al embajador Figueroa	2.065.000 marav.
— A don Juan de Mendoza por el sueldo de las galeras.	18.750.000 marav.
— A don Hernando Ochoa para la tesorería	17.250.000 marav.
— Al factor Hernando López del Campo, para el pago de cierta artillería	23.667.720 marav.
— A Diego de Caçalla, pagador de las Armadas de su Majestad, en Málaga	11.250.000 marav.
— Para gastos de las vituallas y sueldo de la Armada de don Álvaro de Bazán	5.812.500 marav.
— A Pero Díaz Laso, pagador de la Armada de don Álvaro de Bazán, 12.000 ducados	4.500.000 marav.

Y por último, al analizar las partidas liquidadas en la Casa de Contratación, hemos de detenernos en aquellas que, aunque también han sido despachadas por el Consejo de Hacienda, provienen de una orden del Consejo de Indias:

— Para pagos de prelados, religiosos e oidores que pasaban para las Indias con ciertos salarios y ayuda de costa	2.159.439 marav.
— Para pagos tocantes a gastos menudos de la dicha Casa de la Contratación y en correos y salarios de los Oficiales de ella y mercedes que en ella están mandadas pagar	1.218.918 marav.
— Para los miembros del Consejo de Indias y Oficiales de él, mercedes y ayudas de Costa que se les hubieron librado en las Indias	51.913.480 marav.

Quizás sean unas cantidades insignificantes comparadas con las partidas atribuidas a las necesidades militares del rey Felipe II, pero nos sirve como ejemplo de que en ningún momento se olvidaban los asuntos indianos y una parte de lo que llegaba reincidía en los territorios americanos. Indudablemente habría que considerar también el dinero que quedaba en Indias, pero ése no es tema de nuestro estudio.

1557. La gran bancarrota

En enero de 1557 el Monarca francés —como hemos dicho— quebrantó las treguas de Vaucelles con el propósito de proteger al Papa y atacar a su enemigo Habsburgo en los dos frentes de Italia y los Países Bajos. Felipe II, que se encontraba en Bruselas, se dispuso a preparar la guerra, con una actividad prodigiosa. Y así organizó, en pocos meses, un ejército de más de 50.000 hombres [6].

Lo primero fue arbitrar recursos para el enorme ejército, en un año en que una desastrosa sequía había arruinado todas las cosechas de Europa. De nuevo será España la que suministre grandes remesas de trigo y el dinero necesario. El Rey español envió a la Península a Ruy Gómez de Silva, con el fin de que arbitrase fondos para financiar los gastos inmediatos y hacer un leva de 8.000 españoles; a don Enrique Enríquez le mandó ir a Alemania a levantar también gente para la guerra, mientras el duque de Saboya reclutaba arqueros y caballería en Flandes. El Monarca, por su parte, movilizaba toda la guardia y la infantería de los Países Bajos. De todas partes debían acudir refuerzos para ponerse a las órdenes de Felipe II y en el caso de los reclutas españoles, se necesitaban medios navales para su transporte.

Si grave era la situación militar, lo era aún más la hacendística, pues, según un memorial enviado al Rey por el Consejo de Hacienda, la deuda de la Corona ascendía a 7.476.000 ducados [7]. Todo ello sin contar los débitos de los juros atrasados por los secuestros efectuados en época de Carlos V y los del año anterior de 1556.

[6] P. Luis Fernández y Fernández de Retana, *España en tiempo de Felipe II,* vol. I (1556-1568) de la *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1981.

[7] *A.G.S.* E., legajo 121, folio 61.

Felipe II estaba afectado por el mal estado de su hacienda y sólo mantenía sus esperanzas en el envío de las remesas indianas que podían cubrir los déficits. Pero este dinero, muy a su pesar, aún no terminaba de llegar a Bruselas, donde él tan urgentemente lo necesitaba, pues aún se encontraba en Sevilla, a expensas de las instrucciones últimas del Consejo de Hacienda, que por el miedo a la guerra, esperaba órdenes de cómo se podían enviar tales tesoros a una Europa en peligro.

A causa de esas lentitudes o para prevenir nuevos gastos, en el mes de enero Felipe II acordó un asiento con los Fugger de 430.000 ducados, que habían de entregar en Amberes, y «por los que se pagarían en el oro y plata que viniere de las Indias». Volvía pues a utilizar el Monarca, ahora en futuro, la garantía de las remesas, como ya lo hizo su padre, cuando le apremiaba la situación política.

Por fin el día 2 de febrero los oficiales reales de Sevilla daban al Rey la noticia de que hacía cuatro días que habían entregado a Melchor de Vega los 600.000 ducados que se le debían de dar por el secuestro, así como del pago de las libranzas a prelados, oidores y religiosos. Igualmente se preocuparon del despacho de la armada del capitán general Álvaro de Bazán, al que le proveyeron de bastimentos. Era necesario tener preparados los navíos que debían ir a esperar la flota de ese año que tan ansiosamente se esperaba, para evitar cualquier posible ataque de la piratería. Del mismo modo se encargaban de agilizar los preparativos de la armada que había de llevar Juan Tello de Guzmán para Santo Domingo.

Ruy Gómez de Silva debió llegar a España en los primeros días de marzo de 1557, con la misión principal de juntar el dinero necesario para poder entablar la guerra con Francia. Para ello, el príncipe de Eboli se dirigió a los nobles, la Iglesia y los mercaderes a fin de que todos los estamentos sociales contribuyesen a los gastos de la campaña e igualmente recogería los fondos de las Indias. No olvidemos que Castilla siempre contribuyó con toda su hacienda a la política imperial de Carlos V y ahora no iba a ser diferente. El Monarca necesitaba una remesa de 1.500.000 ducados para los Países Bajos y 800.000 ducados para Italia [8].

[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 30, folios 17, 81 y 83 y legajo 31, folio 83.

De nuevo las arcas de la Hacienda Real estaban vacías, lo cual impedía el envío urgente de ese dinero tan necesario para la política del Rey. Por lo que el Monarca se dirigía de nuevo a la Casa de Contratación, como única solución posible de su crisis económica. Y así el 3 de marzo se despachaba una Real Cédula por el Consejo de Hacienda a los oficiales de Sevilla, para que entregasen sin ninguna dilación a Hernán López del Campo, el factor general, y a Francisco de Vega

> todo el oro, plata, barras, tejuelos y monedas que se trajo de las Indias el año pasado de 1556..., para el Rey, mercaderes, pasajeros, particulares, bienes de difuntos y de lo que se salvó y vino en orrio en las naos que se perdieron en la costa de la Florida [9].

De todo ello solamente se debían de cumplir y proveer 20.000 ducados a la armada de don Álvaro de Bazán; otros 20.000 ducados para despachar la armada para la isla Española y 30.000 ducados a Andrea Doria.

Estamos ante la orden de un nuevo secuestro, en el que también incluye a los mercaderes porque la necesidad apremiaba ante la inminente guerra. El Monarca preveía, además, que a los mercaderes se les diesen juros de a 18.000 el millar para acomodarlos donde mejor pudiesen disponer de ellos y así tener siempre el dinero necesario para que no cesase el comercio de las Indias y a los particulares a 22 ó 24 el millar según les pareciese a los oficiales de la Casa de Contratación.

En estos primeros meses del año 1557, Felipe II despachó una gran cantidad de Reales Cédulas dirigidas a la Casa de Sevilla, índice de sus apuros económicos. Las peticiones las justificaba, en el mes de abril, al Consejo de Hacienda al explicar los compromisos adquiridos:

> en Flandes se han comenzado a preparar y hacer muchos gastos y en Alemania está prevenida la caballería e infantería en cantidad y socorriéndoles con dinero y por esta causa el Rey de Francia hace sus preparativos para hacer lo que pudiere y hallándose armado para su defensión no podría ofender si dejase de armar de la manera que lo tengo determinado [10].

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 28, folio 173.
[10] *A.G.S.* C.J.H., legajo 32, folio 4.

Por ello insistía en que se le enviasen de la Casa de Contratación 600.000 ducados y que también lograsen otros fondos de Indias para pagar a los Fugger y 100.000 ducados a Gaspar Schetz. Como vemos, se trata de los mismos hombres de negocios a los que ordenaba se les diesen libranzas el año anterior, lo que nos demuestra que los alemanes sí le daban créditos.

Sin embargo, el numerario que existía en Sevilla no era suficiente para cubrir esos gastos, por lo que, para hacer frente a la crisis económica, Felipe II se vio forzado a hacer pública bancarrota de hacienda: el 17 de abril de 1557 el Rey ordenaba la suspensión del pago de las consignaciones [11]. No obstante, tal medida tardó varios meses en ponerse en vigor porque halló oposición en el seno del Consejo de Hacienda, como es lógico. Por fin un Real Decreto, fechado en junio, hacía realidad la quiebra estatal, fundamentando tan tajante medida en una necesidad extrema y en el beneficio del bien público [12].

Con la bancarrota se suspendían todas las consignaciones, sobre rentas de la Corona, concedidas a los hombres de negocios en contrapartida de sus empréstitos. A cambio, se les ofrecía una indemnización de estos capitales en juros de 25 el millar en pago de sus asientos y dejaba por excusar los crecidos intereses «que han corrido y corren», dejando para el Rey las consignaciones que tenían [13]. Además ordenaba que los fondos que quedasen libres de las dichas consignaciones se le enviasen para los gastos del ejército.

Este decreto era el único procedimiento posible que tenía el rey Felipe II para salir de tal agobio económico, ya que la deuda era inmensa y el pago de los intereses estaba agravando aún más las débiles rentas estatales en las cuales se apoyaban (alcabalas, salinas, etcétera).

Por otro lado, los gastos de la guerra con los pagos del ejército y fortificaciones suponían tan elevado costo que ni siquiera con el apoyo del embargo del metal precioso, procedente de América, pudo salvar este déficit. Se dan así dos acumulaciones por aplazamiento: la de los

[11] M. Ulloa, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977, p. 140.

[12] V. Vázquez de Prada, «Política y economía española en la época de los Austrias», en *Revista Arbor*, Madrid, núm. 90, junio, 1953, p. 147.

[13] *A.G.S.* C.J.H., legajo 31, folio 87.

pagos por los empréstitos y la de los embargos, que naturalmente repercutirán mermando las rentas, sin posibilidades claras a la vista.

La decisión del Monarca es, pues, de lo más audaz —como única posible— ya que la conversión de la deuda flotante en consolidada era un respiro, aunque aparente, pues ponía un remedio temporal a su depauperada hacienda.

Sin embargo, los gastos continuaron con ritmo creciente. La guerra con Francia consumía vorazmente todo el numerario que se lograba reunir. Y si la batalla de San Quintín, ganada en el mes de agosto, supuso un gran triunfo militar para Felipe II, no aportaba ninguna solución económica. Pese a todo aún continuaba la lucha para poder dar el golpe decisivo al Monarca galo. Y para ello, de nuevo se necesitaba más dinero.

A causa de ello el 18 de septiembre el Rey enviaba otra Cédula a los oficiales de Sevilla para que todo el oro, plata y moneda que viniera en las naos que se esperaban de Indias para el mes de septiembre de ese año 1557 se diesen al factor Hernán López del Campo o a Gabriel de Santa Gadea, en su nombre [14]. La cantidad que el Rey pedía ahora era de 800.000 ducados, por lo que, debían tomar no sólo lo que venía para su Majestad, sino también todas las partidas de oro y plata en moneda que hubiese venido sin registrar así como el oro y la plata que hubiese en la dicha Casa registrado por bienes de difuntos y si aún no alcanzaban dicho importe debían hacer uso de los fondos de pasajeros, particulares y hasta de mercaderes.

Por la relación que enviaron los oficiales parece ser que vino para la Real Hacienda en las naos que arribaron en septiembre de ese año de 1557, de Tierra Firme y Nueva España, 144.820.254 maravedís. Según esto, lo que hubo de tomarse de mercaderes, particulares y pasajeros para completar los dichos 800.000 ducados montaría unos 156.079.746 maravedís.

Nos encontramos pues, ante el segundo secuestro importante del reinado de Felipe II. La cantidad que se secuestraba ahora era menor que la del año anterior, debido a que llegó menor numerario. También se incauta lo que llega para mercaderes, prohibido en el año anterior. Este dinero lo necesitaba Felipe II para poder pagar a los soldados y

[14] *A.G.S.* C.J.H., legajo 24, folio 383.

seguir manteniendo un ejército preparado, sobre todo ante las noticias que le llegaron de que Enrique II seguía reclutando soldados y la captura de Calais.

Ante esa necesidad, el Rey se dirigía al Consejo de Hacienda para urgir el envío de fondos, alegando la obligación de enfrentarse al enemigo y conservar lo que se había ganado hasta el momento. Además tenía una obligación importante, pues, mientras duraba la guerra en Francia, la economía flamenca se encontraba estancada y hasta que no finalizase el conflicto bélico no habría perspectivas de futuro para los flamencos, con una industria y un comercio paralizado.

Ante todo este cúmulo de obligaciones, la situación de la hacienda seguía siendo caótica, pues ya se habían gastado los fondos llevados por Ruy Gómez de Silva y también las consignaciones para los Fúcares y los Esquetes e incluso el dinero destinado para pagar las deudas de su tía la reina María. Todo ello se había empleado en la paga del ejército. Por tanto era muy necesario ese envío de los 800.000 ducados solicitados por el Rey.

La dificultad se planteaba de nuevo al tener que transportar metales preciosos en tiempo de guerra, especialmente hacia el norte de Europa, pues, además, se contaba con otro terrible enemigo, como eran los temporales de invierno. Por ello, se formó una armada en el norte de España, al mando de Pedro Menéndez de Avilés, que se esperaba zarpara a mediados de noviembre de 1557, pero sólo pudo partir el 9 de enero de 1558 llevando los 800.000 ducados. Esta armada no llegó a su destino porque lo impidió un fuerte temporal y tuvo que regresar a Laredo.

Mientras se esperaba tiempo favorable, se tuvo noticia en España de la caída de Calais y el Consejo de Estado, por temor al acecho de las armadas francesas, no se atrevió a aventurar toda la suma en un solo viaje y lo fue enviando paulatinamente.

Fin de la guerra con Francia. La paz de Cateau-Cambrésis

El año de 1558 iba a ser también duro y penoso para el rey Felipe II. Comenzaron sus desgracias el 6 de enero con la pérdida de Calais y terminarán el 13 de julio con la batalla de Gravelines, esta vez, sin embargo, con triunfo español. Pero la pérdida de Calais fue

un golpe realmente grave, tal vez el más importante de todo el reinado, pues aunque no se trataba de una plaza española, sí lo era inglesa y ello supuso el desprestigio del Monarca español en Londres, de tal manera que los ingleses no se lo perdonarían jamás, inculpando a María Tudor el vincularse a la política española en Europa.

Para recuperar la plaza don Felipe necesitaba tiempo y acumulación de tropas, pero no tenía ni tiempo ni dinero. E incluso esa animadversión se mantuvo cuando el Rey español intentó casarse años mas tarde con Isabel I.

Por añadidura en ese año de 1558 el Monarca hispano perderá a sus dos seres más queridos: el emperador Carlos V y María Tudor. Además con la muerte de su esposa se disolvía de pronto aquella unión política con Inglaterra, tan difícil, pero también temida por Francia.

Sería el momento en que Francia intentará una contraofensiva, creando un segundo frente en el Mediterráneo: el otomano, pues este mismo año de 1558 armó el Sultán, a solicitud de los franceses, una poderosa flota [15] con la que avanzó hacia el Mediterráneo occidental; consiguió apoderarse de la isla de Menorca, con lo que sembró la alarma en Valencia, donde llegó a creerse en la posibilidad de un levantamiento de los moriscos.

Por otra parte, el Monarca español deseaba vivamente acabar de una vez la guerra contra Francia pues los gastos cada vez eran más altos y no se podían soportar. Según el cronista Luis Cabrera de Córdoba, el ejército del Rey Católico suponía un gasto de 200.000 escudos de oro al mes [16].

Las consignaciones de los primeros meses del año estaban destinadas a pagos de hombres de negocios genoveses, de lo que deducimos que ya desde 1558 los italianos entran a formar parte del círculo financiero del Monarca español. Y prueba de ello lo tenemos en que en unas Reales Cédulas despachadas por el Consejo de Hacienda a la Casa de Contratación se ordenaba un pago de 300.000 ducados a Baptista Benedito Lucian y a Cristóbal Centurión, otro pago de 300.000 ducados a Constantin Gentil y a Adán Centurión. Son importantes es-

[15] F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Madrid, Buenos Aires, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1976, tomo II.

[16] L. Cabrera de Córdoba, *Felipe II, rey de España*, Madrid, 1876-1877, impr. Arribau y Cía., 4 vols., tomo I, libro IV, capítulo XXIV.

tos dos ejemplos porque nos demuestran el cambio de la línea económica de Felipe II que buscaba nuevas fuentes de ingresos que apoyasen su política hacendística.

Según el Consejo de Hacienda, los fondos con que contaba la Real Hacienda eran aproximadamente unos 1.900.000 ducados, procedentes de Castilla: 600.000 ducados que se debían embarcar en Laredo, 300.000 prestados por la Casa de Contratación de Sevilla, 400.000 del asiento de 600.000 ducados con Centurión y Gentil y otros 600.000 ducados de la operación de cambio de López del Campo. En contrapunto, les parecía imperioso gastar 3.176.000 ducados. En primer lugar los 1.200.000 que costaba sostener las fuerzas militares de los Países Bajos, durante seis meses, contando además que los Estados Generales asumirían los gastos correspondientes.

Igualmente el Consejo de Hacienda quería destinar 1.155.000 ducados a ciertos acreedores privilegiados, aquellos que habían proveído fondos cuando nadie más lo hacía, por motivo de la bancarrota: los Fugger, los Schetz, Bernuy, Jerónimo de Salamanca, así como a la reina de Bohemia.

Mientras tanto, el 13 de julio vencía la infantería española en Gravelines a las tropas francesas, por lo que la doble operación francesa del ataque por el norte y por el sur fracasaba, lo mismo que los turcos en el levante. A partir de este momento Felipe II vio cerca el final de la guerra, pero, de nuevo, necesitaba dinero para poder llevar a cabo los licenciamientos. Por este motivo, acudirá una vez más a los tesoros llegados de Indias.

El Monarca ordenaba a los oficiales reales de Sevilla que fuesen entregando sólo las partidas pequeñas de hasta 100 ducados y se fueran pagando a aquellas personas necesitadas; el resto debía quedar reservado en la Casa de Contratación esperando las órdenes del Rey. Y así sólo se pagaron las obras pías, monasterios y a las personas pobres y miserables. Lo único extraordinario que aparece en estas libranzas corresponde al pago a los Fugger de 24.500 ducados con el dinero sacado de lo que vino sin registrar y que, además, no correspondía al total de la deuda.

Por otra parte, el otoño del Monarca transcurrió entre la muerte de su padre el Emperador y el fallecimiento de su esposa la reina de Inglaterra, María Tudor, por lo cual Felipe II apenas tuvo tiempo de ocuparse de sus asuntos financieros. Será ya en el mes de diciembre

cuando tome plenamente las riendas de la política económica: el 9 de dicho mes escribía a su hermana, la princesa Juana, para que como gobernadora del reino, ordenase al Consejo de Hacienda un nuevo secuestro de los tesoros llegados de Indias, ya que, por las noticias que le habían llegado de la Casa de Contratación, las flotas de ese año traían poco numerario para el Erario Real [17]. Y así se ordenaba incautar el dinero de particulares, bienes de difuntos y de los mercaderes, a pesar del daño que podía inferir al comercio hispano-indiano. Pero el Rey justificaba su acción en la gran necesidad que tenía de licenciar las tropas, a las que debía sueldos con bastante atraso. Era pues uno de los secuestros más graves.

El hecho tendrá consecuencias importantes, pues los mercaderes que no pueden reembolsarse de sus inversiones y se ven privados al mismo tiempo de los beneficios, se encontrarán en una situación tan delicada que desembocará en quiebra. Los mercaderes para poner remedio a la situación, intentarán resolverla con nuevos préstamos y compras fiadas, lo que hundirá cada vez más su precaria economía [18].

El importe de este secuestro ascendió a 525.759.425 maravedís. Con lo que el Monarca pudo empezar a licenciar algunas tropas e iniciar, con cierta holgura, las negociaciones de paz.

El rey Felipe II deseaba vivamente, como es lógico, acabar de una vez la guerra, pues además tenía urgencia de volverse a España para gobernar directamente sus reinos naturales y sanear la Real Hacienda y la maltrecha economía. El propio ministro Granvela le reafirmaba en su idea al comunicarle que «no tenía ni un real» y que se debía, por ejemplo, a los mercaderes alemanes más de un millón de ducados, lo cual iba a poner en un fuerte apuro al Monarca si no se cortaban los gastos urgentemente.

A finales de marzo, en vísperas de la firma del tratado hispano-francés, el Monarca español escribía a su hermana la princesa gobernadora, para darle cuenta del gran pesar que tenía por los embargos cometidos en la Casa de Contratación, justificando su postura en la penuria económica que sufría [19]. En esta carta volvemos a ver al Rey

[17] *A.G.S.* C.J.H., legajo 34, folio 520.

[18] E. Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, 1980, 2 tomos, tomo I.

[19] *A.G.S.* C.J.G., legajo 32, folio 43.

prudente dolido por la postura que debe adoptar frente a su pueblo, como le había ocurrido cuando se oponía a los temidos secuestros de su padre el Emperador.

Una prueba más de su ponderación la tenemos en la petición que hace a su hermana para que promueva una junta de teólogos que analice el papel de la Corona española con respecto a la contratación de las Indias. El Rey propone que se discuta si la contratación de las Indías se deja para él solo, «sin que otro ninguno lo haga en que podría ser hallasen escrúpulos», o que por el contrario quedase abierta y que el Rey fuese simplemente otro particular más:

> y estando como está lo de mi hacienda y siendo las necesidades tan grandes y haber de venir el principal remedio de lo de las Indias, débese mucho mirar no sólo en esto sino en otras cosas.

A Felipe II le urgía la respuesta de la junta de teólogos, ya que, por la gran necesidad de su hacienda, su principal remedio venía de las Indias; sin embargo, a pesar de sus avatares económicos, su escrupulosa conciencia necesitaba el respaldo religioso de que en la contratación de las Indias estaba cumpliendo como debía. Quizás debamos ver en esta necesidad de una junta de teólogos, un claro antecedente de la Junta Magna de 1568, que ya analizaremos en su momento.

Los días 2 y 3 de abril se firmaron al fin los tratados de paz de Cateau-Cambrésis entre España y Francia. Ambos países habían accedido por fin a negociar, tras la larga lucha y la penosa situación económica que embargaba a sus respectivas coronas. Pues si a Felipe II le angustiaba su precaria hacienda, tampoco eran menores los apuros económicos de Enrique II de Francia, completamente arruinado y sufriendo en sus propios territorios los desastres de la guerra y los saqueos respectivos de uno y otro bando.

Sin embargo, la paz vino a plantear un agudo problema financiero: era más fácil deber dinero a mercenarios en campaña que el despedirlos. Entre los meses de abril y agosto se intentó resolver la situación financiera por medio de asientos y así se obtuvieron 1.500.000 ducados (1.000.000 los cedió Nicolao Grimaldo, L. Grillo, 200.000, C. Gentile, 200.000 y Juan Béjar de Lerma los 100.000 restantes).

El deseo de arreglar los asuntos financieros llevaron a Felipe II a enviar desde los Países Bajos una Real Cédula al Consejo de Hacienda

con el fin de intentar resolver la situación creada en la Casa de Contratación con los sucesivos secuestros reales acaecidos en 1556, 1557 y 1558 [20]. Les expresaba su deseo de que, para descargo de su conciencia, se pagase todo lo que hubiera incautado, de forma lo más breve posible, para que sus dueños no recibieran grave daño. Y pidió además a los miembros de su Consejo de Hacienda que, antes de tomar las oportunas medidas, tratasen previamente con el prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla, con el Obispo de Lugo y con los oficiales reales de la Casa de Contratación a fin de estudiar la manera de resolver el asunto. Y después que fueran ellos quienes tratasen de poner el mejor remedio.

El 8 de septiembre de 1559 Felipe II desembarcará por fin en Laredo. Desde ahora su política estatal y financiera estará regida desde España y guiada por consejeros españoles.

[20] *A.G.S.* C.J.H., legajo 36, folio 52.

V

LAS INDIAS EN EL PLAN AMORTIZADOR Y LOS GASTOS DE LA NUEVA ETAPA DE FELIPE II: 1560-1565

Felipe II regresó a la Península el 8 de septiembre de 1559, cinco meses después de la firma del Tratado de Cateau-Cambrésis. Con su vuelta podemos decir que terminaba la primera etapa de su reinado [1]. Si en el anterior periodo los acontecimientos que se sucedieron habían sido una prolongación de las enemistades de su padre el Emperador, a partir del momento en que pasaba a residir el Rey en España, su política exterior dependerá más bien de sus propias directrices.

En esta nueva etapa los gastos que obligarán al Monarca a usar los recursos indianos van a ser muy distintos de los que le acuciaron en el época anterior. En lo sucesivo la política hacendística de Felipe II tendrá como denominador común la amortización de deudas, pero con una gran novedad: la apertura de nuevos renglones fiscales.

El Decreto de 1560: el intento de conversión de la Casa de Contratación en el banco para dirimir deudas

Para recuperar la desastrosa situación hacendística sería necesario imponer a Castilla más sacrificios. Y así se inició la creación de nuevas rentas: puertos de Portugal (aduanas con el reino vecino), derechos de las lanas y diezmos de la mar. Además se intentó arrendar las rentas

[1] H. Lapeyre, *Les Monarchies européennes du xvi siècle. Les relations internationales*, París, Nouvelle Clio, 1967.

existentes, tratando de hacerlo incluso con la alcabala, la principal renta del reino, cuando venciere su encabezamiento en 1560.

Los esfuerzos para aumentar los ingresos tuvieron un éxito manifiesto al lograr la consolidación, en 1560, de la gracia de Cruzada por el papa Pío IV y también el subsidio. Las Cortes, por su parte, votaron un servicio adicional de 150 millones por «las Bodas» del Rey, en relación con los gastos de su nuevo matrimonio. Igualmente se recibió la dote de Isabel de Valois que ascendía a 400.000 escudos de sol.

Con todo ello el Monarca intentaba conseguir el numerario necesario que le permitiera amortizar la deuda contraída en los años anteriores. Pero, además ordenaba a los oficiales de la Casa de Contratación entretener las libranzas concedidas sobre las remesas de Indias, para poder disponer de todas las reservas precisas e intentar solventar las rentas empeñadas, los grandes débitos a los hombres de negocios y los pagos por lo incautado en la Casa de Contratación en los años anteriores. Igualmente quería zanjar las otras deudas por servicios y suministros al Estado (las galeras de Doria y España, de las guarniciones de África, las guarniciones de Castilla, Navarra y Rosellón o los gastos de las Casas Reales). En total el adeudamiento ascendía a más de 29 millones de ducados.

A Felipe II no le quedaba otro remedio que sanear su Real Hacienda, y por ello, convocó a los más reputados técnicos en materia fiscal, para que verificasen meticulosamente, concepto por concepto, los ingresos y los gastos del erario, la deuda pública consolidada y flotante, y le elevasen posteriormente las consultas de las reformas, que juzgasen pertinentes.

De esa reunión salió el famoso Real Decreto de 14 de noviembre de 1560 [2] que pretenderá convertir a la Casa de Contratación de Sevilla en caja de amortización de deuda pública consolidada de Castilla y donde se pagará todo lo adeudado a los mercaderes por todas las obligaciones atrasadas.

Con este decreto, Felipe II pretendía crear en la Casa de Contratación una especie de banco comercial de la Monarquía hispánica, con una financiación basada en las principales rentas de Indias, y en el que se podría pagar las deudas y los intereses consabidos; pero también co-

[2] *A.G.S.* C.J.H., legajo 37, folio 94.

merciar. Por lo pronto lo que interesaba eran las amortizaciones en la Casa de Contratación, donde se abonaría a los mercaderes y hombres de negocios los réditos de sus asientos y cédulas de cambio, desde la época de la primera bancarrota de 1557 hasta finales del presente año de 1560. Las amortizaciones de los débitos se harían a finales de junio y diciembre, todos los años, hasta darlos por finalizados, con unos intereses del 5 %.

Supone, por tanto, la segunda conversión forzosa de la deuda pública flotante, que se reconocía íntegramente en deuda pública consolidada, después de tres años, lo cual nos demuestra que en ese corto espacio de tiempo se había avanzado muy poco en materia hacendística.

Igualmente sobre la Casa de Sevilla gravitarían las deudas contraídas por el Monarca en los secuestros de los años de 1556, 1557, 1558 y 1559 de los tesoros venidos de las Indias para mercaderes y particulares.

La Corona tenía intención de pagar a mercaderes y particulares lo que se les embargó, pero hasta conseguirlo, situaba todo el montante en la dicha Casa de Contratación en juros de al quitar a razón de 14.000 el millar a los mercaderes y lo de los particulares y pasajeros a 18.000 el millar. Tanto los primeros como los segundos empezarían a percibirlos con fecha de primeros de enero de 1561 y los irían cobrando en dos plazos, a finales de junio y al terminar el mes de diciembre de cada año. Además existía una salvedad importante: las partidas de menos de 300 ducados, que no hubieren sido ya situadas en juros, se abonarían al contado a sus dueños.

Los mentores del decreto de 15 de noviembre de 1560 se las prometían felices: en un decenio estaría liberada la Casa de Contratación como caja amortizadora y podría pensarse en el despliegue comercial de la Monarquía Hispánica. Sin embargo, de nuevo, las medidas económicas iniciadas por el Monarca iban a tener muy poco éxito. De tal forma que la Casa de Contratación, lejos de superar las extinciones de deudas y juros, acumuló muchos más. Las causas fueron muy diversas: en primer lugar, la contratación del tráfico fue escasa, por coincidir un momento adverso con la aplicación del decreto, igualmente las subvenciones de los fondos con los que se maniobraba, no permitían acumular reservas para las contrariedades. Pero quizás la mayor responsabilidad estuvo en la negligencia y escasa preparación de los oficiales

de la Casa de Contratación, a quienes se encomendó la complicada gestión.

El costo de la instalación en Madrid del Gobierno de Felipe II

En 1561, Felipe II tomó la decisión de fijar la residencia de la Corte en la villa de Madrid. La narración del traslado nos la brinda Cabrera de Córdoba:

> el 8 de septiembre de 1559 el monarca hispano desembarcaba en Laredo, al poco tiempo entraba en Valladolid, donde hubo de presidir el segundo de los Autos de Fe celebrados en la ciudad del Pisuerga, entonces Corte, contra el conato de herejía descubierto y dice que ofendido el Rey Católico con lo sucedido en Valladolid tan en desservicio de Dios, abandonaba la ciudad el 9 de octubre dispuesto a poner, de momento, su capital en Toledo.

Pero al poco tiempo salía de allí para emplazar definitivamente su capital en Madrid.

Ésta pudo ser una de las razones, a la que se suman las condiciones favorables que reunía Madrid para ser sede de la Corte: su buen clima, abundante arbolado y, sobre todo, estar bien dotada de agua por tener abundantes «viajes de agua» de herencia musulmana [3].

También las Indias iban a contribuir a los gastos del primer emplazamiento estable de la Corte, tal y como se desprende de la orden que Francisco de Eraso, secretario de su Majestad y del Consejo de Estado, enviaba a los oficiales de la Casa de Contratación para que remitiesen, tras la llegada de la flota, cincuenta mil ducados de contado a la Corte con la mayor presteza posible.

Se necesitaba en gran manera el dinero americano y se preveía que cada vez con más intensidad; por ello, en el Consejo de Indias se van a dictar unas normas para la organización de las flotas: se mandó que saliesen dos flotas cada año, una por enero y otra por agosto, prohibiendo asimismo que ningún navío fuese ni viniese fuera de la flota. Además, para mayor defensa de los barcos que iban y venían de Indias

[3] J. Oliver Asin, *Historia del nombre «Madrid»*, Madrid, C.S.I.C., 1959.

se encargó que fuesen en cada flota un general y un almirante con treinta soldados.

La flota debía ir junta hasta la Dominica y ahí se dividiría en dos: una para Tierra Firme y otra para la Nueva España, llevando la una el general y la otra el almirante. Con todas estas medidas se pretendía conseguir una mayor protección a las flotas, que asegurase el envío del oro y la plata a la Península.

En este año se empezó a aplicar en la Casa de Contratación el decreto de 1560. En principio se pagaron los juros señalados para finales de junio, cuyo valor ascendía a 2.239.337 maravedís [4]. Según el informe de los oficiales de Sevilla todos los que se habían presentado a cobrar habían traído sus privilegios en orden. Debían existir suficientes fondos porque en el mes de noviembre ya se había empezado a abonar lo correspondiente a fines de diciembre.

Así pues, en 1561 parece que España va a recuperarse económicamente. Sin embargo, los problemas en el mar no habían acabado y si los turcos no llevaban a cabo una acción naval frontal, lo hacían en cambio los corsarios musulmanes que tenían sus bases en el norte de África. De este modo la marina hispánica se vio obligada a volver contra ellos las fuerzas que había reunido en el Mediterráneo. La nueva flota de Felipe II se va a forjar en la lucha contra estos corsarios, enemigos muy expertos, difíciles de batir en el mar y mucho más en sus guaridas africanas.

Los barcos corsarios descargaron golpes muy duros sobre el tráfico español. En julio de 1561 la escuadra de Sicilia, compuesta de siete galeras, caía íntegra en una emboscada montada por Dragut cerca de las islas Lípari. Pero a partir del mes de septiembre comenzaban a responder los españoles. Los preparativos se llevaron a cabo en Barcelona, a donde el mes anterior ya había partido Joanes de Eraso llevando 106.000 ducados procedentes de los fondos de la Casa de Contratación.

En el mes de noviembre de nuevo se enviaban fondos desde Sevilla para la armada que se estaba preparando en el Mediterráneo: 10.000 ducados para Málaga y 28.000 ducados para Barcelona. El objetivo era patrullar la costa y llevar provisiones y hombres a Orán. Pero a pesar de los esfuerzos humanos y económicos, las naves no pudieron salir del puerto de Málaga a causa del temporal.

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajo 42, folio 47, pp. 48 y 97.

Al año siguiente continuaron los fracasos marítimos, que no se vieron reflejados en la economía, pues podemos constatar que en la Casa de Contratación se pagaron puntualmente los juros comprometidos por un valor de 6.977.420 maravedís [5], así como también se abonaron los créditos pendientes a los italianos, por los asientos concertados anteriormente, lo que nos demuestra que Felipe II volvió a hacer negocios con los banqueros genoveses, pues con el dinero de la flota de este año de 1562 se había librado a Nicolao Grimaldo una paga de 11.850.000 maravedís y a los Afetatis 10.195.312 maravedís.

1563 es el año en el que tuvo lugar la ceremonia fundacional de las obras del Monasterio de El Escorial, para el cual las Indias aportarán el numerario correspondiente [6].

En el mes de febrero el rey Felipe II reunía las Cortes de Castilla en Madrid, especialmente por la necesidad de poner remedio a los desastres marítimos de los últimos años 1560, 1561 y 1562. En ellas, claro está, se abordarían otros muchos problemas: unos ya viejos, como las reiteraciones de prohibir la exportación de metales preciosos. Pero el tema central, por supuesto, lo constituyó la preocupación económica y la llamada a Castilla para su resolución. E igualmente, en el verano Felipe II convocaba las Cortes de Aragón en Monzón, donde obtuvo un subsidio de 250.000 libras jaquesas.

En cuanto a la política exterior, hay que señalar el hecho de que aún proseguía la lucha contra los corsarios, en esa guerra endémica que dominará todo el siglo. El virrey de Argel, Hassan el de Barbarroja, intentó tomar al asalto Orán y Mazalquivir, pero sus gobernadores, el conde de Alcaudete y don Martín de Córdoba, lograron rechazarle. El fracaso del ataque argelino lo motivó principalmente la llegada de una flota de socorro compuesta de treinta y cuatro galeras. También en esta empresa debemos reseñar el dinero de Indias, puesto que en la Casa de Contratación se recibió una Real Cédula para que se enviaran 8.000 ducados para pagar las vituallas de las galeras.

Para llevar a cabo la acometida contra los corsarios también contó Felipe II con el apoyo de las fuerzas italianas, a las cuales recompensó

[5] *A.G.S.* C.J.H., legajo 46, folio 160 y legajo 45, folio 223.

[6] J. Cepeda Adán, «Los comienzos de El Escorial y el cambio de signo en la política de Felipe II (1563-1566)», en *Monasterio de San Lorenzo El Real*, El Escorial, 1964, pp. 71-97.

sobradamente con el dinero de Indias. Un claro ejemplo de ello lo tenemos en la consignación de un dinero en la Casa de Contratación al duque de Saboya, representado en la corte por su tesorero general, Negrón de Negri [7].

La flota española, tras el ataque a Orán, se dirigió a apoderarse del peñón de Vélez de la Gomera, sin conseguirlo, por lo que tuvo que regresar a Málaga. Como réplica los corsarios redoblaron sus ataques contra la costa peninsular española. Mientras tanto, las galeras españolas cimentaban el aprovisionamiento de Orán, llevándole, a fines de agosto, los 20.000 ducados necesarios para las pagas de la guarnición, que de nuevo se saldaron con los fondos de Indias existentes en la Casa de Contratación.

Mientras, en Flandes comenzaba una agitación, preludio del giro que la política europea tomará a partir de este momento, desplazándose del Mediterráneo al centro de Europa: la actitud hostil de la nobleza que dejaba de asistir al Consejo Privado de la Regente, como protesta por la presencia de Granvela, pidiendo su retirada. Se iniciaban también los viajes de los representantes nobiliarios a España para exponer al Rey sus quejas. E igualmente los mercaderes de Flandes adoptaban una posición de protesta. Felipe II ante estos acontecimientos va a ordenar a los oficiales Reales de la Casa de Contratación que entregen al tesorero Domingo de Orbea 150.000 ducados con el fin de ir reuniendo el numerario suficiente para poder dirigir los preparativos adecuados hacia ese punto conflictivo europeo [8].

Pero no sólo va a ser Flandes el motivo de desasosiego del Monarca español, también lo será Inglaterra, donde la reina Isabel abandona lentamente su política de respeto y cautela con España —propia de los primeros años de reinado de Felipe II— para adoptar una nueva política antiespañola que se manifestará en pequeños incidentes en el mar. Es ahora cuando Hawkins va a realizar un viaje a las Antillas, concretamente a la Española, donde vendió algunas mercancías y negros, pero no pudo establecer una intensa relación comercial gracias a la acción de las autoridades españolas [9].

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 49, folios 38 y 49 y legajo 50, folio 6.

[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 49, folio 48.

[9] A. Rumeu de Armas, *Los viajes de Hawkins a América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947.

En este mismo año también hemos de constatar que se seguían pagando los juros situados en la Casa de Contratación con la plata de Indias. De igual modo, se continuaban librando las deudas a los hombres de negocios italianos [10].

En el libro de la Casa de Contratación aparecen librados por cuenta de la Real Hacienda de su Majestad que vino de las Indias y cuyo informe se había enviado al Consejo de Hacienda, un total de 190.488.143 maravedís, gastados en su mayor parte en el envío de religiosos y ministros, gastos de Armada y Casa Real [11].

La guerra contra los turcos

El año 1564 se iniciaba con el término del Concilio de Trento, cuyos decretos fueron confirmados solemnemente por el papa Pío IV el 26 de enero y cuya ideología va a influir decisivamente en la política del Monarca español tanto en sus territorios peninsulares como en los indianos.

En el Mediterráneo continuaba la campaña que Felipe II mantenía contra los corsarios, gracias a que, desde 1561, se estaba asistiendo a una recuperación marítima de España, basada en el interés de los problemas que este área suscitaba y en los subsidios concedidos por el Pontífice para la guerra con una cuantía notable. Los resultados se van a traducir en una poderosa armada, de noventa a cien galeras y dieciséis mil hombres, que se puso al mando de don García de Toledo, quien llevaría con él a don Álvaro de Bazán.

De nuevo se insistió en la expedición contra el peñón de Vélez de la Gomera, cuya operación se completó victoriosamente. Como recompensa por este triunfo se le nombró a don García de Toledo virrey de Sicilia, territorio clave del dominio español en el Mediterráneo y desde donde el dicho virrey llevará a cabo una brillante gestión.

Sin embargo, la paz en el Mediterráneo no iba a ser muy duradera y de nuevo surgirán las inquietudes que ahora provendrán de las revueltas y sublevaciones de Córcega contra el dominio de Génova y es-

[10] *A.G.S.* C.J.H., legajos 49, folios 42 y 50.
[11] *A.G.S.* C.J.H., legajos 54, folio 218 bis.

tos sucesos perturbarán en parte el libre movimiento de las comunicaciones en este ámbito occidental del mar. Con todo, el *statu quo* mediterráneo era favorable a Felipe II con las victorias de ese año.

En contrapartida, Flandes va concretando su revuelta en los distintos planos que se presentarán después. Por un lado, la nobleza de base rural, se mostraba celosa de su poder y quejosa de un rey lejano. Por otro lado, los nacientes burgueses intentaban defender sus intereses más concretos de índole primordialmente económica. Y por último el pueblo bajo encendido por las pasiones religiosas, alentadas especialmente por el calvinismo [12].

Cada uno de estos grupos tendrá su peculiar manera de actuar: primero los nobles con su retirada del Consejo de la Regente; después los mercaderes con sus protestas y reuniones para oponerse a las nuevas medidas que perjudicaban sus intereses; y por último, el pueblo, que saldrá a la calle a exteriorizar sus sentimientos en forma airada y tumultuosa. Todo ello provocará una ola de violencias que se extenderá por todo el país.

Felipe II para adelantarse a los acontecimientos ordenará la retirada de Granvela, cabeza de turco de los rebeldes. Pero esta concesión servirá de poco para parar los disturbios e incluso la Regente pedirá al Rey que se traslade a Flandes como única solución, para aplacar los ánimos levantiscos.

Para afrontar los conflictos que se le presentaban en Europa, el Monarca utilizará una vez más los tesoros venidos de Indias. Por ello va a adoptar una serie de medidas encaminadas a mejorar el sistema de flotas, regulado ya en 1561, con el fin de conseguir que el numerario indiano llegara pronto y con mayor seguridad. A partir de este año de 1564, la salida de las flotas sería anual, pero se efectuaría de manera separada: una partiría para Nueva España a principios del mes de abril, llevando consigo las naos de Honduras y las de las Grandes Antillas; la otra partiría para Tierra Firme en agosto, convoyando las naos de Cartagena, Santa Marta y otros puertos de la costa septentrional de América del Sur. De acuerdo con las citadas regulaciones, ambas flotas debían invernar en las Indias y una vez pasados los meses de frío, los barcos de Nueva España partirían de San Juan de Ulúa por el mes de

[12] G. Parker, *España y los Países Bajos, 1559-1659*, Madrid, Ediciones Rialp, 1986.

febrero, mientras que los dos de Tierra Firme tenían que salir de Panamá en enero.

El propósito era que cada flota arribase en marzo a La Habana, pero no podían salir de allí para España antes del décimo día del dicho mes, a fin de hacer el viaje con buen tiempo. Por primera vez, se hacía marcada diferencia entre las flotas de Nueva España y las de Tierra Firme, y aunque circunstancias ocasionales impusieran la necesidad de que navegaran juntas ambas flotas, siempre mantuvieron desde entonces su carácter y organización individuales [13].

La necesidad de dinero por parte de Felipe II debía ser acuciante, tal y como se refleja en las órdenes dictadas en la Casa de Contratación ese año: en principio se retuvo parte del numerario que llegó de Indias alegando que su Majestad «quiere servirse de ello» [14]. De igual modo se dejó de pagar a los mercaderes sus intereses tras el decreto de 1560, con una deuda de 300.000 ducados [15]. No sólo se retenían los pagos a los mercaderes y la liquidación de juros a particulares sino también el dinero correspondiente a los bienes de difuntos y depósitos que había en Casa de la Contratación del año anterior de 1563, cuyo valor ascendía a 31.701.094 maravedís.

Los problemas monetarios eran tan graves para Felipe II que incluso volvió a hacer negocios con los Fugger, con los que estableció un asiento sobre la administración del pozo y minas de azogue de Almadén [16].

A pesar de su precaria situación económica, el Rey tenía intención de pasar a Flandes y de nuevo contaba con el dinero indiano para llevar a cabo la expedición. Para ello ordenó a los oficiales de Sevilla que pagasen a Pedro de Morga los maravedís que se le debían de su aportación al aprovisionamiento de la Armada que mandó juntar en Santander. Pero, de nuevo, el proyectado viaje de Felipe II quedó en el aire, como tantas veces, pues cada vez que el Monarca español tenía intención de emprender su marcha hacia el norte de Europa, otros

[13] C H. Clarence, *Comercio y Navegación entre España y las Indias*, México, Fondo de Cultura, 1939.

[14] *A.G.S.* C.J.H., legajo 48, folio 61.

[15] *A.G.S.* C.J.H., legajo 58, folios 60 y 64; legajo 57, folios 14, 18 y 19 y legajo 55, folio 132.

[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 57, folios 15 y 17.

muchos problemas le retenían en la Península, como consecuencia de sus dilatados dominios.

Los pagos ordinarios efectuados en Sevilla por cuenta de la Hacienda de su Majestad ascendieron a 33.560.753 maravedís [17] y con ellos se pagaron los gastos de religiosos y ministros que debían ir a Indias, así como los de la Armada entre otros.

Con 1565 se terminaba la época de paz iniciada en 1559 con la paz de Cateau-Cambrésis. A partir de este momento se complicarán las situaciones conflictivas en todas las áreas del amplio dominio español.

En primer lugar, en el Mediterráneo se producirá la llegada de la armada turca a Malta en el mes de mayo, que produjo en Europa el efecto de «un huracán», a pesar de que ya desde finales de 1564 se sabía que iba a salir de Constantinopla una gran flota. Por este motivo Felipe II tomó medidas tanto económicas como sociales, para tratar de solventar el problema que se le presentaba. En primer lugar ordenó al Consejo de Hacienda que se consignara en la Casa de Contratación a Melchor de Herrera 17.600 ducados con el objeto de pagar el aprovisionamiento de las galeras. E igualmente mandó se llevase a cabo una leva de 5.000 soldados en España destinados a la infantería de dichas galeras.

Asimismo, tampoco olvidó el Monarca español el mantenimiento de las plazas de Orán y Mazalquivir, a las que envió, de fondos de Indias, 5.511.470 maravedís para aprovisionamiento de la gente que allí había y con el fin de poder contar con estos puntos de apoyo en la guerra del Mediterráneo [18].

El ataque turco a la isla de Malta sorprendió por la rapidez de su ejecución y los efectivos acumulados para la empresa. La reacción española estaría a cargo de don García de Toledo, que desde Sicilia contó con el apoyo de los caballeros de Malta y las galeras provenientes de España para hacerles frente. Todo ello contribuyó a la victoria de España frente al poder turco. Y el éxito de Malta marcará una etapa de recuperación española en el Mediterráneo.

Sin embargo, no todos eran éxitos en la política exterior de Felipe II, pues los acontecimientos en Flandes marcarán un signo contra-

[17] *A.G.S.* C.J.H., legajo 54, folio 218.
[18] *A.G.S.* C.J.H., legajo 66, folio 9 y legajo 60, folio 103.

rio: la nobleza flamenca presentará una serie de peticiones sobre la libertad religiosa y civil, a lo que el Monarca español no estará dispuesto a acceder. De nuevo se empezó a hablar de un posible viaje del Rey, que tampoco llegará a realizar.

Por otra parte, en las Indias, Menéndez de Avilés llevará a cabo una expedición a la Florida, ante la presencia francesa en aquellas tierras. El expansionismo calvinista se había dirigido al Nuevo Mundo con el fin de fundar allí una colonia. La idea partía del jefe del movimiento hugonote en Francia, el Almirante Coligny, quien había encaminado a su gente a establecerse en territorios que pertenecían a España.

La armada que debía llevar Menéndez de Avilés constaba de 18 navíos, bien dotados con la suficiente artillería que había en las atarazanas de la Casa de Contratación. E igualmente se hizo la leva de la gente consiguiente. El costo de la empresa estaba estipulado en 50.000 ducados que se debían pagar en Sevilla [19]. También se ordenaba a Pedro de Roelas que apoyase la empresa desde el cabo de San Antón y enviase a Menéndez de Avilés su nao capitana con la gente y armas a La Habana para que allí se uniesen a la expedición.

El segundo suceso importante acaecido en Indias lo constituyó la incorporación al Imperio hispánico por Miguel López de Legazpi de las islas Filipinas, descubiertas y bautizadas por Magallanes como archipiélago de San Lázaro.

Tras el descubrimiento de las islas, se habían sucedido varias expediciones desde la Nueva España que fueron rotundos fracasos y, por ello, transcurrieron varios años sin que nadie se atreviera a pensar en otra expedición por el Pacífico. Pero, el problema de la vuelta del archipiélago y el comercio de la especiería seguían preocupando en la Corte española, por lo que Felipe II acogió muy favorablemente el proyecto de una nueva expedición que le presentó el virrey don Luis de Velasco. El inspirador del plan fue Andrés de Urdaneta, que ya conocía bien aquellas regiones, a las que había ido con Loaisa.

La armada que se organizó por el Virrey de México tendría como capitán general a Miguel López de Legazpi, hombre que gozaba de muy buena posición, algo muy necesario para poder sufragar los gastos

[19] *A.G.S.* C.J.H., legajo 66, folio 8 y legajo 69, folio 190.

de la expedición, ya que la Real Hacienda de la Nueva España andaba escasa de fondos. Legazpi iniciará su empresa con dos naos, capitana y almirante de 500 y 400 toneladas respectivamente, dos pataches y un bergantín. El 21 de noviembre de 1564 partió del puerto de Navidad para recalar en Cebú en el mes de abril de 1565. A partir de este momento comenzará la definitiva conquista de las islas Filipinas, iniciándose un nuevo ciclo económico que aportaría pingües beneficios a la Corona española a través del galeón de Manila.

Pero, mientras las islas de las Especierías son por el momento un futuro esperanzador, Felipe II va a tomar una serie de medidas referentes al comercio indiano que reinvertirán positivamente en un mayor afluencia de metales. Y así ordenará por una cédula del 19 de enero, que

> con cada flota de Nueva España y Tierra Firme, fuese un galeón de trescientas toneladas, bien armado y con doscientos hombres de mar y guerra, para encargarse de la defensa.

Esta orden pretendía solucionar el problema que planteaba el que las naos de la armada que iban con cada flota fuesen tan cargadas que resultaban de muy poca utilidad cuando se presentaba la ocasión de atacar a los corsarios o de defender la flota. Con todo ello se lograría que las flotas hiciesen el viaje con mayor rapidez, pues contaban con una buena defensa, lo cual incidiría positivamente en un mejor aprovechamiento de las Indias.

VI

LOS FONDOS INDIANOS CONSUMIDOS POR EL LEVANTAMIENTO DE FLANDES Y LA SUBLEVACIÓN MORISCA EN EL PERIODO 1566-1569

La crisis de Flandes fue, a partir de 1566, el mayor problema que hubo de afrontar la Real Hacienda de Castilla tras el periodo que tratamos y que condicionó, en gran medida, los demás aspectos de la política exterior de la Corona. En el conflicto suscitado se ligaban íntimamente las dos características de la Europa de aquella centuria: las inquietudes religiosas y el crecimiento de las ideas nacionales. En el desarrollo del pleito abierto España empeñará todos sus recursos humanos y económicos, porque los intereses de la cristiandad se consideraban indeclinables, al mismo tiempo que el valor de los territorios, por su importancia económica e histórica, constituía un patrimonio en disputa.

Ya el año anterior, de 1565, Felipe II tuvo que esperar a que Malta estuviera a salvo para considerar las difíciles cuestiones que se le presentaban en Flandes sobre todo en el aspecto religioso. Pero cuando a partir del mes de septiembre la flota otomana fue derrotada, el Rey español reafirmó su apoyo a la Inquisición y a los «Nuevos Obispados» y, al mismo tiempo, nombraba para el Consejo de Estado al duque de Aerschot, conocido como enemigo personal de Orange y Egmont. Ello provocó que un grupo de nobles reclamase la abolición de la Inquisición y la moderación de las Leyes contra la herejía, lo que obligó a la Regente a suspender la Inquisición y los edictos contra la herejía.

La postura política de su hermana Margarita de Parma fue posteriormente ratificada por Felipe II en el mes de julio, con el fin de ganar tiempo, pues casi, de manera simultánea, se recibía en la Corte española la noticia de que la flota otomana buscaba la revancha por la

derrota de Malta. Por tanto, todas las tropas y galeras debían quedar en pie de guerra en el Mediterráneo.

Sin embargo, de poco sirvió la concesión real: en agosto estallaron incidentes en varias ciudades de Flandes que pronto degeneraron en tumultos, por lo que, a Felipe II no le quedaba otra salida que optar por la represión. La muerte del sultán Solimán el Magnífico y los problemas de su sucesor hicieron que la amenaza turca desapareciera por el momento, lo que dejaba, en cierta manera, las manos libres a Felipe II respecto a los problemas de los Países Bajos.

El Rey y su Consejo de Estado determinaron emplear la fuerza militar para lograr restablecer el principio de autoridad en los Países Bajos. Y por ello se decidió enviar todas las tropas veteranas españolas que habían servido en la flota del Mediterráneo, aumentando su número con alemanes y holandeses, hasta un total de 60.000 soldados. Además se eligió al duque de Alba como Capitán General del ejército que debía establecerse en los Países Bajos.

1566 será también el inicio del desgaste político, económico y humano de Felipe II, en un momento de grave penuria de su hacienda: en febrero, según le informaron sus consejeros, no tenía ni un solo escudo y sus rentas estaban todas empeñadas. Sólo le quedaba esperar el apoyo que le pudieran suministrar los territorios indianos, con las remesas acostumbradas.

Como el dinero registrado para su Majestad no era suficiente, el Rey ordenó a los Oficiales Reales que retuvieran parte de lo que venía para particulares y bienes de difuntos. La cantidad secuestrada —«retenida»— ascendió a 274.342.700 maravedís [1] y quedó en Sevilla a la espera de una posterior inversión en la campaña que se hiciera en los Países Bajos.

Igualmente, el tesorero de su Majestad, Melchor de Herrera, que buscaba fondos para la empresa de Flandes, concertó un asiento con el Prior y Cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla, por un valor de 400.000 ducados, los cuales, en espera de que el oro se labrara, adelantó el banquero de Sevilla, Pedro de Morga [2]. A cambio, los mercaderes recibirían juros por valor de 14.000 el millar.

[1] *A.G.S.* C.G., legajo 325 bis.
[2] *A.G.S.*, C.J.H., legajo 74, folios 217, 218 y 227 y legajo 75, folio 217.

También se acordaron varios asientos con los italianos Lucián Centurión y Lorenzo Spínola, proponiéndoles el pago en la Casa de Contratación; pero con un agravante: una Real Cédula prohibía sacar oro y plata sin acuñar fuera de la ciudad, por lo cual, los oficiales de Sevilla debían pagarles en escudos acuñados, a fin de no paralizar el sistema de crédito del Monarca.

Felipe II pretendió, con la medida tomada, que en la Casa de Contratación de Sevilla se lograra reunir la cifra de millón y medio de ducados, a base del préstamo de los mercaderes y la retención de los particulares y bienes de difuntos, así como el numerario que venía sin registrar. Todo ello, junto con lo que vino en la flota para su Majestad, constituiría un importante remanente que haría posible emprender la empresa de los Países Bajos con cierta garantía.

Ante esta necesidad apremiante de dinero los oficiales de la Casa de Contratación no pudieron pagar los juros que se debían por el Real Decreto de 1560. A partir de ahora no se abonará ninguna deuda, porque todo el dinero de la Hacienda Real va a ir encaminado al sumidero de Flandes.

Por otra parte, la España de 1566 tampoco era una balsa de aceite, pues en el Sur los moriscos granadinos, como un claro anticipo de su revuelta posterior, comenzaban a agitarse. Los musulmanes de estas tierras andaluzas constituían una masa de población difícil de dirigir o influenciar, a pesar de que lo intentaron con Carlos V y el propio Felipe II. Ahora, instado por el Consejo de Estado, el Rey dicta una serie de disposiciones prohibitivas del uso de la ropa, lengua y ritos, que serán el germen de las futuras revueltas [3].

Por otro lado, en las provincias indianas continuaba el problema de la Florida [4]. Desde la Casa de Contratación de Sevilla se organizó una gran armada, compuesta de 18 navíos, en la que irían 1.500 soldados de infantería y 450 marineros y artilleros. El presupuesto necesario para el despacho de esta armada ascendió a 40.036.736 maravedís [5]. Aunque estaba todo preparado para salir, se modificó el plan y de los 1.500 hombres se mandaron despedir 500, pues se tuvo noticias

[3] J. Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, Ed. Istmo., 1976.

[4] P. E. Hoffman, «A Study of Florida defense costs, 1565-1585: a quantification of Florida History», en *Florida Historical Quarterly*, n.º 51 (1972-1973), pp. 401-422.

[5] *A.G.S.* C.J.H., legajo 65, folio 191 y legajo 75, folios 10 y 11.

del éxito de Menéndez de Avilés frente a los franceses y en el mes de marzo aún no se habían ultimado los recursos económicos que debían enviarse. Uno de los procedimientos que se estaban empleando era la retención de los bienes de difuntos, de los cuales tenían órdenes los Oficiales Reales de dedicar 20.000 ducados para la Florida. Pero no eran suficientes; por lo que el Rey determinó que todos los maravedís que procediesen de la plata, perteneciente a su Majestad, se usaran para la provisión de la armada de la Florida. Y así se consiguieron 2.437.769 maravedís, que los oficiales de la Casa de Contratación enviaron a Málaga, lugar donde se estaban realizando los preparativos.

Ante estas exigencias, el déficit hacendístico de Felipe II se agudizaba, por lo que tomó una serie de medidas para contener la crisis, consistentes en efectuar nuevos asientos con los banqueros genoveses, prohibir la saca de metales de la Península o vender oficios.

A los hombres de negocios italianos que tenían consignados sus asientos en la Casa de Contratación se les pagará en reales de contado o por medio de juros, ya que no se podía sacar ni plata ni oro en bruto. Y así, a Lucián Centurión le abonaron su amortización en reales, mientras que a Lorenzo Spínola le instaban a comprar juros.

En cuanto a la venta de oficios, tenemos también un claro ejemplo de distorsión, pues en vez de venderse verdaderos oficios, se apeló a hacer lo propio con misiones de «oficio», pero no consolidables. Tal fue la propuesta hecha por el tesorero Melchor de Herrera que puso a la venta en Sevilla el oficio de Escribano Mayor de las naos que iban a las Indias, con facultad de nombrar los escribanos que hubieren de ir en ellas. Por lo que los Oficiales Reales de la Casa de Contratación protestaron, alegando lo perjudicial que podía ser dicha venta para el servicio de su Majestad, no sólo en contra del beneficio de su Hacienda, sino también en la conservación y trato de las Indias [6].

Los perjuicios eran evidentes, pues se podría traficar con mercancías prohibidas y trasladar metales sin registrar, así como también existía la posibilidad de que se alistase por marineros a personas que no lo fuesen y, por último, usurpar los tesoros o modificar los registros. Por lo que la Corona, ante la protesta de los oficiales de Sevilla, optó por suspender la venta del oficio de Escribano Mayor de las naos.

[6] *A.G.S.* C.J.H., legajo 74, folios 217 y 218.

El apoyo financiero de la Corona a las Ferias

En 1567 se suceden los conflictos de Flandes. Desafortunadamente para Felipe II los preparativos en el año anterior se habían retrasado tanto, que cuando estuvieron dispuestos, era ya demasiado tarde para trasladar todas las tropas a los Países Bajos, antes de que la nieve cerrase los pasos alpinos. La expedición, por lo tanto, tuvo que ser nuevamente aplazada hasta la primavera de 1567. E incluso don Felipe comenzó a hacer preparativos para su propio viaje a los Países Bajos, por mar, para el otoño siguiente.

Mientras tanto, en los Países Bajos, aunque los rebeldes lo intentaron, no pudieron reclutar refuerzos ni en Francia ni en Alemania, por lo que las tropas gubernamentales consiguieron aplastar al grueso del ejército rebelde en Oostewel y someter a todas las ciudades sublevadas. No hacía falta, por tanto, movilizar los 72.000 hombres propuestos y de este modo el duque de Alba llevaría consigo solamente 10.000 veteranos españoles desde Italia.

Felipe II pretendía conseguir, con el duque de Alba, que las provincias flamencas se financiasen sus propios gastos, pues hasta el momento, entre 1561 y 1567, había enviado a su hermana Margarita de Parma más de cinco millones y medio de florines [7].

Los fondos de Indias también contribuirían, aunque por vía indirecta, a la empresa flamenca en 1567, mediante el pago de treinta y ocho cuentos de maravedís a Lucián Centurión y Agustín Spínola, por los diez mil escudos de a sesenta y dos gruesos, que habían de facilitar en Flandes a la gobernadora [8].

Sin embargo, los fondos de la Hacienda Real no sólo se dedicaban a las empresas exteriores, también debían resolverse asuntos en la propia España; como era, por ejemplo, mantener la fluidez de los negocios feriales, pues, como se había detraído tanto dinero para los pagos anteriores, ahora se encontraban muy mermados los medios de pago para las transacciones mercantiles. Esto suponía un colapso en la economía. Por tal motivo había que inyectar gran cantidad de nume-

[7] G. Parker, «El Ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659», Madrid, *Revista de Occidente*, 1976.

[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 79, folio 184.

rario en préstamos; tarea que va a emprender el Tesorero General a favor de los hombres de negocios en las ferias de Medina del Campo y Villalón. En la feria de octubre de 1567, se hizo un préstamo por valor de unos 120 millones de maravedís.

Para llevar a cabo tal operación, el Tesorero General del Reino pudo contar, de manera significativa, con los fondos situados en la Casa de Contratación: los oficiales de Sevilla recibieron órdenes de su Majestad, a través del Consejo de Hacienda, de entregar a Melchor de Herrera el dinero sacado de los juros que se habían vendido a las personas que en la última flota habían conducido partidas de oro y plata (1.309.896 maravedís), así como los maravedís que hubiere en la dicha Casa sin registrar. En principio, parece que la orden era solamente para conseguir 50.000 ducados, pero a medida que avanzó el año la necesidad se acrecentó y por ello en el mes de septiembre el Rey se dirigía de nuevo a los oficiales de Sevilla para que toda la plata perteneciente a la Hacienda Real que hubiera llegado en la flota, se labrase sin ninguna dilación y después, en moneda, se llevase a Medina del Campo, para la feria de octubre [9].

Tenemos de esta forma a la vista otro hecho de importancia decisiva, que pone de manifiesto cómo los caudales indianos sirvieron no sólo para sufragar ejércitos, mantener armadas, respaldar gestiones internacionales, sino también para inyectar savia vitalísima en la economía mercantil, en sus ferias más importantes.

Por otra parte, los mercaderes de Indias se quejaban de la gran quiebra y disminución en que estaba todo el trato y comercio de las Indias, por lo cual pedían apoyo al Monarca para remediar la situación en vez de brindársele. La Universidad de Mercaderes solicitó que se retrasase lo más posible la feria de octubre con el fin de poder hacer efectivas sus deudas con los fondos que aportasen las flotas. Y en realidad sucedió que no se celebró la feria de octubre del año 1567, como tampoco la del año de 1568. Ambas tuvieron lugar, juntamente, en 1569. Tenemos, pues, una prueba de la distorsión de la economía mercantil.

Por lo que respecta a las provincias de Indias, dos eran los problemas importantes que aún perduraban en 1567 y que debían ser aten-

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 82, folios 237, 241, 243 y 258.

didos por los fondos de la hacienda existentes en la Casa de Contratación.

Por un lado, se terminaron de entregar los 12.000 ducados necesarios para rematar la compra de bastimentos para la Florida. Como ya se había recuperado el territorio, se montó la expedición con menos hombres de los que se estimaron necesarios; a cambio se llevaron las municiones y pertrechos precisos para el mantenimiento de los presidios reconstruidos.

Durante el periodo 1565 a 1567, la Florida constituyó la obligación militar del Caribe más importante que tenía la Real Hacienda en Indias y aún siguió siéndolo, incluso después de 1567. Pedro Menéndez de Avilés había propuesto, tras su primer triunfo, el envío de más fuerzas navales para cortar el paso de los corsarios a través del canal de la Florida, al norte de las Bahamas, así como el paso entre Cuba y Yucatán. Sin embargo, como ya hemos dicho, no le llegaron los refuerzos necesarios y por ello los corsarios franceses siguieron dirigiéndose hacia el mar Caribe.

Otro de los asuntos pendientes en Indias radicaba en la Nueva España, como consecuencia de la situación reinante por las decisiones tomadas por el virrey, marqués de Falces, acerca de las revueltas llevadas a cabo por los hijos de Hernán Cortés y los encomenderos. Alarmado Felipe II ante los informes que le hicieron llegar los oidores de la Audiencia de México, decidió enviar a la Nueva España a varios visitadores, elegidos por el Consejo de Indias, con poderes extraordinarios tanto para dilucidar los hechos como incluso para deponer al virrey si se confirmaba su lenidad. Se destinaron para ayuda de costas de su viaje y aviamiento 9.000 ducados, los cuales salieron de la Hacienda Real de su Majestad, situada en la Casa de Contratación [10].

Los visitadores emplearon métodos muy duros, comenzando por apresar a todos los comprometidos en la revuelta y a sus supuestos colaboradores, para aplicar con ellos los procedimientos más expeditivos: al marqués del Valle se le envió preso a España aprovechando el regreso de la flota y se ejecutaron varios de los acusados, entre ellos don Martín Cortés, el hijo de doña Marina.

Pero este despliegue de rigor disgustó también al Rey, máxime cuando desposeyeron de sus funciones al virrey, marqués de Falces,

[10] *A.G.S.* C.J.H., legajo 90, folio 80.

quien, al ser devuelto a España, pudo informar de la realidad. En consecuencia, considerando que los visitadores se habían excedido, fueron relevados de su comisión, al mismo tiempo que se designaba nuevo virrey.

La Junta Magna y su influencia en Indias

En el año de 1568 vienen a culminar varias crisis en todo el imperio español. Se habla de un viraje del Rey a partir de esta fecha. En realidad, Felipe II no cambió de ideas ni de objetivos: fueron las circunstancias las que cambiaron, orientándole hacia un progresivo endurecimiento de su carácter y de su política. Incluso como hombre privado se vio, dicho año, afectado por una doble tragedia: la muerte de la reina Isabel y la del heredero de la Corona, Carlos, en quien de nuevo había reaparecido el espectro de la demencia familiar.

Dolorosos fueron también los sucesos políticos de aquel año; todos ellos tenían una larga gestación, pero salieron al mismo tiempo a la superficie: en primer lugar estaba la rebelión flamenca, convertida en guerra por la intervención armada del duque de Alba.

El ejército de Flandes tenía órdenes de mantener la máxima presión militar sobre los flamencos hasta hundir toda la resistencia. La invasión de Orange y sus colaboradores provocó levas masivas con el fin de intimidar a la oposición y reducir toda la perturbación. La estrategia empleada por el duque de Alba resultó un éxito, pues los invasores fracasaron en su intento de tomar las ciudades importantes y se vieron obligados a salir de los Países Bajos.

Igual amenaza se presentaba en la misma España, donde la tensión de los moriscos de Granada crecía en gran manera, hasta tal punto que al final del año estalló la revuelta. Sin embargo, tampoco este levantamiento era algo inesperado, pues la situación vivida por aquellas gentes en los últimos años auguraba la sedición. Los moriscos granadinos estaban descontentos por los impuestos que pesaban sobre la seda, las confiscaciones de tierras y por los duros procedimientos de la Inquisición y las autoridades civiles. Por todo ello, se inició lo que podríamos llamar la primera fase de una revuelta, que culminará en 1569 [11].

[11] A. Domínguez Ortiz y B. Vincent, *Historia de los moriscos*, Madrid, Alianza, 1985.

Los problemas de Indias, en paralelo, tampoco eran menores que los existentes en la Península o el norte de Europa. En el virreinato de la Nueva España aún no se había conseguido la total pacificación tras la revuelta de los encomenderos. En el virreinato del Perú, donde se habían sucedido tiempo atrás los enfrentamientos de los conquistadores y las sublevaciones de los encomenderos, ahora se producían alteraciones por parte de los vecinos del Cuzco, tenía lugar la conjuración del hijo del conde de Nieva y una conspiración para asesinar al propio gobernador. Y por último en el área caribeña se sucedían los ataques piráticos de los corsarios franceses e ingleses.

A los problemas políticos del propio imperio hispánico se unían otros de claro matiz religioso, que se iniciaban en Roma, pues según escribía a Felipe II el embajador español ante el Vaticano, el 20 de mayo de 1568, el Papa quería establecer una Congregación de Cardenales, con carácter permanente, para que se ocupase de la conversión de los infieles e incluso también tenía intención de enviar un nuncio a las Indias para resolver allí todos lo problemas eclesiásticos. Con esta serie de medidas el Papado dejaba prácticamente anulada la función religiosa confiada a los reyes de España por Alejandro VI e incluso dejaba sin sentido el Patronato Regio de la Corona española.

A pesar de la enorme preocupación que le embargaban sus asuntos privados —la muerte de sus dos familiares— y también los políticos de Flandes y Granada, Felipe II quiso fijar, en este año, toda su atención en los asuntos indianos y por ello reunirá una Gran Junta con miembros elegidos de todos los Consejos del Reino para intentar hallar soluciones con respecto al gobierno español en América, en todas sus vertientes, política, hacendística y religiosa [12].

Se pretendía que de esta reunión salieran las pautas idóneas para mejorar la estructura social y gubernamental de las Indias. No obstante, ya antes de prepararse la Gran Junta, se hicieron nuevos nombramientos para los altos cargos americanos, que demostraban la intención del Rey de iniciar una nueva línea política en aquellas tierras. Y así fue como se eligió a don Martín Enríquez de Almansa como virrey

[12] D. Ramos Pérez, «La crisis indiana y la Junta Magna en 1568», en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und genellschaft Lateina Merikas*, Colonia, 1986, n.° 23, pp. 1-61.

de México el 16 de mayo de ese año. Al mes siguiente, los oficiales de la Casa de Contratación recibían orden de entregarle dinero a cuenta de su salario, a fin de que pudiera emprender el viaje con la flota que iba a la Nueva España.

Otro de los mandatarios que recibieron orden de ir a Indias fue Jofre de Loaisa, oidor de la Real Audiencia, para que fuera a instalar de nuevo dicho organismo a la ciudad de Santiago de Guatemala. La Casa de Contratación debía entregarle 400 ducados a cuenta de su salario para poder realizar el viaje. Igualmente fue designado como Presidente de la Audiencia Real de la isla Española el doctor Antonio Mexía, al que se le otorgaba un salario de 1.000.000 de maravedís y 500 ducados de ayuda de costa cada año. Y al doctor Lope de Armendáriz se le dio el cargo de Presidente de la Audiencia de San Francisco de Quito y como ayuda para su viaje se le concedieron 2.000 pesos de oro (unos 900.000 maravedís) a cuenta de su salario [13].

No irían solamente en este año a Indias los cargos de mayor categoría política, también nos encontramos, por ejemplo, con funcionarios de la Real Hacienda, como es el caso de Martín de Irigoyen, un contador que era enviado a la Nueva España a tomar las cuentas de los Oficiales Reales. Como ayuda de costa se le asignaron 800 ducados, a cuenta de su salario.

Del mismo modo, también se nombraron otras personas para cargos públicos en las Indias, los cuales no fueron en este año por esperar las resoluciones de la Junta o porque intervenían en ella, como es el caso del virrey don Francisco de Toledo, nombrado el 20 de mayo, y aunque el 15 de julio se despacharon las instrucciones de ayuda para su embarque, éste se suspendió de pronto, en espera de la resolución de la Gran Junta.

En la Junta Magna se trataron en primer lugar los problemas eclesiásticos en busca de la formación de una nueva iglesia indiana, garantizada por la idoneidad de los misioneros y por una buena autoridad diocesana. E igualmente se propuso el establecimiento de los Tribunales de la Inquisición en México, Lima, Nuevo Reino de Granada y Santo Domingo en prevención de que el conflicto religioso europeo

[13] *A.G.S.* C.J.H., legajo 86, folios 228 y 272; legajo 88, folios 30, 36 y 37 y legajo 90, folio 68.

pasase a la América hispánica, tras la actividad de los hugonotes franceses en el Brasil y más inmediatamente en la Florida.

Sin embargo, la Junta Magna no sólo se dedicó a temas de carácter espiritual, también merecieron especial atención los asuntos económicos, fruto de la política que estaba llevando a cabo Felipe II. Era necesario mantener una potente maquinaria militar en muchos frentes: por un lado, el Mediterráneo, donde los turcos volvían a activar sus ataques, por otro, el Atlántico con la ferviente actividad pirática; sin olvidar la guerra de Flandes o la incipiente agitación de los moriscos granadinos.

Era necesario además conseguir un mayor numerario de Indias y para ello había que lograr una mejor activación de la minería [14]. Con la Junta se estudiarán todos los pormenores de la situación de las minas americanas, que se traducirán en una serie de ordenanzas que posteriormente introducirá el virrey Toledo en el Perú. La Nueva España tampoco estuvo ausente en este tema, pues desde hacía tiempo se conocía la necesidad de esclavos y de azogue que tenía.

De hecho, ya antes de la Gran Junta, Felipe II había enviado unas Reales Cédulas a la Casa de Contratación para que los oficiales acelerasen el envío de azogue a México con el fin de reactivar las minas de plata de aquella provincia [15]. Por eso, no es de extrañar que, a partir de la Junta, las medidas en este campo económico fueran aún mayores.

Tampoco se olvidaron en el terreno hacendístico los posibles incrementos fiscales de los almojarifazgos, alcabalas, así como la búsqueda de nuevos arbitrios e incluso se intentó poner freno a la cantidad de gastos que se tenían en Indias.

Otro de los aspectos tratados fue el de la necesidad de establecer en Indias fuerzas militares que respaldaran la autoridad de los altos mandatarios ante las posibles revueltas de los pobladores y por supuesto que defendieran los territorios hispanoamericanos de los ataques piráticos. Los miembros de la Junta ya tenían noticias de que los oficiales de la Casa de Contratación habían informado a su Majestad que corsarios franceses e ingleses esperaban a la flota, que debía venir de

[14] D. Ramos Pérez, *Minería y Comercio Interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, 1970.

[15] *A.G.S.* C.J.H., legajo 86, folio 269 y legajo 90, folio 60.

Indias, en las Azores. E incluso cuando el virrey Martín Enríquez de Almansa llegó a México tuvo que enfrentarse al pirata inglés John Hawkins.

Por último, para completar las inversiones financieras de este año, hemos de decir que en la Casa de Contratación estaban consignados los pagos a los más importantes hombres de negocios del momento. En primer lugar se pagó a Cristóbal Hernán, en nombre de Antonio Fugger y sobrino, 54.601.777 maravedís [16]. Dicha cantidad se le abonaba en plata de ley y quilates que sólo tenían valor en los reinos españoles, con lo cual se evitaba la saca de metales, tan temida por el Rey.

Pero, sobre todo, los oficiales de Sevilla realizaron libranzas a los comerciantes italianos: a Lucián Centurión se le abonaron 40.000 ducados y a Nicolao Grimaldo 5.349 maravedís, fruto de los juros que a 18.000 el millar tenía establecidos en la Casa de Contratación. Y por el mismo concepto a Bernabé Centurión 936.170 maravedís [17].

Otro de los problemas de ese año lo constituían las ferias. Ya vimos cómo en el año anterior se le asignaba una cantidad de dinero proveniente de Indias al tesorero general Melchor de Herrera por dicho concepto. Pero como la feria de Medina del Campo continuaba sin celebrarse, seguía incrementándose el débito con los comerciantes, con lo que, incluso, se destinó para resolverlo el beneficio obtenido por la venta de las perlas, que habían llegado en las flotas de ese año.

Felipe II tenía verdadero interés en que las ferias siguieran su curso como en años anteriores, por ello expidió una Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación para que, con suma diligencia y brevedad, entregaran a los mercaderes y a personas particulares todos los maravedís, oro y plata que les viniesen registrados en la flota a fin de poder acudir a los pagamentos de las ferias de Villalón y mayo del año pasado de 1567 y de este presente 1568, que ahora, por fin, iban a poder realizarse [18].

[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 84, folio 120.
[17] *A.G.S.* C.J.H., legajo 86, folio 261; legajo 87, folio 188 y legajo 90, folio 68.
[18] *A.G.S.* C.J.H., legajo 86, folios 207, 242 y 256 y legajo 88, folio 21.

El Escorial: pagos en la Casa de Contratación

También en este año de 1568 hemos de constatar, con mención especial, los pagos que desde la Casa de Contratación se hacen para el Monasterio de El Escorial. Según el informe que los oficiales de Sevilla enviaron al Rey, a través de su Consejo de Hacienda, se destinaron para los gastos de la fábrica de dicho monumento 30.000 ducados, de los cuales 20.000 ducados los enviaron los oficiales reales de México por cuenta aparte y los 10.000 ducados restantes se tomaron del dinero de la Hacienda Real que había venido en la flota.

Sin embargo, no es la primera vez que se destinaban unos fondos determinados de Indias a la fábrica del Monasterio: ya en 1566 los oficiales de la Casa de Contratación comunicaban al Consejo de Hacienda que en la flota de la Nueva España, «por cuenta aparte de los Oficiales Reales de Hacienda del Virreinato de México», llegaban 20.000 ducados destinados a El Escorial [19].

Los recursos que se enviaban de la Nueva España procedían de los beneficios obtenidos por el repartimiento de indios. Y si en un principio fueron 20.000 ducados, después la suma ascendió a 30.000 ducados, continuándose así en lo sucesivo, según nos lo confirma una Real Cédula, fechada en Madrid el 10 de septiembre de 1570.

En El Escorial, según la contabilidad del padre Sigüenza, se habían gastado, desde 1562 a 1598, 5.270.560 ducados, lo que suponía una media anual de 160.000 ducados, aproximadamente [20]. Ante tan elevado coste, la aplicación de 30.000 ducados anuales de la Nueva España puede parecer una cantidad insignificante. Si lo hemos expuesto es porque creemos que se trata de un claro ejemplo de aplicación de una renta determinada de Indias —el repartimiento de indios— a un gasto específico. Lo cual no descarta la posibilidad de que, teniendo en cuenta los grandes gastos de la obra, también se usaran otros fondos de la Casa de Contratación para tal fin, máxime cuando se trataba de una de las mayores preocupaciones de Felipe II.

[19] *A.G.S.* C.J.H., legajo 79, folio 178 y legajo 82, folio 235.

[20] Fray J. de Sigüenza, *La Fundación del Monasterio de El Escorial*, Madrid, Ed. Turner, 1986.

1569: LA GUERRA DE GRANADA Y SU FINANCIACIÓN CON LOS RECURSOS AMERICANOS

La pragmática publicada, como vimos, en enero de 1567 no sólo había provocado una serie de conspiraciones entre la población musulmana a lo largo de 1568, sino que, también, en 1569 va a ser el principal detonante de una terrible lucha religiosa, que se extenderá por una gran parte del territorio sureste peninsular. Y de este modo, lo que al principio parecía un conflicto de escasa importancia se convertirá en una auténtica guerra, donde de nuevo el Monarca español tendrá que empeñar hombres y dineros.

A principios de 1569 se generalizaba una larga rebelión, que tenía como rasgos fundamentales su carácter esencialmente religioso y la determinación de restaurar todos los valores de la cultura musulmana tradicional. Y así, se movilizaron 4.000 moriscos, que llegaron a ser 30.000 en el apogeo del movimiento. Los efectivos cristianos, por el contrario, fueron menos numerosos a lo largo del año 1569, para luego ir aumentando paulatinamente a medida que avanzaba la contienda.

La insurrección se inició con la entrada de «los monfies» en Granada el 24 de diciembre de 1568. Pocos días después el marqués de Mondéjar atacaba la Alpujarra, comenzando así la guerra que durará hasta finales de 1570. Sin embargo, la labor del marqués de Mondéjar en los primeros meses de 1569 no resultó ser todo lo eficaz que se esperaba, por lo cual Felipe II eligió a don Juan de Austria para que se hiciera cargo de la empresa en busca de un pronto y victorioso final.

Con don Juan de Austria Felipe II pretendía acelerar los acontecimientos y para ello le procurará todos los medios disponibles, humanos y económicos. En primer lugar, el Rey tuvo que resolver el problema de los recursos hacendísticos, consiguiendo que la Casa de Contratación aportase de sus fondos, 100.000 ducados [21], que se unirían a otros 100.000 ducados, que prestó Lorenzo Spínola, pagaderos igualmente con los fondos de Indias.

Una vez resuelto el problema financiero, a partir de diciembre de 1569 se realizó el gran esfuerzo humano. Y así por ejemplo la expedi-

[21] *A.G.S.* C.J.H., legajo 98, folios 100, 106; legajo 92, folios 268 y 309 y legajo 96, folio 108.

ción de Güejar, acaudillada por don Juan de Austria y el duque de Sesa, pudo contar con 9.000 infantes y 600 caballeros [22]. El número de hombres movilizados parecía importante, pero inferior en relación con las fuerzas destinadas en Italia o en los Países Bajos. Ciertamente, la potencia militar de España, formada por millares de soldados veteranos, se encontraba destinada fuera de sus fronteras; mientras el interior del país permanecía peligrosamente desguarnecido, de forma que, al producirse el levantamiento morisco, la Corona tuvo que recurrir a pedir contingentes a las ciudades.

Sin embargo, si en un principio se creyó fácil el sometimiento, más adelante los acontecimientos adversos obligaron a convertir un conflicto regional en un problema nacional, con un mayor reclutamiento incluso fuera de Andalucía. Afortunadamente, los temores que se cernían sobre la posible agravación de las condiciones en que se desarrollaba la lucha, fueron disipándose, pues si se creyó que se tendría que hacer frente a una coalición panislámica —los moriscos de Aragón, de Valencia y los turcos—, después se pudo comprobar que fue una falsa alarma, pues muy pocos musulmanes acudieron en ayuda de sus hermanos granadinos.

La contienda, al fin, se resolvió en 1570 de manera favorable para Felipe II, quien quiso prevenir en el futuro la reproducción de acontecimientos semejantes apelando en el mes de noviembre al método de repartición de los moriscos que serían conducidos fuera del reino de Granada. Se había resuelto el problema por el momento, pero no sin efectos serios, pues las regiones afectadas por la inserción de moriscos trataron de dificultarlo al máximo, apoyándose en sus fueros y privilegios.

[22] D. Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada*, Madrid, 1970, Castalia, Ed. B. Blanco-González.

VII

LOS RECURSOS DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS EN LA EMPRESA DE LEPANTO: 1570-1575.

La batalla de Lepanto fue el acontecimiento culminante de la Liga concertada por España, los Estados Pontificios y Venecia para luchar contra el Imperio turco, cuyas fuerzas amenazaban con apoderarse de Chipre y de otros territorios cristianos e incluso de la misma Italia [1].

A partir de 1570, Felipe II volvía de nuevo su ímpetu político hacia el Mediterráneo en respuesta de la ofensiva turca, en un momento en que sus problemas peninsulares y de los países del norte también se lo permitieron: el conflicto granadino había quedado zanjado cuando los moriscos fueron conducidos «bajo buena escolta fuera del reino de Granada», con lo cual quedaba resuelta la pacificación del territorio del sureste peninsular de forma drástica.

Por otra parte, en los Países Bajos el duque de Alba llevó a cabo unas medidas económicas importantes con las que consiguió que durante 1570 y 1571 dichas provincias se financiaran sus propios gastos y los sueldos de las tropas. El duque persuadió a los Estados provinciales que votaran tres impuestos nuevos: un impuesto del 1 % sobre todas las rentas (el centésimo), otro del 5 % sobre las ventas de bienes inmuebles (el vigésimo) y, el más controvertido, una especie de impuesto de plusvalía del 10 % sobre el precio de venta de todos los bienes muebles y exportaciones (el décimo). El centésimo fue puesto pronto en vigor, pero los otros dos produjeron una oposición tan viva, que el duque de Alba decidió aceptar, en su lugar, un subsidio de cua-

[1] L. Serrano, *España en Lepanto,* Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, 2.ª edición, Ed. Swan, 1986.

tro millones de florines a pagar en dos años; a cambio de ello, suspendió la recaudación de los dos impopulares y nuevos impuestos. Quedaba, con todo, liberada la Corona de la necesidad de enviar remesas para mantener las tropas del duque de Alba.

Y así las medidas adoptadas por el duque y la resolución del problema granadino permitieron a Felipe II concentrar sus recursos en el problema del Mediterráneo.

Lepanto: el triunfo del esfuerzo humano y económico de Felipe II

Desde su advenimiento al pontificado Pío V se había esforzado en unir a las potencias cristianas en contra de los turcos. Pero, en principio, Felipe II no estaba dispuesto a comprometerse. Pronto, sin embargo, los acontecimientos demostraron que el Papa tenía razón en dar la alarma. Efectivamente, aprovechando que España estaba ocupada con sus problemas internos, el virrey de Argel, Euldj Alí, destronaba al emir de Túnez. Posteriormente el sultán turco Selim II, sucesor de Solimán, se apoderaba de la gran isla que todavía poseía Venecia en el Mediterráneo oriental: Chipre. Y sería esta nueva amenaza turca la que iba a brindar a Pío V la posibilidad de conseguir una alianza de las potencias navales italianas con Felipe II, que tomó el nombre de la Santa Liga.

Su organización fue parecida a la Santa Liga de Carlos V. Eran los mismos integrantes: el Papa, Venecia y la Monarquía Católica con Génova y Malta; y con la misma proporción para allegar fuerzas y recursos: el Papa en su sexto, Venecia en dos sextos y la Monarquía Católica en tres sextos.

Y así, a principios del verano de 1570 se iniciaron las negociaciones que al cabo de once meses condujeron a la conclusión de la Santa Liga. La Monarquía Católica contaba entonces con un diplomático de primera fila en Italia: el cardenal Granvela [2]. Este eminente político, auxiliado por el embajador don Juan de Zúñiga, consiguió que entre los objetivos de la Liga Santa entrasen también Argel, Túnez y Trípoli.

[2] J. A. Sangruniz, *La diplomacia española y la Santa Liga,* Madrid, 1948.

E incluso se obtuvo que el mando militar recayese en el representante principal de la Casa Real española: don Juan de Austria.

De nuevo, el Monarca español se veía inmerso en los preparativos de una guerra y para ello, necesitaría un fuerte apoyo financiero que indudablemente, también, se lo brindarían sus recursos americanos.

En lo que se refiere a las Indias, diremos que se inició esta década de los 70 con una serie de reformas que abarcarán todos los campos administrativos, legislativos y económicos. Como una consecuencia de la citada Junta Magna se enviaron a América dos importantes virreyes, cuya acción administrativa y política incidirá positivamente en la economía de las Indias y en consecuencia en la siempre precaria Hacienda Real. En Nueva España el virrey don Martín Enríquez de Almansa amplió el ámbito del tributo al incluir a zambos y castas, del mismo modo que trasladó a la comunidad indígena la obligación de trabajar en las minas y así mismo introdujo el sistema de repartimiento minero [3].

En el Virreinato del Perú, don Francisco de Toledo llevó a cabo una importante labor política que se plasmará positivamente en un mayor auge económico: inició en 1570 una gran visita por todo el virreinato, de cuyas informaciones elaborará más tarde las Ordenanzas de la Plata [4]. También ayudaría a censar a los indios tributarios, para una mejor reglamentación del tributo en ese Virreinato.

A partir de 1571 se comenzaría en Potosí a beneficiar la plata con los azogues que procedían de Huancavelica. Con la aplicación del método de la amalgama se aprovecharía, en mayor medida, la plata de Potosí y produciría un considerable aumento de los envíos de plata a la Península, en un momento en que los registros de oro empezaban a declinar [5]. Sin embargo, los frutos de la aplicación de la amalgama a la plata sólo se verán de una manera espectacular a partir de 1575.

Con todo ello, en 1570 los recursos indianos no fueron muy importantes, por lo que los libramientos registrados en la Casa de Contratación irán destinados a resolver los problemas hacendísticos más urgentes de Felipe II.

[3] A. F. García-Abasolo, *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España,* Sevilla, 1983.

[4] R. Levillier, *Don Francisco de Toledo, virrey del Perú, 1515-1582,* Madrid, Espasa-Calpe S. A., 1935.

[5] P. Vilar, *Oro y moneda en la Historia, 1450-1920,* Barcelona, Ariel, 1981.

En primer lugar se entregó una parte del oro y plata, que llegó de las Indias para la Real Hacienda, por valor de 100 ducados, al tesorero Melchor de Herrera para que hiciera, como los años anteriores, los pagos de las ferias [6]. Igualmente se le entregaron los beneficios de las licencias de esclavos, 3.750.000 maravedís. Más otra suma por valor de 10.012.500 maravedís.

Igualmente en la Casa de Contratación se recibieron, de manera constante, Reales Cédulas, en las cuales se ordenaba que parte de la plata, que llegara en las últimas flotas, correspondiente a la Real Hacienda, se enviara a las casas de moneda de Toledo, Segovia y Valladolid, con el fin de labrarse en reales de a ocho, para que se «use de más brevedad [7]».

Prefería el Monarca español que se labrase la mayor plata posible, porque así se evitaba que saliera de la Península el metal sin acuñar; pues según informaba al Rey el licenciado Bonifaz, alcalde del crimen de la Audiencia de Sevilla, la mayor parte del oro y la plata que compraron Pedro de Morga y Antonio de Espinosa, banqueros de Sevilla, o bien la sacaban ellos mismos del reino o la entregaban a los hombres de negocio extranjeros, para que se encargasen de su extracción para los países de Europa.

Y por último, en 1570, aún se continuaba abonando la paga que se les debía a los soldados que fueron en auxilio de la Florida y para ello se destinaron los fondos provenientes del estanco de la sal [8].

1571 fue el año decisivo de la política española en el Mediterráneo. En el mes de mayo se suscribieron, por fin, las capitulaciones de la Santa Liga, por las que la monarquía hispánica, sin contar los gastos fijos de las galeras y galeotes, hubo de proveer un millón trescientos mil escudos en 1571 y tres millones y medio entre 1572 y 1573 para los gastos bélicos. En los años posteriores de 1574 y 1575 todavía seguirá Felipe II dedicando dinero a la guerra en el Mediterráneo, pero en menor medida, ya que Flandes reclamaba con urgencia mayor atención financiera y no era posible atender igualmente ambos conflictos.

La financiación de la Liga Santa no se hizo, por parte de España, a través del envío numeroso de remesas de contado del Rey y para el

[6] *A.G.S.* C.J.H., legajos 104, folios 1 y 108.
[7] *A.G.S.* C.J.H., legajos 107, folios 1 y 108.
[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 103, folio 5.

Rey hasta Italia, sino que se realizó por medio de letras de cambio compradas en la plaza de Madrid o en las ferias de Medina del Campo por el tesorero general de Felipe II a los mercaderes nacionales o extranjeros, que hicieron las exportaciones de la Península Ibérica a la Apenina o a los hombres de negocios italianos [9].

Las libranzas de estas letras de cambio solían hacerse con la percepción de alguna renta de la Corona, pero principalmente, y es lo que a nosotros nos interesa, con las remesas de Indias existentes en la Casa de Contratación.

Así nos encontramos que en este año de 1571 los Oficiales Reales de Sevilla recibieron constantemente Reales Cédulas ordenándoles que destinasen una gran parte del oro y la plata que llegaba para su Majestad, en las flotas del Perú y Nueva España, a los hombres de negocios italianos, tales como Vizconde Catano, Lorenzo Spínola, Esteban Guillo, Vicenzo Spínola, etc. En total se les libró 221.999.791 maravedís. E igualmente se les ordenó entregasen 12.125.000 maravedís a Cristóbal Ruia y Jacobo Bardi [10].

Tampoco debieron estar ausentes, en las inversiones en el Mediterráneo, los españoles, porque a Francisco de Mesa se le libró por otra Real Cédula 6.800.000 maravedís. E incluso los alemanes también participaron en la financiación de la Liga Santa; a los Fugger se les pagó en la Casa de Contratación 10.168.125 maravedís.

Las inversiones paralelas: Florida, Flandes y Túnez

Felipe II, a pesar de su actividad en el Mediterráneo, no abandonó la defensa de Indias y en este año de 1571 la armada de Pedro Menéndez de Avilés partirá de nuevo, escoltando a las dos flotas de Nueva España y Tierra Firme.

Se van a despachar ocho galeones, a los cuales se destinarán 7.750.000 maravedís de los fondos de la Casa de Sevilla. Como tripulación de guerra en la armada iban 300 infantes, con un apoyo mone-

[9] F. Ruiz Martín, «Finanzas de la monarquía hispánica y la Liga Santa», en *Il Mediterráneo nella seconda metá del 500 alla luce di Lepanto,* Florencia, 1974, pp. 327-370.

[10] *A.G.S.* C.J.H., legajo 111, folio 8 y legajo 113, folio 8.

tario de 310.000 maravedís. Con ello se pretendía evitar la injerencia pirática en la carrera de Indias.

Al año siguiente de 1572 se recrudecieron de nuevo los problemas de Flandes, motivados principalmente por la crisis económica que supuso la puesta en vigor de un nuevo impuesto: «El décimo». La medida financiera la llevó a cabo el duque de Alba por orden estricta del Rey, quien consideraba que los ingresos procedentes de los nuevos impuestos aplicados en 1569 no bastaban para autofinanciar la empresa de los Países Bajos. De hecho, entre 1568 y 1571 España había tenido que enviar a Flandes 8.250.000 florines.

La amenaza del nuevo impuesto originó un vasto movimiento de simpatizantes con los «Mendigos» y con el príncipe de Orange, que invadieron los Países Bajos en la primavera de 1572. Para solucionarlo, el duque de Alba tuvo que llevar a cabo otro reclutamiento de soldados, lo cual obligaba a Felipe II a enviar más dinero a los Países Bajos.

Se calculaba que el mantenimiento de las tropas costaría alrededor de 1.200.000 florines al mes. De ellos entre 1572 y 1573, el ejército de Flandes recibió 7.200.000 florines de España. Con ese dinero el ejército sólo podía cubrir la mitad de sus necesidades, por lo que se seguía reteniendo a las tropas, de tal forma que, en agosto de 1573 la deuda con los soldados ascendía a 7.500.000 florines.

El sistema de financiación empleado para Flandes por Felipe II fue similar al que se utilizó en el pago de los gastos ocasionados por la Santa Liga: por asientos con los hombres de negocios que residían en España y actuaban a través de sus socios en los Países Bajos. La Corona, por su parte, se obligaba a librarles en cualquier renta del reino y sobre todo con los fondos de la Casa de Contratación.

Otras veces, los asientos eran negociados por el capitán general del Ejército de Flandes, que solicitaba empréstitos de comerciantes residentes en los Países Bajos, entregando letras de cambio pagaderas por el Consejo de Hacienda en España, en la fecha que se especificaba.

Casi todos los que facilitaron dinero fueron españoles, residentes en los Países Bajos. Por ejemplo, Fernando de Frías Ceballos proveyó 1.860.903 escudos, de los cuales 1.200.000 los dio en 1573 y prometió otros 400.000 para el año siguiente, en compañía de D. Echevarri y T. Fiesco.

Sin embargo, el dinero de la Casa de Contratación no sólo se utilizaba en las campañas europeas, también se invertía en los problemas

americanos, ya que fue necesario enviar, de nuevo, la armada de Menéndez de Avilés para apoyar la defensa del área caribeña, donde el pirata Francis Drake había atacado Nombre de Dios y posteriormente las Antillas, Cartagena e incluso Veracruz.

En 1573, Felipe II quiso dedicar todo su empeño en Flandes, donde los rebeldes se habían convertido en un contumaz enemigo. Pero para ello necesitaba concluir la guerra en el Mediterráneo. Por fin el 27 de febrero se firmaron en Roma los acuerdos para la empresa de la Liga Santa. La armada debía disponer de 300 galeras, de las cuales 130 corresponderían a España. Igualmente se fijó en 60.000 el número de soldados, de los cuales España aportaría 34.000. También se decidió reunir 5.000 caballos por si el turco emprendiese alguna acción terrestre contra los estados de la Liga, o para operar en su propio territorio, si la Liga decidiese invadirlo. Sin embargo, pese a ese compromiso, el Dux veneciano concertó el 5 de abril de 1573 la paz con el Imperio Otomano.

Pero, la amenaza del renovado potencial naval otomano no había desaparecido en el Mediterráneo y por ello Felipe II se dirigió a don Juan de Austria para hacerle patente el estado crítico de la economía española y su deseo de ponderar los gastos en relación con la eficacia militar.

Se buscaron fondos a través de los hombres de negocios y del tesorero general Melchor de Herrera. Se transfirió dinero de Madrid y Medina del Campo a Messina y Palermo, por medio de letras de cambio, hasta alcanzar la suma de 300.000 ducados. Posteriormente, una parte de este dinero se librará en la Casa de Contratación.

Por fin, don Juan de Austria decidió llevar a cabo la pretensión de Felipe II de operar en el norte de África. La armada de la Monarquía Hispánica, bajo la enseña de la Santa Liga, levó anclas el 1 de octubre de 1573. La componían 104 galeras y 20.000 hombres de guerra. Mientras en Sicilia quedaba Juan Andrea Doria con 48 galeras en previsión de posibles incursiones por parte de los otomanos.

Las fuerzas expedicionarias desembarcarán en Túnez el 9 de octubre y conquistarán la plaza con gran facilidad, pues sus defensores turcos se retiraron ante la fuerza superior atacante. E igualmente, sin dificultad se ocupó Bizerta. Con estas conquistas culminaba así el esfuerzo militar de España en el Mediterráneo desde 1570 y, al mismo tiempo, finalizaba la Liga Santa.

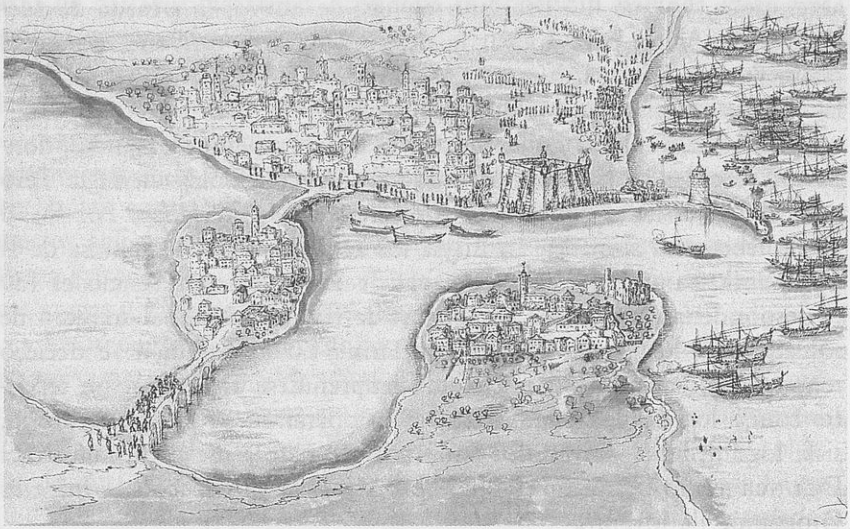

Figura 2. Bizerta (*A.G.S.* —M.P. y D. XI— 33. E., leg. 1879-4). América apoyó con sus tesoros el ejército imperial de los Austrias.

Nueva política económica con respecto a las Indias

En 1573 también llegaba a Acapulco el primer galeón de Manila, iniciándose de este modo un interesante contacto entre Nueva España y las islas Filipinas. De esos territorios asiáticos llegarían sedas, algodones, porcelanas y otros productos orientales y, para su adquisición saldría de la Nueva España buena parte del oro y plata, que antes revertía sobre Sevilla. Este hecho produjo las quejas de los mercaderes de Sevilla, de tal forma que, años más tarde, se va a optar por una política restrictiva con respecto a la vía comercial por el Pacífico.

Por otra parte, entre los pagos de este año en la Casa de Contratación señalamos, en primer lugar, el que se hace del resto de la deuda a los soldados que sirvieron en Florida [11], sobre todo a aquellos de inferior categoría, los cuales, al ser más numerosos, siempre eran los últimos en cobrar sus salarios; pero también se abonaba ahora la paga al capitán Bartolomé Menéndez, que sirvió en la Florida desde el año

[11] *A.G.S.* C.J.H., legajo 124, folio 4; legajo 125, folio 4 y legajo 122, folio 16.

1565 hasta 1569. E incluso, aún estaba sin satisfacer parte del sueldo del Capitán General Pero Menéndez de Avilés por su recuperación del territorio de la Florida.

Era urgente, pues, liquidar estos débitos, porque se necesitaba que la armada de Pero Menéndez de Avilés saliera de nuevo a guardar los mares entre Andalucía y las Azores para defender la llegada de la flota a la Península.

Para la provisión de la armada se necesitaban 21.941.000 maravedís. De ellos, una parte, 7.500.000 maravedís se habían tomado de los bienes de difuntos [12], con la esperanza de reintegrarlos cuando los Oficiales Reales de Hacienda de Tierra Firme y Nueva España enviasen, consignada, dicha cantidad. Se pretendía que, si ese dinero se iba a destinar a subvencionar la armada para la defensa de la carrera de Indias, los lugares a donde llegaban las flotas pagasen por su cuenta la oportuna ayuda. Algo semejante a lo que luego será el subsidio para la Armada de Barlovento.

Sin embargo, con el «secuestro» de los bienes de difuntos no se alcanzó el dinero suficiente, por lo que los oficiales de la Casa de Contratación tuvieron que solicitar un crédito a los corredores de cambio y hombres de negocios que estaban en Sevilla. Los genoveses y demás mercaderes extranjeros no acudieron, en este caso, a apoyar con su dinero la demanda de los Oficiales Reales, ya que en ese momento tenían empleado su capital en el negocio de la cochinilla, cueros, azúcar y otras mercadurías de Indias [13].

Quien sí aceptó financiar con créditos la armada fue Juan Fernández de Espinosa, banquero castellano residente en Sevilla, a cambio de una libranza en la próxima flota que llegara de Indias. Vemos así de nuevo unido el crédito de los hombres de negocios con las remesas indianas, la diferencia con la época anterior estriba en que ahora el asunto es estrictamente americano.

También el dinero de Indias se utilizó en diferentes libramientos a hombres de negocios italianos (los Gentil, Lomelín o Spínolas) por valor de 177.809.310 maravedís, a las gentes de guerra con 81.061.280 maravedís o la ayuda para El Escorial de 11.270.000 maravedís (que

[12] *A.G.S.* C.J.H., legajo 126, folio 7 y legajo 127, folio 6.
[13] *A.G.S.* C.J.H., legajo 121, folio 15 y legajo 127, folio 6.

corresponden más o menos a los 30.000 ducados que el Rey tenía ordenado le enviaran cada año de la Nueva España).

Del mismo modo, se habían pagado los salarios de los oficiales y ministros de la Casa de Contratación y del Consejo Real de las Indias, con un fondo especial que llegaba en las flotas dentro de lo que correspondía a la Hacienda Real [14].

Y por último, en este año y también dentro del capítulo de libranzas extraordinarias, debemos constatar una importante concesión de dinero de la Casa de Contratación para pagar el «entretenimiento» de 200 religiosos que se encontraban en Sevilla para pasar a las Indias, a quienes se les subvencionaba sus matalotajes y vestidos por un importe de 786.179 maravedís. E igualmente se les pagará el viaje por un valor de 1.978.117 maravedís [15].

Los recursos indianos en la crisis de Flandes

En 1574 la situación en los Países Bajos era ya insostenible, hasta tal punto, que la invasión del conde Luis de Nassau, al mando de un gran ejército, obligó al gobierno español a reclutar más tropas. Felipe II propuso al factor Francisco Duarte de la Casa de Contratación que tomase fiado todo el dinero que pudiera para la provisión de una armada que debía salir desde Santander para Flandes [16].

Los oficiales de Sevilla pensaron optar por el secuestro de las remesas de mercaderes, particulares y bienes de difuntos. Sin embargo, ante las protestas del Prior y Cónsules de la Universidad de Mercaderes, el Rey prohibió a los oficiales llevarlo a cabo, permitiéndoles únicamente hiciesen las diligencias necesarias para que aquellas personas, a quienes venían destinadas partidas en las flotas, las quisieran dar a cambio de rentas o juros [17].

Por fin, se consiguió que Pedro de Morga, mercader de origen vizcaíno, pero radicado en Sevilla, prestase una buena parte del dinero necesario para la provisión de la armada de Flandes, cuyo débito pos-

[14] *A.G.S.* C.J.H., legajo 121 y legajo 122, folio 6.
[15] *A.G.S.* C.J.H., legajo 126, folio 7.
[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 132, folio 10 y legajo 134.
[17] *A.G.S.* C.J.H., legajo 133, folio 11 y legajo 135.

teriormente se le libraría con las remesas de las flotas de Indias. Por eso en este año se le consignarán 30.000 ducados.

Mientras tanto, en los Países Bajos se necesitaba urgentemente establecer un mejor sistema para aprovisionar el ejército y defender al mismo tiempo la llegada del dinero que se les enviaba, o, de lo contrario, el régimen hispano no podría sobrevivir por mucho tiempo. Para ello, don Luis de Requesens propuso una nueva forma de contribución más racional, en principio, que la anteriormente prevista por el duque de Alba: en las provincias más ricas y grandes, como Flandes y Brabante, se nombrarían comisarios especiales que fijarían el tributo que cada comunidad debía pagar, para posteriormente distribuir el dinero, así recaudado, a las tropas que se encontraban en la región.

Las medidas económicas, llevadas a cabo por el gobernador general, resultaron insuficientes para mantener al ejército español por lo que, Felipe II debió enviar en este año alrededor de 7.357.730 florines, una suma sin precedentes en cuanto a aportes monetarios a las necesidades flamencas, cada vez más voraces. De hecho, la gravedad de la situación en los Países Bajos llevará al Monarca hispano a abandonar definitivamente la política mediterránea, de tal modo que, incluso cuando los turcos recuperen La Goleta y Túnez, no va a responder a sus ataques.

También la financiación de esta política exterior se hacía por medio de letras de cambio, que negociadas por el Tesorero General, Melchor de Herrera, y los hombres de negocios, tanto castellanos como extranjeros (genoveses en su mayoría), ponían el dinero en Flandes, principalmente, o en Messina o Palermo, aunque en una proporción mínima, con el fin de poder licenciar las tropas y terminar de satisfacer a los patronos de los bajeles que habían intervenido en la campaña de Lepanto.

Así, Juan Fernández de Espinosa por un asiento de primeros de este año de 1574 se obligó a facilitar un millón de escudos en los Países Bajos, 300.000 escudos en Sicilia y 100.400.000 maravedís en España. A cambio se le consignaron sus libranzas sobre las rentas del Arzobispado de Toledo y sobre remesas de Indias. En la Casa de Contratación le pagarían 24.474.288 maravedís.

Por otro lado, según reflejan las cuentas del pagador del ejército de Flandes, parece que fueron los hombres de negocios genoveses (Spínola, Cataño, Centurión y Gentil) los encargados de enviarle

los dineros (150.905.695 maravedís) a cambio de consignaciones en España [18].

Igualmente, con las remesas indianas se pagaron 24.000 ducados a Juan Curiel de la Torre, por un dinero que él había anticipado en Cartagena para la provisión de unas galeras que irían a Orán y a los presidios del norte de África. A Melchor de Herrera, se le entregó una partida de 80.000 ducados, 50.000 provenientes de la Hacienda de su Majestad y el resto con los fondos de los bienes de difuntos, para pagos de las ferias.

Así mismo, se pagarán de nuevo en este año de 1574 en la Casa de Contratación los vestuarios, matalotajes y «entretenimientos» de los religiosos que, por mandato de su Majestad, se habían despachado para las Indias, por un valor de 6.805.341 maravedís [19].

La suspensión de pagos de 1575

A fines de abril de 1573 se habían reunido en Madrid las Cortes y sus sesiones se prolongaron hasta septiembre de 1575. Debían estudiar, principalmente, la manera de ayudar al Rey a resolver el estado crítico de la Hacienda. Los Procuradores se planteaban hasta qué punto tendría Castilla que hacer buenas las obligaciones contraídas en los Países Bajos y en Italia, pues varios de los asientos tenían una cláusula según la cual, la Hacienda de Castilla pagaría lo que no pudiera cumplirse en aquellos dominios.

El 5 de marzo de 1575 Juan Fernández de Espinosa, el importante hombre de negocios, se hizo cargo de la Tesorería General, sustituyendo en el puesto al marqués de Auñón. Seis meses más tarde el Rey, por una Real Cédula fechada el primero de septiembre, suspendía pagos. Tan grave decisión se había tomado en una Junta Extraordinaria, de la cual formaban parte los Presidentes de los Consejos de Castilla, Indias, Hacienda y Órdenes, además de los Consejeros de la Cámara de Castilla [20].

[18] *A.G.S.* C.M.C., 2.ª época, legajo 55 y C.J.H., legajos 124 y 135.
[19] *A.G.S.* C.J.H., legajo 128, folio 8; legajo 133, folio 11 y legajo 135.
[20] *A.G.S.* C.J.H., legajo 358.

El Monarca hispano, por este decreto, declaraba nulos todos los contratos para provisión de fondos que se habían hecho desde el 14 de noviembre de 1560, tanto en Castilla, en la Corona de Aragón como en las dependencias italianas. Esta medida suponía, además, una nueva conversión de la deuda real, la cual se imponía a los acreedores de la Corona con durísimas condiciones: el descuento de todos los beneficios que tuvieran establecidos por encima del 12 %; así como también el finiquito de los privilegios que para atraerlos a los negocios se les había concedido. Igualmente terminaba con las ganancias obtenidas por el lucro de juros, por los cambios de monedas y por todas las operaciones derivadas de la transferencia del dinero fuera del país.

Felipe II quería prescindir, gracias a este decreto, de los hombres de negocios genoveses, pues, confiaba en el capital castellano, creyéndole en su apogeo; contaba, también como reserva, con el capital portugués, con el capital francés y con el capital italiano, no genovés. Y desde luego, tenía a su lado a los Fugger.

Las consecuencias inmediatas de la suspensión de pagos fueron el pánico en España y Génova, donde se produjeron grandes quiebras y una paralización de muchas actividades económicas. Igualmente, el decreto repercutió negativamente en los Países Bajos, donde, desde finales de 1574, Felipe II había aceptado la mediación del emperador Maximiliano II para negociar, por vez primera, con Guillermo de Orange. Pero los tratos fracasaron y Requesens tuvo que disponerse para la guerra. Para ello pudo recabar de algunos mercaderes españoles de Amberes ciertas remesas, con el fin de sostener las campañas en la Holanda marítima. Sin embargo, la noticia del decreto produjo un enorme pánico en los Países Bajos y secó la única fuente de recursos, que se podía disponer, para completar los insuficientes envíos de España.

De hecho, tras la suspensión de pagos, las transferencias de fondos hacia los Países Bajos se hicieron muy difíciles, dado que los hombres de negocios genoveses no consintieron en realizar ningún envío. Y desde luego, tampoco salió la armada que estaba en formación en Santander, destinada a restablecer las comunicaciones marítimas con los Países Bajos, pues se disolvió por falta de fondos [21].

En estos momentos difíciles, el Rey se dirigió a los capitalistas castellanos, entre ellos Simón Ruiz, el cual, gracias a sus relaciones con

[21] *A.G.S.* C.M.C., 2.ª época, legajo 484.

los hombres de negocios de Lisboa y la Casa Bonvisi de Lyon, logró transferir algunos fondos a los Países Bajos, pero estas provisiones también resultaron insuficientes.

Como en tiempos del Emperador, fueron los Fugger quienes más socorrieron a Felipe II, volviendo a intervenir en las finanzas públicas, que en realidad no habían abandonado del todo, pues ya unos meses antes del célebre decreto, a primeros de febrero, habían pactado un asiento por valor de 116.919.069 maravedís, cuya libranza se les consignó en tres flotas de Indias, de 1575, 1576 y 1577.

Es necesario resaltar además cómo la crisis económica de la Real Hacienda se reflejará también en la escasez de las libranzas consignadas en la Casa de Contratación: el pago de 10.455.014 maravedís a Juan Cebrián de Ibarra, alguacil mayor del Consejo de la Santa General Inquisición, para que los gaste y distribuya en abonar libranzas tocantes a los descargos de dicho organismo. Igualmente se destinan 2.239.021 maravedís, provenientes de 136 marcos de oro de las islas Filipinas, para proveer al pasaje y matalotaje de religiosos que debían ir en la flota de la Nueva España, así como el de oidores y ministros.

Para el Monasterio de San Lorenzo el Real se libran unos 30.000 ducados, de la flota de la Nueva España, y otros 20.000 ducados, de la Tierra Firme, provenientes de la provincia del Perú. Ahora son 50.000 ducados los destinados a la gran obra arquitectónica de Felipe II [22].

También es interesante señalar que 7.466 marcos de plata, o sea, 16.051.900 maravedís de la Nueva España, se emplearon en pagar lo que se tomó prestado del arca de los bienes de difuntos, para despachar los años anteriores la armada de Pero Menéndez de Avilés.

Asimismo, en este año y a pesar del decreto de suspensión de pagos, en la Casa de Contratación de Sevilla se librarán a Esteban Lomelín 18.700.000 maravedís, conforme a un asiento tomado con él y a Vicencio Gentil 28.125.000 maravedís por igual concepto [23]. El pago de estos dos genoveses parece ser que debió estar consignado con anterioridad al decreto, aunque las libranzas estén fechadas a finales de año.

[22] *A.G.S.* C.J.H., legajos 137, 138 y 148.
[23] *A.G.S.* C.J.H., legajo 140, folio 11 y legajo 143, folio 13.

VIII

DON JUAN DE AUSTRIA EN FLANDES Y LA CRISIS FINANCIERA DE LA CORONA: 1576-1579

Los efectos de la bancarrota de la Real Hacienda de 1575 aún prevalecieron en los años siguientes y se hicieron tangibles en una serie de quiebras que se extendieron por numerosas plazas financieras de España y Europa, ya que, efectivamente, eran muchos los capitales, de toda procedencia, invertidos en los empréstitos al Rey.

El Decreto Real de 1 de septiembre de 1575, no sólo afectó al mundo financiero sino que también repercutió de forma negativa en el prestigio político y en la capacidad militar de España, dada la interdependencia existente entre la política y la economía de un país [1].

Un claro ejemplo de ello nos lo brinda la actuación de los hombres de negocios genoveses, los cuales, al sentirse fuertemente perjudicados por el decreto, reaccionaron con tal violencia, tratando de defender sus procedimientos, que para ejercer alguna presión *convincente* entorpecieron el aprovisionamiento de las tropas destacadas en Flandes.

Pues efectivamente, el ejército de los Países Bajos, a pesar de estar reducido a la mitad de las dotaciones, contaba con unos efectivos de 7.500 soldados de a pie y unos 200 ó 300 de a caballo, que exigían mensualmente alrededor de 43.000 escudos, a lo que había que añadir los atrasos, que oscilaban, según las unidades, ¡entre 25 y 50 mensualidades! Esto era lo que daba significación especialísima a los efectos económicos, lo que unido a las necesidades que requería la política

[1] R. Carande, «Cartas de Mercaderes», en *Moneda y Crédito*, Madrid, n.º 9, junio, 1944, pp. 13-50.

mediterránea o indiana del Monarca, suponía una presión inmensa sobre la Hacienda Real.

Además, la falta de apoyo económico por parte de los hombres de negocios genoveses no se vio compensada por los envíos de las remesas de Indias, ya que en este año se registró en la Casa de Contratación muy poco numerario, tanto para la Corona como para particulares.

Consecuencia de esta situación crítica a la que se ha llegado en este año de 1575, será además la quiebra de los dos poderosos bancos sevillanos, de Pedro de Morga y de los Espinosa, motivada igualmente por el Decreto de 1575 y que arrastrará consigo a otros mercaderes e incluso a los cargadores de Indias. El banco de Pedro de Morga tenía una deuda tan elevada con el Rey, que el decreto originó su total quiebra, de la que ya no se va a reponer y que, además, estuvo a punto de arriesgar la salida de la flota de Indias del año siguiente. Sin embargo, los Espinosa, a pesar de la quiebra, volverán a abrir su banco, cuando amaine la crisis.

El sistema de recambio financiero

Debido a la crisis y al no poder apoyarse en los fondos de Indias ni en el capital sevillano, Felipe II buscó ayuda en los hombres de negocios castellanos: Curiel, Simón Ruiz, los Maluenda, los Salamanca, y otros banqueros de Burgos y Medina del Campo. Sin embargo, los castellanos, a pesar de las condiciones favorables que les brindó el Monarca, no pudieron llevar a cabo la enorme aportación que de ellos se esperaba, ya que ellos eran únicamente ricos mercaderes, pero no contaban con la infraestructura financiera de los hombres de negocio genoveses.

Por eso, apeló también el Monarca hispano a los Fugger, quienes de nuevo salieron de sus retiros —la explotación rural de los maestrazgos o el laboreo de las minas de Almadén— para volver a intervenir en las finanzas públicas. Los banqueros alemanes se harían cargo de la plata que Felipe II lograra reunir para operar en Portugal e Italia, y así lograr de estos dos países los fondos necesarios para los Países Bajos.

La indicada operación financiera de los Fugger consistía sobre todo en vender la plata en Lisboa a los «judíos», que tenían el contrato de la pimienta y por ello necesitaban el metal para hacer los pagos en las Indias orientales y, a cambio, extendían letras sobre Amberes o sobre otras plazas de los Países Bajos. La misma negociación realizaban en Italia, a donde enviaban la plata española, para que desde Milán, Florencia o Roma, se enviasen, por su abono, letras de cambio sobre Amberes o sus cercanías, y si no, la equivalencia en escudos, que con rapidez se ponían en los Países Bajos, aunque fuese a base de concesiones excesivamente generosas.

Sin embargo, la labor de los Fugger tampoco fue lo fructífera que podía esperarse, sin duda porque ya no tenían la fuerza de sus antepasados, en tiempos de Carlos V. Felipe II debía buscar entonces otra salida a la situación caótica financiera, entre otras razones, porque necesitaba con urgencia fondos en los Países Bajos, donde los motines militares amenazaban con dar al traste con la dominación española.

Y así, el Rey publicó el 15 de julio de 1576 una «declaración de algunos capítulos» al decreto del año anterior [2]. Ante la imposibilidad de pagar con dinero propuso abonarlos con los juros de resguardo, todavía en poder de los asentistas, tasados todos a 20.000 el millar, y el resto, mitad con juros situados en el estanco de la sal, también a 20.000 el millar y la otra mitad con vasallos, jurisdicciones, tierras de Granada, etc. Un tanteo de las deudas, cuyos pagos se habían suspendido, arrojó un total de 17 millones de ducados y se estimaba que ejecutándose el decreto quedarían en seis.

Mientras tanto, en la Casa de Contratación se van haciendo pequeños pagos con el dinero llegado de Indias, que difieren en muy poco de los efectuados anteriormente, como es el caso del destino para las obras de El Escorial de 10.943.500 maravedís. Tampoco era nuevo el empleo del dinero de Indias para la gente de armadas que sirvieron en Orán, Melilla y el Peñón, pero ahora el pago se hacía gracias al beneficio que se obtuvo de la venta de 270 quintales de canela que llegaron para su Majestad desde Filipinas a través del galeón de Manila, a razón de 400 reales cada quintal y que ascendía a 9.000 ducados, más o menos, según las cuentas de la Casa de Sevilla [3].

[2] *A.G.S.*, Contadurías Generales, legajo 309.
[3] *A.G.S.* C.J.H., legajo 152, folios 13 y legajo 157, folio 10.

Igualmente se reiterarán las peticiones de los soldados que sirvieron en la Florida, para que los oficiales de la Casa de Contratación les pagasen lo que les restaba de la deuda de su sueldo y para ello presentaron cédulas del Consejo de Indias y el de Hacienda [4].

El Consejo de Hacienda también ordenó que se diesen 20.000 ducados al factor Francisco Duarte para la provisión de las galeras y fronteras [5]. Este libramiento estaba dirigido a mantener las defensas españolas en el área del Caribe, en un momento crítico después de la visita de Oxenham a Panamá y del ataque del francés Silvestre a Veragua. Indudablemente, Felipe II seguía teniendo presente el tema de la defensa de los territorios indianos, a pesar de la crisis. E incluso las fortificaciones no sólo se establecerán en el área indiana sino también en otras zonas, donde es necesaria la defensa del territorio, como es el caso de las islas Canarias. En concreto la Gran Canaria solicitaba a su Majestad que le hiciese merced de licencias de esclavos para, con su beneficio, poderse fortificar ante el peligro de los navíos piratas, que se acercaban a sus costas.

Don Juan de Austria en Flandes y sus problemas económicos: el secuestro de 1577

En los Países Bajos no se podía pagar al ejército, lo cual minó aún más la disciplina de las unidades militares que combatían en aquel territorio. Los motines se sucederán desde la muerte de Requesens, primero en Alost y Maastricht y posteriormente en Amberes, el 4 de noviembre de 1576.

El saqueo de Amberes unió a católicos y protestantes contra los españoles. Los estados de Brabante, Hainant y Flandes suscribieron con las provincias calvinistas del Norte un acuerdo por el que exigían la retirada de las tropas españolas («La Pacificación de Gante» del 8 de noviembre de 1576). Don Juan de Austria, que había llegado apenas un mes antes, tuvo que aceptarlo antes de entrar en negociaciones con los firmantes [6].

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajos 152, folio 13 y legajo 154, folio 14.
[5] *A.G.S.* C.J.H., legajos 151, folios 11 y 154, folio 14.
[6] *A.G.S.* Estado. Negociación de Flandes, legajo 562, folio 150 bis.

El cumplimiento del compromiso exigía el pago de la soldada atrasada a las unidades militares, que, rebeldes todavía, rehusaban salir del país sin ser satisfechos por completo. En esos momentos, el total de los débitos ascendía a 1.500.000 escudos.

Juan de Escobedo, secretario de don Juan, experto en cuestiones financieras, por haber pertenecido al Consejo de Hacienda, tuvo que mendigar de algunos comerciantes de Amberes ciertas cantidades, con las cuales pudo ir licenciando algunos contingentes de tropas. Para vencer la resistencia de algunos hombres de negocios, perjudicados por el decreto de 1575, les ofreció letras, firmadas por don Juan, para que, juntamente con lo que anticipasen, pudieran cobrar parte de lo que el Rey les debía. Del cumplimiento de estas letras en España dependía todo el asunto.

Sin embargo, no fue necesario que Felipe II aceptara estas letras, ya que, en esos precisos momentos, el Monarca español y los genoveses estaban llegando a un acuerdo que cristalizaría el 27 de marzo de ese año 1577, por el que ambas partes se hacían concesiones, estableciendo recíprocos compromisos.

El Rey reconocía deber a los hombres de negocios hasta un total de 5.694.174 maravedís. Los banqueros genoveses aumentaban así su crédito hasta obligarse en contrapartida a auxiliar a Felipe II con 5.000.000 de ducados. Negociaciones posteriores modificaron el acuerdo, que no se firmó definitivamente hasta el 5 de diciembre de 1577, sancionándose como un nuevo «Medio General».

Ante esta nueva perspectiva económica, don Juan de Austria, en el mes de julio, se atrevió a desafiar a los Estados Generales y a tomar la ciudadela de Namur. Sólo necesitaba que Felipe II le enviase tropas de refresco a los Países Bajos. La coyuntura política le iba a resultar también favorable, ya que, el 7 de febrero, España firmaba una tregua formal con el sultán para suspender las hostilidades en el Mediterráneo, que se prolongaría hasta la década de 1580.

Por todo ello, si en un principio Felipe II no estaba dispuesto a verse arrastrado de nuevo a la guerra, el 31 de agosto daba las órdenes pertinentes para que los veteranos españoles de Lombardía se preparasen y el 11 de septiembre se les ordenaba ponerse en marcha.

Todo ello era, en buena parte, una consecuencia del retraso de Juan de Austria y de la carencia con que llegó a Flandes. Pero el Rey, ante el sesgo que tomaba la situación, intervino rápidamente. Podía

contar con el apoyo financiero del «Medio General», con los genoveses, que, como hemos indicado, era importante en su cuantía pero no suficiente, por lo que a la llegada de las flotas de Indias ordenó a los oficiales de la Casa de Contratación que realizasen otro gran secuestro [7].

La cantidad incautada de la partida de los particulares, mercaderes y difuntos, ascendió a 135.855.000 maravedís, es decir, poco más del 13 % de lo recibido. La plata secuestrada acudiría a manos de los hombres de negocios genoveses, que la pondrían en Italia a cambio del oro que reclamaban los mercenarios, que combatían en los Países Bajos. Para ello, el Rey, a partir de este año de 1577, sobreseerá las licencias de saca e incluso oficialmente hará envíos masivos de dicha plata.

Sin embargo, el «Medio General» y el secuestro del tesoro indiano no sirvieron únicamente para un nuevo respaldo a lo que consumía el conflicto bélico en los Países Bajos. Tan importantes medidas económicas supusieron también un considerable aporte financiero en la tan depauperada hacienda estatal desde 1575 y su efecto positivo se iba a ver reflejado en convenientes medidas políticas en el gobierno de los siguientes años.

En 1578 se pensó de nuevo reducir el número de frentes en que se luchaba. Las circunstancias impusieron que fuera el Mediterráneo donde se buscara la paz. El 7 de febrero se firmaba una suspensión de hostilidades, en la que el Pachá turco prometía que en ese año su armada no saldría a la mar, siempre y cuando el Monarca hispano se comprometiese a lo mismo.

La tregua así concertada se extendía a toda una serie de Estados, los unos señalados por el Rey de España y los otros designados por el turco. Por el lado de Felipe II eran: el Papado, Malta, Génova, Luca, el ducado de Saboya, Florencia, Ferrara, Mantua, Parma y Urbino y el señorío de Piombino. Por parte del turco: el Rey de Francia, el Emperador, Venecia y el Rey de Polonia, más el «príncipe» de Fez.

Quedaban así aislados los asuntos de Flandes y, en el mes de junio, en el Consejo de Estado se votó «el negocio de paz o la guerra de Flandes»; el arzobispo Quiroga, en forma más clara que los demás, hizo depender la decisión del estado de la Hacienda Real. Si se tenían

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 164.

medios, había que intentar resolver los problemas flamencos. Y efectivamente, se podía contar con recursos hacendísticos, ya que, a partir del mes de abril de ese año, los hombres de negocios del «Medio General» había iniciado una entrega mensual de 200.000 escudos. Gracias a ello, el 10 de junio ingresaba en la tesorería militar de Flandes el primer plazo del nuevo empréstito concedido por el «Medio General».

En cuanto llegaron los fondos, se reanudó la guerra en Flandes; volvieron los tercios y en Gembloux demostraron una superioridad militar que no era, sin embargo, suficiente para alcanzar la victoria total. Cuando don Juan murió, el 1 de octubre de 1578, aún se mantenía la crisis de Flandes.

Pero, además, en este año tenía lugar la muerte del rey don Sebastián en la batalla de Alcazarquivir, lo que obligaría a Felipe II a reivindicar una herencia, por la que se vio envuelto en nuevas tensiones. Tan pronto como conoció el suceso, Felipe II tomó medidas para establecer su derecho a la sucesión: envió el día 28 a don Cristóbal de Moura para iniciar las cuestiones diplomáticas en Lisboa [8].

La reinversión indiana

Igualmente, en este año se envió a Cartagena de Indias una nueva flota de galeras, iniciando de este modo una etapa de apoyo militar en aquel área. Ya desde 1575 el Consejo de Indias había reconocido que la armada constituida por navíos de alto bordaje, que utilizaron Avilés o Flores de Valdés no habían dado un óptimo resultado ante los ataques de los corsarios y por lo tanto los consejeros propusieron a Felipe II el empleo de seis galeras y tres fragatas, dos para guardar las islas de Canarias, dos en la costa de Tierra Firme y las otras dos para las Antillas, con el fin de que las costearan, por la banda del Norte y del Sur.

Las autoridades indianas temían un ataque pirático en cualquier momento, máxime cuando el inglés Drake, tras haber embocado el Estrecho de Magallanes en el mes de abril, atacó la costa de Chile y capturó en Valparaíso un barco cargado de vino, en que iban de extraordinario 25.000 pesos de oro.

[8] A. Danvila, *Felipe II y la sucesión de Portugal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956.

Los gastos militares se dividieron más o menos entre las defensas terrestres de todo tipo (fortificaciones, gastos de presidios, milicianos y artillería), pago de averías de flotas, patrullas navales locales y el renglón propio de la armada real.

El numerario empleado en el material naval superaba el 75 % del total destinado a la defensa del territorio indiano. Sin embargo ahora se dedicaba más dinero en la guarda de Tierra Firme que en cualquier otra parte del Caribe. Todo ello se debía al gran coste de las galeras y también al dispendio ocasionado por la guerra con los cimarrones de Panamá.

En efecto, el numerario americano no sólo va a servir para salvaguardar los territorios de ultramar, también lo encontramos utilizado en servicio de una nueva reorganización político-administrativa, que surgía como una clara consecuencia de las instrucciones de Juan de Ovando, para hacer las descripciones de las Indias.

Las normativas enviadas por Ovando se tradujeron en importantísimas y detalladas descripciones del Nuevo Mundo, que fueron arribando al Consejo de Indias a partir de 1577. Se recibieron en primer lugar las de Santa Marta y Venezuela, luego siguieron las de Nueva España, Nuevo Reino de Granada, Tierra Firme, Quito y Perú.

Por ello, en ese año de 1578 se produjo un envío numeroso de funcionarios a esos territorios, cuya descripción se supo con detalle en el Consejo de Indias, siguiendo la política, generalizada en todo el siglo XVI, de la necesidad de conocer la tierra sobre la cual se legisla y gobierna.

A la Audiencia de Nueva Galicia van como oidores Juan de Pareja y el licenciado Antonio Maldonado y como fiscal el licenciado Pinedo. Todos ellos habían presentado en la Casa de Contratación las Reales Cédulas correspondientes del Consejo de Indias y de Hacienda para que les adelantasen 500 ducados a cuenta de su salario, cuyo importe se les descontará en aquellas provincias por los Oficiales Reales de Hacienda [9].

Igualmente se nombró un nuevo fiscal, Juan de Larrieta, para la Real Audiencia de la Isla Española, al que los oficiales de Sevilla entregaron 400 ducados. Y el licenciado Miguel de Orozco, fiscal de la Au-

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 168, folios 10 y 13 y legajo 171, folio 11.

diencia del Nuevo Reino de Granada, recibió 500 ducados a cuenta de su salario, previa presentación de las reales cédulas de los Consejos de Indias y Hacienda.

También en la Casa de Contratación constaban los despachos de religiosos, como es el caso de fray Francisco de Vitoria, que iba como Obispo de Tucumán, junto con cuatro religiosos de la Orden de Santo Domingo y un criado. En Sevilla se le proveerá de todo lo necesario para el viaje, como se acostumbraba hacer a todos los religiosos que se enviaban a Indias.

Sin embargo, no todos los pagos efectuados en este año de 1578 en la Casa de Contratación se invertirían en las propias Indias; también se hicieron importantes envíos a la Corte para ayudar a paliar los gastos inminentes de la Corona. Así, se remitieron 585.799.998 maravedís, la mitad en escudos de oro y el resto en reales. Por otra parte también se debía pagar al duque de Alba la cantidad de 86.333 ducados. Y por último, hemos de constatar los libramientos a los genoveses, como una consecuencia de la deuda retomada en el «Medio General»: a Bernabé Centurión se le pagarán 34.020.000 maravedís y a Vicencio Gentil 52.131.000 maravedís [10].

La lucha por la herencia portuguesa

1579 supuso también un año crítico en el reinado de Felipe II, en el cual tuvo que hacer frente a los diferentes problemas que se le planteaban en varios puntos de su amplísimo reino.

En la corte, Antonio Pérez, secretario de su Majestad, tras la acusación del asesinato de Escobedo, será sustituido de nuevo por el cardenal Granvela, un hombre que influyó grandemente en la política de Felipe II y que desde este momento, hasta su muerte en 1586, volverá a desempeñar un relevante papel.

Por otra parte, en los Países Bajos, tras la muerte de don Juan de Austria, pasaba a ocupar su puesto el sobrino del Rey, Alejandro de

[10] *A.G.S.* C.J.H., legajo 164, folio 12; legajo 171, folio 13 y legajo 172, folio 18.

Farnesio, que contó desde el primer momento con el apoyo decidido de su Rey y con la base económica que le faltó a su antecesor. De este modo aprovechando las disensiones existentes entre los confederados de Gantes, Farnesio puso en práctica una hábil política de atracción, que no tardó en dar sus frutos: la nobleza valona y el influyente clero acabaron por aceptar las propuestas de Alejandro de Farnesio.

Los Estados de Artois y Henao y la ciudad de Dovai procedieron a la suscripción del acuerdo conocido como la unión de Arras, en enero de 1579, y entablaron negociaciones con el nuevo gobernador, que se materializaron en el Tratado de Arras, en mayo de este mismo año. Los coaligados, por este convenio, admitirían la autoridad de Felipe II, a cambio de que se les garantizasen sus libertades y de que las tropas españolas salieran de los Países Bajos.

Pero, sin lugar a dudas, la principal preocupación de Felipe II, en ese momento, la constituía la sucesión de Portugal, y para su consecución va a dirigir todo su esfuerzo político, militar y económico. Pues, tras la muerte del rey don Sebastián, se encontraba al frente de la Monarquía lusa el anciano cardenal-infante don Enrique, cuya avanzada edad y falta de sucesión directa presagiaban un temprano replanteamiento del problema sucesorio.

Felipe II, como hijo de la emperatriz Isabel, descendiente de Manuel I de Portugal, se consideraba con suficientes derechos para aspirar al trono portugués. Va a poner en ello todo su empeño, pues veía en la anexión de Portugal la posibilidad de dominar toda la fachada atlántica de la Península Ibérica, además de acceder a un imperio inmenso que abarcaba desde el océano Índico, las islas Molucas y Brasil. Si Felipe II lograba coronarse Rey de Portugal, podría unir a la flota española los expertos marinos lusos, al mismo tiempo que ampliaría las rutas comerciales hacia el Brasil y las Indias orientales. Pero, sin lugar a dudas, lo más importante era el poder contar con el apoyo territorial del país vecino, en un momento en el que, resultaba patente, los destinos del Imperio hispánico se decidirían en el Atlántico.

El Rey contaba además en estos momentos con un gran incremento de importaciones de plata americana, que podrían facilitar el apoyo de un amplio sector de la población portuguesa —nobleza, alto clero y burguesía comercial—, lo cual supondría un importante paso ante la futura anexión. De hecho, desde el año anterior, don Cristóbal de Moura estaba encargado de formar un partido castellanista fuer-

te, por medio de donativos y promesas, ganando así para la causa de don Felipe II a los más influyentes personajes, tanto civiles como eclesiásticos [11].

Y así, se mandó de embajador a Portugal al duque de Osuna para que ayudase a Moura en la difícil tarea de conseguir el apoyo luso a su proposición al trono, por medio de dádivas esplendidas. Para ello se hizo uso, como en otras ocasiones, de los fondos de la Casa de Contratación, tal y como se desprendía de la carta que los Oficiales Reales escribieron a su Majestad y en la que le comunicaban el envío de «30.000 escudos de oro», al mismo tiempo que le anunciaban un posterior envío, una vez que hubiesen vendido la plata de Indias [12].

Junto con los fondos de Indias, también se inició la búsqueda de nuevas fuentes de crédito. En primer lugar, se contó con el apoyo del Gran Duque de Toscana, que debía proveer 400.000 escudos y ayudar además al Rey a obtener crédito con prestamistas toscanos. También la ciudad de Sevilla aportaría 252.675.750 maravedís, que tomó a censo y que entregó la Casa de Contratación para el posterior uso del Monarca. De esta ciudad andaluza también saldría hacia la Corte algún dinero salvado de la quiebra del banco de Pedro de Morga, que debía a su Majestad, así como parte del embargo de Juan de Curiel de la Torre y Fernando de Frías.

Tampoco los hombres de negocios se mantuvieron al margen de los créditos al Rey: los Fugger proveyeron 333.000 escudos y Lorenzo Spínola 300.000 escudos [13]. A este último se le libraban en la Casa de Contratación 12.000 escudos por Real Cédula de su Majestad, lo que suponía un claro apoyo de las Indias a su asiento. Entre los españoles, los Ruiz aportaron 200.000 escudos.

Sin embargo, los fondos destinados a Portugal no se quedaron solamente en los donativos graciosos a ciertos personajes importantes, también se utilizaron en la formación de un poderoso ejército, en espera de ulteriores acontecimientos. El duque de Osuna determinó juntar 40.000 hombres en la frontera y para ello pidió a los Virreyes de Nápoles y Sicilia que enviasen los tercios viejos de españoles; también

[11] J. M. Rubio Esteban, *Felipe II de España, rey de Portugal*, Madrid, Ed. Cultura Española, 1939.

[12] *A.G.S.* C.J.H., legajo 177, folio 11.

[13] *A.G.S.* Contadurías Generales, legajo 87. C.J.H., legajo 176, folio 13.

llegarían de los Países Bajos parte de los veteranos españoles, que tendrían que salir del país a consecuencia del tratado de Arras. Mientras, en España setenta capitanes reunirían a 14.000 hombres en tres tercios escogidos.

La noticia de estas concentraciones de tropas, víveres y material de guerra, cuyo objetivo era reunir un buen número de soldados, provocó la alarma en varios puntos de Europa. En Constantinopla se creía que todo este esfuerzo estaba destinado a Argel. La reina Isabel de Inglaterra atribuía estos preparativos a una posible invasión de la isla. Pero, sin lugar a dudas, donde causó mayor sensación fue en el propio Portugal, tanto en los pretendientes a la Corona, como en el pueblo llano. Esto era lo que pretendía, en principio, Felipe II, pues por el momento no pensaba recurrir a las armas.

Igualmente, las Indias necesitaron recursos económicos para hacer frente a la defensa de su territorio. En primer lugar, se puso fin a la guerra contra los negros cimarrones en Panamá, que se habían aliado a los ingleses de John Oxenham. Este conflicto supuso un gasto importante en este territorio de Tierra Firme, superior incluso al realizado en cualquier otra parte del Caribe.

También el inglés Francis Drake planteó serias dificultades en el Virreinato del Perú, pues tras apresar un navío mercante en aguas chilenas, en febrero de 1579, se presentó en El Callao, donde tomó otro barco e inutilizó gran parte de las naves que quedaron en el puerto. Asimismo, se adueñó de los 360.000 pesos que llevaba registrados la nao que transportaba la Real Hacienda y se apoderó de otra nave que iba desde Costa Rica a Panamá y en la que viajaban los pilotos de la Navegación de la Carrera de China, Alonso Sánchez Colchero y Martín de Aguirre, despachados para Filipinas con la correspondencia oficial, robándoles las cartas de marear, derroteros e instrucciones de suma importancia para el comercio hispano-asiático.

Las noticias del ataque pirático de Drake a esta zona del Pacífico llegaron rápidamente a España, por lo que se ordenó al virrey Toledo organizar una expedición, al mando de Pedro Sarmiento de Gamboa, a la zona del Estrecho de Magallanes, para establecer una base de operaciones, en previsión de futuras incursiones piráticas. Todo ello hubo de ser desmantelado poco tiempo después, como consecuencia de lo adverso del clima.

IX

POLÍTICA PORTUGUESA DE FELIPE II: 1580-1584

El comienzo de esta fase histórica lo marcará la muerte del anciano rey de Portugal —que taponó el vacío de don Sebastián—, con lo que se abría paso la obligada aspiración del Monarca español para sucederle en el trono.

Enrique I de Portugal murió el 31 de enero de 1580 sin haber despejado la incógnita de la sucesión, temeroso sin duda de proponer abiertamente la candidatura de Felipe II, dado el apoyo expreso que las Cortes hacían al prior de Crato. Algo similar ocurrió en el Consejo de Regencia, que asumió el gobierno a la muerte del Monarca luso. En estas circunstancias se imponía el recurso de las armas para hacer valer los derechos sucesorios.

La campaña terrestre se confió, por insinuación de Granvela, al famoso duque de Alba. A mediados de junio, el ejército español, compuesto por 30.000 hombres, cruzaba la frontera por Badajoz, para posteriormente avanzar hacia Lisboa, mientras la flota española, al mando de Álvaro de Bazán, bloqueaba la desembocadura del Tajo. Lisboa, sitiada por mar y por tierra, no tuvo más remedio que entregarse, después de la decisiva batalla de Alcántara, el 25 de agosto. En menos de cuatro meses, Portugal había sido reducida a la obediencia de Felipe II.

Por otra parte, fue también decisiva la operación sobre las Terceiras, sin la cual todo hubiera sido de efectos dudosos, pues establecido un poder hostil en las Azores, el tráfico de América hubiera sido prácticamente imposible y puede suponerse el efecto que habría tenido la interrupción o la gran irregularidad en la llegada de remesas. Precisamente, la campaña de las Terceiras fue llevada a cabo con gente de la Carrera de Indias, con recluta del Cantábrico y gente de Canarias.

Para esta gran empresa de Portugal, Felipe II necesitó una cantidad de dinero muy importante que, en principio, abonaron las ciudades y los señores de los lugares próximos a la frontera. Sin embargo, la mayor transferencia de fondos se hizo desde la Casa de Contratación, pues ese año de 1580 coincidió también con un gran auge de plata americana. El tesorero interino de dicha Casa, Luis Ponce de León, desde el 20 de octubre de 1580 hasta el 21 de junio de 1581, envió para la campaña lusa 416.500.000 maravedís [1], no sólo de la Hacienda Real, sino también de los fondos de los particulares. De estos últimos los consiguió por diferentes procedimientos: primero, emitiendo nuevos juros y persuadiendo a los pasajeros que tornaban a España de Indias para que los comprasen, apenas desembarcaban en Sevilla; igualmente, aumentando los juros viejos y bien situados, obligando a sus tenedores a la alternativa de ser privados de ellos o pagar la demasía, o vendiendo a un tanto el millar —30.000 ó 40.000 al millar— las tercias o alcabalas de esta o aquella circunscripción; segundo, subastando tierras de propiedad y adscripción dudosa, considerándolas patrimonio de la Corona, aunque frecuentemente estuvieran disfrutadas comunalmente por el vecindario de los pueblos; tercero, acentuando la presión fiscal; cuarto, pidiendo donativos —teóricamente reintegrables— a las ciudades y villas, a las corporaciones, a los magnates laicos y eclesiásticos.

Gracias, pues, al apoyo económico y al esfuerzo militar, Felipe II había confirmado ahora, en 1580, sus antiguos privilegios. Sin embargo, Portugal no fue, en realidad, incorporado a la Corona de Castilla, sino que conservó su propia administración política e incluso sus consejos. Fue el Rey proclamado Monarca de Portugal.

La nueva situación

Aparentemente, Felipe II pasaba a convertirse en cabeza de un colosal imperio, al hermanarse las Indias portuguesas y el Brasil con los territorios propiamente españoles. Con ello, el Rey también se hacía cargo de un déficit importante, pues las Indias portuguesas estaban prácticamente en quiebra e igualmente estaba arruinado todo lo que

[1] *A.G.I.* Contadurías, legajo 319.

suponía la esperanza africana, ya que apenas podían obtenerse beneficios con la trata de negros e incluso ese negocio lo disputarían enseguida los propios corsarios ingleses. La especiería tampoco era ahora el gran negocio del pasado y, en suma, la defensa de todo sería una gran preocupación para el Monarca español, ya que el potencial naval portugués había quedado reducido, en aquellas fechas, al mínimo.

Desde Lisboa trató Felipe II de 1580 a 1583 de recomponer la vida económica portuguesa. Los negocios lusos, fruto de esa unión, fueron bien claros. Portugal estaba ligada comercialmente a España por los intereses de una burguesía activa, que proveía de aprestos a los barcos de transporte de España. Esa burguesía obtendría del monarca español los asientos, en exclusiva, para introducir esclavos negros no sólo en el Brasil, sino también en la América española.

Así pues, para las clases dirigentes portuguesas fue muy favorable la unión de los dos reinos por obvios motivos económicos. Esto explica que se revitalizaran los establecimientos de los portugueses en la costa africana, cuando ya se iniciaba el declive de la ruta comercial hacia el Índico. Por otro lado, comenzó a desarrollarse la esperanza de que, en los inmensos territorios que pertenecieran a Portugal, tenían que existir grandes minas, ilusión que creció como consecuencia del auge de Potosí.

Pero, al mismo tiempo que se ampliaban los flancos del reino español, proseguía la lucha en los Países Bajos. Las uniones de Arras y Utrecht representaron la división efectiva del territorio en dos, las futuras Bélgica y Holanda. Y si los asociados de Arras acataron la autoridad del Monarca español y, en consecuencia, de su delegado Alejandro de Farnesio, los integrados en la Unión de Utrecht repudiaron el sometimiento a Felipe II, comprometiéndose a la defensa del protestantismo frente a los católicos del Sur. Entre ambos, los territorios intermedios de Flandes y Brabante proseguían en franca rebeldía y sobre ellos se concentrarán todas las operaciones de esta década que comienza.

Quizás, la novedad en los conflictos de Flandes la aportarán las conexiones de los sublevados con el exterior y que se concretarán en la correlación de los sucesos internos de aquellos territorios y los acontecimientos del vecino país francés. Por otra parte, los Países Bajos también recibirán el apoyo de Inglaterra, lo cual va a contribuir a extender en mayor medida el conflicto. En resumen, la escisión del país

en dos bloques, separados por las discrepancias religiosas, cada vez más insalvables, y la creciente internacionalización del conflicto son factores que marcarán el acceso a esta nueva década de los ochenta.

Sin embargo, mientras duró la campaña lusa, el dinero que España envió al tesoro militar flamenco fue muy poco y a pesar de ello, el ejército de Flandes consiguió varias victorias: se tomaron las ciudades de Kortryk, Breda y Nivelles. No obstante, los éxitos no podrían continuar mucho más tiempo sin provisiones regulares desde España, por lo que, las provincias unificadas de Arras pidieron insistentemente al Rey que declarase con exactitud qué cantidades estaba dispuesto a enviar a los Países Bajos, pues las necesidades eran muy grandes.

Adelantos y gastos específicamente indianos

Indudablemente, los conflictos a los que tenía que hacer frente Felipe II no estaban únicamente en Europa, también se encontraban en los territorios americanos y más concretamente en el virreinato de Nueva España, pues la guerra chichimeca resurgió, de nuevo, con mayor virulencia. Apenas nombrado virrey el conde de La Coruña, envió una carta al Monarca, en la que reconocía la gravedad de los daños ocasionados por los chichimecas, especialmente en Nueva Galicia. En contestación, Felipe II y su Consejo de Indias decidieron que los gastos de esta guerra debían correr por cuenta de la Real Hacienda.

El conde de La Coruña pudo financiar así la guerra con fondos de la Caja Real. A pesar de ello, la guerra duró más años de los previsibles y su término se alcanzó mediante una larga pacificación, en la que jugaron un papel importante los funcionarios mexicanos contando además con ese aporte monetario de la Real Hacienda.

Junto con todos estos acontecimientos de carácter bélico, también se iniciaba con esta década de los ochenta una etapa de expansión de las aportaciones de plata de Indias, lo que se ha denominado «el ciclo peruano» por ser los tesoros de dicho virreinato, especialmente los de Potosí, los que impondrán la supremacía absoluta de las remesas de la flota de Tierra Firme sobre las de Nueva España.

Este gran aumento de aportaciones de plata de Tierra Firme a partir de 1580 tendrá un destacadísimo motor impulsor: el azogue de Huancavelica. La gran afluencia de este líquido metal tuvo unos efectos

muy positivos en las remesas de plata del virreinato peruano e incluso se llegó a tener un excedente de este azogue, del que la Corona no permitió trasvasar al virreinato novohispano donde escaseaba, lo cual hubiera influido también positivamente en la plata mexicana. La Corona quería mantener el mercado del azogue de Almadén con Nueva España.

En cuanto a las libranzas, hay que señalar que la mayoría de las Reales Cédulas, que recibieron los oficiales de la Casa de Contratación, ordenaban atender todas las cuestiones pendientes para acabar así con los más graves problemas financieros. En primer lugar, Felipe II instó a que se labrase en reales sencillos de a dos y de a cuatro, empleándose toda la plata que llegara, para poder realizar mejor los pagos de las vituallas del ejército [2]. Para ello, los oficiales de la Casa de Contratación contaban, no sólo con el dinero llegado de Indias, sino también con el donativo que la ciudad bética hizo a su Majestad. Con todo ello, en ese año se satisfacieron 191.000 ducados en gastos de armadas. E incluso se pagaron 12.000 ducados a Lorenzo de Spínola, como hombre de negocios, que colaboraba en operaciones de crédito.

También estaban en Caja de la Casa de Contratación 34.998.869 maravedís, de las partidas sin registrar en los navíos de la armada de las Indias, que el año anterior de 1589 llegaron de Tierra Firme y que el tesorero Francisco Tello y el licenciado Martín de Espinosa, oidor de la Audiencia de Sevilla, confiscaron por tal motivo. De ello se enviarón a la Corte 34.998.869 maravedís (pertenecientes a los fondos sin registrar) para atender los gastos políticos más urgentes del Monarca.

Mención aparte nos merece el envío que los oficiales de La Habana hacen de veinticuatro tablones de cedro que Felipe II pidió se le mandaran de América para su gran obra de El Escorial. E incluso también llegó otro tipo de madera, ésta sin especificar, de la Nueva España [3]. Significamos este envío por ser para la gran obra de El Escorial.

De igual modo, hemos de reseñar el aviamiento de quienes en ese año de 1580 pasaban a las Indias para desempeño de altas funciones: el licenciado Tomás de la Cámara, alcalde de la Real Audiencia de México. El licenciado Rivero, visitador de la Audiencia de la isla Española. El licenciado Thomas de Espinosa, fiscal de Guatemala. Y

[2] *A.G.S.* C.J.H., legajo 184, folios 15 y legajo 178, folio 12.
[3] *A.G.S.* C.J.H., legajo 182, folio 11.

como religiosos, fray Antonio de Salzedo, obispo de la isla de Cuba, y otros.

La diversificación de aplicaciones, con Portugal y Flandes como fondo

En 1581 Felipe II juró como Rey de Portugal en las Cortes de Thomar. En dicha asamblea el Monarca se comprometió a respetar los fueros y privilegios del reino luso, sobre la base del acuerdo suscrito por el cardenal Enrique. Igualmente se determinó que Portugal sería gobernado, en ausencia del Soberano, por un Virrey portugués o miembro de la familia real. Se procedería, asimismo, a la creación de un Consejo, integrado sólo por portugueses, a los que también se les reservaba el comercio con sus propios territorios de ultramar. De esta forma, Portugal quedaba en pie de igualdad ligado al conjunto de soberanías de Felipe II, manteniendo su singularidad, como reino individualizado.

Y al referirnos a Portugal, hablamos también de todos sus dominios, entre ellos Brasil, de gran interés en el orden estratégico. De hecho, el Prior de Crato, don Antonio, que había huido a Francia, pretendió pedir el apoyo de los concejos municipales del Brasil, por intermedio de los emisarios franceses, para desde allí atacar los territorios indianos de España. Parece ser que, incluso, ofreció Brasil a Francia, a cambio de apoyo militar.

El intento del Prior de Crato nunca pudo hacerse efectivo y Brasil quedó vinculado a Portugal, como lo había estado hasta ese momento. Y de hecho, en esta primera época de la unión de las dos Coronas, llegó del Brasil a la Península Ibérica una considerable cantidad de azúcar, fruto del aumento de producción de los ingenios con una mayor afluencia de emigrantes lusos. Así mismo, en aquel territorio se comenzaron a realizar las búsquedas sistemáticas de los metales y piedras preciosas.

Pero este auge económico traerá consigo problemas, no sólo por las apetencias de otras potencias europeas a instalarse en aquella zona, como es el caso de Francia, sino también por los conflictos que se ocasionarán en las fronteras comunes entre lusos e hispanos, lo cual obligará al Monarca español a intervenir militarmente en esa área.

En esta época no sólo cuentan los asuntos lusitanos pues, también en ese mismo año de 1581, unos meses después de ser reconocido Felipe II como Rey de Portugal, en los Países Bajos Guillermo de Orange reunía en Amberes los Estados Generales y éstos declaraban a Felipe II depuesto como príncipe y señor de aquellos Estados. En su lugar eligieron a Francisco de Valois, duque de Anjou, hermano del Rey de Francia. De nuevo se abría un nuevo frente en los Países Bajos, en un momento en que el Rey español estaba dedicado de lleno a la política portuguesa. No obstante, habrá que esperar a que Felipe II abandone Lisboa para que pueda dedicar todo su empeño político y su dinero en resolver este tema pendiente.

En 1582 los recursos del rey Felipe II se destinaron principalmente a la armada que el Marqués de Santa Cruz llevó a las Azores para enfrentarse de nuevo al Prior de Crato, quien contaba con el apoyo de Francia e Inglaterra. En el verano de ese año, la armada española vencía al enemigo. E incluso esta victoria animó al Monarca español a encargar al Marqués de Santa Cruz la formación de otra nueva, con gente, galeras y artillería de Sanlúcar, Cádiz y Puerto de Santa María para que defendiera los territorios de Larache y posteriormente ir contra el turco.

A finales de 1582, quedaba ya poco que hacer al Soberano español para terminar de pacificar el territorio portugués; derrotado Felipe Strozzi en la Isla Tercera por el Marqués de Santa Cruz, era de suponer que Francia e Inglaterra abandonarían el apoyo al Prior de Crato, quien huyó a la Isla Tercera, donde la escuadra española también acabaría por vencerle. Sin embargo, Francia e Inglaterra seguirían enfrentándose a España en los Países Bajos.

A pesar de los conflictos en las Azores, pudo llegar la flota de Indias, pero con menor cantidad de numerario que el año anterior; tal vez por el miedo que los oficiales de las Cajas Reales de Indias tuvieron de que los caudales americanos pudieran caer en manos enemigas.

Una prueba clara del recelo de las autoridades españolas ante un posible ataque pirático lo tenemos en una consulta que el Consejo de Hacienda hace al Rey sobre una petición de los mercaderes de la isla de Gran Canaria para ir a Indias fuera de la flota. Existía una orden estricta del Rey para que los navíos canarios navegaran con la flota e incluso llegasen hasta Sevilla con los demás barcos. La petición de los mercaderes canarios fue por tanto denegada de nuevo. La causa estaría en un problema de defensa de toda la flota, que viajaba en «conserva»,

o más bien por motivos económicos, para que a la Casa de Contratación llegasen registrados todos los caudales y las mercaderías de Indias.

Los conflictos de los Países Bajos y su incidencia en la Real Hacienda

El 11 de febrero de 1583 Felipe II partía desde Lisboa hacia Madrid, para abandonar definitivamente su residencia en el país luso. Desde 1583 hasta fines de 1585, el Rey prestará su atención, casi en exclusiva, a los Países Bajos, en los que tendrá que invertir una considerable cantidad de recursos militares y económicos.

De este modo, el príncipe de Parma va a mantener una fuerte presión militar sobre las ciudades de Flandes y Brabante, al mismo tiempo que tratará de sobornar, con el oro que llegaba desde España, tanto a los representantes de las ciudades, que aún se encontraban indecisas ante el favor real, como a las tropas del ejército de los Estados Generales para que desertasen. Igualmente, pretenderá que muchos nobles se pasen a la causa realista, ante la promesa de pensiones, posesiones y perdón. Alejandro de Farnesio intentaba combinar, por tanto, el uso del ejército y el dinero, para lograr una rápida conquista de los Países Bajos.

Entre la toma de Maastricht en 1579 y la conquista de Amberes en agosto de 1585, el ejército real de Flandes se apoderó de más de treinta ciudades importantes, sin que los Estados Generales realizasen apenas ningún esfuerzo coordinado para liberarlas.

Pero, para llevar a cabo tan considerable tarea se necesitaba que de España se enviara una buena cantidad de numerario. Sin embargo, la Hacienda Real no contaba con fondos suficientes, ya que la política portuguesa había dado buena cuenta de ellos, por lo que el Consejo de Hacienda determinó enviar a Antonio de Guevara a Sevilla a vender juros y oficios, lo que consiguió por un valor de 462.661.008 maravedís que envió a la Tesorería General.

También los oficiales de la Casa de Contratación remitieron al Tesorero General, Juan Fernández de Espinosa, 37.500.000 maravedís en escudos de oro [4].

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajo 210, folio 17 y legajo 216.

De nuevo, las cantidades enviadas a la Tesorería General no fueron suficientes, por lo que el Monarca dictaminó el consiguiente secuestro de todo el oro y la plata de las flotas de ese año de 1583, que no procediera de las ventas de mercancías. E incluso a muchos de los pasajeros y particulares a los que se les retuvo el dinero ni siquiera les concedieron los consabidos juros, lo que motivó una queja del gremio de mercaderes de Sevilla.

Gracias a los aportes monetarios conseguidos en Sevilla, tanto por Antonio de Guevara, como los de la Casa de Contratación, se pudo enviar a principios del año siguiente, en 1584, dos millones de escudos a Milán, para después pasarlos a los Países Bajos.

Pero, a pesar del numerario que salió de Sevilla para Milán, Felipe II siguió utilizando a los hombres de negocios genoveses para transferir fondos a Italia. Entre ellos, cabe destacar, en este año, el préstamo de Juan Bautista Lomelín por valor de 10.000.000 de maravedís, que posteriormente le serán abonados con el dinero de la Casa de Contratación, además de 500.000 maravedís por los intereses [5].

Además de los envíos reales que llegaban desde España, el ejército de Flandes contaba, en aquellos territorios, con el apoyo financiero que obtenía del eficaz sistema de contribuciones establecidos desde la época del duque de Alba, así como con las indemnizaciones que pagaban las ciudades que se iban rindiendo ante el acoso de Alejandro de Farnesio.

A pesar del enorme esfuerzo económico que se realizó, en este año, en los Países Bajos, aún se tuvieron que invertir importantes recursos en Portugal, para terminar de pagar los gastos ocasionados durante la estancia del Rey en aquel país, así como para solventar la soldada de las tropas que habían luchado en las Azores y aún estaban en espera de ser licenciadas.

Desde la Casa de Contratación de Sevilla se hicieron importantes libranzas destinadas a Lisboa, a poder de Gonzalo de Salamanca, por un valor de 50.861.450 maravedís [6].

En Lisboa, además, contó Felipe II con el apoyo financiero de los hombres de negocios genoveses. Por ello, ahora los oficiales de Sevilla

[5] *A.G.S.* C.J.H., legajo 214, folio 16.
[6] *A.G.S.* C.J.H., legajo 205, folio 15 y legajo 210, folio 17.

abonan 25.000 ducados a Baltasar Lomelín (9.375.000 maravedís), como una parte del pago de la deuda contraída por el Monarca.

Sin embargo, el dinero de Indias de este año de 1583 no sólo se destinó a Flandes o a Portugal, también se expidió desde la Casa de Contratación a Cádiz, a poder de Juan Lastur, 640.000 ducados, para emplearlos en la armada que quería formar el Marqués de Santa Cruz para invadir Inglaterra [7]. Se pretendía ir contra la reina Isabel I en castigo por su ayuda al Prior de Crato y al apoyo de los rebeldes flamencos.

La intervención en la política francesa. Preludio de los acontecimientos postreros del reinado

Las victorias de Alejandro de Farnesio fueron todavía más notables si se tiene en cuenta el creciente apoyo exterior que llegó para endurecer la resistencia flamenca. Ya desde 1581 había un ejército hugonote al servicio de los Estados Generales, mandado por el duque de Anjou, que estuvo combatiendo hasta 1583. Pero el apoyo francés a los flamencos rebeldes terminó con la muerte del duque de Anjou en junio de 1584.

Al mismo tiempo, en Francia se organizaba la Liga Católica para oponerse a la sucesión del nuevo presunto heredero, el hugonote Enrique de Navarra. Por el tratado de Joinville del 31 de diciembre de 1584 los jefes de la casa Guisa de la Liga Católica pudieron contar con el apoyo militar y financiero de España para frenar la fuerza de los hugonotes franceses en su propio territorio, además de impedirles que continuaran interviniendo en los Países Bajos.

Muchos de estos hugonotes franceses trataron de encontrar refugio en tierras americanas, y más concretamente en Brasil, a donde desde principios de siglo habían llegado corsarios en busca de la explotación del palo tintóreo.

El año anterior de 1583 los corsarios franceses habían atacado Río de Janeiro. Pero fueron rechazados por los portugueses que contaban ahora con el apoyo de las armadas españolas. Por eso, en este año de 1584, se dirigieron al norte del Brasil y conquistaron la capitanía de

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 214, folio 16.

Paraiba, dominando a los indios potiguares, enclave muy importante, por su proximidad al más floreciente centro económico azucarero: Pernambuco.

Los fondos de la Casa de Contratación se destinarán este año a la armada que estaba formando en Cádiz el marqués de Santa Cruz. Los oficiales de Sevilla libraron a Juan de Castellanos 40.000 ducados, que se le adeudaban por los bastimentos, municiones y demás provisiones que hizo para la armada, por mandato de Antonio de Guevara. Igualmente se darían otros 40.000 ducados a Joan Baptista Herber por la misma razón [8].

En cuanto a los pagos de ayuda de viaje a religiosos y funcionarios, en este año de 1584 se presentaron en la Casa de Contratación de Sevilla dos memoriales, que citamos por la importancia de los personajes que van a Indias: Fernando de Torres y Portugal, conde de Villardompardo, nombrado virrey del Perú, a donde llegará a finales del año siguiente de 1585 [9]. Otra petición importante correspondía al padre Francisco Váez, procurador general de la Compañía de Jesús de la provincia de la Nueva España, quien se dirigía a aquel territorio con 20 religiosos de su Compañía.

[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 214, folio 16.
[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 213, folio 20 y legajo 214, folio 16.

X

EL DOBLE FRENTE ABIERTO POR LA REFORMA INGLESA Y LOS PAÍSES BAJOS: 1585-1589

El lustro entre 1585 y 1589 estuvo marcado por la guerra entre España e Inglaterra y en él desempeñará un importante papel la Gran Armada [1]. Los motivos de la pugna no eran nuevos, pues venían desde tiempo atrás: el gran interés de Inglaterra por menoscabar la hegemonía española encontró, además, en las disensiones religiosas de la segunda mitad de la centuria, un magnífico motivo para intervenir a favor del grupo protestante, del mismo modo que España lo hizo apoyando a los católicos, ingleses y escoceses [2]. También es cierto que Isabel I no dudó en prestar ayuda a los adversarios de Felipe II, ya fueran los rebeldes flamencos, la monarquía francesa o el Prior de Crato.

Los incidentes de todo tipo entre los dos países menudearon, hasta hacer fracasar cualquier entendimiento entre Madrid y Londres: los ataques piráticos ingleses a las Indias y el apoyo inglés a los lusitanos, enemigos de la Monarquía hispana, habían contribuido al enfrentamiento con Felipe II. El apoyo del embajador español, don Bernardino de Mendoza, a la conspiración de Throckmorton [3] en favor de los católicos ingleses, había dificultado igualmente cualquier entendimiento político entre ambos Monarcas.

A pesar de todo, la ruptura definitiva estará motivada por la alianza que la reina Isabel de Inglaterra establecerá con los Estados Gene-

[1] C. Martín y G. Parker, *La Gran Armada 1588*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

[2] H. Kamen y J. Pérez, *La imagen internacional de la España de Felipe II*, Valladolid, 1980.

[3] M. Fernández Álvarez, «Felipe II e Isabel de Inglaterra: una paz imposible», *Revista de Historia Naval*, n.º 23, Madrid, 1988, pp. 19-37.

rales, con los cuales firmará el 20 de agosto de 1585 el Tratado de Nonsuch. Por las cláusulas de este acuerdo, la reina inglesa proporcionaría al ejército rebelde un contingente de tropas de 7.350 hombres, una ayuda económica regular (aproximadamente, un cuarto del costo total de la guerra) y por último enviaría a los Países Bajos varios consejeros militares, entre ellos al conde de Leicester. Estos hechos constituían una auténtica agresión que no podían sino convertirse en el *casus belli* más agotador.

La intervención inglesa en los Países Bajos supuso un grave contratiempo para Felipe II, ya que los Estados Generales parecían dispuestos a discutir un tratado de paz con España. Pero la ayuda de Isabel de Inglaterra a los rebeldes flamencos vino a recrudecer la lucha de nuevo. Por eso, el Monarca español decidió tomar las medidas oportunas para contrarrestar el apoyo inglés, convencido de que con ello sometería con mayor facilidad a las ciudades enemigas de los Países Bajos [4].

El inicio del choque hispano-inglés

Todos estos aspectos, que suelen tratar los historiadores de la Edad Moderna, tienen un gravísimo complemento en la rivalidad americana. No olvidemos que fue Inglaterra el país que se sintió más agraviado por la donación pontificia del papa Alejandro VI, hasta el extremo de que, aún firmado el Tratado de Tordesillas, el rey británico despachó las expediciones de los Cabotos, ya que para los ingleses si Irlanda era una isla británica más, también lo eran las tierras de las siete ciudades, que se consideraban más allá.

E incluso los intentos que desde 1585 llevó a cabo sir Walter Raleigh en la costa norteamericana —concretamente en la isla Roanoke, donde pretendió sentar las bases de su Virginia—, se van a realizar de acuerdo con los modelos españoles: búsqueda de minas y metales, tasa fiscal del quinto y aspiración pobladora [5].

[4] C. Gómez-Centurión Jiménez, *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, 1988.

[5] D. Ramos Pérez, *El mito del Dorado, su génesis y proceso*, Caracas, 1973, donde inserta el «Discovery de Walter Raleigh», p. 481.

Por tanto hay que ver en el problema británico de Felipe II una doble vertiente: una religiosa en su apoyo a María Estuardo y una política, en la que deberá luchar, en principio, en dos frentes: Flandes y América.

Por ello, Felipe II dio un primer paso contra Inglaterra al ordenar el embargo de los barcos ingleses que, en mayo de este año de 1585, se encontraban anclados en los puertos españoles. En contrapartida, Isabel I decretó una requisa similar respecto a los navíos españoles que navegaban en aguas inglesas.

A partir de ese momento Felipe II pensó en el ataque directo a Inglaterra. Y de nuevo tomó cuerpo el proyecto de invasión que el marqués de Santa Cruz le había propuesto al Rey en 1583 [6].

El plan español consistía en formar una gran escuadra que zarpando de Lisboa se dirigiera a los Países Bajos para transportar a Inglaterra el cuerpo expedicionario de Alejandro Farnesio. Una vez desembarcado el ejército en Inglaterra se contaba con el alzamiento de los católicos ingleses y la proclamación de María Estuardo como reina de Inglaterra. Por otro lado, la flota española se encargaría de apoyar toda la empresa y de mantener todo el abastecimiento.

Pero mientras Felipe II planificaba su ataque contra Inglaterra, Isabel I patrocinaba la expedición de Francis Drake, que con veinte navíos se dirigía a las Indias para llevar a cabo acciones piráticas. En septiembre de 1585, Drake zarpaba de Plymouth y, tras hacer escala en la ría de Vigo, saqueaba las islas de Cabo Verde, para posteriormente poner rumbo a América, a donde llegaría a primeros del año siguiente.

Si los piratas ingleses suponían una seria amenaza a los territorios indianos, tampoco eran menos peligrosos los franceses en el área brasileña. Contra estos últimos luchará la armada española junto con las naos portuguesas hasta conseguir derrotarlos por completo y expulsarles definitivamente de la región de Paraiba.

En este año de 1585 también finalizaba la guerra chichimeca, con lo cual parecía que se podía conseguir una pacificación de aquellos territorios indianos, que permitiera poder concentrar todo el esfuerzo económico y militar en la defensa de los ataques piráticos.

[6] S. J. E. Herrera Oria, *Felipe II y el Marqués de Santa Cruz en la empresa de Inglaterra*, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1946.

Es igualmente en 1585 cuando se publican las Ordenanzas del Consejo de Indias, que constituyeron un importante avance con relación a las vigentes de 1543.

Tal vez una consecuencia de la publicación de estas ordenanzas fuera el cubrir las vacantes que se retenían pendientes de consulta, por lo que se enviaron a Indias los consiguientes virreyes y oidores:

- Fernando Torres y Portugal como virrey del Perú.
- El marqués de Villamanrique, como virrey de México.
- El licenciado Valbuerna y el licenciado Valderrama, como oidores de la Audiencia de México.
- El doctor Barros como Presidente de la Audiencia de Quito.
- El licenciado Cabeças y el doctor Moreno Mera como oidores de la Audiencia de Quito.
- Don Nuño de Villavicencio y el licenciado Pareja como oidores de la Real Audiencia de Nueva Galicia.
- El licenciado Baltasar de Villafañe como oidor de la Real Audiencia de la Española.
- El licenciado Montealegre como oidor de la Real Audiencia de Charcas.
- El licenciado Maldonado como oidor de la Audiencia de Lima.

A todos ellos se les consiguió en la Casa de Contratación de Sevilla el respectivo aviamiento para su viaje a los diferentes territorios, a los que eran destinados [7].

Entre los papeles de la Casa de Contratación también se encuentran, en ese año de 1585, ciertas libranzas de deudas atrasadas, tales como la cantidad correspondiente al sueldo del capitán Rodrigo de Rada, por el tiempo que sirvió en la Armada del estrecho de Magallanes, en 1581. Igualmente se pagaron a Hernando de la Riva Herrera y Rodrigo Galván 712.500 maravedís a cuenta de un débito mayor, por el valor de una nao que tomaron las autoridades de Indias, para que se quedase en el estrecho de Magallanes, en el dicho año de 1581.

Sin embargo, apenas iniciado el año de 1586 comenzarán a repercutir en los dominios españoles las consecuencias del contrato firmado

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 219, folio 5; legajo 220, folio 16 y legajo 231, folio 15. *A.G.I.* Ind. General, legajo 741, folio 6.

meses antes en las Islas Británicas por Isabel Tudor y el pirata Francis Drake.

En el mes de enero llegaba el corsario inglés a Santo Domingo, en un momento en que las defensas del Caribe se encontraban en peores condiciones, pues las galeras no servían y además no contaban con repuestos. Por otra parte, la Armada Real estaba en España en esos momentos. Y aunque existían fortalezas, muchas de ellas eran pequeñas y estaban mal situadas: en las Antillas, la Florida, Nueva España y Cartagena de Indias; pero faltaban tiros de artillería, munición y gente de armas. Y todo ello era bien poco ante un enemigo como Drake, que contaba con mil hombres, número jamás visto en el Caribe, que podían atacar en cualquier momento.

En su primera escala en Santo Domingo, Drake saqueó la ciudad y obtuvo un rescate de 25.000 pesos, además de adueñarse de la plata y joyas de iglesias y monasterios. En el puerto se apoderó de un navío cargado de cueros y quemó la galera real y doce barcos de cabotaje.

Posteriormente el pirata inglés desembarcó en Cartagena el 16 de abril de 1586, quemó las galeras que se encontraban en el puerto y consiguió un rescate de 107.000 ducados. El 29 de mayo apareció en la boca del puerto de La Habana, pero no desembarcó porque sabía que estaba bien defendida. De allí pasó a la costa de la Florida, donde tomó sin resistencia el fuerte de San Juan de Pinos y redujo a cenizas el puerto de San Agustín. Posteriormente, el 28 de julio, regresaba a Inglaterra, llevando, además de una importante suma de dinero, unas 240 piezas de artillería como prueba de su triunfo militar.

El ejemplo de Drake hizo que Hawkins volviera también a la mar con dieciséis naves gruesas con la esperanza de interceptar alguna flota de Indias. E igualmente atraído por el éxito del gran corsario inglés, su compatriota Thomas Cavendish salió de Plymouth el 21 de julio de este mismo año de 1586 con tres naves y ciento veintitrés personas y tras pasar por las islas de Cabo Verde y Sierra Leona, recorrió gran parte de la costa del Brasil llegando hasta el estrecho de Magallanes.

Los daños causados por el corsario Drake determinaron la decisión final de Felipe II de atacar directamente a Inglaterra. No obstante, ordenó previamente que se preparasen en Sevilla los consiguientes galeones para que al mando del marqués de Santa Cruz, Capitán General del Mar Océano, se dirigiesen a las Antillas para hacer frente al pirata inglés.

Sin embargo, como preveía el elevado coste de la operación que proyectaba contra la reina de Inglaterra, Felipe II escribió al duque de Medina Sidonia —encargado de fletar la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias — para que pusiera al mando, como Capitán General, a Álvaro Flores de Quiñones, sin esperar al marqués de Santa Cruz, pues urgía llegar pronto a Cartagena para abrigar aquel lugar y Nombre de Dios. Además debían recoger el oro y la plata que en ambos lugares hubiere y juntarse en La Habana con la flota de la Nueva España con el fin de regresar lo más rápidamente posible [8].

El Capitán General Álvaro Flores de Quiñones salió con su Armada de Cádiz el 30 de mayo con el fin primordial de traer a salvo la Hacienda Real y la de particulares con toda brevedad y seguridad, habiendo recibido órdenes explicitas de que no se tratase de acometer ni pelear con el enemigo, si no fuese con mucha ventaja, porque para atacar al inglés ya se estaba preparando el marqués de Santa Cruz.

Por otra parte, Felipe II también buscó sus puntos de apoyo antes de iniciar las hostilidades. En primer lugar se dirigió al duque de Parma, ordenándole que reactivase los preparativos para la invasión de Inglaterra, que ya se había perfilado en 1583. Se necesitaba un potente ejército, pero había que buscar igualmente un buen puerto en el norte, ya fuese en Frisia o en Alemania, para embarcar las tropas. En segundo lugar, y atendiendo a su papel de defensor de la catolicidad, escribió al conde de Olivares —su embajador en Roma— para que transmitiese al papa Sixto V sus intenciones de reducir al reino inglés a la obediencia de la Iglesia y poner en posesión de él a la Reina de Escocia, además de proponer como sucesora de María Estuardo en el trono inglés, a su propia hija la infanta Isabel Clara Eugenia. Pero, además, solicitaba de la Santa Sede un millón de escudos, como colaboración económica para cubrir los elevados costes de la Armada.

Mientras, en la Casa de Contratación de Sevilla se estaba consiguiendo que Diego de Albuquerque y Miguel Ángel Lambias, banqueros de Sevilla, así como Juan Castellanos de Espinosa y Bernardino de Santa María, hombres de negocios también de dicha ciudad, abonasen los maravedís correspondientes a la compra que hicieron del oro que

[8] Duque de Maura, *El designio de Felipe II y el episodio de la Armada Invencible*, Madrid, 1957.

había arribado a Sevilla en la flota del año anterior de 1585 y que ascendía a 225.000.000 de maravedís. Los oficiales debían enviar dicho dinero a Bartolomé Portillo de Solier, tesorero general de su Majestad, para hacer los consiguientes pagos, por orden del Rey [9].

Igualmente el marqués de Auñón, como consejero de Hacienda, también estaba logrando buenos aportes monetarios para la Real Hacienda, a base de nuevas ventas de juros y crecimientos de juros en especie, pues todo era poco ante las ingentes sumas que se necesitaban para la «Gran Empresa» que Felipe II pretendía llevar a cabo.

El secuestro de 1587 y el inicio de los preparativos de la Armada

La armada que en 1586 se había formado para combatir a Drake no llegó a salir, pero sirvió de importante base para la Gran Flota que se iba a formar en Lisboa al mando del marqués de Santa Cruz.

En Sevilla quedaría el duque de Medina Sidonia como el Gran Intendente de la flota de Indias y encargado también de la leva de gente en todo el territorio de Andalucía. Mientras que en Flandes Alejandro de Farnesio, por su parte, se interesaba en reclutar gente para la gran empresa que se preparaba.

Favorablemente, durante ese año, se pudo contar con una considerable remesa de Indias, además de un número importante de asientos con hombres de negocios y por supuesto también se disponía del empréstito del millón de escudos que daría el papa Sixto V.

Con este fuerte apoyo económico parecía todo posible: se firmaron contratos para la provisión de pertrechos navales, los astilleros españoles aceleraron sus esfuerzos, se consiguió maderamen del Báltico; e incluso, a pesar de la vigilancia inglesa en el Canal, pudieron llegar hasta España los convoyes procedentes de las ciudades hanseáticas, con sus importantes cargamentos.

Los preparativos de la Armada y sus muchos avatares casi los podemos seguir paso a paso gracias a la correspondencia mantenida entre el duque de Medina Sidonia y Felipe II. Las cartas no sólo se refieren

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 234, folio 11. C.M.C., 2.ª época, legajo 107, folio 148.

a los barcos que debían formar parte en la dicha Armada, sino también, y éste es el aspecto que nosotros queremos resaltar, al papel que en ella van a desempeñar las flotas de Indias,

En principio, el Rey se mostraba partidario de que zarpasen las flotas a Indias,

> pues de la comunicación de estos dos mundos depende la riqueza y poder que se tiene en éste para acudir a lo que se le ofrezca.

Sin embargo, el duque de Medina Sidonia era contrario a dejar partir toda la flota y prefería que se quedaran en Cádiz las naves de Oquendo o Diego Pérez, por ser más de 700 toneladas cada una, e incluso apuntaba la posibilidad de utilizar para Indias alguna urca. Por fin, Felipe II decidió que la flota de Nueva España acrecentase con sus barcos la Armada del marqués de Santa Cruz.

En la primavera de ese año de 1587 parecía que todo estaba a punto para poder emprender la gran empresa de Inglaterra. Sin embargo, los preparativos de Felipe II sufrieron un retraso debido al ataque de Drake en Cádiz. A pesar de ello, en la Corte española se tenía la firme esperanza de que se pudiera acometer la empresa antes de terminar el año.

Por su parte, el duque de Medina Sidonia despachó un barco suyo a Tierra Firme, para avisar a la Armada Real y a la flota de Tierra Firme del peligro del corsario inglés. E incluso se pensó en que una parte de la Armada esperase en las Azores la llegada de la flota.

Por fin la Armada de Indias partió de La Habana el 13 de julio, con las dos flotas de Tierra Firme, Nueva España y unas naos de Santo Domingo y Honduras. La plata había sido repartida en los galeones de su Majestad y en cinco grandes naos de la flota de Nueva España. El grueso de los navíos llegó a Sanlúcar el 25 de septiembre. Dos naos llegaron a Cádiz un día después y cinco navíos más se quedaron en Lisboa.

Como consecuencia de los preparativos, se va a efectuar un nuevo secuestro, en apoyo del avituallamiento de la escuadra que se estaba formando. Los Oficiales Reales, encargados de la intendencia de la Gran Armada, van a tomar en nombre de su Majestad 68.934 escudos de mercaderes y particulares que venían en las naos que aportaron en

Lisboa [10]. Además, Pedro Sánchez Sendero, maestre de la galeaza San Cristóbal, entregó a Gonzalo de Salamanca 200.000 reales para el mismo fin.

En el plan de Felipe II para la conquista de Inglaterra no sólo contaba la Armada, que a pesar de las dificultades, se estaba formando en Lisboa y Sevilla; también era muy importante el ejército expedicionario que, como ya dijimos, debía estar preparado en Flandes para su posterior traslado.

Hacía ya tiempo que Alejandro Farnesio se estaba encargando de la formación de un ejército que, si en principio se integraría de valones, alemanes, irlandeses y borgoñones, posteriormente se vería ampliado por la infantería italiana y española. Por ello el retraso de la salida de la Armada fue desastrosa para ese ejército. El hambre y las enfermedades asolaron los Países Bajos y, en consecuencia, durante el invierno de ese año la muerte y las deserciones diezmaron las filas del ejército. Farnesio necesitaba más dinero para un nuevo reclutamiento, pues, citándolo como ejemplo, si en el verano de este año se habían conseguido 9.017 soldados de infantería italianos, ahora apenas quedaban unos 3.000.

Mientras tanto, en España resultaba muy difícil la leva general e incluso la provisión del transporte de dichas tropas a Italia para que pasasen por tierra a los Países Bajos. De ello se encargaría el príncipe Andrea Doria.

Tanto la formación de la Armada como la leva del ejército que debía combatir necesitaban un gran apoyo financiero que se consiguió gracias a una buena política de asientos y al numerario, muy abundante, que llegó de Indias.

En este año de 1587 se concertaron cuatro asientos de importancia. En primer lugar, Agustín Spínola convino en entregar en escudos en «Besauzon» el equivalente a 1.000.000 de ducados. B. Lomellino concertó la entrega de 1.183.000 escudos y 132.000 ducados. Grimaldo concertó la provisión de 1.150.000 escudos para entregarlos en Amberes, Génova y Milán. Y por último Melchor de Herrera proveería 625.000 ducados. La forma de pagarles iba a ser similar a los acuerdos concertados en años anteriores: una parte al contado, otra en juros y

[10] *A.G.S.* C.J.H., legajo 247, folio 15 y legajo 256, folio 12.

otra en las remesas de Indias. Por ello la mayor parte de los pagos que se efectuaron en la Casa de Contratación en este año correspondieron a las asignaciones de los hombres de negocios italianos [11]:

— A Agustín Spínola	19.500.000 maravedís
— A Baptista Lemelín y Bartolomé Calbo	31.000 escudos
— A Deyfebo Roqui y Murcio Palavesín ...	26.000 escudos
— E igualmente estaba consignado, en la Casa de Contratación, en el dinero de Indias a los hombres de negocios (sin especificar ningún nombre)	442.204.240 maravedís

Pero en la Casa de Contratación también encontramos otro tipo de libranzas, dignas igualmente de mención. Por ejemplo la deuda que aún se tenía con el capitán Gonzalo Menéndez de Valdés, por valor de 100 ducados en concepto de ayuda de costa en el tiempo que sirvió como capitán en la Armada del Estrecho. E igualmente se debían pagar los sueldos de Joan de Miranda, Nuflo Rodríguez y Alonso Hernández, quienes también estuvieron enrolados en la mencionada armada [12].

Como dijimos anteriormente, la flota llegó a la Península con bastante retraso y ello ocasionó trastornos en el comercio de Sevilla; por eso, a primeros de octubre, el Prior y los Cónsules de la Universidad de Tratantes de Indias escribieron al Rey para que intercediese ante sus acreedores a fin de conseguir un mayor plazo, hasta el mes de enero del año siguiente, para poder pagar sus letras de cambio. Todo ello, explicaban los mercaderes de Sevilla, iría en conservación y aumento del comercio de las Indias [13].

Y a finales de año, en concreto el 11 de diciembre, el Presidente del Consejo de Hacienda comunicó al Rey que Antonio de Guevara, que hasta ese momento había estado en Sevilla por los negocios de la Real Hacienda, se trasladaba a Lisboa para apoyar la intendencia de la Gran Armada que se estaba formando.

[11] *A.G.S.* C.J.H., legajo 242, folio 11.
[12] *A.G.S.* C.J.H., legajo 243, folio 17.
[13] *A.G.S.* C.J.H., legajo 246, folio 16.

La partida de la Gran Armada

Tras la muerte del marqués de Santa Cruz en el mes de febrero de 1588, la Armada Real había quedado acéfala, por ello Felipe II ordenó al duque de Medina Sidonia que se trasladase a Lisboa para hacerse cargo, no sólo de su organización, como venía haciendo hasta ahora desde Andalucía, sino también de su jefatura militar. Sin embargo, debe destacarse que el Rey también le mandó se hiciese acompañar de pilotos prácticos y expertos en la navegación de Flandes, pues era consciente del desconocimiento de Medina Sidonia en ese terreno.

El duque de Medina Sidonia se instaló en Lisboa desde el mes de marzo, tratando de poner en orden la Armada. En principio eliminó varios navíos que fueron desechados por inservibles, lo cual obligó a la Armada de la Guardia de la Carrera de las Indias, cuyo Capitán General era Diego Flores de Valdés, a incorporarse a la Armada Invencible. Igualmente el grueso de las flotas de Tierra Firme y Nueva España se llevó a Lisboa para unirse a los navíos que debían ir contra Inglaterra.

Debido a los preparativos que se estaban llevando a cabo para la ofensiva de Inglaterra, este año sólo partirán para las Indias una armada de zabras a Tierra Firme y otra armada de pataches con destino a la Nueva España. Ambas flotas debieron partir más o menos hacia el mes de mayo, coincidiendo con la Gran Armada.

En Lisboa pudo reunirse, con enorme esfuerzo, una armada bastante bien artillada, compuesta por navíos muy heterogéneos: 65 galeones, 4 galeazas de Nápoles, 4 galeras portuguesas, 13 zabras, 19 pataches, 10 carabelas y 10 falúas. Tripulaban los buques un total de 30.656 hombres. Como maestre general iba don Francisco de Bobadilla, quien apoyaría al duque de Medina Sidonia en su asesoramiento militar; para el marítimo iría embarcado don Diego Flores de Valdés, el capitán general de la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias [14].

La Gran Armada, tras partir de Lisboa, pasó mes y medio en La Coruña para reponer bastimentos y dejar en tierra a los enfermos. El 30 de julio llegaba al Canal, pero en el mes de agosto quedó destro-

[14] C. Martínez-Valverde, «La Gran Armada contra Inglaterra», en *Revista de Historia Militar*, Madrid, n.° 61, 1986, pp. 9-51.

zada y desbaratada, más a causa de las inclemencias del tiempo que del ataque inglés. No vamos a detallar ningún hecho, por no ser éste el objetivo de nuestro trabajo, nos limitaremos a mencionar sólo algunos sucesos encaminados a justificar los gastos económicos.

A finales de septiembre comienzan a llegar a los puertos de la costa cantábrica española las naves sobrevivientes de aquella Gran Armada. A las cuatro villas de la costa de la mar llegaron buques del duque de Medina Sidonia, mientras que las escuadras de Oquendo y Recalde alcanzaron el puerto de San Sebastián. En uno y otro caso, la mayor parte de las embarcaciones llegaron en muy malas condiciones. La dureza de la navegación y las penalidades sufridas habían ocasionado serios daños en los navíos y quebrantado sensiblemente la salud de los tripulantes [15].

1588 es sin duda el año de la Gran Armada y de la guerra contra Inglaterra y en consecuencia toda la Real Hacienda iría encaminada hacia ese fin. Los fondos de la Casa de Contratación serían de igual modo destinados a sufragar los gastos de la campaña y, si el año anterior de 1587 se dirigieron a Lisboa, en éste de 1588 irán a solventar las necesidades que se produjeron bien en La Coruña o en San Sebastián.

Entre los papeles del Consejo y Juntas de Hacienda de este año encontramos unas relaciones del dinero de las arcas de las flotas de la Tesorería General del Consejo de Hacienda que corresponden a los meses de julio, septiembre, octubre y diciembre, fechas importantes en lo que se refiere bien al avituallamiento de la Armada o a su reparación posterior.

En el mes de julio, se libraron [16]:

— 7.125.000 maravedís a Diego Fierro para llevar a La Coruña.

— 3.125.000 maravedís a Francisco y Pedro de Maluenda.

— 3.392.000 maravedís a Alonso Curiel.

En el mes de septiembre, se entregaron 675.000 maravedís para pagar y socorrer las compañías de infantería.

En octubre se realizaron los siguientes pagos:

— 4.000.000 de maravedís a Rodrigo de Cieza.

[15] M. Gracia Rivas, «La asistencia sanitaria a los buques de la «Gran Armada» a su retorno a los puertos guipuzcoanos», en *Revista de Historia Naval*, año I, n.º 1, Madrid, 1983, pp. 111-122.

[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 249, folios 16 y 17.

— 11.630.244 maravedís a Luis Romero.
— 4.500.000 maravedís se pagaron al portugués Pedro de Baeza, por los bastimentos que dio en Lisboa.
— 11.250.000 maravedís a Gonzalo de Salamanca.
— 5.625.000 maravedís para el pagador Hernando de Aguirre.
— 3.000.000 de maravedís al pagador de la Artillería.
— 750.000 maravedís a Juan de Cardona y 112.500 maravedís a Martín de Jeribar por gastos de los tercios de Francisco de Toledo.

En diciembre el dinero de las arcas de las flotas se distribuyeron en pagar:

— 3.750.000 maravedís a Juan de Valcázar para los tercios de Francisco de Toledo.
— 7.500.000 maravedís a Francisco de los Ríos Campo para la corta de la madera para navíos en Santander.
— 18.750.000 maravedís a Luis Romero con igual destino.
— 8.250.000 maravedís para llevarlos a San Sebastián a poder del pagador Martín Arano de Valenzequi, para provisiones de las naos.
— 6.000.000 de maravedís para llevar a La Coruña a poder de Rodrigo de Cieza.

Igualmente, en 1588 los primeros libramientos que se hacen en la Casa de Contratación son a hombres de negocios [17]:

— 75.000.000 de maravedís a Juan Castellanos de Espinosa.
— 60.000.000 de maravedís a Baltasar Lomelín y Agustín Spínola.
— 9.375.000 maravedís a Juan Bautista Lomelín.
— 11.250.000 maravedís a Francisco y Pedro de Maluenda.
— 23.437.730 maravedís se les libraron a Juan de la Torre y Vicente Ursuchi, banco público de la ciudad de Sevilla.

Por otra parte, tras la llegada de la flota se ordena beneficiar la plata y el oro en Sevilla, sin necesidad de enviarlos en pasta a otros lugares europeos [18]. También se determina que el numerario de Indias se convierta en reales de a cuatro y a ocho, porque los hombres de negocios prefieren ahora moneda para realizar sus asientos.

[17] *A.G.S.* C.J.H., legajo 248, folio 17 y legajo 243, folio 18.
[18] *A.G.S.* C.J.H., legajo 247, folio 15.

E incluso en la Casa de Contratación se procura entregar con rapidez el oro y la plata a los mercaderes con el fin de que puedan pagar la avería y otros gastos previstos, para que la próxima flota pudiera salir a tiempo.

En el mes de diciembre Felipe II determinó devolver el dinero tomado en Lisboa a mercaderes, para evitar el perjuicio que se puede ocasionar en el trato con las Indias [19]. Igualmente ordenó restituir los 12.000 ducados que el general Álvaro Flores tomó de los bienes de difuntos que venían en la flota de Tierra Firme y los entregó a los oficiales de las galeras de la isla de Cuba para que procuraran los bastimentos necesarios para poder hacerse a la mar.

En este año de 1588 se realizaron también en Sevilla una serie de libranzas a religiosos que van a Indias y a los que se habían destinado 6.000 ducados [20]:

- El franciscano Nicolás Ramos, como obispo de Puerto Rico.
- El franciscano Gaspar de Andrada, como obispo de Honduras.
- El franciscano Baltasar Navarro, con diez religiosos a las provincias de Tierra Firme y Perú.
- El franciscano Lázaro, con diez religiosos a las mismas provincias.
- El franciscano Esteban de Asensio, con doce religiosos y dos criados al Nuevo Reino de Granada.
- El dominico Antonio de Ervias, como obispo de Cartagena de Indias.
- El mercedario Francisco de Beamonde, con ocho religiosos a las provincias del Perú.
- Los mercedarios Antonio de Ávila y Francisco de Aviamonte, al Perú.
- El jesuita padre Pedro de Ostor, con veinte religiosos a las provincias del Perú.

En cuanto al envío de altos cargos, en este año, nos encontramos con dos peticiones: la del licenciado Pedro Mallen de Rueda, oidor de la Real Audiencia de Nueva Granada, que ha sido nombrado visitador y Presidente de la Audiencia de Guatemala, al que se le libran 2.500

[19] *A.G.S.* C.J.H., legajo 256, folio 12 y legajo 247, folio 15.
[20] *A.G.S.* C.J.H., legajo 250, folio 14 y legajo 255, folio 13.

ducados de ayuda para su viaje. Igualmente, al licenciado Alonso Pérez de Salazar, oidor de la Audiencia de México se le conceden 500 ducados para que pueda ir a su destino [21].

Pero no sólo van a Indias este año religiosos u oficiales reales, pues a partir del mes de octubre se reciben en la Casa de Contratación diversas Reales Cédulas para que sus oficiales se encarguen del aviamiento de la gente que debe ir a Chile para prestar ayuda en aquellos territorios. El problema lo había planteado el año anterior Thomas Cavendish al presentarse ante las mismas costas de Chile. Consecuencia inmediata de esta incursión fue el plan de defensa de El Callao: se instalaron baterías, se alzaron fortificaciones y desde España se envió un importante ejército. Con todo ello se esperaba disuadir nuevos planes de ataques de los ingleses a la antesala de la capital del Virreinato.

En el mes de octubre se proveen 12.000 ducados para que se gasten en preparar el ejército que debe ir a Chile. En noviembre, Felipe II eligió como capitán de la gente de guerra al alférez Pedro de Arbieto, al que también le hace merced de 100 ducados, que deben ser librados en la Casa de Contratación, como ayuda de costa y el pago de la bandera [22]. En diciembre se vuelven a conceder en la Casa de Contratación, por orden de su Majestad, otros 14.000 ducados como ayuda de los preparativos de la gente que debe ir en socorro de la provincia de Chile, en una flota que se prevé saldrá a finales del mes.

1588 fue pues, como ya hemos indicado anteriormente, el año por excelencia de la guerra contra Inglaterra, pero por graves que fueran las pérdidas en barcos y en vidas humanas, el suceso de la Invencible no constituyó una catástrofe. El fracaso de la Armada no arruinó la potencialidad naval española y tampoco el comercio con las Indias como suele creerse y ni siquiera el envío de remesas de metales preciosos se vio afectado. Sin embargo, sí tuvo consecuencias inmediatas en la propia Inglaterra e incluso en el país vecino, Francia.

En efecto, el 13 de abril de 1589 partía de Gran Bretaña una escuadra, al mando de Drake y Norris, con el fin de apoderarse de alguna de las islas Azores para interceptar los tesoros de las Indias que pasaban por ellas. En segundo término, prestarían asistencia a don An-

[21] *A.G.S.* C.J.H., legajo 249, folio 18.
[22] *A.G.S.* C.J.H., legajo 256, folio 12 y legajo 270, folio 13.

tonio, Prior de Crato, para recobrar el reino de Portugal, si la opinión pública le era favorable.

El ataque inglés en Portugal fue también un auténtico fracaso, porque sus gentes no siguieron a don Antonio y se enfrentaron a las tropas invasoras. Los caballeros portugueses permanecieron fieles a Felipe II, quien los apoyaba sobre todo desde el punto de vista económico. Cristóbal de Moura, especialista en asuntos portugueses, había logrado agrupar un partido hispanófilo. Además la nación lusa necesitaba del tesoro americano, pues sus navíos servían con buenas ganancias a España.

A pesar del fracaso de Drake, Inglaterra no cesó en su empeño de atacar las provincias españolas de Indias y así durante el verano de 1589 el conde de Cumberland asentó una base provisional en las Azores y capturó ciertos tesoros procedentes de las Indias.

Entre 1589 y 1591, 235 embarcaciones inglesas navegaban entre el Atlántico oriental y América, atacando tanto la flota de Indias como las posesiones españolas. Por ello Felipe II tuvo que proteger la travesía del Atlántico, al mismo tiempo que mejoraba las fortificaciones en la propia América. Es ahora cuando se pone en marcha el Plan General de Fortificaciones de América, que Felipe II encomendó al maestre de campo Juan de Tejada como jefe militar y al ingeniero Bautista Antonelli en la parte técnica. Las Antillas, Nueva España, el Istmo de Panamá, Cartagena de Indias, fueron el ámbito de este fundamental impulso fortificador que sienta las bases de buena parte de lo que se hará en el siglo XVII.

La complicación francesa: la ayuda de Felipe II y el empréstito de Spínola

Mayor significación que el ataque inglés a las posesiones hispanas lo revistió el hecho de que el 2 de agosto de 1589 falleciera el último de los Valois, Enrique III. España se encontró otra vez implicada en los asuntos de Francia. Por el tratado de Joinville, Felipe II había prometido a la Liga Católica de Francia que, en caso de necesidad, proporcionaría ayuda militar para impedir la sucesión al trono francés del jefe protestante Enrique de Navarra. España no podía aceptar a Enrique, no sólo por su religión sino por su política: era el heredero y discípulo del Almirante Coligny, quien en 1572 había estado a punto de implicar a Francia en la rebelión de los Países Bajos contra España.

Por ello, Felipe II decidió impedir que Enrique de Navarra accediera al trono y en el mes de septiembre determinó la intervención militar en favor de la «Ligue». El 7 de septiembre el Rey firmó la orden para que el duque de Parma trasladara todas las tropas disponibles en los Países Bajos a la frontera francesa para apoyar a la «Ligue». Mientras, la guerra contra los holandeses quedaría reducida sólo a una operación de contención defensiva, manteniendo guarniciones fuertes en las ciudades importantes, con una pequeña fuerza de choque en la reserva.

De nuevo, era necesario enviar dinero a los Países Bajos. Y como siempre, saldría de los asientos con los hombres de negocios y sobre todo de los fondos de Indias. La Tesorería Real tomó tres grandes asientos, dos con Agustín Spínola y el tercero con la ciudad de Sevilla por una venta de juros, que ascendió a 210 millones de maravedís, obtenidos a 14.000 al millar. El acuerdo más importante será el concertado el 15 de abril con Agustín Spínola, por el que proveería el equivalente a 1.000.000 de ducados en los Países Bajos. Pero lo más llamativo del contrato es que el Rey mandaba que se abonaran en las Indias 1.030.000 ducados (es decir, capital más intereses) a la persona que el dicho Agustín Spínola enviara allí a cobrarlos, en plata y oro en pasta, sin tener que pagar después, en los Reinos de Castilla, derecho de monedaje alguno [23].

Es la primera vez que apreciamos el hecho de que un hombre de negocios que concierta un asiento con el Rey lo pueda ir a cobrar a los territorios americanos. En un anterior acuerdo de la Real Hacienda con el dicho Agustín Spínola, firmado en el mes de marzo, por un valor de dos millones y medio de escudos, que debía entregar igualmente en los Países Bajos, se resolvía que tanto los intereses como el monto total de la deuda deberían ser abonados en la Casa de Contratación. En el mes de abril los Oficiales Reales ya hacían la entrega de 273.735.375 maravedís [24].

Pero no sólo se destinó en este año de 1589 el dinero de la Casa de Contratación al pago de los hombres de negocios, también se debieron abonar las deudas pendientes aún de la Armada Invencible, como es el caso de los 15.000 ducados que todavía se debían al duque

[23] *A.G.S.* C.J.H., legajo 261.
[24] *A.G.S.* C.J.H., legajo 257, folio 8.

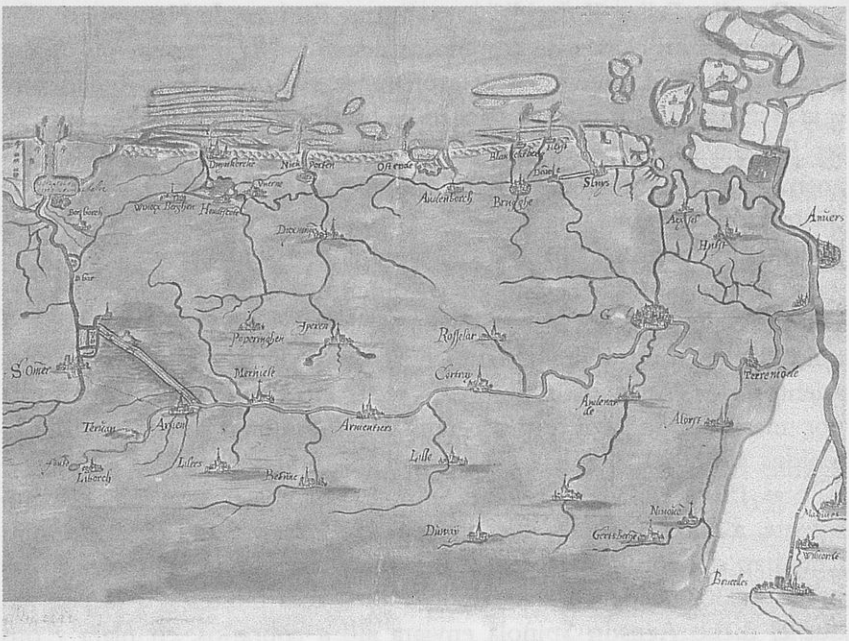

Figura 3. Puerto de Gravelines (*A.G.S.*, M.P. y D. VI-29. E., legajo 2299). El dinero de América se destinaba a las tropas que luchaban en Europa.

de Medina Sidonia, o los 10.500 ducados que quedaban por abonar a los cinco capitanes que trajeron el trigo de Sicilia hasta Lisboa [25] o el dinero que restaba por pagar a la gente que había ido de infantería en dicha campaña.

También en la Casa de Contratación se destinaron fondos para las propias Indias, en concreto, el caso del capitán Pedro Suárez, que tenía que ir con más gente a hacerse cargo de la fortificación de Puerto Rico o el despacho del virrey don Luis de Velasco, que debía dirigirse a Nueva España a tomar posesión de su cargo.

En cuanto a los pagos que, desde el Arca de las flotas de la Tesorería General del Consejo de Hacienda, se hicieron en este año de 1589, desde el mes de enero a diciembre, apenas difieren de una semana a otra o de un mes al siguiente, es decir, una parte de los fondos

[25] *A.G.S.* C.J.H., legajo 269, folio 15 y legajo 270, folio 13.

se destinaron a las Arcas de ordinario, para pagar gastos de la Casa Real, la fábrica del Monasterio de El Escorial o limosnas y otra parte se empleará en abonar los débitos que trajo consigo la preparación de la Armada Invencible, así como su posterior reparación [26].

[26] *A.G.S.* C.J.H., legajo 249, folio 16 y 17.

XI

DEL DESASTRE NAVAL A LA BANCARROTA DE FIN DEL SIGLO: 1590-1598

En 1590 se inicia el último periodo del reinado de Felipe II, marcado por una serie de acontecimientos políticos y económicos de efectostan profundos que incluso continuarán con el gobierno de su hijo Felipe III.

En primer lugar, y como consecuencia del Tratado de Joinville, el Monarca español se verá obligado a seguir apoyando a los católicos franceses con todos los medios económicos y humanos posibles. La intervención de Felipe II comienza cuando, tras haberse comprometido públicamente con la Liga Francesa, ordenó a Alejandro Farnesio que trasladase las tropas disponibles de los Países Bajos al país vecino, con el fin de desbloquear la ciudad de París, cercada por Enrique IV. Parma cruzó la frontera en el mes de agosto y, en una campaña modélica, consiguió romper el cerco y así revituallar a la capital francesa. A Enrique IV, ante al acoso español, no le cupo más remedio que levantar el sitio.

Entretanto había fallecido el candidato de la "Ligue" Carlos X, abriendo la posibilidad de que la hija del Monarca español, Isabel Clara Eugenia, como nieta de Enrique II de Francia, fuese designada sucesora, frente al hugonote Enrique IV. Felipe II estaba dispuesto a colocar en el trono francés a su hija y para conseguirlo organizó un excelente plan de ataque, en el que, simultáneamente, se enviarían a Francia tropas por mar y tierra.

Para el aprovisionamiento de esta armada, Felipe II pidió a los oficiales de la Casa de Contratación que enviaran a La Coruña 399.000 ducados. En principio sólo enviaron 250.000 ducados, pues no contaban, por el momento, con más moneda labrada [1].

[1] *A.G.S.* C.J.H., legajo 276, folio 15 y legajo 282.

Al mismo tiempo, el duque de Saboya, apoyado en un gran ejército italiano, se dirigiría desde Milán al Languedoc, contando también con la escuadra de Andrea Doria. De hecho, se envió una orden a la Casa de Contratación para que se pagaran 40.000 ducados a Andrea Doria con el fin de que pudiera abonar los sueldos de sus galeras.

Felipe II ordenó también que se preparase un ejército, que contaba con la ayuda del Papa, Gregorio XIV, en cuanto a recursos humanos y económicos, para que entrara en Francia por Aragón y Navarra, como ayuda de la Liga Católica contra los hugonotes.

Es evidente que Felipe II estuvo tan ocupado con los asuntos franceses que los Países Bajos pasaron a un segundo plano. Esta coyuntura fue aprovechada por los Estados Generales para tomar la ciudad de Breda. Además proliferaron los motines de los tercios españoles, que reclamaban haberes atrasados, con lo cual resultaba imposible organizar un ejército capaz de contener a los holandeses.

Otra vez, el Rey hispano necesitaba importantes medios económicos para hacer frente a la difícil situación que se le planteaba. Por eso, va a poner en marcha dos medidas fiscales de una gran eficacia: el impuesto de millones y el secuestro de los tesoros llegados de Indias.

En abril de 1590 se firmó la disposición que establecía el servicio de millones. Según las cláusulas principales de este socorro, todos los súbditos de la Corona tenían la obligación general de contribuir. No habría exentos y si el Rey daba alguna franquicia, su importe se descontaría de la suma que debían pagar. La cantidad, que se había fijado el año anterior de 1589, era de ocho millones de ducados, los cuales se recaudarían en seis años, a contar desde primero de julio de 1590.

Felipe II justificó ante las Cortes de Castilla que el motivo por el cual había impuesto este gravamen era el de poder resarcirse de los graves gastos que ocasionó la Gran Armada, no sólo su preparación, sino su posterior reparación. El Rey creía necesario seguir teniendo a punto el dispositivo naval, pues temía un posible contraataque inglés y, por supuesto, estaba en juego la seguridad del mar y de las Indias. Aunque en las Cortes hubo, como es natural, no pocas reticencias, el arbitrio se aceptó, apelando a la misión trascendente que correspondía a España y a su Rey.

Otro aporte extraordinario lo constituyó el secuestro de los tesoros indianos. En este año Felipe II comisionó a Sevilla a varios repre-

sentantes del Consejo de Hacienda para que incautaran a los pasajeros y particulares que llegaran de Indias la mayor cantidad de dinero posible que pudieran tomar, a cambio de juros [2]. Era el procedimiento de los grandes apuros, que se tomaba por séptima vez.

A estos apoyos económicos extraordinarios, a los que tuvo que apelar el Rey, se añadieron los asientos concertados con los hombres de negocios. Entre ellos, merece destacar el llevado a cabo por Ambrosio Spínola, que proveería 2.500.000 escudos en Flandes. La Real Hacienda se comprometía, a cambio, a concederle licencia de saca y a pagarle una parte de la deuda en escudos y reales y el resto con los fondos llegados de Indias. Por consiguiente, se trataba de una operación de adelanto sobre fondos indianos.

La urgente necesidad de dinero en Flandes, con el fin de abastecer las tropas que debían pasar a Francia, hizo que el Rey ordenara a la Casa de Contratación librara a Ambrosio Spínola 57 millones de maravedís [3]. Ello pone de manifiesto cómo Felipe II se veía también limitado en cuanto a la obtención de empréstitos mucho más que su padre.

Pero, también en Sevilla se abonaron los gastos de los altos cargos que debían ir a Indias:

— A don Luis de Velasco, virrey de Nueva España	4.500.000 marav.
— A Gomez Dasmarinas, gobernador de Filipinas .	1.800.000 marav.
— Al licenciado Zorrilla, oidor de Quito	187.500 marav.
— Al licenciado Orozco, fiscal de Quito	187.500 marav.
— Al licenciado Joan de Quendo, Alcalde del crimen de México	150.000 marav.

Igualmente, se gastaron en Sevilla en vestuarios, matalotajes y entretenimientos de los religiosos que se despacharon a las Indias 329.019 maravedís. Los religiosos, en este año, se dirigen a las provincias de Tucumán y el Río de la Plata. Y así, encontramos memoriales del padre Diego de Zúñiga de la Compañía de Jesús, con veinte religiosos, y fray Cristóbal Núñez de la Orden de Santo Domingo, con cuarenta y cinco dominicos [4].

[2] *A.G.S.* C.J.H., legajo 271. En las Actas de las Cortes celebradas en Madrid en este año también se reflejan las quejas de los procuradores por el secuestro.

[3] *A.G.S.* C.J.H., legajo 279.

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajos 273, folios 18 y legajo 274, folio 14.

Asimismo, se hicieron libranzas para los gastos de las galeras que debían estar en Cartagena, para evitar el acoso de los piratas en aquel área caribeña, por un valor de 10.048.215 maravedís.

Ante los memoriales de la gente que sirvió en la jornada del Estrecho y a causa de la escasez de fondos de la Casa de Contratación, se ordenó al Consejo de Hacienda que se les pagara con el beneficio de los naipes

> la mitad este año y la otra en el que viene, guardando la orden dada de manera que no haya fraude y reciban enteramente lo que se les debe [5].

En la Casa de Contratación se sigue enviando, para el Monasterio de San Lorenzo el Real, siete mil ducados, procedentes de los tesoros de las flotas del Perú y Nueva España [6].

El año 1591 va a estar marcado en política interior por las revueltas de Aragón, cuyo principal detonante fue el secretario Antonio Pérez. El antiguo colaborador de Felipe II se acogió a las instituciones aragonesas, por lo que el Monarca español para evitar la intervención militar, luego inevitable, acudió a la vía inquisitorial, pues Antonio Pérez contaba con amigos —altos magnates y la nobleza inferior—, que no admitían un atropello de los fueros.

A pesar de todo, Felipe II tuvo que realizar una intervención armada para reprimir los excesos regionalistas de aquel reino. El ejército real se enfrentó al movimiento fuerista, cuya debilidad quedó patente muy pronto. La mayoría de los magnates apoyaron a la Corona y una gran parte de las ciudades hizo lo mismo. Al final se concedió un perdón general, no sin antes poner precio a los principales rebeldes. Se había conseguido la pacificación de Aragón, que dejaba al Rey la posibilidad de dedicarse a otros frentes, como era Francia.

El país vecino seguía siendo el punto álgido de los problemas políticos de Felipe II: Enrique de Navarra había conseguido el apoyo a su causa de Inglaterra, las Provincias Unidas y los príncipes protestan-

[5] *A.G.S.* C.J.H., legajo 271, folio 7.
[6] *A.G.S.* C.J.H., legajo 282, folio 11.

tes alemanes, que le enviaron tropas y dinero. La lucha por el trono francés estaba adquiriendo dimensiones cada vez más internacionales.

Ya en este año de 1591, algunos efectivos españoles estaban en el Languedoc; otra guarnición también española se encontraba en París e incluso se obligó de nuevo a Alejandro de Farnesio a regresar a territorio francés. Todo ello venía a demostrar que Felipe II, a pesar de las dificultades financieras y de los problemas políticos, estaba dispuesto a llegar hasta el final. De hecho en Flandes continuaron los motines del ejército español, por falta de pago de los sueldos, pues de los 14.136.642 florines que llegaron de España, una buena parte se había utilizado en enviar tropas a Francia.

La intervención en Francia resultó muy costosa, lo mismo que las revueltas de Aragón. Las grandes cantidades de efectivo con que se cubrieron los gastos militares, así como el pago de parte de las deudas contraídas, con el fin de conservar el crédito, salieron, como siempre, de la Tesorería General del Reino y de la Casa de Contratación de Sevilla.

La Tesorería General podía contar con el aporte extraordinario de las primeras pagas de la renta de millones, por supuesto con los asientos de los hombres de negocios, entre los que merece la pena destacar el que se tomó con los Fugger, por un valor de 600.000 ducados al contado y otros 200.000 escudos de marco a pagar en las ferias de «Besanzon».

La apelación a nuevos recursos en Indias

Felipe II quería obtener mayor rendimiento de los recursos indianos y por ello va a tomar una serie de medidas fiscales, de las que esperaba sacar mejores recursos a sus territorios americanos.

En primer lugar, establecerá un nuevo servicio: «el requinto y tostón». Este tributo debía servir para paliar las consecuencias económicas de los gastos bélicos de la Corona española en estos últimos años. El requinto no prosperó en muchos lugares y tuvo unas consecuencias desfavorables, porque repercutía negativamente sobre la población indígena, al aumentar sus obligaciones tributarias. De hecho, hasta 1595 no se comenzó a cobrar y sólo duró hasta 1600, en que otra Real Cédula tuvo que derogarlo.

También la Corona en este año de 1591 va a llevar a cabo lo que podríamos considerar como la primera reforma agraria de la América española: se ordenó que todas las tierras cuyo título legal no existiera deberían ser devueltas al Estado. E igualmente, en determinadas circunstancias, los que poseyeran tierras sin el correspondiente título de propiedad podrían legalizarlas mediante el oportuno pago a la Caja Real. La composición de tierras hizo que una situación de hecho pasara a ser de derecho y con ella se consolidara la gran propiedad en América, aunque este fenómeno sólo tuvo mayor repercusión en el siglo siguiente.

En lo que respecta a las inversiones del dinero de Indias, en la Casa de Contratación se pagaron, sobre todo, las letras que Farnesio había firmado en Flandes en años anteriores [7]. Igualmente se libraron a favor de Julio Gentil 18.502.453 maravedís en juros de a catorce mil el millar y de por vida a siete mil el millar. A Juan Bautista de Franquis, 6.280.125 maravedís con los juros correspondientes. También se recibió orden de librar a Ambrosio Spínola el pago de un asiento por valor de 150.000.000 de maravedís en el primer dinero, oro y plata, que viniera de Indias. Esta deuda debía ser abonada en escudos de oro, o en tanta plata en pasta de ley a 2.380 maravedís cada marco, además de la consabida licencia de saca. Como podemos comprobar, Felipe II seguía contando con los hombres de negocios genoveses para realizar sus asientos y los italianos, a cambio, mantenían sus libramientos en el dinero de Indias.

En 1592 Felipe II había conseguido la pacificación del reino de Aragón. En las cortes de Tarazona, celebradas en el mes de junio y a donde llegó el Rey acompañado de su hijo, se modificaron algunas leyes del derecho público aragonés. Además los representantes de Cortes concedieron un servicio de 700.000 libras jaquesas que sirvió de gran apoyo a la paupérrima economía del Monarca español.

Sin embargo, sus problemas políticos continuaban en Francia y en los Países Bajos. Y si los sucesos se desarrollaban favorablemente frente al país vecino —el duque de Parma conseguía desbloquear Ruán—, no ocurría lo mismo en el territorio flamenco, donde los Estados Generales conseguían importantes victorias frente a un ejército español, amo-

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 257; legajo 286, folio 22 y legajo 287.

tinado y falto de mando supremo. Ello hizo que, a mediados de año, el duque de Parma volviera con su ejército a Flandes. Pero morirá enseguida, cuando Felipe II ya tenía designado su sucesor en el conde Fuentes.

Tal y como hemos ido reseñando, estos últimos años habían sido desastrosos para los Países Bajos, tanto desde el punto de vista humano —la mayor parte de los tercios se encontraban en Francia— como en el económico, pues apenas llegaba numerario de España para solventar la soldada de las tropas. El problema flamenco eran tan antiguo que incluso parece comprensible la falta de especial atención por parte del Monarca español.

Por otra parte, la situación de la hacienda seguía siendo tan precaria, a pesar del aporte del servicio de millones, que el Monarca optó, una vez más, por sacar mayor beneficio de las Indias.

Las estrecheces del fisco obligaron a imponer en todos los reinos de Indias la percepción de la alcabala sobre el comercio, si bien reducido a la tasa de un 2 % sobre todas las transacciones a título oneroso, quedando exceptuados de satisfacerlo los indios, los religiosos, los establecimientos de beneficencia, las fundaciones hospitalarias y desde luego los artículos alimenticios, las medicinas y los libros. De conformidad con las instrucciones impartidas por la Corona, el impuesto comenzaría a exigirse de una manera tajante a partir de enero de 1592, aunque bien es verdad que en algunas regiones ya se hacía desde años antes.

La oposición ante la carga del citado impuesto fue unánime y en muchas ciudades los pasquines y anónimos incitaban abiertamente a rehusar el pago. Pero donde el alboroto alcanzó mayor magnitud fue en Quito. Allí el pueblo se alzó en armas, pues alegaba la exacción de la que incialmente habían sido dispensados por la participación en la empresa de Pizarro, conforme a la capitulación ajustada en Toledo en 1529. La sedición quiteña tuvo que ser dominada por el general Pedro de Arana y finalmente se pudo implantar el controvertido tributo.

Indudablemente la puesta en marcha de la alcabala tenía su auténtico sentido, en estos últimos años del reinado de Felipe II, cuando el volumen del comercio indiano tenía una mayor relevancia. Por ello, también los mercaderes americanos, sobre todo de México y Lima, no dudaron en solicitar a la Corona la creación de Tribunales de Consu-

lado para dichas ciudades, que, a imitación del de Sevilla, les sirviera para defender sus intereses comunes.

Los comerciantes de México apoyados por el virrey don Luis de Velasco consiguieron que el Monarca accediera a su solicitud y en este año de 1592 pudieron contar con un Consulado. Así mismo el Cabildo de Lima pidió igualmente un consulado para su ciudad, con el consejo favorable del virrey García Hurtado de Mendoza. Aunque el Rey también accedió a ello, el desacuerdo de los hombres de negocios limeños con su cabildo retrasó su puesta en funcionamiento hasta 1613.

Mientras, en la Casa de Contratación se seguían haciendo los pagos consiguientes, entre ellos uno a Ambrosio Spínola de más de un millón de ducados, ya que tenía dos asientos, el uno de 50.000 ducados y el otro de 1.600.000 [8].

Los libramientos debían de ser tan numerosos que, a mediados de año, el tesorero de la Casa de Contratación se quejaba al Consejo de Hacienda de que ya no había fondos en dicha Casa para poder enviar a las arcas de Hacienda. El peso de la deuda real se había apoyado en gran medida en las remesas indianas, de tal forma que había dejado exhausta la Tesorería.

No obstante, en los meses de julio y agosto se estuvieron enviando bastimentos para la Armada de la Guardia de Indias que se estaba preparando en Lisboa al mando del general don Francisco de Coloma. Indudablemente se debió hacer gracias a los préstamos que se pudieron conseguir en Sevilla. Sin embargo, teniendo en cuenta que en diciembre la Armada aún no había salido, parece que fue difícil conseguir todo el dinero que se necesitaba [9]. Felipe II seguía preocupado por la defensa de la carrera de Indias, pues de hecho los piratas ingleses continuaban atacando las flotas e incluso se acercaban a los territorios indianos.

La guerra franco-española como eje dominante de la política del momento y las inversiones consiguientes

1593 continúa siendo un año conflictivo desde el punto de vista político y económico: al obligar a los tercios españoles de Flandes a

[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 299, folio 18 y legajo 300, folio 16.
[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 292, folio 20; legajo 302, folios 10-13 y legajo 303.

hacer campaña en Francia, Felipe II había comprometido la reconquista íntegra de los Países Bajos. Desde 1591 la suerte española había cambiado por completo y Mauricio de Nassau fue de triunfo en triunfo. Además en este año de 1593 comenzó en serio la desobediencia colectiva por parte de las tropas españolas por falta de pago de sus soldados —apenas llegaba dinero de España—. Incluso en los meses de julio y agosto estallaron motines entre el ejército español de Francia en Saint-Pol y Pont-sur-Sambre, en los que participaron 3.000 soldados.

Felipe II estaba perdiendo no sólo en Países Bajos sino también en Francia, pues en este vecino país, los delegados de la Liga establecieron negociaciones con los católicos realistas, que estaban seguros de conseguir la conversión de Enrique IV.

Por otra parte, las esperanzas puestas en la candidatura de la infanta Isabel quedaron frustradas, cuando el 28 de junio de 1593 el Parlamento de París se pronunció en contra. Y tras ello abjuró Enrique IV en Saint-Denis.

A los problemas flamencos y franceses se unían los ataques piráticos ingleses, tanto en el océano como en los territorios indianos: el conde de Cumberland había partido de Gran Bretaña rumbo primero a las Azores y después a las Antillas, atacando las islas de Margarita y Santo Domingo. Igualmente Hawkins se había dirigido a las islas de Cabo Verde y de allí a las costas del Brasil, para posteriormente, pasar al virreinato del Perú y asaltar los puertos de Valparaíso y Atacames.

E incluso en este año de 1593 los holandeses realizaron el primer viaje furtivo a las salinas de Araya, en las costas venezolanas. No es de extrañar el hecho de que los comerciantes holandeses buscaran en tierras americanas la sal, tan necesaria para sus salazones de carne y pescado, pues el endurecimiento de la política de Felipe II les había impedido aprovisionarse de tan preciado producto en los puertos de Setúbal y Sanlúcar, como lo venían haciendo desde tiempos atrás.

Las remesas de Indias de este año fueron tardías y menos abundantes que el año anterior, por lo que Felipe II hubo de recurrir de nuevo a los asentistas, pero en menor número que en épocas anteriores. Se concertaron acuerdos con Julio Spínola y F. Centurione para que proveyeran 200.000 ducados, destinados a las fuerzas estacionadas en Aragón. Asimismo, Ambrosio Spínola acordó con la Real Hacienda enviar 1.800.000 escudos a los Países Bajos.

La crisis económica era evidente. En los años anteriores hemos expuesto cómo los impuestos se incrementaron: las alcabalas, los millones... Esta presión fiscal coincidía con un estancamiento económico del país. Y este declive financiero trajo consigo también la reforma del Consejo de Hacienda por parte de Felipe II con las Reales Ordenanzas dictadas en El Pardo, el 20 de noviembre de 1593 [10].

En estas ordenanzas, se aprecia el especial interés de Felipe II de encargar todos sus asuntos económicos a un solo organismo financiero y así entendemos mejor el apoyo del Rey al Presidente del Consejo de Hacienda, el licenciado Laguna, frente a las propuestas del secretario del Consejo de Indias, Joan de Ibarra, respecto a una orden de este último sobre el dinero de Indias [11].

Las ordenanzas de 1593 supusieron la consolidación del Consejo de Hacienda y, al mismo tiempo, dotaron a la Corona del instrumento necesario para llevar a cabo la política financiera en un Estado moderno. Por otro lado, la constitución, en momentos de necesidad, de comités especiales, las llamadas «Juntas» —que en más de una ocasión asumieron la competencia del Consejo— no llegaron nunca a poner en peligro la organización del dicho Consejo de Hacienda [12].

Igualmente, hemos de señalar que las libranzas de la Casa de Contratación, en este año, están destinadas primordialmente a la financiación de armadas, bien sean para las Indias o para la guerra de Francia. En primer lugar y como consecuencia de los posibles ataques ingleses, el Rey ordenó que fuera un contingente de tropas, unos seiscientos treinta hombres, para que quedasen en guarnición en La Habana, Florida, Nueva España y Filipinas.

En esta misma política de defensa, está el hecho de que se desembarcaran en la isla Tercera una parte del oro y la plata que había llegado de Indias en la flota de don Francisco de Coloma, por las necesidades que había allí de dinero para la fábrica de la fortaleza y la paga de la gente de la guarnición. E incluso, se tomaron de mercaderes y particulares 50.000 ducados, sobre los que posteriormente, y ante las protestas del Prior y Cónsules de la Universidad de Mercaderes de Se-

[10] «Novísima Recopilación de las Leyes de España», *Los Códigos Españoles*, Madrid, 1872, libro VI, título X, ley III.

[11] *A.G.S.* C.J.H., legajo 318, folio 14 y legajo 323, folio 16.

[12] M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, ed. Alianza, 1982.

villa, el Rey dio orden inmediata para que en la Casa de Contratación se devolviese el dinero a sus legítimos dueños, con el fin de que pudieran cargar en la flota próxima [13].

El Monarca ordenó también que con los fondos de Indias se entregasen 60.000 ducados para la Armada de la Carrera de Indias, más otros 40.000 ducados provenientes de la avería.

En cuanto a la armada que se preparaba contra Francia, una buena parte de su gasto fue solventado con el dinero de Indias: por una Real Cédula se ordenaba al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de Contratación que entregasen a Ambrosio Spínola 147.000 ducados, para la provisión de las fronteras y algunos de los presidios del reino y fuera de ellos.

De ese dinero, Spínola debía entregar 38.000 ducados a una persona para que los llevara a San Sebastián: 20.000 ducados al proveedor Francisco de Arriola para su envío a Bretaña como paga del tercio de don Juan del Águila; los 18.000 ducados restantes se debían entregar al pagador de Fuenterrabía y San Sebastián, para la soldada de la gente de guerra que estaba allí destinada.

En cuanto a los libramientos a los hombres de negocios sólo encontramos dos dignos de mención: Julio Spínola, que solicitó los juros de por vida a 7.000 el millar a cambio del asiento que en el año de 1590 concertó con la Real Hacienda por valor de 300.000 ducados, y un pago de 350.150 ducados a los banqueros de Sevilla Juan de Carmona y Gonzalo Salazar por el negocio de unas letras a Pedro Mesía de Tovar [14].

El 27 de febrero de 1594 Enrique de Borbón era consagrado Rey; sin embargo, Felipe II dudaba de su conversión y temía que, una vez instalado en el poder, imitase el ejemplo de Isabel de Inglaterra e introdujese cambios en la religión. Los partidarios de la Liga se dividieron, unos a favor del nuevo Rey y otros en contra. Estos últimos seguirían luchando con el apoyo del Rey español.

En Flandes, mientras Felipe II trataba de buscar medios para enviar más dinero para apaciguar los motines, estalló otro mucho más grave que los anteriores: el motín de Zichem, en el que tomaron parte casi 3.000 veteranos. Estos acontecimientos fueron decisivos, ya que

[13] *A.G.S.* C.J.H., legajo 307, folio 16; legajo 314, folio 17 y legajo 342.
[14] *A.G.S.* C.J.H., legajo 318, folio 14 y legajo 320, folio 18.

los recursos del ejército de Flandes estaban forzados al límite y las tropas disponibles para las operaciones eran muy pocas. De este modo, Mauricio de Nassau se apoderaba de Groninga, la piedra angular de la reconquista holandesa. España, embarcada en la política francesa y tan falta de medios, no pudo resistir el avance de los Estados Generales.

Gran Bretaña seguía igualmente enfrentada con Felipe II, por medio de los ataques piráticos. En este año el conde de Cumberland merodeaba las Azores con el propósito de adueñarse de las naos que regresaban de la India o de los territorios americanos. Se apoderó de una nao portuguesa que venía de Oriente y del galeón *San Felipe*. También Hawkins se dirigía a las costas del Perú, pero fue apresado por los españoles en la costa ecuatoriana. Igualmente, en este año, los holandeses realizan las travesías hacia Araya de una manera más regular.

Ante esta invasión del océano Atlántico por parte de las potencias extranjeras enemigas, Felipe II determinó la formación de la Armada del Mar Océano, cuya organización ordenó a los Presidentes de los Consejos de Hacienda e Indias. En esta Junta se va hacer realidad una idea que se venía gestando desde tiempo atrás, como lo podemos comprobar por la Real Cédula otorgada en el año anterior, el 25 de agosto. En ella se mandaba a la Casa de Contratación que todo el dinero que viniese de las Indias, por cuenta de los arbitrios que se habían ordenado ejecutar en ellas, se pusiese por cuenta aparte, para que se gastase en la Armada del Océano que se iba a fundar. Parece ser que por dicho concepto de arbitrios se consignaron en la Casa de Contratación 68.000.000 de maravedís [15].

El Consejo de Hacienda despachó varias reales cédulas destinadas al pago de la Armada: el 30 de mayo se ordena que se destinen 50.000 ducados para la provisión de las galeras que debían formar parte de la Armada. El 6 de agosto se dirige otra Real Cédula al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla para que, de la hacienda que viniere de Indias, procedente de los dichos arbitrios, se tomen un millón de ducados para la fábrica y provisión de la Armada del Mar Océano [16].

[15] *A.G.S.* C.J.H., legajo 308, folio 17.
[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 324, folio 18 y legajo 329.

Por último, en este año reseñamos las libranzas que se hacen en Sevilla a los hombres de negocios que habían concertado asientos con la Real Hacienda [17]:

— A Matheo Enríquez de Herrera, 3.549.675 maravedís como pago de unas letras concertadas con Mesía de Tovar.
— A Gonzalo de Salazar y Joan de Carmona, 100.000 ducados conforme al concierto que hicieron con Mesía de Tovar.
— Por un asiento tomado con Francisco y Pedro de Maluenda, Julio Spínola, Octavio Marín y Nicolao Doria sobre 450.605 ducados y 125 maravedís, que montan 138.977.000 maravedís, se les deben pagar:

A Francisco y Pedro de Maluenda	42.244.250 marav.
A Julio Spínola	22.122.125 marav.
A Octavio Marín	63.366.375 marav.
A Nicolao Doria	42.244.250 marav.

— A los particulares que tienen galeras, por asiento en Génova, 300.000 ducados:

Al príncipe Doria	50.000 ducados
A Juan Antonio Marín	42.000 ducados
A los herederos de Agapito Grillo	66.000 ducados
A Cosme Centurión	54.000 ducados
A Ambrosio Spínola	88.000 ducados

Por el momento Felipe II cumple con los débitos de los financieros que han ido apoyando sus gastos bélicos; sin embargo, esta postura, como veremos, se mantendría por poco tiempo y enseguida se producirá la bancarrota.

El 17 de enero de 1595 Enrique IV declaraba la guerra a España, en tanto que los últimos miembros de la Liga se iban sometiendo paulatinamente a la obediencia de su Rey. La guerra, desde este momento, dejaba de ser un enfrentamiento civil para convertirse en un conflicto internacional, en el que se vería inmersa España. La guerra hispanofrancesa se prolongaría hasta 1598, sucediéndose éxitos y reveses en diversos escenarios, fronterizos muchos de ellos... En el conflicto la Mo-

[17] *A.G.S.* C.J.H., legajo 324, folio 17; legajo 325, folio 16 y legajo 331.

narquía hispánica empleará gran parte de sus recursos económicos americanos y el ejército de los Países Bajos, como aporte humano.

En este año también se destinan a la guerra con Francia los siguientes libramientos desde la Casa de Contratación que, en principio, nos parecen escasos:

— 6.000 ducados a Fuenterrabía a cargo de Juan de Olano, pagador de la gente de guerra que estaba allí preparada.
— 800.000 escudos para la escuadra de Génova que debía aportar en Cartagena para dirigirse igualmente contra Francia [18].

Ante la constante precariedad de medios económicos, la situación se complica aún más para España, pues Inglaterra pretende sacar ventaja de esta situación bélica franco-española y por ello permite que un buen número de corsarios ingleses surquen el océano Atlántico, en busca de las flotas de Indias e incluso atacando los propios territorios americanos. James Lancaster atacó Pernambuco, donde se apoderó de gran cantidad de azúcar y otros géneros brasileños, así como de toda la carga de especierías de una nave que regresaba de la India y se encontraba en tránsito para Lisboa. Drake y Hawkins, después del acoso a las islas Canarias, piratearon por toda el área del Caribe, aunque no consiguieron adueñarse de Puerto Rico. Walter Raleigh realizó incursiones en las bocas del Orinoco, Guayana e incluso se acercó hasta Caracas. Y por último, Annias Preston anduvo por las costas del Brasil.

Mayor osadía inglesa fue el ataque de Howard a Cádiz, incitado tal vez por Antonio Pérez, que, en estos momentos, se encontraba en aquel país. Ante tales ataques piráticos, Felipe II ordenó que saliera la Armada del Mar Océano lo más pronto posible; por eso, antes de la llegada de la flota, determinó buscar otros apoyos financieros que completaran los arbitrios de las Indias. De este modo, consiguió 240.144.000 maravedís que sirvieron para aprovisionar la Armada; después, la Casa de la Contratación la pondría en marcha [19].

Gracias a este aporte monetario y los arbitrios indianos que reseñaremos más tarde, don Antonio de Urquiola, general de la recién creada Armada Real del Mar Océano, se pudo hacer a la mar y dirigir-

[18] *A.G.S.* C.J.H., legajo 333 y legajo 343, folio 16.
[19] *A.G.S.* C.J.H., legajo 333.

se a las islas Terceras para esperar al veedor Luis Fajardo y defender la zona de las apetencias piráticas.

A los arbitrios de la Armada del Mar Océano correspondían 309.767.614 maravedís, que descontados 21.683.732 por la avería se quedarían en 288.083.882.

7.500 maravedís se destinaron para pagar pasajes de religiosos, aderezo y costas de azogue y ministros de su Majestad que van a las Indias [20].

Igualmente se realizaron libranzas a los hombres de negocios [21]:

— A Antonio Suárez de Vitoria y Compañía	70.338.214	marav.
— A Francisco y Pedro de Maluenda	9.444.910	marav.
— A Octavio de Marín	19.834.308	marav.
— A Julio Spínola y Felipe Centurión	19.834.308	marav.
— A Francisco y Pedro de Maluenda	25.298.362	marav.
— A Octavio de Marín	25.298.362	marav.
— A Ambrosio Spínola	323.775.328	marav.
— A Julio Spínola y Felipe Centurión	25.298.362	marav.
— A Francisco y Pedro de Maluenda	134.542.857	marav.
— A Octavio de Marín	103.091.486	marav.
— A Gonzalo de Salazar y Juan de Carmona	65.292.857	marav.
— A los dichos y a Jacome Rassio	38.413.568	marav.
— A Simón y Cosme Ruiz	32.873.964	marav.
— A Octavio de Marín	94.080.120	marav.
— A Sinibaldo Fresco y Juan Batista Justiniano	7.910.847	marav.
— Al príncipe Andrea Doria y a otros dueños de galeras	89.010.714	marav.
— A los Fugger	70.002.908	marav.
— A Mateo Enríquez de Herrera	3.228.202	marav.
— A Martín de Arriaga	5.119.392	marav.
— A los herederos de Juan Fernández de Iturmendi	657.961	marav.

[20] *A.G.S.* C.J.H., legajos 331 y 333, folio 17; legajos 334; 338, folio 14; 340 y 342.
[21] *A.G.S.* C.J.H., legajo 342.

La gran bancarrota de 1596 y sus repercusiones en el numerario indiano

En 1596 continuará la guerra franco-española, pero Felipe II tendrá además que hacer frente a los ataques de Inglaterra y los Estados Generales, que se habían unido a Enrique IV en la coalición de Grennwich.

El archiduque Alberto, recién nombrado gobernador de los Países Bajos, había conseguido apoderarse de Calais en el mes de abril. Esta conquista animó a Felipe II a plantearse de nuevo el ataque de Inglaterra, pues si entonces no se pudo contar con un puerto adecuado en el canal, ahora sí se tenía.

Por ello, Felipe II ordenó al Presidente y Oficiales de Sevilla que del dinero de las Indias destinaran 150.000 ducados para aprestar y despachar la Armada, que en principio parece que se iba a juntar en Andalucía [22]. E incluso, en otra Real Cédula, mandó que se entregasen al pagador de la armada otros 150.000 ducados, para que se gastasen en dar carena a los navíos, así como para la provisión de jarcias y otras cosas necesarias.

La captura de Calais por parte española tuvo como réplica la expedición del conde de Essex para destruir la armada que se disponía en Cádiz contra Inglaterra. A finales del mes de junio, el conde de Essex atacó la ciudad de Cádiz y la flota que fondeaba en su puerto. Sin embargo, los españoles consiguieron rechazar el asedio de la flota anglo-holandesa, logrando otro importante triunfo.

A partir de este momento, Felipe II ordenó, con una mayor exigencia, la preparación de la Armada Real del Mar Océano. En principio, eligió Lisboa como puerto fijo para su situación, ya que esta costa además de contar con buenas condiciones geográficas, se encontraba a mitad de camino en el contorno costero peninsular. La capital lusitana era además uno de los vértices del triángulo —Canarias, Azores, Lisboa— de un área en la que la hegemonía española se debía mantener a todo trance, pues suponía la regularidad y tranquilidad para la arribada de las flotas de Indias a la Península. Igualmente, desde este puerto portugués se podía dirigir la Armada más fácilmente a los territorios

[22] *A.G.S.* C.J.H., legajo 347, folio 17.

del norte europeo y a las provincias indianas, donde aún merodeaban corsarios ingleses y holandeses.

Se librarán igualmente con los fondos de Indias 9.000 ducados a Mendo Rodríguez de Ledesma, que se encontraba en Bretaña para la provisión de las galeras que recorrían aquellas costas [23]. También se destinaron 65.930 reales al Monasterio de San Lorenzo el Real, por cuenta del nuevo rezado [24].

A pesar de la cantidad considerable de numerario que este año llegó de Indias para la Real Hacienda, Felipe II va a determinar que se realice en Sevilla un nuevo secuestro, pero con una ligera variante: sólo se incautarían las cantidades de oro y plata que los mercaderes y particulares quisieran cambiar por juros. En principio, la orden del Rey a Luis Gaytán de Ayala, Domingo de Zabala y Alarcón, comisionados en Sevilla por el Consejo de Hacienda, era respetar el oro y la plata de mercaderes y dirigir la incautación sólo a particulares. Sin embargo, los oficiales de Hacienda, con el fin de conseguir mayor venta de juros, realizaron las incautaciones entre los mercaderes más poderosos, que eran los que tenían más capacidad adquisitiva [25]. De ese modo, se incautaron 262.500.000 maravedís, cantidad muy considerable y sólo comparable a los secuestros realizados en los años cincuenta.

Pero todo ello sirvió de muy poco y así Felipe II el 29 de noviembre decretó una nueva bancarrota, por la que anulaba los compromisos adquiridos, levantaba las hipotecas puestas sobre la Hacienda y el Patrimonio por los «asientos, cambios y otras contrataciones», que ocupaban y embarazaban las rentas y otros servicios. Y además prescribió que cesasen los intereses que eran causa de todas las obligaciones contraídas. Igualmente derogó todas las licencias de sacas.

Este decreto era un reto a los mercaderes y hombres de negocios genoveses, pues, como había ocurrido en las anteriores bancarrotas, los Fugger quedaban exceptuados de estas drásticas medidas.

Por otra parte, las necesidades en Francia, en Italia y en los Países Bajos son tan grandes que el apoyo de los Fugger es insuficiente; por ello Felipe II pretenderá acercarse al capital judio-portugués; pero las

[23] *A.G.S.* C.J.H., legajo 1711.
[24] *A.G.S.* C.J.H., legajo 347.
[25] *A.G.S.* C.J.H., legajos 360, 370 y 398.

pretensiones de los lusitanos a cambio de los empréstitos eran tan exorbitantes que desistió de hacer negocios con ellos.

En 1596 Felipe II, tal como hemos visto, no sólo sufrió una grave crisis económica, sino que además tuvo que enfrentarse contra tres grandes enemigos políticos: Francia, Inglaterra y las Provincias Unidas, al mismo tiempo. Las conquistas en tierras francesas eran difíciles de mantener; además, cada campaña allí obligaba a abandonar a los Países Bajos, lo que facilitaba el avance de los neerlandeses. Y a todo ello se unían los gastos de defensa en fortificaciones, armamentos y hombres, que se debían realizar en América, ante el acoso pirático que estaban padeciendo aquellos territorios.

Al año siguiente —1597— además de la penuria económica persistía la guerra contra Francia y si en el mes de marzo se conseguía tomar Amiens, en septiembre se perdía, pues con falta de medios financieros sí se podía conquistar una ciudad —sólo se necesitaban aguerridos soldados—, pero lo difícil era mantener en ella las guarniciones y su defensa, frente al persistente ataque enemigo.

En los Países Bajos la situación tampoco era favorable, hasta tal punto que algunos gobernadores de las ciudades leales de Geldirland, cercadas por los holandeses, recibieron órdenes de rendirse si se les exigía, ya que no era posible organizar fuerzas de socorro.

Mientras, los corsarios ingleses surcaban las aguas del Atlántico con el propósito de apoderarse de la flota de Indias: en enero salieron tres navíos del puerto inglés de Plymouth y tras atravesar el estrecho de Magallanes se dirigieron a la costa peruana con intención de adueñarse de los galeones que transportaban la plata a Panamá. También Drake y Hawkins continuaron pirateando en el Caribe hasta que en Portobelo los españoles acabaron por fin con ellos.

Pero la mayor amenaza inglesa la sufrirá la Armada de galeones, al mando del capitán general Juan de Garibay, que junto con unos navíos sueltos de la Nueva España traía la plata americana hacia la Península y por temor de que se apoderasen de ella los ingleses, que merodeaban por aquellas aguas, desembarcó en la isla Tercera y depositó la hacienda en su fortaleza. Todo ello con el consiguiente perjuicio, pues en este año no se registran fondos de Indias en la Casa de Contratación.

Ante tal situación, Felipe II estaba dispuesto a que la Armada Real del Mar Océano saliera de Lisboa rumbo a Inglaterra. Y para ello or-

denó a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla conseguir todo el numerario disponible [26]:

- En el mes de enero, 300.000 ducados del dinero que vino de Indias sin registrar, para que se lleven al Ferrol para la provisión de la Armada.
- En febrero, 48.000 ducados se han de llevar a Lisboa para gastos de la Armada.
- En marzo, por otra cédula, manda que se envíen 40.000 ducados a Santander para provisiones de la dicha Armada.
- En abril, desde Sevilla se enviaron 45.000 ducados al pagador de la artillería; 121.400 ducados al pagador de las galeras; 47.000 ducados al pagador de Cádiz y otros 15.000 ducados a don Pedro de Toledo.

Una nueva expedición, con unos doce mil hombres, aprestada en Lisboa, salió en otoño de 1597, con la intención de fondear en Falmouth, pero fue también dispersada por el temporal del noroeste, cuando entraba en el canal de Irlanda. De nuevo fracasaba el intento de Felipe II de atacar Inglaterra.

Los gastos ocasionados por la preparación de esta armada y el sostenimiento de las campañas en Francia se pudieron realizar gracias a los fondos de Indias; pero aún éstos no eran suficientes, por eso Felipe II permitió que los asentistas genoveses firmaran el «Medio General» de 28 de noviembre. Era una locura continuar proporcionando fondos al monarca hispano; pero no les quedaba otra solución, para salvar siquiera una fracción de sus fortunas.

Felipe II les pagaría la deuda en juros: dos tercios sería en juros de 20.000 el millar y el tercio restante sería, por mitades, una en juros de una y dos vidas crecidos a juros al quitar de 14.000 el millar, y otra, en rentas de una y dos vidas de Milán y de Nápoles crecidas a rentas al quitar de 14.000 el millar.

A cambio, los asentistas acudirían de nuevo en socorro del Rey en Flandes y España. Se convino que donarían 100.000 ó 120.000 ducados en reales y concederían además un préstamo, en régimen de cambio por factoría, de 4.500.000 escudos en Flandes y 2.500.000 ducados en España. Ambos en dieciocho pagas, mensualmente escalona-

[26] *A.G.S.* C.J.H., legajo 364, folio 17 y legajos 370 y 398.

das, desde fin de enero de 1598 hasta fin de junio de 1599. Esas consignaciones se reembolsarían en las flotas de Indias correspondientes a 1597, en la Cruzada y en el Excusado de 1599 y 1600 o en los servicios ordinarios y extraordinarios de 1598 y 1599.

Sin embargo, si los hombres de negocios lo creyeran conveniente, lo podrían trocar por juros, en la cuantía que desearan. Este «Medio General» de noviembre de 1597 se sancionará el 14 de febrero del año siguiente.

En esta época también se realizaron considerables esfuerzos en la defensa de los territorios americanos. Se construyeron nuevas fortificaciones sobre todo en el área del Caribe e igualmente se despacharon tropas de refresco y una importante cantidad de artillería. Y así, hemos de reseñar el nombramiento de Francisco Sánchez de Moya como capitán general de la artillería de la isla de Cuba, al que se le concedieron 8.554 ducados para la compra de acero, hierro y herramientas, que debía llevar para la fundición de cobre y artillería que se necesitaba en dicha isla y también para pagar a los oficiales que debían ir con él [27].

Los gastos que ocasionó la defensa de Cuba debieron ser muy numerosos, porque ya Bernardino de Avellaneda en el año anterior había tomado «en préstamo» varias partidas de particulares para poder pagar a la gente de la guarnición que estaba allí instalada. Por eso, en este año se presentaron ante la Casa de Contratación varios memoriales que exigían el pago del dinero que se les secuestró en La Habana. Citamos como ejemplo el de don Francisco de Velasco, gentil hombre de boca de su Majestad, al que se le secuestraron 6.000 pesos, y el de Antonio de Armijo, que suplicaba le devolviesen 8.611 pesos, por igual motivo [28].

Por desgracia, los problemas militares no sólo se centraban en el área del Caribe, también existían en otras zonas del continente: por ello don Pedro Ponce de León, nombrado gobernador y capitán general de las provincias de Nuevo México, pidió en la Casa de Contratación le diesen las municiones y el personal necesario para ir a su destino. Un lugar alejado de la capital del virreinato, con los consiguientes problemas con los indígenas.

[27] *A.G.S.* C.J.H., legajo 359, folio 15; legajo 362, folio 18 y legajo 364, folio 16.
[28] *A.G.S.* C.J.H., legajo 367, folio 16 y legajo 368 folio 18.

Sin embargo, no sólo se solucionaba la defensa de Indias con el envío de tropas o fortificaciones; también era importante la Armada de la Carrera de Indias, principal apoyo de la flota. El Rey determinó que se pagasen, por cuenta de la avería, como se venía haciendo, dicha Armada, ya que era imposible encontrar otros fondos para mantenerla [29]. En esos momentos, tan difíciles, con Inglaterra, Francia y los Estados Generales era muy importante que los fondos indianos llegasen a salvo a la Península.

La preparación de la Armada contra Inglaterra y el sostenimiento de las campañas en Francia y Flandes fueron los principales motivos de la bancarrota de Felipe II. Después el «Medio General» abriría nuevas esperanzas a la economía española; sin embargo, no se podían mantener tantos frentes bélicos.

El peso de la guerra de Francia era ya abrumador y sobre todo existía un hecho fundamental: holandeses e ingleses se aprovecharon de la situación para adentrarse en el Atlántico (los territorios hispanoamericanos e incluso las Indias portuguesas) y efectuar un lucrativo comercio, al margen del monopolio hispano-portugués.

Por iniciativa del archiduque Alberto comenzaron las conversaciones de paz con Francia y por mediación del nuncio papal se llegó a la paz de Vervins, el 2 de mayo de 1598, que fue ratificada por el Rey de Francia el 5 de junio. Por esta paz, Felipe II devolvía a Enrique IV el reino tal y como lo había delimitado la paz de Cateau-Cambrésis de 1559. Suponía un triunfo para Francia, pues los españoles tuvieron que abandonar las plazas que ocupaban en Bretaña, Calais y todas las conquistas en el norte de Francia. No hay duda que la recesión de la coyuntura económica, así como la acción de los ingleses y holandeses en los territorios americanos habían contribuido a que se pusiese fin a las hostilidades franco-españolas.

El último periodo del reinado: reajuste económico y político

Tras la paz de Vervins, Felipe II tomó una importante decisión con respecto a los Países Bajos: el 6 de mayo cedía su soberanía a su

[29] *A.G.S.* C.J.H., legajos 346 y 362, folio 18.

hija Isabel Clara Eugenia y a su futuro marido el archiduque Alberto. En un momento en el que la disposición del ejército de Flandes era mucho peor que lo había sido en vísperas de la intervención francesa, pues la falta de provisiones procedentes de España empujaba a los soldados a continuos motines en demanda de los atrasos de sus pagas. La situación que heredaban los hijos de Felipe II, desde luego, no era nada favorable.

Pero si la guerra con Francia había acabado, aún continuaban los conflictos con los ingleses y holandeses: los holandeses llevaban a cabo un activo comercio con los países mediterráneos, África, América y el sudeste de Asia. Pero, sobre todo, donde hacían más daño a España era en el área caribeña de las salinas de Araya.

Los ataques de los ingleses también continuaron en las Antillas y Jorge Clifford ocupó durante 82 días Puerto Rico, ciudad que se había mantenido hasta entonces a salvo de los ataques piráticos.

Ante esta beligerancia de potencias extranjeras, España envió tropas de refuerzo, edificó fortificaciones y rehabilitó otras que habían sido atacadas anteriormente. E incluso en los principales enclaves antillanos se nombró como gobernadores a personalidades militares, como ocurrió en el caso de Cuba y Puerto Rico.

Sin embargo, los problemas americanos de este año no los constituían solamente las injerencias extranjeras, también se tuvieron que gastar fuerzas militares en otras guerras de carácter interno, tales como la chichimeca en la Nueva España. Pero la que adquirió mayor beligerancia fue la sublevación araucana.

El término de la conquista de Chile no significó de manera alguna la conclusión de la lucha contra los indios, que habría de prolongarse durante siglos. Los araucanos, situados al sur del río Biobio, opusieron una resistencia denodada y constituyeron un problema permanente para el Monarca español, que debía enviar constantes destacamentos militares a aquel territorio, para contener la agresividad de los araucos.

En los últimos decenios del siglo XVI, la Audiencia y los Gobernadores se trasladaron de Santiago a la Concepción para dirigir de cerca las acciones militares contra los araucanos, que iniciaron un levantamiento general que se prolongaría durante varios años.

A pesar del peligro que suponían los ingleses y holandeses en el océano, la flota de este año de 1598 llegó a salvo a Sevilla, trayendo

además la parte correspondiente que el año anterior había quedado en las Azores.

Nada más llegar los fondos indianos, se hicieron en Sevilla las siguientes libranzas de la Hacienda de su Majestad [30], entre las que destacamos:

— A los diputados del medio general	750.000.000 marav.
— A Francisco de Agüero pagador de la Armada que se aprestaba en Andalucía	100.000 ducados
— A los hombres de negocios españoles que se habían librado del decreto de 1596: ..	
A los Maluenda	37.500.000 marav.
A Joan Luis Vitoria	37.500.000 marav.
— Al pagador de las galeras de España para las provisiones de los dichos navíos se le conceden	34.515.370 marav.
— Para pago del ejército de Italia que había luchado en la guerra de Francia	375.000.000 marav.
— Al conde de Portealegre, para que pague a la gente de guerra de la capital lisboeta y a los soldados de la isla Tercera	112.500.000 marav.
— Al pagador de la Armada del Mar Océano	303.625.000 marav.
— A Juan Pascual para fortificaciones	18.750.000 marav.

En este año, también pasaron a Indias un número considerable de religiosos, a los cuales les fueron librados en la Casa de Contratación 9.700.000 maravedís [31]. Igualmente se pagó el viaje de trescientos pobladores, que el Rey ordenó fueran a la isla Española para trabajar en las minas, 13.200 ducados, que suponen el flete y la comida hasta su lugar de destino [32].

Se tuvieron que abonar juros por secuestros pagados, débitos a la gente de guerra, libranzas por el dinero tomado a particulares en La Habana, etc. En este último año de Felipe II se multiplicaron los memoriales presentados ante el Consejo de Hacienda por asuntos de In-

[30] *A.G.S.* C.J.H., legajo 371, folio 18 y legajo 377.
[31] *A.G.S.* C.J.H., legajo 371, folio 18 y legajos 373, 376 y 377.
[32] *A.G.S.* C.J.H., legajos. 371, 375 y 385.

BALANCE GENERAL DE METALES LLEGADOS DE INDIAS Y SU INTERVENCIÓN EN EL REINADO					
AÑOS	TOTALES (maravedís)	HACIENDA REAL	MERCADERÍAS PARTICULARES B. DIFUNTOS	SECUESTROS	DESTINO
1556	1.545.178.057	256.872.280	1.288.305.777	600.758.758	• Resolvieron los problemas de la primera bancarrota. • Ayudaron económicamente al sostenimiento de la guerra contra Francia.
1557	545.741.027	144.920.254	389.820.773	389.820.774	
1558	767.136.005	241.376.580	525.759.425	525.729.425	
1559		no vino flota este año de las Indias			
1560	1.035.089.444	230.938.880	804.150.564		• Por Real Decreto de 1560, los fondos de la Casa de Contratación fueron un importante aporte económico para la política de amortizar préstamos. • Se invirtió gran suma del dinero de Indias en la guerra de los turcos.
1561	1.005.638.360	267.241.160	738.397.200		
1562	633.953.780	74.673.774	559.280.006		
1563	913.057.394	170.688.160	742.389.234		
1564	1.240.558.364	181.260.606	1.059.297.758		
1565	1.270.947.516	131.908.661	1.139.038.855		
1566	1.716.309.117	344.595.617	1.371.713.500	274.342.700	• Apoyo económico a las tropas de Flandes. • Ayuda para construir El Escorial. • Sufragan gastos de la guerra de Granada.
1567	565.250.371	137.962.050	427.288.321		
1568	1.683.196.858	454.971.250	1.228.225.608		
1569	1.166.161.095	388.233.080	777.928.015		
1570	1.287.804.308	370.282.464	917.521.844		• Se pagaron ejército y municiones de la empresa de Lepanto. • Se abonó parte de la soldada del ejército de Flandes. • Apoyaron la economía durante la suspensión de pagos de 1575.
1571	1.239.173.192	368.871.892	870.301.300		
1572	970.854.944	234.844.464	736.010.480		
1573	902.718.154	267.607.050	635.111.104		
1574	981.059.366	252.116.124	728.943.242		
1575	2.238.808.077	348.651.802	890.246.275		

AÑOS	TOTALES (maravedís)	HACIENDA REAL	MERCADERÍAS PARTICULARES B. DIFUNTOS	SECUESTROS	DESTINO
1576	762.879.224	336.972.724	425.906.500	135.855.000	• Envíos importantes a Flandes en apoyo de don Juan de Austria. • Importante «inyección» económica en la lucha por la herencia lusitana.
1577	1.764.818.588	818.581.344	946.237.244		
1578	1.479.489.560	539.333.558	940.156.002		
1579	1.075.995.502	488.113.658	587.881.844		
1580	2.305.322.800	650.425.458	1.654.897.342	Todo oro-plata llegado de Tierra Firme y Nueva España	• Se invirtió gran parte de numerario indiano en la política portuguesa. • Siguieron las ayudas a los Tercios por la guerra de Flandes.
1581	2.521.548.564	718.045.970	1.803.502.594		
1582	936.550.482	184.896.144	751.654.338		
1583	4.386.137.510	1.206.328.798	3.179.808.712		
1584	2.134.225.518	591.642.336	1.542.583.182		
1585	3.289.745.184	807.989.908	2.481.755.276	Lo que venía en la nao capitana de Nueva España	• Pagó la guerra contra Inglaterra y la expedición de la Invencible.
1586	645.145.206	231.122.508	414.022.698		
1587	4.300.147.536	1.677.097.656	2.623.049.880		
1588	1.193.225.680	569.610.360	623.615.320		
1589	3.056.591.694	785.833.256	2.270.758.438		
1590	819.727.458	140.097.248	679.630.210	Lo que traían los particulares de Tierra Firme	• Se pagó al ejército que se llevó a Aragón. • Ayudaron a solventar los gastos de la guerra contra Francia. • Sirvieron de ayuda en los momentos de la última bancarrota.
1591	No llegó numerario. La flota tuvo que invernar en la Habana				
1592	2.946.015.580	1.118.273.912	1.827.741.668		
1593	2.130.725.977	746.120.317	1.384.605.660		
1594	No arribó numerario de Indias				
1595	7.269.288.542	2.324.890.656	4.944.397.886		
1596	3.888.117.756	1.332.922.598	2.555.195.158	262.500.000	
1597	El oro y la plata indianos se quedaron en la Tercera				
1598	2.110.788.000	1.078.060.125	1.032.727.875		

dias. El motivo de ello nos parece justificado, pues los súbditos españoles temen que, una vez que muera el Rey, sus deudas queden en olvido ante un nuevo monarca y por tanto una nueva organización administrativa.

El 13 de septiembre moría Felipe II, dejando la Hacienda en un estado bastante precario. Según el informe del Consejo de Hacienda las deudas eran muy numerosas y, por supuesto, superiores a los ingresos previstos [33]. Los gastos ocasionados, en los últimos años, por la guerra de Francia, los Países Bajos y la Armada del Mar Océano aún pesaban gravemente en la deficitaria Hacienda Real.

[33] *A.G.S.* C.J.H., legajo 380.

XII

EL CAMBIO DE SIGLO: 1598-1606

Felipe III, cuando heredó el trono, era un enigma para todos, pues hasta entonces había estado prácticamente apartado de toda función de gobierno [1].

Al morir, Felipe II legaba a su hijo una herencia que se contraía de modo alarmante: la Real Hacienda no se había recuperado de la última bancarrota y, además, aún tenía que sufragar una serie de gastos que ocasionó la política exterior del Rey prudente al final de su reinado.

Grandes cambios se habían producido en el último decenio en el mapa poblacional provocados, principalmente, por el éxodo de la mayoría de la gente hacia las ciudades, lo que creó graves desequilibrios entre el medio urbano y el rural. Consecuentemente, los habitantes de las ciudades eran cada vez más vulnerables a la escasez de alimentos y las alzas de precios, a la pesada carga de los impuestos y, sobre todo, a las epidemias. El campo, al que le habían arrebatado su mano de obra, también se veía marcado grandemente por la crisis. Y como siempre el área más afectada fue Castilla, en donde, además, se habían duplicado los impuestos como consecuencia de la suspensión de pagos.

Los otros reinos de la Corona, no tan gravados por la política fiscal, habían sufrido la crisis de distintas formas. Toda la costa atlántica

[1] C. Pérez Bustamante, *Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza.* Madrid, 1950. *La España de Felipe III. La política interior y los problemas internacionales,* en *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1983.

luso-española, además de las Azores y Canarias, fue asolada durante los últimos años por los ataques de los holandeses, franceses e ingleses. Aragón aún padecía los efectos de la rebelión. Cataluña tenía graves problemas sociales y económicos y Valencia soportaba el malestar de su minoría morisca.

En contrapartida, el envío de remesas indianas estaba aún en expansión, pero, si bien es cierto que Felipe II había logrado un importante éxito en la defensa de la carrera de las Indias en el último decenio, también lo era que las naves extranjeras insistían en sus asaltos a los territorios americanos, obligando a inversiones defensivas.

En Europa, en cambio, mediante la tardía paz con Francia y la cesión de ciertos poderes a los archiduques de Flandes, Felipe II había creído dejar zanjada una buena parte de la crisis. Pero legaría a su hijo la interminable guerra contra los holandeses, la pugna con Inglaterra, además de los nuevos peligros que se cernían en el Mediterráneo. Los gastos, pues, no se aminorarían tan fácilmente [2].

La situación hacendística y los peligros del Océano para los arribos indianos

Lo más llamativo del inicio del gobierno de Felipe III fue el que permitiera que su secretario, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, quinto marqués de Denia y duque de Lerma, asumiera muchas de las funciones directivas. Así, ya tras la muerte de su padre, Felipe III le nombraba Consejero de Estado [3].

El 16 de septiembre el nuevo Rey y el duque de Lerma partían de El Escorial para Madrid [4] y cuatro días después, el Monarca restablecía el Consejo de Estado, que había llevado una vida precaria en los últimos años de su padre. En el mes de noviembre prácticamente todo personaje notable servía ya, bien en el Consejo de Estado o en el de

[2] V. Palacio Atard, *España en el siglo XVII. Derrota, agotamiento, decadencia*, Madrid, Rialp, 1987.

[3] C. Seco, «Los comienzos de la privanza de Lerma a través de los embajadores florentinos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1959, tomo CXLIV, p. 79.

[4] A. de León Pinelo, *Anales de Madrid. Reinado de Felipe III. Años 1598-1621*, Madrid, 1931.

Guerra: Moura, Idiáquez, los duques de Nájera y Medina Sidonia; los condes de Fuensalida, Miranda, Fuentes, Chinchón y Denia, el adelantado de Castilla, Rodrigo Vázquez de Arce, presidente de Castilla; Juan de Borja y Pedro de Velasco. La aristocracia volvía a tener importancia en los asuntos de Estado. Así pues, se tomaba una iniciativa no sólo institucional, sino además incorporadora de gentes de prestigio.

Igualmente Felipe III anunció también una reforma hacendística: en principio no solicitaría nuevos préstamos e incluso intentaría aliviar las cargas económicas de sus reinos. Sin embargo, pronto las Cortes de Castilla le harían ver la triste realidad, ya que los ocho millones de ducados votados en 1590 habían expirado en 1596 y cuando murió Felipe II aún no se había llegado a un nuevo acuerdo. Por ello, el nuevo monarca no tuvo más remedio que convocar las Cortes el 22 de noviembre y la primera sesión tuvo lugar de modo apresurado el 15 de diciembre [5].

La Corona tenía que obtener una concesión del «impuesto de millones» e incluso también debía tratar de conseguir más subsidios de los otros reinos. De hecho, en los primeros años del reinado el Rey y su privado dedicarían notables esfuerzos, en las Cortes, para atajar la situación hacendística. Pero las concesiones que lograron no bastaban: debían hacerse grandes economías en paralelo.

Según el Consejo de Hacienda los gastos ordinarios y extraordinarios ascendían a principios del reinado de Felipe III a 2.387.536.000 maravedís. La partida más importante era la de los gastos de la guerra de Flandes, seguida de la Armada del Mar Océano y del pago de intereses a los hombres de negocios. De tal forma, que uno de los remedios a que quiso apelar el Rey fue la reducción de los gastos de la Real Hacienda, para eludir en lo posible el incremento de la presión sobre los reinos. Pero unos, imposible de soslayar, los constituían las bodas reales [6].

El 4 de enero de 1599 Felipe III y el marqués de Denia partieron a Levante para recibir a la que iba a ser su esposa, Margarita de Austria, hija de los archiduques Carlos y María, cuyo matrimonio había

[5] L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857.

[6] *A.G.S.* C.J.H., legajo 380.

sido capitulado por su padre. Para hacer frente los gastos consiguientes, se utilizaron fondos procedentes de las Indias, que contribuyeron, en parte, para atender a las bodas reales y a la estancia de la Corte en Valencia y Barcelona. A tal efecto, desde Sevilla se enviaron 300.000 ducados a estas dos ciudades de lo proveniente de las Indias [7].

Tras la corta estancia en la capital levantina, el monarca se dirigió a Barcelona con el fin de celebrar también reunión de Cortes Catalanas en busca de un nuevo subsidio, que consiguió a cambio de no pocas concesiones. Igualmente Felipe III viajó a Zaragoza, donde intentó reconciliarse con las Cortes y poner fin a los rencores que hubieran quedado de la revuelta de 1591-1592. Para lograrlo acordó una amnistía general para los delitos pendientes derivados de aquellos sucesos.

Pero mientras el Rey viajaba por el Este de España, en Castilla y Andalucía la epidemia, que había hecho su aparición por el Norte a finales de 1596, alcanzaba su punto álgido. En los trágicos meses de verano de 1599 las ciudades de Castilla y Andalucía fueron asoladas: Valladolid tuvo 6.000 víctimas, quizá el 15 % de su población, en tanto que en Sevilla hubo 5.000 muertos. La epidemia tuvo, además, consecuencias catastróficas, tanto sociales como económicas y políticas. Castilla así se debilitó extraordinariamente, en contraste con las áreas del litoral, menos afectadas en todos los órdenes.

En los territorios indianos dos sucesos importantes marcarán el inicio del reinado de Felipe III y aún van a perdurar a lo largo de todo su gobierno. En primer lugar, los holandeses en este año de 1599 llevaron a cabo la primera gran expedición a las salinas de Araya, con el objeto de aprovisionarse de tan apreciado e imprescindible artículo, después de los tanteos de los años anteriores.

Y en el otro extremo del continente americano, la rebelión de los indígenas de Chile se extendía como un gigantesco incendio: en el mes de enero de 1599 todo el Arauco estaba en armas. El virrey del Perú intentó solucionarlo mediante el envío de un nuevo gobernador, don Francisco de Quiñones, al mando de 150 soldados [8]. Ante tan grave situación el Consejo de Indias decidió que se reclutaran en el Perú 500 hombres, que debían ser pagados con 60.000 ducados de

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 387, folio 16 y legajo 396.
[8] *A.G.I.* Chile, legajo 1, folios 37 a 42.

la Caja de Lima. Igualmente se ordenó que el coronel Francisco del Campo se hiciese cargo de la defensa de todo el territorio austral del continente. Asimismo, se van a reclutar para Chile gentes de Quito y Paraguay.

Sin embargo, las tropas situadas en Chile no se van a dedicar solamente al problema araucano, sino que también deberán defender el territorio de los ataques piráticos, que, afectaban al área caribeña y los territorios del Pacífico Sur, con el riesgo de que llegaran a algún tipo de connivencia con los araucanos.

En todo este año sólo arribó a Sevilla una parte de la flota, a causa del ataque holandés a las Canarias [9]. Se tuvieron noticias en la Casa de Contratación de la amenaza pirática en esa área atlántica, por lo que los oficiales enviaron la orden inmediata a Indias para que no saliera ninguna flota antes de subsanar tan terrible situación.

Todos estos problemas políticos exigían un aporte económico importante que Felipe III obtuvo, tal como hemos indicado, de los subsidios de las Cortes y de las Indias. Pero no fue suficiente. Por lo que Felipe III optó por una nueva medida económica: la acuñación de vellón de cobre puro. De este modo se evitaba usar la plata y al mismo tiempo constituía un negocio claro. El marco de cobre costaba unos 34 maravedís y como las piezas acuñadas de un marco equivalían a 140 maravedís, restaba para la Real Hacienda un beneficio de más del 100 por 100. Pero resultará una política muy peligrosa, que acarrearía primero una grave inflación; después, medidas monetarias contradictorias y, finalmente, el caos monetario, con enormes perturbaciones en la economía y sociedad castellana [10].

Por otra parte, los oficiales de Sevilla informaban al Consejo de Hacienda de las diferentes libranzas que iban a llevar a cabo, según las órdenes recibidas anteriormente [11].

En primer lugar se pagaría a los diputados del Medio General (representando a los banqueros genoveses) y a los asentistas, a los que se debía dinero desde la última bancarrota:

[9] A. Rumeu de Armas, *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, 1947-1950, 3 tomos.

[10] V. Vázquez de Prada, *Historia económica y social de España*, tercer volumen: «Los siglos XVI y XVII», Madrid, 1978.

[11] *A.G.S.* C.J.H., legajos 389 y 390.

— A los diputados del Medio General ..... 567.750.786 marav.
— A Felipe Adorno y Pedro Fco. Salucio ..... 75.000.000 marav.
— A Nicolao Doria ..... 28.000.000 marav.
— A Bautista Serra ..... 22.500.000 marav.
— A los diputados del Asiento de Flandes ..... 263.452.480 marav.
— A Marco Antonio Judici y otros ..... 69.500.000 marav.
— A Anfrán Cristóbal y Simón Sauli ..... 10.837.520 marav.
— A Zanobi Carnesequi ..... 160.941.000 marav.
— A Juan Pedro Cattaneo Serra y Juan Benedicto Spínola ..... 5.625.000 marav.

También debían cumplir con las libranzas a los ministros y religiosos que pasaban a las Indias [12]:

Ministros

— El Capitán Alonso de Mercado, gobernador y capitán general de Puerto Rico ..... 187.500 marav.
— Al licenciado Marcos Núñez de Toledo, oidor de la Española ..... 150.000 marav.
— El licenciado Cacho de Santillana, oidor de Panamá ..... 187.500 marav.
— Don Alonso de Sotomayor, gobernador y capitán general de Tierra Firme ..... 750.000 marav.
— El licenciado don Blas Altamirano, fiscal de Quito 187.500 marav.

Religiosos

— Fray Antonio de Larralde, dominico, que va a Filipinas con 25 religiosos y tres criados ..... 620.050 marav.
— Fray Juan del Campo, mercedario, con 13 religiosos que van a Tucumán y dos criados ..... 316.296 marav.
— Fray Josep del Santísimo Sacramento, carmelita descalzo, a la Nueva España con 12 religiosos y 2 criados ..... 263.594 marav.
— A Fray Melchor Delgado de Torneyra, franciscano del Nuevo Reino de Granada, para 12 sagrarios de madera dorados ..... 450.000 marav.

[12] *A.G.S.* C.J.H., legajos 389-12, 390-15, 388-14, 387-16 y 396-14.

- Fray Agustín de Ávila, dominico, electo arzobispo de Santo Domingo ..... 225.000 marav.
- Al Monasterio de San Jerónimo de Buena Vista de Sevilla, por el resto de la deuda de la impresión de 1.005.004 bulas de la Santa Cruzada (987.504 maravedís), para la predicación en las provincias del Perú y Tierra Firme ..... 487.504 marav.
- Al Monasterio de San Lorenzo el Real, por la parte que le corresponde de la impresión de las bulas anteriormente citadas ..... 493.752 marav.

Igualmente en este año queremos destacar que los pagos que se hicieron en la Casa de Contratación, relacionados con la defensa de las Indias, ante el acoso pirático que será una constante a lo largo de todo el reinado, ascendieron a 1.837.500 maravedís.

La Administración: reforma y expansión, en especial del Consejo de Indias

En los primeros meses de 1600, se hicieron cambios en las presidencias de los Consejos de Inquisición, Órdenes Militares e Italia para terminar, en ese mismo año, con una reestructuración del Consejo de Estado y una reforma del Consejo de Indias. Por consiguiente se continuaba la reforma administrativa, que no era desacertada, por lo menos para el caso del Consejo de Indias [13].

A mediados de 1600, Felipe III quiso dejar determinado de forma clara su nuevo estilo en la administración y para ello dotó al Consejo de Estado de una gran relevancia. Quizá pretendía buscar un prestigio ante el exterior, motivo que anteriormente le había llevado a reformar el Consejo de Guerra. De esta forma, a finales de 1600, el Consejo de Estado contaba con un núcleo de hombres tan eminentes como Juan

[13] J. J. Real Díaz, «El Consejo de Cámara de Indias: Génesis de su fundación», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, tomo XIX, 1962, pp. 725-758.

de Idiáquez, el conde de Miranda, Niño de Guevara, el conde de Chinchón, fray Gaspar de Córdoba y el propio duque de Lerma [14].

Las reformas también se extendieron a otros organismos, como es el caso del Consejo de Indias y así el 25 de agosto de 1600 se publicó una Real Cédula, refrendada por don Pedro Franqueza en la que se ordenaba

> que en el dicho Consejo de Indias se formase una Junta con el Presidente y tres Consejeros... para que traten y me consulten las provisiones eclesiásticas y seglares que hubieren de hacer para el buen gobierno espiritual y temporal de las Indias.

Igualmente, en este año de 1600, se nombrará a Juan de Castellanos de Espinosa como Depositario General de los bienes de difuntos de forma perpetua, a cambio de 133.000 ducados, que debía entregar a la Casa de Contratación. También se le encargó la labor de que las monedas de plata se labraran con «igual ley y bondad» en todas las Casas de Moneda del Reino, así como los escudos de oro, para evitar los terribles quebrantos que suponía la acuñación de dichas monedas. El contrato con este hombre de negocios se hacía por diez años a contar desde 1600 y se consolidaba por una fianza de 300.000 ducados [15].

Por otra parte, antes de la llegada de la flota de Indias, el Monarca intentó obtener de las Cortes de Castilla la concesión del impuesto de millones. Los procuradores dieron su conformidad, en principio, a la concesión de 18 millones de ducados durante un periodo de seis años, aunque dejando sin concretar el método de pago. Para finales de septiembre, Felipe III contaba ya con el asentimiento, no sin resistencia, de la mayoría de las ciudades representadas en Cortes de Castilla.

Pero, por el momento, Felipe III sólo disponía de los fondos de Indias y con estos recursos va a intentar resolver todos sus problemas hacendísticos y políticos.

De nuevo, nos vamos a encontrar con una Real Orden, en la cual se manda a los oficiales de la Casa de Contratación que sólo realicen las libranzas enviadas a través del máximo organismo de Hacienda, El

[14] J. M. Cordero Torres, *El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.

[15] *A.G.S.* C.J.H., legajos 399, 402 y 408.

Consejo. Ello ratificaba la política llevada a cabo por su padre, en la que todos los asuntos financieros eran conducidos por el Presidente y Consejeros de Hacienda [16].

Si examinamos los libramientos acordados, vemos que en primer lugar se determinaron los correspondientes a aquellos hombres de negocios que, fuera del Medio General, seguían apoyando los gastos de Flandes [17]:

— Federico Spínola, que hizo una provisión de 27.941.903 maravedís	13.970.951 marav.
— Baptista Serra, por una provisión de 250.000 escudos	75.000.000 marav.
— A Nicolao Doria	20.000.000 marav.
— A Francisco y Pedro Maluenda, que firmaron el asiento de millón y medio de Flandes	4.000.000 marav.
— A Marco Antonio Judici por un asiento sobre la provisión de 600.000 escudos para Flandes	564.250.000 marav.
— A Felipe Adorno por un crédito de 50.000 escudos	20.000.000 marav.

Sin embargo, y a pesar de las libranzas en la Casa de Contratación, estos hombres de negocios se encontraron con que se les reconocían sus débitos, pero no tenían licencia de saca. Igual dificultad se les presentaba a los diputados del Medio General de 1598, que recibían su parte correspondiente de la deuda contraída, 193.960.000 maravedís, pero tampoco podían sacar el dinero de España [18].

En la Casa de la Contratación de Sevilla existían unas libranzas a los hombres de negocios, que tenían licencias de saca y no podían hacer uso de ellas, por estar suspendidas por cédula del Rey [19]:

— A los diputados del Medio General	368.750.000 marav.
— A Felipe Adorno y Pedro Fco. Salucio	39.000.000 marav.
— A Zanobi Carnesequi	113.316.000 marav.
— A Nicolao Doria	14.560.000 marav.

[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 399.
[17] *A.G.S.* C.J.H., legajos 399 al 408.
[18] *A.G.S.* C.J.H., legajo 407.
[19] *A.G.S.* C.J.H., legajo 399.

— A Baptista Serra	11.000.000 marav.
— A Agustín de Franquis	153.454.138 marav.
— A Marco Antonio Judici	17.750.000 marav.
— A Amfran Crisperial y Simón Sauli	5.625.000 marav.
	730.155.138 marav.

Indudablemente, esos recursos financieros que los hombres de negocios pusieron en Flandes aseguraron el vínculo del archiduque Alberto, a quien no le quedaba otro remedio que aceptar la colaboración de Felipe III, sobre todo porque, a pesar del apoyo español, sufrió una terrible derrota en la batalla de Nieuport frente a Mauricio de Nassau [20].

Igualmente, con las remesas indianas que están registradas en la Casa de Contratación, se librarán los religiosos y ministros que iban a Indias:

Religiosos [21]

— Fray Joan de Spinossa, electo obispo de Santiago de Chile	150.000 marav.
— Fray Francisco de Ortega, obispo de Cáceres, Filipinas	375.000 marav.
— Fray Juan Quijada, franciscano, y su criado al Perú	28.042 marav.
— Fray Miguel de Cubisa, franciscano, a Chile	23.292 marav.
— Fray Pedro de Aguilar, franciscano, y 20 religiosos a Quito	460.632 marav.
— Fray Pedro de San Antonio, franciscano, y 4 religiosos a la Nueva España	99.460 marav.
— Fray Lázaro Díaz, franciscano, y 24 religiosos a Tucumán en los Reinos del Perú	552.550 marav.
— Fray Joan Ortiz de Valdivieso, franciscano, para llevar a la provincia de Venezuela cinco sagrarios	187.500 marav.
— 25 dominicos a las Filipinas y 3 criados	620.050 marav.

[20] J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, «Iniciativa, desaciertos y posibilismo en la política exterior española bajo Felipe III», En *Estudio del Dpto. de Historia Moderna*, Zaragoza, 1976, p. 204

[21] *A.G.S.* C.J.H., legajos 400. 402. 405.

— Fray Christoval de Pineda, agustino, y 24 religiosos y 3 criados a las Filipinas ..... 705.050 marav.
— A fray Pedro de San Antonio, un criado y cuatro religiosos de su Orden ..... 6.750 marav.
— Cristoval de Aguilar, jesuita, a Sinaloa y a las Filipinas, con 8 religiosos y dos criados ..... 290.628 marav.
— A Fray Pedro de Salamanca, para volver a la Nueva España ..... 19.892 marav.
— Padre Juan de Cinga, obispo de Cartagena, del Consejo del Rey y del de la Santa y General Inquisición, Comisario de la Santa Cruzada, para «el empaque y aviamiento» de las bulas y despachos de la Santa Cruz, a las provincias de Nueva España ..... 375.000 marav.
— Al Prior y convento del Monasterio de San Jerónimo de Buena Vista de Sevilla, por la impresión de la bula de la Santa Cruzada, de la segunda predicación, que se ha de hacer en las provincias de Nueva España ..... 1.125.000 marav.

Ministros [22]

— El letrado Álvaro Zambrano, fiscal de Guatemala 150.000 marav.
— El doctor Claudio de la Cueva, inquisidor de Lima ..... 187.500 marav.
— El licenciado Ruiz de Vezarano, oidor de la Audiencia de las Charcas ..... 187.500 marav.
— El licenciado Juan Páez de Laguna, fiscal de la Audiencia de los Reyes en el Perú ..... 187.500 marav.

Importante aportación también fue la que se hizo en la Casa de Contratación para defensa de los territorios indianos [23]:

— A la isla de Margarita se envió, para su defensa de los ataques de los holandeses que aportaban en Araya, ocho piezas de artillería, cinco mosquetes, veinte quintales de pólvora y cuarenta de plomo.

[22] *A.G.S.* C.J.H., legajos 402 y 405.
[23] *A.G.S.* C.J.H., legajo 405.

— Al pagador de la Armada del Mar Océano, para las fortalezas de Cartagena y Portobelo ..... 937.500 marav.
— A Juan López de Zarauz, pagador de la Armada de la Guardia de las Indias, el presidio de Puerto Rico y la gente que debe ir a Chile ..... 4.611.114 marav.

También el Consejo de Hacienda aprobó el envío desde Sevilla a Lisboa de otros 20.000 ducados para la provisión y apresto de la gente que la recién creada Junta de Guerra de Indias había acordado enviar a Chile [24]. Además, Felipe III estableció por una Real Cédula de 21 de marzo de 1600 el situado de Lima para Chile.

Sin embargo, en este año las dificultades de defensa se extendían más allá de los territorios americanos, llegando a los dominios asiáticos de la Corona, donde el peligro holandés acechaba desde finales del siglo XVI. El objetivo principal de los holandeses no eran en sí las Filipinas, sino las Molucas, por las especias.

La preponderancia del Consejo de Hacienda

El 10 de enero de 1601, la Cámara de su Majestad hacía pública la mudanza de la Corte de Madrid a la ciudad del Pisuerga. La entrada oficial en Valladolid se llevó a cabo el 9 de febrero de aquel año [25].

En Valladolid, Felipe III se encontrará más próximo a la costa atlántica y, en concreto, de su reino de Portugal, al que debía visitar, porque la epidemia de finales de siglo había sido especialmente virulenta en Lisboa, dejando el hambre como estela. Además los éxitos de los ataques ingleses y holandeses a los buques y costa del país, así como a los territorios ultramarinos, estaban poniendo en peligro la economía lusitana.

Pero, 1601 estuvo marcado por algo más que un simple desplazamiento de la Corte. En primer lugar, y en lo que se refiere a los asuntos indianos, se trata de resolver la competencia de la autoridad

[24] *A.G.S.* C.J.H., legajo 399.
[25] Manuscrito de la Biblioteca Nacional 11.032. N. Alonso Cortés, *La Corte de Felipe III en Valladolid*, Valladolid, 1908.

del Consejo de Hacienda con respecto al de Indias, en materia hacendística. Para evitar una doble contabilidad y, sobre todo, la falta de fondos para asuntos que requiera la Real Hacienda, se vuelve a insistir en que los oficiales reales de Casa de Contratación cumplan sólo las libranzas que se ordenen a través del principal organismo de Hacienda.

De este modo, la Junta del Consejo de Hacienda fue consultada sobre la provisión de 300.000 ducados que el Consejo de Indias creyó necesarios para el apresto de la «Armada de la Carrera de Indias e islas de Barlovento», término que más adelante se simplificaría, al mismo tiempo que su misión. Para este gasto, la Junta determinó que se pagasen de los 700.000 ducados de Indias, para posteriormente poderlos cobrar de la avería, que en estos momentos se encontraba sin fondos [26].

Otro asunto relacionado igualmente con Indias y que la Corona tuvo que solucionar fue la compra de metales preciosos por parte de los hombres de negocios residentes en Sevilla. Estos compradores explotaban la inexperiencia de los pasajeros que regresaban de América. Adquirían el oro y la plata contra letras de cambio, que luego no pagaban. Para terminar con este abuso, el Consejo Real ordenó en 1600 que nadie podía ser comprador de plata si no fuese dando 100.000 ducados de fianza.

Ante tal orden, en este año de 1601, el Presidente de la Casa de Contratación escribía al Rey para oponerse. Se alegaba que la dicha fianza suponía casi poner estanco sobre la plata y que por otra parte sólo serían uno o dos los hombres de negocios que pudieran depositar la fianza, convirtiéndose de este modo en bancos que recogerían todo lo que llegara de Indias. Además, se decía que no podrían poner en circulación las monedas con la brevedad que necesitaba la Real Hacienda o el propio comercio sevillano, que pedía la derogación de dicha Real Cédula. Sin embargo, por el momento seguía vigente el pago de las fianzas y, al mismo tiempo, se urgía que la plata que llegara para la Real Hacienda se labrase en la Casa de la Moneda de Sevilla en reales de cuatro y ocho, para poder realizar con prontitud los pagos pendientes de la Corona [27].

[26] *A.G.S.* C.J.H., legajos 409, 417 y 430.
[27] *A.G.S.* C.J.H., legajos 410 y 417.

Pero tal vez la más grave dificultad que se le presentó al equipo financiero del Monarca con respecto a las finanzas indianas fue la quiebra del famoso Juan Castellanos de Espinosa, junto con Jacome Mortedo [28]. Ante el caso, el Rey ordenó a Bernabé de Pedroso y al fiscal de la Casa de Contratación que cobraran de los bienes de Juan Castellanos y sus fiadores lo que quedó debiendo de los bienes de difuntos.

Como consecuencia también de la quiebra, la Casa de Contratación debía reponer en el arca de los bienes de difuntos 20.000.000 de maravedís que había prestado Juan Castellanos para el apresto de los galeones que debían ir a Indias y que ahora, con la quiebra, habían de volver a sus legítimos dueños.

Igualmente la Casa de Contratación tuvo que abonar a Cosme Massi 30.000 ducados por otros tantos que él pagó en Venecia al archiduque Fernando, cuyo débito correspondía haberlo cubierto Juan Castellanos de Espinosa, quien no llegó a realizarlo por su bancarrota [29].

Este hecho va a influir también en las ferias de junio y octubre de 1601 que se celebran en Burgos, trasladadas desde Medina del Campo, donde nadie se ofrece a ser cambiador y a las que tampoco acudieron los previstos «banqueros de ferias». Por eso, el Consulado de Burgos hubo de asumir la función y la responsabilidad del cambio.

Por si fuera poco, en este año de 1601 sólo arribó a Sevilla la flota de la Nueva España, del capitán Pedro de Escobar Melgarejo, que conducía para la Real Hacienda 462.366.000 maravedís [30]. Dicha cantidad, según el Consejo de Hacienda, tenía que ser destinada a pagar a los hombres de negocios y demás provisiones que urgían fuera de estos reinos.

Quizá esta penuria de fondos indianos llevó al Monarca a dictar unas leyes con respecto al repartimiento de indios en Nueva España, en las cuales sólo se les permitía trabajar en las minas, en busca sin duda de una mayor rentabilidad en la afluencia del metal indiano y, por el contrario, se les prohibía trabajar en obrajes de paños, lana, seda, algodón e ingenios y trapiches de azúcar y en las haciendas.

[28] F. Ruiz Martin, «La Banca en España hasta 1782», en *El Banco de España. Una Historia económica*, Madrid, 1970.

[29] *A.G.S.* C.J.H., legajos 409, 417 y 430.

[30] *A.G.S.* C.J.H., legajo 409.

Por otra parte, los problemas políticos se centrarán en el exterior, en los asuntos septentrionales, a cuyas vicisitudes quedaron sin duda supeditadas las cuestiones restantes. En primer lugar, se firmó el tratado de Lyon con Enrique IV, que otorgaría a Francia los territorios saboyanos situados al oeste del Ródano.

Pero, España seguía manteniendo el prestigio en Italia. De hecho el Consejo de Hacienda había ordenado a los oficiales de Sevilla que libraran 300.000 ducados para enviarlos a Italia en las galeras en que iría el duque de Parma, para las provisiones que fueran necesarias en aquellos territorios.

Igualmente, la sublevación de Irlanda propiciaba la intervención de España, como freno de Inglaterra en sus navegaciones e intentos de atacar la Península o las Indias. En el verano de 1601 el almirante Brochero llevó a Irlanda unos 4.000 hombres para ayudar a los católicos irlandeses, que se habían levantado contra Inglaterra. Pero la expedición llegó demasiado tarde y a puerto equivocado: Kinsale, donde la sublevación ya había sido aplastada. Fue un fracaso, por tanto, que terminó con el reembarco de las fuerzas expedicionarias y la entrega de los puertos rebeldes a los ingleses.

La frustrada operación de Irlanda tendrá una fuerte resonancia en la Corte española, de tal modo que en lo sucesivo se estudiarían con mayor recelo las siguientes propuestas de carácter análogo de cualquier punto del exterior que se tratase.

El segundo frente español en el norte lo constituían los Países Bajos. A principios de 1601 la situación se presentaba difícil para España, ante los tropiezos militares del archiduque Alberto y las dificultades para situar dinero en Bruselas, como consecuencia de los débitos a los hombres de negocios. Al mismo tiempo, el ejército de Flandes se había debilitado y desmoralizado por las derrotas de los años anteriores. Inquieto por la falta de paga, su única salida fue el motín en demanda de sus atrasos.

Tal y como hemos indicado, los conflictos exteriores de la Corona dependían en gran medida del dinero que los hombres de negocios pudieran poner a disposición del Monarca. Sin embargo, van a ser muy pocos los que negocien con la Real Hacienda en este año.

En primer lugar, Felipe Adorno, que proveerá en Flandes por vía de factoría 200.000 vellones, por los que se le consignarán en el dinero de la flota: 59.100.000 maravedís. La Junta de Hacienda ordenó que

sólo se le pagaran 34.600 ducados. Además se le debían 20.000.000 de maravedís por un crédito de 90.000 vellones que había dado el año anterior, también en Flandes. Sólo le pagaron 8.000.000 de maravedís.

Sinibaldo Fresco y Joan Baptista Justiniano también concertaron un asiento con la Corona por valor de 400.000 vellones y a cambio se les debían 90.000 ducados, de los cuales se le librarían en la Casa de Contratación 11.400 ducados.

Éstos son los dos únicos aportes monetarios que se pudieron conseguir para Flandes, pues aún se debía dinero a los hombres de negocios, como es el caso de Marco Antonio Judici, al que sólo le habían abonado una parte de las libranzas, o el de Simón Sauli, con un débito de 3.501.699 maravedís a su favor de los libramientos de las flotas de 1599 y 1600, más la parte correspondiente al Medio General de 10.000.000 de maravedís. A Zanovi Carnesequi aún faltaban por librarle 16.000.000 de maravedís.

A Federico Spínola se le debían 141.750 ducados desde 1599 y de este año 47.250 ducados, de los cuales una gran parte se le consignaron en los fondos de Indias. Ante tal acopio de deudas es lógico que no se pudiera acudir a los hombres de negocios [31].

Por otra parte, los diputados del Medio General, Héctor Picamillo, Ambrosio Spínola, Francisco de Maluenda y Juan Xacome de Grimaldo y los diputados de Flandes, Marco Antonio Judici, Felipe Adorno, Francisco Salucio, Zanovi Carnesequi, Nicolao Doria, Bautista Serra, Anfrán Cristóbal y Simón Sauli, a pesar de contar con una parte de las libranzas de la flota del año anterior, no tenían licencia para sacar sus fondos fuera del Reino español, lo cual suponía también una traba para conseguir nuevas concertaciones económicas entre la Corona y los hombres de negocios.

En cuanto a Indias, la mayor preocupación en este año de 1601 sigue siendo la defensa de los territorios y, en este sentido, se destinaron 10.000 ducados para herramientas que se han de llevar a La Habana y para vestidos y bastimentos de la gente de guerra de Puerto Rico. Igualmente se libraron 4.000 ducados a Gaspar de Lesquina para que los empleara en el «aviamiento» de 150 forzados que deberá llevar a Cartagena, para armar las galeras [32].

[31] *A.G.S.* C.J.H., legajos 409, 410 y 412.
[32] *A.G.S.* C.J.H., legajos 410 y 412.

El resto de los pagos que se realizan en este año se dedican al envío de religiosos y oficiales al servicio de su Majestad:

- A fray Cristóbal de Porras, agustino, para ir a Michoacán con doce religiosos y dos criados .....
- Fray Sebastián de Herrero, dominico, al Nuevo Reyno de Granada con 12 religiosos y dos criados ..... 325.396 marav.
- Fray Pedro de Oña, electo obispo de la provincia de Venezuela ..... 150.000 marav.
- Fray Martín Vázquez Arce, obispo de Puerto Rico ..... 300.000 marav.
- El licenciado Marcos Núñez de Toledo, oidor de la isla Española ..... 112.500 marav.
- Don Pedro de Valdés, gobernador y capitán general de la isla de Cuba, para que leve 190 soldados para hacer las compañías de presidio de La Habana... y proveer los bastimentos necesarios para el viaje y pagar la gente de mar, las herramientas, armas y municiones que ha de llevar, son menester 20.000 ducados [33] ..... 7.500.000 marav.

Los pagos con fondos indianos en 1602 y el empeoramiento de la situación en los dos Flandes

En 1602, la situación hacendística de Felipe III seguía siendo precaria, pues, a pesar de que las Cortes el año anterior habían otorgado un nuevo servicio de millones, ahora formaban la Comisión de Millones, con unos comisarios encargados de la realización del servicio.

También se desarrolló una especial oposición de las Cortes a la acuñación de moneda de vellón. Pero a pesar de ello, la Corona acudió de nuevo a manipulaciones de tal carácter. Así, por una Real Orden del 13 de junio de 1602, se autorizó la merma en una 50 por 100 del peso del vellón de cobre, de manera que de un marco fueron acu-

[33] *A.G.S.* C.J.H., legajos 400, 410 y 417.

ñados 280 maravedís, en denominaciones de 1, 2, 4 y 8 maravedís. La medida se trató de justificar alegando que de este modo se facilitaba su transporte y manejo. Esta recuñación de la moneda era muy beneficiosa para la Real Hacienda, pues como el precio máximo de cobre entregado en las cecas se fijó en 24 ducados el quintal, o sea, a 45 maravedís el marco y añadiendo los gastos de acuñación resultaba a 79 maravedís, la ganancia ascendía a 201 maravedís por marco.

Esta política monetaria de Felipe III estaba justificada, en parte, por la postura de las Cortes, pero, sobre todo, porque de las Indias seguía arribando a Sevilla un numerario bastante escaso. Sólo se registraron en la Casa de la Contratación las remesas que trajo la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias de don Luis Fajardo, que se hizo cargo de una parte de los galeones de Tierra Firme de 1601, con la plata, mercancías preciosas, grana y añil que habían quedado en La Habana por temor al ataque pirático.

Por idéntico motivo la flota de Nueva España de Juan Gutiérrez de Garibay aportó en precario en Sevilla, pues había tenido que dejar en La Habana la plata, grana y añil, pertenecientes tanto al Rey como a particulares, por lo que sólo desembarcó en Sevilla cueros, palo tintóreo y otros productos de menor importancia.

Una gran parte de estos fondos americanos se destinaron, tal y como se venía haciendo desde el principio del reinado, a pagar las deudas contraídas con los hombres de negocios [34]:

— A los Fúcares, por lo que proveyeron en Venecia al archiduque Fernando	11.400.000 marav.
— A Felipe Adorno	57.100.000 marav.
— A Garci Mazo de la Vega, como cesionario de Marco Antonio Judici	66.488.887 marav.
— A Ambrosio Spínola por las provisiones del Medio General	75.000.000 marav.
— A diversos hombres de negocios (sin especificar) por una provisión para Flandes de 1.420.000 ducados	35.500.000 marav.
— A Sinibaldo Fresco y Juan Bautista Justiniano, que proveyeron en Flandes 40.000 ducados	17.120.012 marav.

[34] *A.G.S.* C.J.H., legajos 418, 419, 420, 421 y 429.

Resulta interesante apuntar también que entre estos libramientos a los hombres de negocios, existe una orden de pago al señor duque de Lerma por los réditos de unos juros situados en la Casa de Contratación por 11.475.000 maravedís.

Igualmente están registrados en Sevilla otra serie de débitos atrasados, como son [35]:

— A Antonio Núñez Caldera por el arrendamiento de la seda de Granada	7.500.000 marav.
— A los Condes de Ortemburg, como acreedores más antiguos de Jerónimo de Salamanca, de cuyo déficit se hizo cargo la Real Hacienda en 1599	2.582.428 marav.
— A Cosme Massi y los demás diputados, del asiento del millón y medio de ducados que en 1599 proveyeron en Flandes	37.500.000 marav.
— A los Diputados del Medio General	179.268.314 marav.
— A Felipe Adorno y Pedro Francisco Salucio	27.085.946 marav.
— A Nicolao Doria	5.279.258 marav.
— A Baptista Serra	5.639.010 marav.
— A Marco Antonio Judici	902.207 marav.
— A Simón Sauli	3.501.669 marav.
— A Zenobi Carnesequi	29.120.401 marav.

Indudablemente ante tal cúmulo de libranzas, muy poco numerario de Indias quedaba libre para las aportaciones directas a la política interior y exterior del Monarca. Indudablemente los conflictos externos requerían rápidas soluciones militares, pero sobre todo monetarias. Por un lado Flandes, donde un ejército falto de recursos intentaba sitiar Ostende. Por otro, en territorio americano, Chile, con una guerra araucana que parecía interminable.

A Flandes, el Consejo de Hacienda determinó que se enviasen, del dinero de Indias, 300.000 ducados en plata en pasta, en las galeras a cargo de Federico Spínola, para que al llegar a Flandes se labrase di-

[35] *A.G.S.* C.J.H., legajos 419 y 421.

cha cantidad en monedas menudas del país para poder pagar al ejército [36]. Para igual destino también proveyeron 40.000 ducados los Tesoreros de la Cruzada, pero su reembolso sería con los fondos de la Casa de Contratación.

Todos estos fondos irían en apoyo de Ambrosio Spínola, gran financiero y dotado de una habilidad militar considerable, que había sido enviado a Flandes con el firme propósito de acabar con la situación de estancamiento en que se encontraba la política y el ejército del archiduque Alberto.

En cuanto a Chile, la Junta de Guerra hizo al Monarca la recomendación de aumentar el situado a 120.000 ducados. A pesar de que, como ya hemos indicado anteriormente, este situado suponía una merma en los fondos de la Caja de la Real Hacienda de Lima a favor de Chile y, en consecuencia, iba en detrimento del numerario que arribaba a Sevilla. Del mismo modo, los fondos invertidos por el gobernador de Filipinas para defender a las Molucas del ataque holandés (en este año de 1602 se crea además la Compañía Holandesa de Indias Orientales), se traducían en menos beneficios para embarcar en el galeón de Manila.

Otro ejemplo de desvío del numerario de Indias lo constituyó la regulación que permitía el intercambio de Buenos Aires con Brasil y Guinea, siempre que se basara en la exportación de artículos de la tierra —harina, cecina, sebo, etc.— cuyo producto podía emplearse en la importación de mercaderías. Por consiguiente no podía sacarse la plata. Pero los navíos portugueses seguirían llegando, con el pretexto de arribadas forzosas, para desembarcar mercaderías y negros a cambio de dinero, lógicamente. De este modo los beneficios de las provincias de Charcas y platenses irían a las arcas de los mercaderes lusitanos, pero no a la contaduría de la Casa de Contratación de Sevilla.

Con este pequeño muestreo hemos pretendido explicar, en cierto modo, la incidencia de los conflictos americanos en la afluencia de metales llegados a la Península en este año, pues si los fondos de las Cajas Reales se invertían en Indias en mayor medida que en los reinados anteriores, no cabe duda de que esto se tenía que traducir en los arribos a Sevilla.

[36] *A.G.S.* C.J.H., legajo 418.

Esta falta de fondos americanos también se va a reflejar a la hora de aprestar la Armada que debía ir a finales de año a «por el oro y la plata de las flotas del año de 1603». El Consejo de Hacienda va a enviar a Sevilla a Bernabé de Pedroso para que se encargue de buscar los fondos necesarios para la Armada, porque según el prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes no existía dinero de la avería para tal fin. Por ello, una parte se pagará de la Real Hacienda, ayudándose del arca de los bienes de difuntos y del embargo de los bienes de Pedro Gómez Reynel. Pero, como aún no era suficiente, se haría uso del servicio de millones de Sevilla de las dos pagas de mayo y noviembre de este año. Todo constituiría un nuevo préstamo a la avería, con orden de cobrarse con el dinero que llegara para mercaderes en la próxima flota. En total se consiguieron unos 130.000 ducados, 70.000 menos de los que creía necesarios el Consejo de Indias. Para salvar el déficit, se utilizaron vituallas y municiones reservadas en la Casa de Contratación.

Como podemos apreciar, la crisis financiera no sólo afectaba a la Corona sino también a los mercaderes de Indias.

Por último, reseñamos el envío de religiosos y oficiales que fueron este año a Indias, en muy escaso número [37]:

— Fray Bernabé de Rebrigo, dominico, para llevar a las islas Philipinas 24 religiosos y 4 criados ...
— Al licenciado Manuel de Madrid Luna, oidor de la Audiencia Real de Philipinas ..... 337.500 marav.
— Al licenciado Antonio Rodríguez, oidor de la Real Audiencia de México ..... 150.000 marav.
— Al licenciado Francisco Manso de Contreras, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo ..... 150.000 marav.

Los grandes pagos de 1603 y la nueva armada contra Argel

En 1603 el Monarca ordenaba a la Casa de Contratación realizar pagos por valor de 612.389.999 maravedís, que se destinarán en su mayor parte a los hombres de negocios [38]:

[37] *A.G.S.* C.J.H., legajos 420 y 427.
[38] *A.G.S.* C.J.H., legajos 434, 435 y 436.

— A Octavio Centurión	413.275.000 marav.
— Al Conde Juan de Ortemburg	2.582.428 marav.
— A Julio Spínola	44.475.897 marav.
— A Juan Jacome Doria	23.568.718 marav.
— A Carlo Spínola	60.100.230 marav.
— A Juan Benedicto Spínola y Cattaneo Serra	7.060.616 marav.
— A Agustín Ragio	5.892.180 marav.
— A Lelio de Odati	11.784.359 marav.
— A Juan Jacome y Domingo Doria	15.015.000 marav.
— A Antonio Boto	14.280.00 marav.

Además de estas libranzas a los hombres de negocios, el Rey ordenó a la Casa de Contratación que abonaran también a los receptores del servicio de los 18 millones de Sevilla, 11.250.000 maravedís en pago del dinero que entregaron para el apresto de los galeones a finales de 1602.

Como podemos comprobar, casi todo el dinero de Indias se invertía en deudas a excepción de una libranza destinada al conde de Niebla de 3.095.571 maravedís, para formar una nueva armada contra Argel con el fin de destruir las bases del corso norteafricano y apoyar las ambiciones del Rey de Cuzco contra esa ciudad.

A los hombres de negocios se les pagaría en plata, pero al conde de Ortemburg se le libraba en moneda de vellón, distinción que se hacía para evitar el enfrentamiento con los poderosos economistas y de este modo poder continuar con los asientos [39].

Igualmente se utilizó la parte restante de estos fondos en el apresto de la armada que Bernabé de Pedroso estaba organizando para ir a las Indias en busca de la plata y el oro que correspondía a este año de 1603.

Sin apenas fondos, Felipe III tenía que continuar las empresas exteriores, en las cuales estaba aún inmerso: por un lado, la guerra contra Inglaterra, en donde la armada española continuaba luchando contra la inglesa, en condiciones bastante desfavorables; sin embargo, un hecho importante venía a arreglar la situación por el momento: moría la reina Isabel y en el mes de marzo, cuando los rebeldes del Ulster se rindieron, Jacobo I fue proclamado Rey de Inglaterra y con el nuevo monarca la guerra no tenía sentido.

[39] *A.G.S.* C.J.H., legajo 430.

Por otro lado, en Flandes, aún seguía pendiente la reconquista de Ostende, que Ambrosio Spínola se comprometió a conseguir en el plazo de un año, a condición de obtener el mando absoluto, en lo militar y en lo económico.

No hay que olvidar, por otra parte, los intereses españoles en el norte de Italia, donde el conde de Fuentes, gobernador de Milán, va a invadir la Valtelina en la frontera norte de su provincia, construyendo una fortaleza, «fuerte Fuentes», que dominaba el valle existente entre Lombardía y Austria. Y por supuesto, el conflicto con Argel, que ya hemos mencionado al referirnos a la armada del conde de Niebla.

Ante todo este cúmulo de dificultades, el Monarca español necesitaba grandes recursos económicos, que en principio le prestaban las Cortes con el servicio de millones, pero no eran suficientes, por lo que su principal apoyo financiero seguían siendo las Indias, pues incluso los asientos con los hombres de negocios tenían en contrapartida la plata americana.

Hacia mediados de año, los fondos de la tesorería de la Casa de Contratación ascendían a 6.496.285 maravedís y con ellos se debían realizar libranzas para los religiosos, oidores y demás ministros que debían ir a Indias [40]. Indudablemente se trataba de un escaso recurso para tan amplio cometido.

A ello se unía además el que la armada y flota de Nueva España, del capitán general don Alonso de Chaves Galindo, arribó a Sevilla en el mes de junio, tras haber dejado los tesoros en La Habana.

Ante tal precariedad de fondos, el tesorero de la Casa de Contratación, don Francisco Tello de Guzmán, se dirigió al Consejo de Hacienda para dar cuenta del estado de la caja de dicho organismo, con el déficit consiguiente, por lo que para el despacho de religiosos, oidores y ministros se necesitaría pedir un préstamo o usar otros arbitrios ajenos a Indias.

En total había de reserva en la Casa de Contratación 31.459.928 maravedís. Partiendo de estos fondos se hicieron diversas libranzas para enviar religiosos y ministros de su Majestad a las Indias [41]:

[40] *A.G.S.* C.J.H., legajo 430.
[41] *A.G.S.* C.J.H., legajos 430, 434 y 451.

— A fray Lorenzo de León, agustino, y 16 religiosos que llevó a las Filipinas ..... 77.163 marav.
— A fray Juan Gómez, franciscano, y 20 religiosos y tres criados a Zacatecas ..... 465.282 marav.
— A fray Antonio Gil Negrete, dominico, y 12 religiosos a Oaxaca ..... 74.930 marav.
— A fray Juan Fernández, dominico, y 24 religiosos que llevó a Guatemala ..... 41.055 marav.
— A fray Lorenzo de León, y 16 religiosos agustinos que llevó a las Filipinas ..... 26.877 marav.
— A fray Bernabé de Reliego, dominico, y 19 religiosos que llevó a Filipinas ..... 64.260 marav.
— A fray Lorenzo de León y 16 religiosos que llevó a las Filipinas ..... 17.840 marav.
— A fray Juan Gómez, franciscano, y 20 religiosos que llevó a Zacatecas ..... 66.402 marav.
— A fray Hernando de Revenga, franciscano, y 14 religiosos que llevó a la Nueva Galicia ..... 41.106 marav.
— A fray Antonio de Alceaga, franciscano, y 12 religiosos que llevó a Guatemala ..... 47.430 marav.
— A Fray Antonio Gil Negrete, dominico, y 12 religiosos que llevó a Oaxaca ..... 21.216 marav.
— A fray Hernando de Ojea, dominico, que fue a la Nueva España ..... 23.992 marav.

Igualmente, se realizaron algunas libranzas a los hombres de negocios (a Sinibaldo Fresco y Juan Bautista Justiniano, Agustín Spínola, y a Diego de Vergara Gaviria en letra de Juan Jacome Espinosa y Juan Bautista Esquarza) por valor de 4.185.219 maravedís. Otras libranzas de muy variada índole (al capitán Pedro Fernández Quirós; a Juan de Segura; a Pedro de Villa y otros porteros del Consejo Real de las Indias; a Luis de Castro; a Juan Antonio del Alcázar, etc.) que ascendían a 10.924.462 maravedís.

Montan las dichas libranzas 35.145.884 maravedís y como sólo se contaba con 31.459.928 maravedís, el déficit ascendía a 3.686.056 maravedís.

En principio, el déficit se pretendía solventar con un préstamo del servicio de los 18 millones del partido de Sevilla, pero el receptor de

dicho arbitrio se negó porque aún no se le había abonado la deuda anterior para el apresto de la última armada. Por fin el alcance de 3.686.056 maravedís se consiguió de la renta de los naipes, con el grave inconveniente que suponía, porque no pertenecía a la Corona, sino que se trataba de un arbitrio donde estaban situados los juros.

Esta precariedad económica explica, en cierto modo, el que el Monarca español dispusiera que el situado de Lima para Chile sólo ascendiera a 120.000 ducados, con los que se pagaría un ejército de 1.500 piezas por un tiempo de tres años. La aplicación del situado era mínima, si tenemos en cuenta la situación conflictiva que atravesaba Chile, pero, ante una crisis económica como la que padecía Felipe III en este momento, no se podía permitir un nuevo gasto, que gravara aún más las menguadas entradas de la Corona.

Esta coyuntura, desfavorable desde el punto de vista hacendístico, obligó al Monarca a un nuevo reajuste de la moneda de vellón [42]. En principio la emisión de 1599 fue retirada de la circulación y además la moneda de vellón se gravó al doble de su valor nominal, aportando de nuevo a la Corona un beneficio del 100 %. Con esta medida el gobierno obtuvo seis millones de ducados. Sin embargo, tampoco resolvió la difícil situación financiera.

Agravando aún más la situación, nada más llegar la flota de Indias a Sevilla, los hombres de negocios Octavio Centurión y Nicolao Balvi presentaron tres cédulas por las cuales se les debía librar en el dinero de Indias 838.864.034 maravedís. Con la hacienda real no se alcanzaba a pagar las dichas libranzas. Por ello el Consejo de Hacienda dio cuenta al Rey de cómo, en principio, iban saliendo de ella, abonando sólo una parte del débito.

A esta situación de crisis económica se unieron las catástrofes de las plagas y crearon un estado de ánimo nacional proclive a la introspección y a la depresión. Pero, al mismo tiempo, surgirán unos escritores, los arbitristas, que proporcionarán serias y constructivas reflexiones a los males de la nación. Hombres como Martín González de Cellorigo o Baltasar de Álamos y Barrientos van a intentar dar ideas claras de cómo resolver los males del reino.

[42] *A.G.S.* C.J.H., legajo 465.

1604: LA FALTA DE RECURSOS DE INDIAS

En 1604 Felipe III y el duque de Lerma se desplazaron a Valencia para celebrar Cortes, de las que obtuvieron un servicio ordinario de 100.000 libras y otro extraordinario de 300.000, además de un donativo de 62.095, para atender al coste de las sesiones, y el acuerdo del reino para mantener cuatro galeones para la defensa costera. De nuevo, las Cortes, apoyaban económicamente al Monarca, pero ello produjo un efecto negativo entre los valencianos que se encontraron explotados por el Rey y su valido. Todo era fruto del agobio financiero en que se encontraba la Monarquía.

La precariedad hacendística motivó también, en cierto modo, la firma del tratado de Londres en agosto de 1604. Por su parte, Inglaterra se aseguraría de este modo importantes líneas de penetración comercial y España obtendría, a cambio, mayor tranquilidad para sus navegaciones, e interesantes ventajas políticas y estratégicas en el Canal de la Mancha.

En los cuatro lustros siguientes las relaciones hispano-británicas se moverán en el terreno de una intensa actividad diplomática encuadrada en el marco referencial del instrumento jurídico de 1604. En el plano de la política europea, Jacobo I se pondrá del lado de Felipe III, como en la década de 1550; a cambio, la industria británica obtendrá buenas perspectivas de negocio con España y sus territorios de ultramar.

Una vez en paz con Francia e Inglaterra, España podía ocuparse de los Países Bajos de una manera más constante. La resonante toma de Ostende el 22 de septiembre de 1604, justificó la designación de Ambrosio Spínola, quien había puesto su vasta fortuna al servicio de España. Aunque el valor estratégico de este éxito fue muy limitado, sin embargo demostró que, a pesar de los fracasos de los años anteriores, España y su ejército seguían siendo fuertes. A ello se unía el que, tras el tratado de Londres, se retiró toda ayuda oficial inglesa a los holandeses.

En Indias, los conflictos bélicos, como el de Chile (cuyo situado aumentó en este año a 140.000 ducados), o los defensivos, como el planteado por los holandeses en Araya, seguían incidiendo negativamente en los arribos de recursos.

Asimismo, en Perú se registró un descenso de la producción de mercurio de Huancavelica, donde sólo beneficiaban 900 quintales,

cuando el volumen mínimo para satisfacer las necesidades del virreinato no bajaba de unos 5.000 quintales. Ésta es una de las causas por las que el Monarca ordenará al Consejo de Hacienda que entregase a Diego de Vergara Garbiria, receptor del Consejo de Indias, 2.250.000 maravedís para que, por orden de la Junta de Minas, los distribuyera para gastos de descubrimiento, administración y beneficio de las dichas minas. Reflejo, pues, de una preocupación de Felipe III por sacar mayor beneficio de sus metales.

Otra prueba del déficit económico la tenemos en que, en este año, el Rey cambió de parecer respecto a las perlas que se traían de Indias. Normalmente, cuando llegaba un cargamento de perlas se enviaba al guardajoyas de la corte para que realizara joyas para la Corona y sus más allegados. Ahora ordenaba que se arrendaran las perlas, incluso antes de que llegaran los galeones y la armada [43]. Indudablemente, la cantidad de perlas que se importaban de Indias no suponía un aporte importante en los arribos americanos, pero en época de crisis había que contar con todos los recursos.

Ante la falta de fondos en la Casa de Contratación, las libranzas que estaban concertadas en el dinero de la flota tuvieron que buscar nuevas financiaciones. Y así, a Lelio Deodati, al que se le debían 3.525.641 maravedís, se le libraron en el servicio de millones y se le abonaron en moneda de vellón. A Octavio Centurión le entregaron 64.000.000 de maravedís a cuenta de su deuda en los fondos de la Santa Cruzada [44].

Por ello tampoco nos extraña que en este año se presentasen pocas peticiones por parte de religiosos y ministros que debían ir a las Indias [45].

— A fray Diego Duarte, dominico, para llevar a Filipinas, 30 religiosos y 4 criados ..... 770.752 marav.
— A Pedro de Montes, jesuita, para llevar 21 religiosos y tres criados a Veracruz, lo que fuere menester .....

[43] *A.G.S.* C.J.H., legajos 441. 444 y 462.
[44] *A.G.S.* C.J.H., legajo 441.
[45] *A.G.S.* C.J.H., legajos 441, 445 y 446.

- A Francisco de Valdivieso, jesuita, para llevar un sagrario de madera dorado al Nuevo Reino de Granada ..... 37.500 marav.
- A Diego de Torres, jesuita, que vuelve al Perú con 26 religiosos y para Pablo Joseph de Arriaga, jesuita, con 16 religiosos ..... 1.365.011 marav.
- A Gaspar Gómez, jesuita, que vuelve a la Nueva España ..... 75.000 marav.
- A don Diego Vázquez de Mercado, obispo de Yucatán, para ir a servir su iglesia ..... 150.000 marav.
- Al licenciado Joan Fernández de Mercado, oidor de la Audiencia de Guatemala ..... 150.000 marav.

El bloqueo holandés y la interrupción del tráfico indiano

1605 sería el último año de la estancia de la Corte en Valladolid, fecha en la que también nacería el futuro Felipe IV. La ciudad viviría un gran esplendor que acabaría al año siguiente con el traslado del Monarca y su séquito a Madrid.

En este año, la gran preocupación del Monarca seguiría siendo la crisis financiera y el conflicto bélico en los Países Bajos. La toma de Ostende había animado al ejército español de Flandes a tomar de nuevo la ofensiva. El Rey estimaba que una invasión del territorio holandés haría que sus habitantes se mostraran más propicios a firmar la tregua. Y así, en 1605 recibió Spínola grandes cantidades de provisiones y órdenes expresas de invadir Overijssel. Pero en el Canal de la Mancha se produjo un grave traspié, cuando los ocho galeones peninsulares del cargo de Pedro Zubiaur fueron aplastados a fines de la primavera de 1605, y a lo largo de las costas de Dover, por el grueso de la escuadra holandesa.

Como efecto inmediato del descalabro, a finales de año la escuadra holandesa de Hautain se situó en las islas Azores y en la costa de Portugal, desde Lisboa al cabo de San Vicente. Con el bloqueo quedó interrumpido el comercio, no pudiendo despacharse las carracas de la India oriental ni las flotas de Nueva España y Tierra Firme hasta mediados de 1606.

En cuanto a los conflictos americanos se ha de señalar que ante el fracaso de Antonelli para levantar una fortificación que impidiera el acceso a la salina de Araya, la Corona determinó hacer un escarmiento a los holandeses y con este fin envió a don Luis Fajardo con 14 galeones y 5 pataches para acabar con el acoso holandés en esa área caribeña, lo cual quedó solucionado satisfactoriamente, por el momento.

Igualmente, en 1605 comenzó a llegar a Chile el primer dinero del situado, pero el conflicto bélico continuaba en pleno auge, sirviendo de bien poco los medios que se enviaron del Perú o de la propia Península.

Esta difícil situación, de la que hemos apuntado un pequeño muestreo, junto a la poca afluencia de recursos de Indias, hizo que Felipe III se preocupara de forma más contundente por su hacienda indiana. Uno de los aspectos que presentaba mayor dificultad, desde finales del siglo XVI, era el de la toma de cuentas a los oficiales reales. Había que poner límites a la actuación de los funcionarios del fisco, al mismo tiempo que sistematizar y fiscalizar la recaudación y la contabilidad, y ésta fue la causa de la promulgación de las Ordenanzas de 24 de agosto de 1605, por las cuales se instituían los Tribunales de Cuentas de Indias.

Estas Ordenanzas establecían la existencia de tres tribunales, en México, Lima y Santa Fe de Bogotá, que se dedicarían no sólo a la revisión de cuentas públicas, sino también al cobro de deudas al fisco o dar el finiquito de las cuentas que tomaren, cuyos expedientes debían enviar a la Contaduría del Consejo de Indias. Serían, por lo tanto, unos organismos intermedios entre la Administración Central y los Oficiales Reales, con lo que se pretendía que la situación fiscal indiana mejorara.

Pero, mientras se intentaba arreglar la Real Hacienda de Indias, en España el Consejo de Hacienda estudiaba la mejor manera de distribuir los escasos recursos de la Casa de Contratación, en el mayor número de libranzas posibles.

En primer lugar, se ordenaba a los oficiales de Sevilla que enviaran 134.000 ducados (50.250.000 maravedís) a Lisboa para el caudal de la pimienta. Para ello debían recurrir a los fondos embargados a Gonzalo Vaz y Juan Rodríguez Coutiño por un valor de 130.000 ducados

y los 4.000 restantes se podrían tomar del depositario general de la ciudad de Sevilla [46].

Por otra parte, el Rey tenía ordenado que se reservasen 10.000 ducados (3.750.000 maravedís) para el aviamiento de religiosos [47]. El Consejo de Hacienda elevaba un informe al Rey en el que se le exponía su preocupación por el gasto excesivo que se hacía en el envío de religiosos:

> y si teniendo en cuenta el estado que tienen las Indias y los muchos religiosos que allá toman hábito sería conveniente que no vayan tantos de estos Reinos.

A pesar del informe del Consejo, Felipe III siguió manteniendo el envío numeroso de misioneros a Indias:

- A fray Juan de Zieza, franciscano, para él y 2 religiosos y un criado a Nueva España ..... 120.039 marav.
- A fray Pedro de la Encarnación, carmelita, a Nueva España y 11 religiosos ..... 462.195 marav.
- A Martín Peláez, jesuita, para ir a Nueva España y llevar 12 religiosos ..... 395.537 marav.
- A Pedro Chirino, jesuita, y 10 compañeros a Filipinas y 2 criados ..... 343.339 marav.
- A fray Diego de Bobadilla, franciscano, a Nueva España y 24 religiosos ..... 532.300 marav.
- A fray Diego de Bobadilla para 3 criados que ha de llevar a las Indias para el servicio de 50 religiosos ..... 6.750 marav.
- A fray Francisco de Rivera, agustino, al Nuevo Reino de Granada en las Indias y 12 religiosos

También se libraron a los hombres de negocios [48]:

- A Lelio Deodati por los 100.000 escudos que proveyó en Flandes en 1602, se le situó la deuda en juros de al quitar a 20.000 el millar, en las alcabalas y otras rentas del reino.

[46] *A.G.S.* C.J.H., legajo 455.
[47] *A.G.S.* C.J.H., legajos 442 al 464.
[48] *A.G.S.* C.J.H., legajos 456, 457, 458 y 459.

— A Octavio Centurión, por un asiento para proveer dinero en Flandes, se le deben 686.902.000 maravedís, de los cuales le están librados 261.402.000 maravedís en la cruzada y el excusado y los 424.500.000 maravedís restantes en los millones y en la flota de este año de 1605.
— A Octavio Centurión, por un asiento de 537.000.000 de maravedís, se le pagarían en dos partes: 112.500.000 maravedís en la cruzada y el excusado del año 1606 y los 424.500.000 maravedís restantes en el oro y la plata de la flota de este año de 1605.

En este mismo concepto de gastos urgentes citamos también el pago que, con los fondos indianos, realizan los oficiales de Sevilla a Diego de Vergara Gabiria, receptor del Consejo de Hacienda, por un valor de 11.250.000 maravedís por otros tantos, que por mandato real, prestó de los depósitos que tenía en su poder y entregó en el «Arca de dos llaves» del Monasterio de San Pablo de Valladolid y que el conde de Lemos y el conde de Villalonga habían gastado en asuntos secretos del servicio de la Corona.

E incluso la precariedad de fondos en la Casa de la Contratación es tan grande que el rey determinó que se empleasen los beneficios de la venta de perlas y esmeraldas para aprestar las flotas [49]. No hay que olvidar que la avería estaba concertada por asiento a Juan Núñez Correa, al que la Corona aún debía dinero por haber realizado libramientos en ese renglón hacendístico.

1606: SALIDA DE LA CRISIS FINANCIERA GRACIAS A LOS RECURSOS INDIANOS

En 1606, el principal motivo de preocupación lo constituía la presencia de los holandeses cerca de las costas atlánticas peninsulares. Había que tener en cuenta que las flotas se encontraban en las Indias en espera de poder realizar el retorno a Sevilla. Fueron dos barcos luengos y una «canoa» de aviso, que aprestó el duque de Medina Sidonia por un valor de 214.336 maravedís, los que avisaron en América de la presencia pirática.

[49] *A.G.S.* C.J.H., legajo 460.

E igualmente, Felipe III ordenó que saliera la Armada de Mar Océano al mando de don Luis Fajardo para atajar, con combate, el acoso de los holandeses, lo que consiguió satisfactoriamente.

Por otra parte, la Junta de Hacienda aconsejó al Rey pedir a los oficiales de la Casa de Contratación que enviaran a la Corte un millón en barras, para que se labrase en reales y, una vez labrados, se llevaran a la caja del tesoro, «de la que tengan llave sólo los cuatro miembros de la Junta». La Junta también suplicó al monarca

> que el duque de Lerma no tocara este millón para ninguna cosa de mercedes... solamente a la conservación y aumento de la Corona Real, con lo cual se cobrara el crédito que está perdido y se podrán tener Armadas grandes en el mar, y los ejércitos, presidios, guardas y Casas Reales estarán pagadas con puntualidad [50].

Y por último pedían a Felipe III reducir los gastos de Flandes a 100.000 ducados al mes, con lo cual, más el dinero de la flota y el servicio de millones, se podría pagar a los hombres de negocios y al marqués de Spínola y la Real Hacienda volvería a tener crédito y reputación.

En el mes de diciembre los oficiales reales de Sevilla, enviaban a la Corte la relación de las libranzas que habían abonado [51]:

— A los Fúcares	7.500.000 marav.
— A Diego de Vergara Gabiria, receptor del Consejo de Indias	11.250.000 marav.
— A Antonio Boto guardajoyas de su Majestad	714.000 marav.
— Al marqués de Spínola, cesionario de Octavio Centurión	160.000.000 marav.
— A Octavio Centurión, por un asiento en Flandes de 1.400.000 escudos	596.960.000 marav.
— Al tesorero Melchor Maldonado	1.575.403 marav.
— Para el beneficio y empaque de azogue	2.250.000 marav.
— Para las personas que tienen situados salarios en la Casa de Contratación, obispos y ministros de su Majestad que van a Indias	1.500.000 marav.

[50] *A.G.S.* C.J.H., legajo 467.
[51] *A.G.S.* C.J.H., legajo 474.

E incluso, también estaban reservados en la caja de Sevilla 300.000 ducados (112.500.000 maravedís) que el marqués de Montesclaros envió en la flota de Nueva España para la formación de la Armada de Barlovento. Como el Consejo de Indias aún no había resuelto sobre la creación de dicha armada, los Oficiales Reales determinaron retener este fondo y esperar la orden expresa para realizar la libranza.

Igualmente el Rey ordenó que la hacienda de la Cruzada, que montaba 75.466.558 maravedís, no se entregase al Comisario General, sino que se sumara a los fondos reales, para así poder terminar de pagar las libranzas al marqués de Spínola, 102.500.000 maravedís, a Bautista Serra 39.900.000 maravedís y a Julio Spínola 61.000.000 maravedís. La Casa de Contratación de Sevilla se hizo cargo también de 544.000 maravedís que vinieron de Indias para Íñigo López de Salcedo, del tiempo que tuvo a su cargo la administración de los naipes, y como no había cumplido el contrato, se le embargaba este dinero [52].

En todas estas libranzas que hemos apuntado, nos parece ver una intención firme del organismo de Hacienda y un deseo claro de poner en orden su depauperada economía. Incluso, en este año se van a revisar todas las rentas reales, examinando el total de los asientos, para lograr un reajuste financiero.

Sin embargo, los conflictos de Flandes se lo impedirán por el momento. Spínola consiguió tomar varias ciudades al otro lado de los grandes ríos, pero el esfuerzo resultó excesivo. Al final de la campaña de 1606, una gran parte del ejército se amotinó y se dirigió a la ciudad de Diest. Los efectivos que tomaron parte en este motín superaron a todos los contingentes anteriores: 4.052 veteranos y sus atrasos totalizarían el millón de florines. Mientras no se les pagara, no había posibilidad de nuevas campañas. El 14 de diciembre de 1606 el Consejo de Estado aconsejaba al Rey abandonar Flandes, y reducir el ejército y el envío de dinero [53].

En el otro lado del mundo, en Chile, Felipe III tuvo que ordenar el aumento del situado a 212.000 ducados anuales y que el ejército tuviera 2.000 plazas efectivas por tres años, pero no permitió que se enviaran fuerzas desde la Península.

[52] *A.G.S.* C.J.H., legajos 466, 467, 469 y 474.
[53] *A.G.S.* Estado, legajo 634, folio 93.

En resumen, en estos primeros años de su reinado, la política exterior de Felipe III había mejorado sensiblemente: en Europa se estaba en paz con Francia e Inglaterra y sólo quedaba por resolver el conflicto flamenco. Mientras, en las Indias se había logrado atajar el ataque pirático, pero aún se encontraban pendientes las inversiones para la defensa de aquellos territorios y en especial de la guerra de Chile.

XIII

LOS AÑOS DE CRISIS ECONÓMICA Y LA REPERCUSIÓN EN INDIAS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS Y LA TREGUA CON HOLANDA

El 2 de enero de 1607 Fernando Carrillo era comisionado como visitador de los Consejos de Estado y Hacienda y el 19 de enero procedía personalmente a detener a Pedro Franqueza, conde de Villalonga, al que se le imputaba que había negociado personalmente con Pedro Gómez Reynel sobre la administración de la venta de esclavos negros y con Juan Núñez Correa. Igualmente se le acusaba de que los buques de la flota de Indias se perdían por no estar en condiciones de navegar, gracias a los cohechos que hacía con los encargados de las reparaciones; y por último se dijo de él que se entendía con los asentistas genoveses, recibiendo de ellos dinero y joyas, etcétera.

Sin embargo, las dificultades hacendísticas de Felipe III no se limitaban a la corruptela de su gobierno, también el impuesto de los millones presentaba inconvenientes; sólo 14 millones se habían obtenido, por ese concepto, desde la concesión de 1601. Por ello, la Corona determinó pedir un mayor esfuerzo en las Cortes convocadas en 1607, pero el acuerdo no se alcanzó hasta el año siguiente de 1608.

Ante esta crisis económica y de gobierno, la política exterior se presentaba, por el contrario, de forma favorable: los holandeses estaban dispuestos a discutir el cese de hostilidades. La lucha terminó el 24 de abril de 1607. Felipe III contaba además con una situación estable en Europa, en paz con Francia e Inglaterra y con una fuerte posición en Italia. La situación difícil se le planteaba en su política interior y los conflictos que aún subsistían en las Indias, como la guerra de Chile o el acoso pirático.

En este año la Junta de Guerra de Indias pide al Consejo de Hacienda que aporte medios para el presidio de San Agustín de la Flori-

da, que necesitaba pólvora, municiones y escupiles para los soldados. Para ello, el Consejo de Hacienda, ante la falta de recursos en la Casa de Contratación, determinó que para ese fin se librasen 2.000 ducados en el fruto de la venta de los bienes de Marco Antonio Judici.

La falta de reservas en la Casa de Contratación se tradujo en una serie de ordenanzas que despachará Felipe III a los oficiales reales de Sevilla:

En primer lugar se ordenó al alcalde Portocarrero (funcionario real que vigilaba los asuntos de la Real Hacienda en la Casa de Contratación) que averiguase los fraudes que los extranjeros habían hecho en el trato con las Indias y que a todos los que habían cometido delito se procediese a embargarles la plata y mercancías. Incluso se debía informar acerca de aquellos extranjeros que habían enviado dinero a Flandes para apoyar a los rebeldes. Se trataba de que habían utilizado los beneficios de las Indias en contra de los intereses de la monarquía.

A pesar de realizarse la investigación, la Junta de Hacienda aconsejó al Monarca que no tomara ninguna medida en contra de los mercaderes extranjeros, no sin antes intentar mejorar la situación económica, pues, por el momento, estaban en quiebra los almojarifazgos y una gran parte de las rentas de la Corona.

Otra medida a tomar sería la venta de oficios en Indias. Según los informes del alcalde Portocarrero, los oficios que se podían acrecentar en México darían un beneficio de 220.000 pesos y serían: seis escribanías de número (60.000 pesos); tres escribanos, uno de gobernación, otro de Audiencia de lo Civil y otro más de lo Criminal (120.000 pesos); y por último un nuevo oficio de escribano de registros, ante el que se tendrán que inscribir las minas, ganado, ingenios de azúcar, el beneficio de la plata, etc. (40.000 pesos). Indudablemente ese dinero engrosaría en cierta medida las vacías arcas de la Real Hacienda en las flotas venideras.

Por idéntico motivo se van a embargar en la Casa de Contratación todo el oro y la plata que viniesen registrados en las flotas y galeones de Indias procedentes de los asientos de negros, bien fueran de Jacome Fix, que tenía el contrato de Cabo Verde, como los de Pedro Gómez Reynel, Juan González de Guzmán, Juan Rodríguez Coutiño, Gonzalo Váez, Jorge Rodríguez de Solís, Juan de Bois y Juan Castellanos de Espinosa.

Los beneficios que en este año aportaron los asientos de los esclavos negros fueron importantes; baste con señalar que los registros para los hermanos Juan Rodríguez y Gonzalo Váez Coutiño ascendieron a 19.717.633 maravedís, a lo que había que añadir otros 12.981 pesos que procedían de los derechos de los esclavos que se habían llevado de Angola a Buenos Aires y llegaban sin declarar [1].

También en este año, y como consecuencia de los beneficios que se estaban logrando con la cochinilla, la Corona va a determinar establecer el estanco de dicho producto. A partir de este momento se habrá de abonar un nuevo derecho sobre cada arroba de cochinilla, que ascendería a 10 ducados. Por el momento se dejaba la propuesta a merced del informe del Virrey de México.

El 6 de noviembre Felipe III firmaba el decreto de la bancarrota. Esta quiebra, no tan ruidosa como las de Felipe II, fue más bien un arreglo amistoso con los banqueros genoveses, en vista de que los adelantos que llevaban hechos estaban tan crecidos, que era imposible satisfacerlos con los ingresos normales. Se avinieron a convertir sus doce millones de ducados en créditos a corto plazo, en una deuda extinguible en 19 años; para satisfacerla se aprovechó la circunstancia de que, a pesar de la gran masa de juros en circulación, existía mucha apetencia de ellos, no porque las condiciones económicas fueran favorables, sino más bien a la inversa; se preferían las rentas fijas a inversiones industriales o mercantiles de éxito problemático. Los nuevos juros emitidos al 5 % sirvieron para recoger los que estaban impuestos al 7 % y aún más.

Tras el decreto, a finales de noviembre, los Oficiales Reales de Sevilla comenzaron a distribuir las libranzas ordenadas por el Monarca, que comprendían pagos de muy diversa índole. En primer lugar se abonó el derecho de avería, que ascendió a 63.280.617 maravedís [2].

A los hombres de negocios [3]:

— A Carlo Strata ..... 379.000.000 marav.
— A los Fúcares ..... 5.625.000 marav.

[1] *A.G.S.* C.J.H., legajos 485, 469 y 474.
[2] *A.G.S.* C.J.H., legajos 469, 474 y 479.
[3] *A.G.S.* C.J.H., legajos 397, 474 y 479.

— A los dichos Fúcares por una provisión que hicieron en Alemania por factoría ..... 26.250.000 marav.

A los ministros y religiosos de su Majestad que van a servir en el gobierno de las Indias [4]:

— A don Juan de Silva, que va por gobernador de las Filipinas ..... 13.106.000 marav.
— A Juan de Alvarado, fiscal de Filipinas ..... 187.500 marav.
— A Juan Gualtero, oidor de Guatemala ..... 150.000 marav.
— A Pérez de Lara, alcalde de los Reyes ..... 187.500 marav.
— A Juan Guerrero de Lima, oidor de Guatemala 150.000 marav.
— A Gabriel de Celada, oidor de Chile ..... 187.500 marav.
— A Bartolomé Morquecho, fiscal de Panamá ..... 187.500 marav.
— A Sancho de Moxica, fiscal de San Francisco (Quito) ..... 187.500 marav.
— Para pasajes de religiosos ..... 1.125.000 marav.
— A fray Pedro Godímez, obispo de Cáceres (Filipinas) ..... 187.500 marav.
— Para tres sagrarios de madera dorados, para Santo Domingo (Venezuela) ..... 112.500 marav.

Igualmente, se realizaron en Sevilla libranzas de muy diversa índole, por valor de 879.696.875 maravedís. Este dinero, más el fruto de la venta de las perlas y esmeraldas, se reservaría para poder acudir, en caso necesario, al pago de pasaje para religiosos, ministros, navíos, etcétera.

Según el informe de la Casa de Contratación, habían dejado de pagar, aun estando librados en las dichas flotas, 505.388.577 maravedís.

Como se puede apreciar, la bancarrota de 1607 estaba plenamente justificada; la Corona no contaba con medios económicos suficientes para hacer frente a sus débitos y terminaba el año con un considerable déficit.

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajos 474 y 480.

El Medio General de 1608 y el nuevo proyecto de la Armada de Barlovento

Los asentistas genoveses integraron, el 14 de mayo de 1608, una nueva agrupación: la Diputación del Medio General, con la que en el futuro dispondrían fácilmente de las maltrechas finanzas de Felipe III. Y además, no sólo vigilarían las arcas de su hacienda, sino que también intervendrían los ingresos e incluso hasta el propio patrimonio de la nación. La Real Hacienda se comprometerá con los diputados del Medio General a abonarles una deuda que ascendía a 6.500.000 ducados. Los genoveses, a partir de ese momento, procederán a su antojo, comprando barato los juros, que, ya en su poder, convertirían en otros de mejor calidad y situación.

Esta coyuntura la pudieron haber utilizado los hombres de negocios españoles que contaban con dinero disponible. Pero, prefirieron adquirir tierras antes que juros, de los que desconfiaban y por tanto no quisieron arriesgarse.

Con el Medio General y la política pacifista del momento, la Hacienda Real tuvo un respiro, lo cual no quiere decir que se saneara totalmente, ya que las libranzas y los débitos seguían siendo considerables.

Esta situación de tranquilidad la aprovechó la Junta de Guerra de Indias para volver a insistir ante el Rey en la petición de la Armada de Barlovento [5]. El Monarca respondió afirmativamente, estipulando que en Sevilla se proveyesen 40.000 ducados para dar principio a la formación de la Armada y el resto se tomase en la Habana del dinero de las flotas. Puesto que allí se juntaban las flotas y los galeones, se podría sustraer una parte para ese fin, sin necesidad de enviarlo desde la Península.

El Consejo de Hacienda se opuso de nuevo a la creación de esta Armada, pues estimaba que su presupuesto era un costo que el Monarca no se podía permitir pagar con los fondos de la Casa de Contratación y si, por el contrario, ese dinero se sustrajese en Indias, no llegaría a Sevilla lo necesario para los gastos urgentes.

[5] *A.G.I.* Ind. General. 2535. *A.G.S.* C.J.H., legajo 482.

No obstante, y a pesar del informe negativo del Consejo de Hacienda, el Consejo de Indias ordenó a la Caja de México que asignase 271.000 ducados anualmente para formar la Armada de Barlovento en La Habana. Debería componerse de 10 bajeles con un total de 2.300 toneladas y 1.210 personas de tripulación. Se iniciaba de este modo la construcción de la futura Armada de Barlovento, que se pensaba terminar en 1610.

Tampoco olvidaba el Monarca el conflicto chileno y, aunque, por una Real Cédula, proponía reducir el contingente de tropas que combatían en aquellas tierras a 14.000 hombres, al mismo tiempo atendía la petición del Consejo de Indias para proveer 10.000 ducados para socorrer a Chile. Va a ser Francisco Duarte, presidente de la Casa de Contratación, el encargado de conseguir de los judíos conversos de Portugal, que estaban establecidos en Sevilla, el préstamo para esta libranza, ante la falta de fondos en el arca de la Real Hacienda.

Ante el gran número de libranzas que recaían este año sobre la Casa de Contratación, el Consejo de Hacienda determinó que se utilizasen todos los fondos provenientes de Indias para la Corona, así como los de la Cruzada y la venta de oficios, que normalmente se reservaban para el Consejo de Indias [6]:

— La avería que debe pagar la Real Hacienda a razón de 6 %	43.000.000 marav.
— A Génova, para las provisiones de Flandes	382.500.000 marav.
— A don Francisco Duarte, presidente de la Casa de Contratación, por los créditos que tomó (el socorro de Chile y la provisión a Larache)	31.312.600 marav.
— A los presidios y fronteras de Melilla y el Peñón	57.937.500 marav.
— A Pedro de Zúñiga, embajador en Inglaterra	16.908.000 marav.
— Libranzas para la Corte	18.000.000 marav.
— Para cierto servicio secreto del Rey	37.500.000 marav.
— Para pasajes de religiosos, ministros, barcos de aviso, salarios del presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación y otras cosas forzosas	7.500.000 marav.

[6] *A.G.S.* C.J.H., legajo 482.

— Para pagar los gajes de las Casas Reales y la de Castilla hasta fin del año de 1607 ..... 100.684.190 marav.
— A los Fúcares ..... 17.623.810 marav.

Aún quedaban por cumplir varias libranzas más, para las que no se tenían recursos, por un valor de 166.301.444 maravedís [7]. Y a ello había que sumar la deuda contraída con la Cruzada, que sus tesoreros Juan Bautista y Vicencio Escorza, hijo, exigían por un valor de 330.187.500 maravedís por otros tantos que habían dado en letras: 25.000 ducados al pagador de la gente de guerra de Navarra, 30.000 ducados al pagador de la de Cataluña; 20.000 ducados al pagador de la de Aragón; 6.000 ducados al pagador de la gente de guerra de Ibiza y 7.500 ducados al pagador de Menorca. Todo por cuenta de la consignación de las fronteras [8].

A finales de año, el Consejo de Hacienda presentaba su informe al Rey, en el que le exponían las deudas que se tenían y al mismo tiempo la falta de recursos para hacerlas frente, al no poder contar ni con el servicio de millones, ni con el de gracias, ni con las rentas ordinarias y extraordinarias, pues también estaban situadas en ellas más consignaciones de lo que valían. Los juros ya no cabían en las rentas donde estaban situados. Tampoco se podía acudir a los hombres de negocios, por estar cargados de débitos causados antes del decreto de 1607 y ni siquiera se les podían ofrecer consignaciones. La única solución sería acabar con las provisiones de Flandes, a donde se estaban enviando 150.000 ducados al mes. Principal motivo por el que se llegará a la tregua con los holandeses: había que acabar con la sangría de dinero que suponía Flandes.

La expulsión de los moriscos y la tregua con Holanda: su repercusión en Indias

1609 fue un año importante en la historia de España por dos hechos: la tregua de los doce años con Holanda y la expulsión de los moriscos.

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajos 482 y 485.
[8] *A.G.S.* C.J.H., legajo 484.

La tregua fue el resultado de la voluntad pacifista del equipo gubernamental de Felipe III y de la difícil situación financiera que condujo a la bancarrota de la Hacienda Real en 1607. A partir de esta fecha, como ya hemos indicado, las hostilidades en Flandes estaban virtualmente suspendidas, aunque se alargarán los trámites diplomáticos entre el soberano y sus vasallos rebeldes.

La gran dificultad con que se tropezó en las conferencias fue la misma que había entorpecido el tratado de Londres: la navegación y comercio en las Indias, que por parte de España se quería reservar, pero que a los holandeses les parecía una condición dura e inadmisible.

Por fin, el 9 de abril en Bergh-op-zoom quedó convenida la tregua de doce años en tierra y mar, dando España por perdidos los sacrificios de más de cuarenta años al sancionar con los rebeldes un pacto, que suponía el reconocimiento público de España de su propia impotencia para lograr el triunfo en Europa de unos ideales que había sostenido a lo largo del siglo XVI.

Esta paz temporal fue una prueba de realismo, hecha contra el parecer de los imperialistas de la anterior generación y contra los partidarios de la guerra de religión. En ella los motivos religiosos quedaron relegados a segundo plano ante los políticos. Sin embargo, el fracaso político quedaría paliado por el alivio que suponía al erario el descargarle de los gastos enormes de la guerra. Habían triunfado los criterios del Consejo de Hacienda. Sólo quedaban por pagar los atrasos a las tropas.

Tras haberse llegado a la tregua con los holandeses se pensó que disminuirían los navíos corsarios en las costas de la isla Española, por lo que el Monarca determinó que la futura Armada de Barlovento viniese a España para formar parte de la Armada del Mar Océano. Esto significaba, una vez más, la liquidación del proyecto, pues los barcos que en la fecha de venida a España no estuvieran acabados, debían ponerse en venta.

Pero donde no se esperaba que se sintieran los efectos de la tregua fue en Filipinas, con un nuevo gobernador, don Juan de Silva, que había llegado con cinco compañías de infantería dispuesto a acabar la amenaza holandesa. De hecho, se presentó en las Molucas una fuerte escuadra holandesa, que consiguió apoderarse de un rico botín con destino a Manila. Por eso la Junta de Guerra de Indias resolvió se enviasen a la Nueva España 200 soldados y artillería para que desde allí

pasasen a Filipinas en la primera ocasión. Como además en la Casa de Contratación no había fondos, se ordenaba a Francisco Duarte que buscase un crédito a cambio de 12.000 ducados, a pagar con la plata de las flotas [9].

Otro hecho importante que aconteció en este año fue la expulsión de los moriscos. El Consejo de Estado, en 4 de abril de 1609, obligó a los moriscos a abandonar España. La decisión se fundó en la seguridad del Estado; sólo en lugar secundario se aludió a la cuestión religiosa. Curiosamente, no se invocaron los tratos sostenidos por algunos moriscos con los franceses, sino la victoria de Muley Cidan, que acababa de apoderarse de Marruecos y mostraba intenciones agresivas contra España, bien hostilizando los presidios o realizando actos de piratería naval.

El bando de expulsión se publicó primero en Valencia el 22 de septiembre de 1609 y después se extendió hasta el año siguiente de 1610 por Castilla, Andalucía, Murcia y Aragón [10].

Las consecuencias económicas y demográficas de la expulsión fueron de gran importancia en Aragón y Valencia, pero limitadas en el área de Castilla. No constituyeron, por tanto, un desastre como propagó la historiografía del pasado siglo, pero sí un factor de peso, entre otros que hicieron del siglo XVII una centuria de recesión.

Una vez resuelto el conflicto con los holandeses y la situación con los moriscos, Felipe III intentó poner remedio a su crisis hacendística, confiado en los recursos que le reportarían las Indias. Sin embargo en este año se registró muy poco numerario en la Casa de Contratación debido principalmente, a que las Cajas Reales de Lima y México tenían que hacer frente al situado correspondiente, en el propio territorio americano.

Nada más llegar la flota había que descontar de la hacienda de su Majestad para la avería 32.700.111 maravedís. A don Francisco Duarte 4.500.000 maravedís, que pidió prestados para el despacho de la gente, artillería y municiones de Terrenate y 20.000 ducados para la fortificación de Cádiz.

Igualmente había que reservar 7.500.000 maravedís para el despacho de religiosos y ministros, así como otros 5.000.000 de maravedís

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajo 489.

[10] M. Danvila y Collado, *La expulsión de los moriscos españoles*, Madrid, 1889.

para los salarios y juros de la Casa de Contratación y la deuda con Melchor Carlos Inga. Más 3.000.000 de maravedís para el aderezo y empaque del azogue para Nueva España [11].

Para el resto del numerario indiano, el Rey, a través de su Consejo de Hacienda, había presentado una serie de libranzas en la Casa de Contratación, todas ellas de carácter urgente y entre las que destacaban las de los hombres de negocios y diputados del Medio General, así como el aporte pecuniario al duque de Lerma o la Armada del Mar Océano.

Como se puede apreciar, son demasiadas libranzas para tan pocos recursos. De todas ellas los Oficiales de Sevilla cumplieron las siguientes [12]: se realizaron los pagos de armadas, fronteras y casas reales, por 114.375.000 maravedís. También se pagó a los hombres de negocios, por ser los encargados de poner letras en Flandes, tan necesarias para abonar los atrasos a los soldados: 163.641.338 maravedís. Y por último se abonaron los gastos de la Corte: 197.765.284 maravedís.

Después de realizar estas libranzas, aún quedaban en poder del tesorero don Melchor Maldonado 8.555.850 maravedís. Al año siguiente de 1610, en el mes de abril, el Consejo de Hacienda determinaba que una parte, 4.500.000 maravedís, se llevasen a Málaga, para que el pagador de las Armadas y Fronteras los emplease en socorrer a Melilla y el Peñón y el resto pasara a la tesorería general de dicho Consejo.

La renovación de los Consejos. Nuevo Gobierno en busca de soluciones políticas y económicas en Europa e Indias

A partir de 1610, el Consejo de Estado va a ser conducido por un núcleo de hombres sólido y fiable: el duque del Infantado y el duque de Albuquerque. A ellos se unirían los militares: don Agustín Mejía, don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, y el marqués de la Laguna. El Consejo de Guerra vio también el retorno de algunos militares españoles más distinguidos: Hernando Girón, Alonso de Sotomayor y Bernardino González de Avellaneda.

[11] *A.G.S.* C.J.H., legajos 488 al 491.
[12] *A.G.S.* C.J.H., legajo 497

Estos reajustes de los Consejos, que habían comenzado con el de Hacienda, demostraba la preocupación del Monarca castellano por contar en su gobierno con las mejores figuras del reino que, tras la tregua con Holanda y la expulsión de los moriscos, le permitiera gobernar en paz y salir de la crisis económica en que se encontraba.

Una paz que estuvo a punto de romperse por la crisis surgida en Alemania, donde la Liga Católica, que apoyaba al Emperador y a España, se enfrentó a la Unión Evangélica apoyada por Francia, con motivo de la sucesión de Cleves-Jülich. Enrique IV estuvo a punto de invadir Alemania cuando, en el mes de mayo, fue asesinado en París por Ravaillac.

La desaparición del Rey francés fue muy beneficiosa para España, pues en esos momentos ya no estaba en situación de imponer su voluntad por la fuerza. De hecho, todos los tratados de paz que se habían firmado, habían sido impuestos a España. No se contaba con medios económicos que apoyasen los tercios o las armas. La situación existente predisponía a la paz.

Los únicos conflictos bélicos que aún se seguían manteniendo tenían lugar en ultramar: la interminable guerra de Chile y la lucha por el dominio total de las Molucas ante el acoso holandés. Pero, en ambos casos, los recursos económicos y humanos corrían a cargo de los propios territorios indianos.

Las primeras libranzas que en 1610 se van a realizar en la Casa de Contratación corresponden a los gastos ordinarios del reino, ascendiendo su importe a 291.741.216 maravedís. Las cantidades destinadas a los hombres de negocios ascendían a 258.975.000 maravedís. Aún quedaban por librar consignaciones por valor de 975.000.000 de maravedís para poder pagar los gajes de las Casas Reales, los presidios y fronteras, los atrasos a los soldados de Flandes, la Armada del Mar Océano y otras cosas extraordinarias... [13]. Se terminaba el año con déficit, fruto de una consignación excesiva de libranzas en unos recursos, los de Indias, que cada vez llegaban a la Península más escasos.

Don Fernando Carrillo, presidente del Consejo de Hacienda, se entregó firmemente a la tarea de poner orden en las finanzas de la Corona. Para ello presentó un informe al Rey en el que le exponía cómo

[13] *A.G.S.* C.J.H., legajos 493, 494, 496 y 504.

todas sus rentas y recursos estaban vendidos y empeñados en juros, por lo que consideró la posibilidad de otra suspensión de pagos, pero tuvo que rechazar la idea como impracticable al contar con una deuda consolidada tan importante.

La solución de la precariedad hacendística tendría que venir de las Indias o del apoyo financiero que pudieran brindar las ciudades castellanas. Las Cortes que se reunieron entre 1611 y 1612, votaron un subsidio ordinario y extraordinario de 400.000 ducados.

Por otra parte, los asesores de hacienda se quejaban ante el Monarca de la disminución acelerada de los recursos americanos, debido principalmente al escaso rendimiento de las minas de Nueva España y Perú, pero también a que se estaban realizando mayores inversiones de dinero en las propias Indias [14].

Para conseguir mayor rendimiento minero se necesitaba, en primer lugar, acrecentar la producción de azogue que se sacaba de la mina de Almadén. En la flota de Nueva España sólo se habían embarcado 3.017 quintales, cuando en México la demanda ascendía a 5.000 quintales. En el Perú se necesitaban 9.000 quintales de azogue al año, pero las minas de Huancavelica únicamente producían 6.000 quintales.

En las minas de Almadén, los Fugger no estaban obligados, por el asiento concertado, a dar más de 2.000 quintales al año, por lo que, según el Consejo de Hacienda, no se podía enviar a América el azogue necesario para revitalizar la producción minera.

Por la falta de azogue, la Hacienda Real dejaba de recaudar, por el quinto, unos 600.000 ducados (225.000.000 de maravedís) en el Perú y en la Nueva España 300.000 ducados (112.500.000 maravedís). Había que conseguir una mayor producción de mercurio en Almadén y para ello se va a proponer a los Fugger un nuevo contrato por 3.000 quintales al año, con mayores beneficios económicos para ellos, sus capataces e incluso al pueblo de Almadén.

Con respecto a Indias, lo único que se podía intentar era conseguir un mayor rendimiento de los recursos naturales de aquellos territorios, porque resultaba del todo imposible disminuir los gastos, en un momento de inversión en defensa y fortificaciones, sin olvidar lo detraído para la evangelización, guerra de Chile o Filipinas.

[14] *A.G.S.* C.J.H., legajo 502.

Las consignaciones en la Casa de Contratación en 1611 seguían siendo parecidas a las de otros años: hombres de negocios, armada y defensa y por último los gastos de la Corte. Es decir, los recursos indianos no sólo apoyaban los gastos de política exterior de Felipe III, sino que también contribuían a mantener la Corte, al no haber, en el reino, ningún otro recurso libre en que apoyarse.

Para la Armada y presidios se libraron 77.025.375 maravedís. Igualmente, se abonarían las consignaciones a los hombres de negocios por valor de 206.012.761 maravedís.

También se debían abonar en la Casa de Contratación los gastos generales de la Corte y Gobierno de Felipe III, prueba evidente, como ya hemos indicado anteriormente, de la carencia de recursos económicos de la Monarquía hispana. Esta partida ascendía a 99.891.750 maravedís.

Y por último, se debían dejar en la Casa de Contratación, para los juros situados en la Casa y los salarios del Presidente, Oficiales, así como para el embarque del azogue y los gastos de los pasajes de religiosos y ministros que debían ir a las Indias, 49.125.000 maravedís.

El Consejo de Hacienda, con Fernando Carrillo al frente del organismo, pretendía, sin duda, evitar consignar más libranzas en los fondos de Indias con el fin de ir recuperando el déficit hacendístico. Siendo prioritarios los gastos de defensa, armada y Flandes, sin olvidar los pagos para la evangelización y gobierno de las Indias.

La fiscalización en la Casa de Contratación

Los Consejos de Hacienda e Indias determinaron en 1612 enviar al contador Juan de Gamboa a la Casa de Contratación, para tomar un tanteo de cuentas a su tesorero, don Melchor Maldonado [15]. Se sospechaba que Melchor Maldonado había cometido negligencia e incluso había sacado provecho de la acuñación del oro que venía en las flotas para la Real Hacienda.

[15] *A.G.S.* C.J.H., legajos 511 y 512.

Tras un análisis riguroso del visitador de hacienda, se pudo averiguar que el tesorero trocaba los escudos a mayores precios que los 400 maravedís, que era su verdadero valor; también había gastado y dispuesto como propio el dinero de su Majestad y por último envió a las Arcas de la Tesorería menor cantidad que la que realmente existía, como fondo de reserva en la Casa de Contratación. Por todo ello, don Fernando Carrillo envió un informe detallado al duque de Lerma para que éste se lo presentara al Rey, sugiriendo la prisión y el embargo de todos los bienes de Melchor Maldonado.

A estos problemas se unían otros como el que todas las rentas de la Corona de 1612 tenían las correspondientes obligaciones, contraídas de antemano, por lo que apenas quedaban recursos libres donde consignar nuevas libranzas, aunque fueran urgentes.

Asimismo se registró un descenso de los recursos americanos a causa de la falta de azogue que tenía Nueva España y Perú. Se necesitaba enviar más mercurio desde la Península y, como el traerlo de China o Alemania encarecía los costes, se volvía a insistir en la conveniencia de sacar mayor beneficio de Almadén.

Ya se habían tomado las medidas pertinentes en 1611 para sacar 3.000 quintales de azogue en Almadén, pero como el problema radicaba en la falta de mano de obra, se determinó enviar a la villa 150 familias de moriscos, con el fin de obtener mayores rendimientos.

Indudablemente, la falta de azogue o el «desvío financiero» del tesorero de la Casa de Contratación no constituían las únicas causas de la merma de los recursos indianos; los gastos de defensa, fortificaciones, la guerra de Chile o el conflicto en Filipinas seguían siendo importantes fuentes de retracción de metales en los territorios americanos.

A pesar de los escasos fondos que existían en Sevilla, las principales libranzas que tenía que hacer la Real Hacienda se continuaban consignando en el dinero de las flotas y gracias a ellas podemos dilucidar la política seguida por Felipe III en este año [16].

Una buena parte se destinó a pagos de armadas y gastos de guerra con un total de 113.012.450 maravedís. También se pagaron las consignaciones a los hombres de negocios por un valor de 87.218.500 mara-

[16] *A.G.S.* C.J.H., legajos 511, 512, 514 y 522.

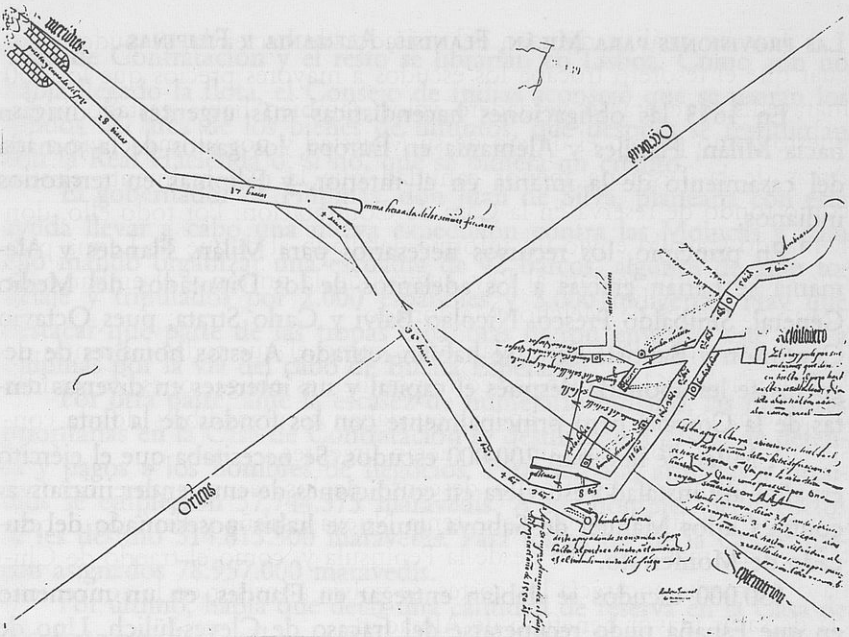

Figura 4. Mina de Almadén. («Traca... de cómo se podría beneficiar el pozo de los azogues») (A.G.S. –M. P. y D. VII– 156. E., legajo 139). El azogue que explotaron los Fugger sirvió en gran manera para sacar mayor beneficio a la plata novohispana.

vedís. Los gastos de la Corte y asuntos políticos del Rey ascendían a 181.472.323 maravedís. Como siempre, habría que dejar en la Casa de Contratación «una reserva» para pasajes de religiosos y salarios de los jueces y oficiales por un importe de 7.500.000 maravedís.

El presidente de Hacienda ordenó también a los oficiales de Casa de Contratación, a finales de año, que entregaran a los diputados del Medio General 600.000 ducados en barras de plata (225.000.000 de maravedís), para que los mandaran a Barcelona y de allí a Italia para asuntos del Rey. Felipe III preveía que se iban a presentar dificultades en Italia, pues el duque Carlos Manuel de Saboya se había apoderado del Monferrato, tras la muerte de Francisco Gonzaga, duque de Mantua y Monferrato.

Las provisiones para Milán, Flandes, Alemania y Filipinas

En 1613 las obligaciones hacendísticas más urgentes se dirigían hacia Milán, Flandes y Alemania en Europa, los gastos de la jornada del casamiento de la infanta en el interior, y Filipinas en territorios indianos.

En principio, los recursos necesarios para Milán, Flandes y Alemania se harían gracias a los adelantos de los Diputados del Medio General, Sinibaldo Fresco, Nicolao Balvi y Carlo Strata, pues Octavio Centurión y Bautista Serra se habían retirado. A estos hombres de negocios se les abonaría después el capital y sus intereses en diversas rentas de la Corona, pero principalmente con los fondos de la flota.

A Milán se llevarían 200.000 escudos. Se necesitaba que el ejército español allí instalado estuviera en condiciones de emprender iniciativas contra Carlos Manuel de Saboya, quien se había posesionado del ducado de Monferrato.

150.000 escudos se debían entregar en Flandes, en un momento en que España pudo recuperarse del fracaso de Cleves-Jülich. Uno de los aspirantes luteranos, el conde de Nenburg, se convirtió al catolicismo y solicitó ayuda española para adueñarse de toda la herencia. El ejército de Flandes, al mando de Ambrosio Spínola, estuvo dispuesto a iniciar la recuperación del ducado.

Para Alemania se debían enviar 200.000 escudos, con el fin de seguir apoyando al emperador Matías y de buscar soluciones para Bohemia y Hungría.

El Consejo de Hacienda también tenía orden de su Majestad para proveer el dinero y joyas que se habían de dar a la infanta según las capitulaciones firmadas con Francia. Felipe III determinó consignar 550.000 ducados para este concepto; después, al Consejo de Hacienda le correspondía encontrar los fondos, cosa que, en un principio, creía poder hacer con los recursos de la flota [17].

Otra de las medidas urgentes tomadas por Felipe III, tras la consulta de la Junta de Guerra de Indias, fue el envío de un ejército de socorro para Filipinas, siguiendo la ruta del Cabo de Buena Esperanza. Se necesitaban 50.000 ducados, de los cuales 30.000 debían salir de la

[17] *A.G.S.* C.J.H., legajos 520 y 522.

Casa de Contratación y el resto se librarían en Lisboa. Como aún no había llegado la flota, el Consejo de Indias aconsejó que se usaran los fondos del arca de los bienes de difuntos, que después se restituirían con la Real Hacienda o, si no, que se pidiera un crédito.

El gobernador de Filipinas, don Juan de Silva, planeaba con esta ayuda llevar a cabo una nueva expedición contra las Molucas y para ello mandó organizar una escuadra de 42 barcos, algunos de gran tonelaje y tripulados por 2.000 españoles y 3.000 indígenas. Hay que destacar que parte de las tropas españolas fueron enviadas este año a Filipinas por la vía del cabo de Buena Esperanza.

Por otra parte, ante la escasez de numerario indiano, las libranzas prioritarias en la Casa de Contratación se destinaban a gastos de defensa y pagos a los hombres de negocios. Para defensa, armadas y presidios se emplearon 57.744.375 maravedís. A los hombres de negocios se les destinó 514.813.500 maravedís. Para los gastos de la Corte: fueron asignados 78.957.000 maravedís.

Por último, había que dejar una cantidad de reserva en la Casa de Contratación de Sevilla para los salarios del Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de Contratación, para pagos de religiosos y ministros: 12.244.500 maravedís.

Con todas estas libranzas, se agotó todo el numerario que había llegado de Indias para su Majestad. Aún quedaron fuera de esta distribución otras partidas, que también estaban consignadas en la flota y tendrían que esperar al año siguiente, como las del emperador Matías de Habsburgo, el gran duque de Toscana, el duque de Lorena y la duquesa de Brunswich, el inglés Guillermo Calley y los diputados del Medio General. Todas estas libranzas suman 324.393.000 maravedís y se tendrían que sumar, como déficit, al presupuesto del año siguiente.

Aumento del numerario indiano

Según los informes del Consejo de Hacienda, en 1614 las necesidades de la política del momento se centraban en la provisión del ejército de Flandes, el ejército de Milán y la Armada del Mar Océano, que debía ir a la costa africana.

A Flandes se seguían aplicando 200.000 escudos al mes para el mantenimiento del ejército, gracias a la intervención de los genoveses,

que, a cambio de un buen reembolso en el dinero de la flota, ponían las letras necesarias en Amberes.

Al ejército de Milán se le enviaban 100.000 escudos al mes por la misma vía que a Flandes. Con esta ayuda se pudo intervenir en la guerra de Monferrato contra el duque de Saboya. Además, en aguas italianas, se encontraba también la Armada del príncipe Filiberto de Saboya, dispuesto a intervenir frente a su padre.

Otro suceso importante que tuvo lugar en este año de 1614 fue el ataque a la Mamora, en el norte de África. De ello se encargó la Armada del Mar Océano, al mando de don Luis Fajardo, quien, gracias a los fondos de Indias, pudo reclutar la gente de guerra en los pueblos y ciudades de Andalucía, que embarcó en «noventa y nueve velas grandes y pequeñas». La escuadra salió de Cádiz el 1 de agosto de 1614 con el propósito de dirigirse directamente hacia la Mamora, hecho que se consiguió en muy breves días.

Ya en la Península, el arribo de los navíos de Indias seguía siendo alterado por el acoso de los pescadores portugueses de la costa del Algarve, que efectuaban contrabando con el oro y la plata de particulares. Las autoridades de la zona avisaron a los oficiales de la Casa de Contratación para que pusieran también vigilancia en el litoral portugués y evitar, de esa forma, el desvío de metales que incidía negativamente en la obtención de los impuestos en Sevilla.

En este año fueron librados para gastos de la armada y defensa 64.030.875 maravedís. A los hombres de negocios: 65.940.000 maravedís [18]. Para gastos urgentes de la Casa de Contratación, para los situados y salarios de los oficiales, el embarque del azogue y pago del pasaje de religiosos, ministros y barcos de aviso: 9.112.500 maravedís. Y para las provisiones «ordinarias de la Corte» se emplearon 93.750.000 maravedís.

Gracias a las escasas libranzas consignadas en este año, quedó en la Casa de Contratación un superávit de 489.196.875 maravedís, según la cuentas del Consejo de Hacienda, para poder hacer frente a las provisiones de 1615.

Terminaba este periodo, que hemos iniciado con la bancarrota de 1607, con un ligero aumento de las remesas indianas. Sabemos, según

[18] *A.G.S.* C.J.H., legajos 528, 529, 532, 533 y 536.

los informes de los virreyes de Nueva España y el Perú, que se estaba intentando sacar mayor beneficio a las minas, para que repercutiera positivamente en el aumento de la hacienda del Rey; pero en contrapartida, también se estaban realizando importantes inversiones en Indias, en cuanto a fortificaciones y mantenimiento de armadas y ejército, tanto en Chile como en el Caribe y Filipinas.

XIV

DE LA CRISIS DE ASTI HASTA EL FINAL DEL REINADO: 1615-1621. FIN DEL PACIFISMO E INTERVENCIÓN MILITAR EN EUROPA E INDIAS

La actuación del marqués de Hinojosa, gobernador de Milán, frente a la invasión de Monferrato por el duque de Saboya fue débil y humillante para el prestigio de España, a pesar de que Felipe III había estado enviando a Milán, desde el inicio de la contienda, una importante remesa de medios económicos y humanos, que ya reseñamos anteriormente. Sin embargo, los esfuerzos hispanos sirvieron de muy poco, por lo que el 21 de junio de 1615 se negoció un armisticio: la paz de Asti, que restauró el *statu quo ante bellum,* lo cual era un serio revés para España. Por primera vez, se atrevía un príncipe italiano a enfrentarse con el gigantesco poderío español y lograba tratar de igual a igual al Rey Católico.

De este modo, la paz de Asti no supuso el inicio de una etapa de paz, sino más bien todo lo contrario: el comienzo de la crisis italiana, en la que España intervendrá en defensa de sus intereses y expondrá, por tanto, sus recursos militares y hacendísticos. Al conflicto con Saboya, se sumará el de Venecia, quien en respuesta a los ataques de los *uskoks* se enfrentará al archiduque Fernando, para terminar también en guerra contra España, como una consecuencia de la política en defensa de los intereses de los Habsburgo.

Igualmente, en este año de 1615 se iba poniendo de manifiesto que la tregua con los Países Bajos estaba favoreciendo a los holandeses, al permitirles ampliar su comercio a expensas de españoles y portugueses. En el invierno de 1615 las naos holandesas, al mando de Spillbergen, llegaron a las costas chilenas, atacando varias ciudades del litoral y destrozando la flota española, comandada por Toledo. Posteriormente pasarían a Acapulco para después cruzar el Pacífico rumbo a Filipinas.

Por ello, la Junta de Guerra de Indias pidió al Consejo de Hacienda que proveyesen 100.000 ducados para poder enviar hombres, armas, municiones y pertrechos a Chile, «pues, no sólo se trata de socorrer a Chile, sino del estado universal de las Indias» [1]. Esta provisión tendría que hacerse con un crédito, que después se pagaría con el dinero de la flota de Nueva España y de los galeones.

Como en años anteriores, el dinero de las flotas se distribuyó en pago de libranzas de armada, defensa, hombres de negocios y provisiones «ordinarias» de la Corte de Felipe III [2].

Para armada y defensa se destinaron 101.969.774 maravedís. A los hombres de negocios (Carlo Strata, J. Lucas Palavesín, Vicencio Esquarza hijo y a los Fúcares): 394.285.500 maravedís. Para gastos de la Corte: 48.136.500 maravedís.

Y, por último, debería quedar en la Casa de Contratación para salarios y gastos ordinarios de la misma: 11.250.000 maravedís.

Las partidas libradas ascendían a 557.074.774 maravedís y como la Real Hacienda sólo contaba con 542.563.455 maravedís, aún quedaban por cumplir 14.511.319 maravedís, que los oficiales pretendían cubrir con el valor de las esmeraldas y las perlas.

Como se puede apreciar, el dinero de las Indias no alcanzaba para cubrir todas las consignaciones de la Casa de Contratación. Sin embargo, las remesas de Indias constituían los únicos recursos disponibles, porque el resto de la Hacienda Real estaba empeñada de antemano.

En 1616 el reinado de Felipe III soportaba, en gran manera, la situación conflictiva de Italia, así como los ataques holandeses en Filipinas y la guerra de los araucanos en Chile. Pero, sin duda, su mayor preocupación seguía siendo el estado de sus finanzas y, en particular, la disminución del numerario que llegaba de las Indias.

Una de las causas del detraimiento de metales se debía a la falta de azogue que sufrían las minas del Perú y Nueva España. En años anteriores, se había pedido a los Fúcares que sacaran mayor provecho a las minas de Almadén. Ahora se vuelve a insistir en el mismo sentido, pero alegando un motivo muy humanitario. El Consejo de Indias hizo una consulta a su Majestad para que pusiera remedio contra la

[1] *A.G.S.* C.J.H., legajos 536, 539 y 541.
[2] *A.G.S.* C.J.H., legajos 506, 536, 538, 541 y 553.

mala situación de trabajo que padecían los indios del Perú que se dedicaban al azogue en Huancavelica. Era preferible, según los miembros del Consejo, producir más azogue en España y, a cambio, conservar el buen trato con los indígenas.

Como hemos apuntado anteriormente, ya se había empezado a enviar mayor cantidad de azogue desde la Península y ello no se veía reflejado en una mayor afluencia de metales, por lo que si aquélla era una de las causas, tenía que haber otras más, que igualmente intentaban resolver los miembros del Consejo de Hacienda.

Y siguiendo en esta misma línea de buscar solución a la escasez de recursos americanos, el Consejo de Indias va a ordenar al presidente de la Casa de Contratación, don Francisco de Tejada, poner en vigor la Provisión Real de 1609, para frenar el comercio ilegal con las Indias de los mercaderes extranjeros de Sevilla y así limitar, en lo posible, la salida exagerada de valores fuera de España.

Pedro de Vesga, contador de la Contaduría Mayor y administrador de los almojarifazgos, fue el encargado de investigar a todos los extranjeros y averiguar al mismo tiempo si los naturales de estos reinos habían tratado con ellos, para que les llevasen mercadurías a las Indias. Después de un análisis riguroso de los hechos, se pudo comprobar que desde 1608 hasta 1616, los extranjeros, especialmente portugueses, sacaron de Sevilla una ganancia superior a los cinco millones de ducados, de un comercio más o menos ilícito con las Indias.

Sin embargo, el informe del Consejo de Hacienda fue contrario a la medida del de Indias:

> conviene que en estos reinos residan y traten los extranjeros en la ciudad de Sevilla, porque con ellos se aumenta el comercio, se multiplica la vecindad... además no conviene por ahora tratar de lo pasado, sino poner remedio en lo venidero... que en la Casa de Contratación haya un libro y lista de todos los extranjeros, para poder proceder contra los que hubiesen usado cédulas falsas de naturaleza [3].

Como se puede apreciar, se trata de nuevo de la eterna contraposición entre los Consejos de Indias y Hacienda, prevaleciendo el pare-

[3] *A.G.S.* C.J.H., legajo 542.

cer de éste último, que, en definitiva era quien administraba las finanzas. La medida tomada sería a la larga perjudicial, pues motivó que aumentase el comercio clandestino de los extranjeros con las Indias, lo que iba en detrimento de los beneficios de la Real Hacienda, pues afectaba, sobre todo, a la recaudación del almojarifazgo.

También hay que reseñar, como otro de los motivos que repercutía en la disminución del numerario de Indias, las inversiones que en materia de defensa se realizaban en los territorios americanos, apoyadas, la mayoría de las veces, en envíos desde la Casa de Contratación de Sevilla. En este año, aún estaba por pagar el crédito pedido en Sevilla para poder enviar hombres y armas a Filipinas. E incluso, no se había indemnizado a los dueños de las carabelas de Lisboa que habían sido embargadas para llevar dicho cargamento [4].

Ese envío a Filipinas iba, en principio, dirigido a Chile, pero se «cambió el rumbo» ante el acoso holandés a las Molucas. Chile, por lo tanto, se quedó sin la ayuda prometida y, aún más, el situado había expirado en 1615, sin que Felipe III se hubiera pronunciado al respecto. De ahí que el príncipe de Esquilache estimase oportuno convocar un acuerdo de Hacienda, para que

> entretanto que se sirve su Majestad declarar su real voluntad, parece necesario y forzoso continuar con el situado.

Pero, por el momento, Felipe III no aprobó tal medida.

Los galeones y las flotas arribaron a Lisboa el 16 de noviembre de 1616. Y allí mismo se efectuaron los pagos a los hombres de negocios (Octavio Centurión, Carlo Strata, Vicencio Esquarza, hijo, y a los Diputados del Medio General) por valor de 409.960.983 maravedís. Para defensa y armadas: 66.715.090 maravedís. Para asuntos de la Corte del rey Felipe III: 7.634.657 maravedís. Y, por último, los pagos de la Casa de Contratación para salarios de los oficiales, pagos de pasajes y ministros que van a Indias, barcos de aviso, correos y embarque de azogue: 11.250.000 maravedís [5].

[4] *A.G.S.* C.J.H., legajo 543.
[5] *A.G.S.* C.J.H., legajos 542, 546, 551 y 554.

En 1617, a los compromisos bélicos de la Corona española en los territorios italianos se unía el acuerdo con el archiduque Fernando, firmado en julio de ese año, por el cual Felipe III prometía apoyar —con medios económicos y humanos— la candidatura de Fernando al Imperio a cambio de la cesión de los territorios de Alsacia, vitales para la comunicación entre Milán y los Países Bajos, sin necesidad de Saboya.

Y en Indias continuaba la guerra de Chile, para la que el virrey príncipe de Esquilache seguía pidiendo a Felipe III el situado, porque era un gasto forzoso que no podía parar. Mientras, en Filipinas, las fuerzas holandesas y españolas se enfrentaban en Playahonda, en la que el almirante Spillbergen fue derrotado gracias al envío de la armada que se había llevado desde España años antes.

Por todo ello, hay que decir que si la posición hispana en Italia o Flandes se podía mantener, gracias a los asientos de los hombres de negocios, los conflictos americanos se solventaban a cuenta de la real hacienda indiana.

Las remesas de Indias habían disminuido desde comienzos del reinado de modo alarmante. De ahí que el Presidente del Consejo de Hacienda enviase un informe al Rey en el que le exponía el escaso beneficio que se estaba sacando de las Indias, por lo que proponía diversos medios para su remedio [6].

— En primer lugar, que el Consejo de Indias enviara a su Majestad las relaciones que tienen y los valores de las rentas reales de las Indias y en qué consisten, quién las debe, cómo se cobran, pagan y distribuyen.

— Es necesario enviar una orden a los virreyes para que beneficien la Real Hacienda y la cobren, dándoles a entender las faltas pasadas.

— Que las órdenes generales, en cuya virtud los virreyes consumen la Real Hacienda a su modo, se moderen y se eviten gastos.

— Su Majestad debe mandar que el beneficio de la Real Hacienda y cuentas de las Indias se agreguen a la de Castilla para «mejor remediar el Real Estado», porque así será una sola mano la que se encargue de toda la hacienda.

— Sería conveniente que se formara una Junta con el padre confesor, el comisario general de la Cruzada, con los Presidentes de Indias

[6] *A.G.S.* C.J.H., legajos 543, 547 y 555.

y Hacienda, algunos consejeros y el secretario Miguel de Ypeñarrieta, para estudiar las posibles soluciones, para sacar mayor beneficio de las Indias.

Una de las resoluciones importantes tomadas por esta Junta fue acerca de la justificación y derecho de los comisos del oro, plata, reales y mercadurías que se trajeron sin registro en la armada y flota que llegaron de las Indias en este año de 1617. De los comisos se sacaron 121.213.578 maravedís, de los cuales se restó de avería 7.212.814, por lo que quedaron líquido 113.940.764 maravedís [7].

Este dinero se empleó, por orden del Rey, en pagar a los hombres de negocios, los diputados del Medio General, por sus provisiones en Milán y Flandes:

— A Carlo Strata ..... 37.980.255 marav.
— A Vicencio Squarza, hijo ..... 37.980.225 marav.
— A Juan Andrea y Bartolomé Spínola ..... 18.990.127 marav.
— A Jacome Justiniano ..... 18.990.127 marav.

Ante las protestas del Prior y Cónsules de la Universidad de Mercaderes de Sevilla, el Rey determinó, tras la consulta a la citada Junta, devolver la mitad de los comisos del oro, plata y reales en dos pagas, una en 1618 y la otra en 1619. Y de las mercadurías, también la mitad, pero descontados los derechos de almojarifazgos y aduanas, así como la avería correspondiente.

Según los oficiales de la Casa de Contratación, en este año se pagaron con el dinero de la flota las siguientes partidas [8]:

A los hombres de negocios, encargados de hacer las provisiones de Milán y Flandes (Carlo Strata, Vicencio Squarza, hijo, y Octavio Centurión): 46.875.000 maravedís. A los Fúcares por 4.610 quintales de azogue: 50.715.000 maravedís.

En gastos de armadas para el socorro que se mandó enviar a Filipinas: 45.000.000 maravedis. Libranzas ordinarias de la Corte (al duque de Lerma, a los japoneses que vinieron como embajadores del rey de Boju y al inglés Guillermo Calley): 22.501.125 maravedís.

[7] *A.G.S.* C.J.H., legajo 555.
[8] *A.G.S.* C.J.H., legajos 547, 551 y 554.

Por otra parte, los procuradores de cortes se reunieron este año para acordar un nuevo servicio de millones (que no se empezará a contar hasta octubre de 1619), pero van a cobrar su ayuda de costa con dinero de la flota, ya que según el Consejo de Hacienda no encontraban otros recursos para ello. Resulta paradójico que los procuradores de las cortes, que van a encargarse de encontrar un servicio de 18.000.000 de ducados, tengan que recurrir a Indias para cobrar sus dietas.

Tan mal estaba la situación económica del reino, que Felipe III, por una Real Cédula del 20 de septiembre de este año, ordenó la emisión de 800.000 ducados en monedas de vellón de cobre puro. Al mismo tiempo que ordenaba se prohibiera sacar la plata de la Península, con una mayor vigilancia en los puertos andaluces.

Los extranjeros intentarán llevarse la plata, como única forma de poder negociar en el resto de Europa, y a cambio introducían cobre de forma fraudulenta. Por otra parte, los Diputados del Medio General, ante tal crisis económica, concertarán el 29 de diciembre de 1617 la atribución de vasallaje de las villas extremeñas de Almendralejo, Medina de las Torres, Fuente de Cantos y Montemolín y la jurisdicción y el décimo de Monasterio y Calderilla. Sin embargo, se retrasarán las adjudicaciones por complicaciones que irían surgiendo, pero ello no resta sentido al objetivo que se perseguía.

La caída de Lerma y la gran depresión económica

En 1618 se van a producir dos sucesos internacionales de vital importancia en el quehacer histórico del ya resquebrajado imperio español. En el mes de mayo tenía lugar la defenestración de Praga, inicio de la Guerra de los Treinta Años, en la cual España invertirá hombres y dinero. Al mismo tiempo, la república de Venecia hizo saber que había descubierto una conspiración, inspirada por el duque de Osuna, virrey de Nápoles, don Pedro de Toledo, gobernador de Milán, y Bédmar, embajador español en Venecia, en contra de su gobierno.

Y si esto ocurría fuera del reino, en el interior los Consejeros de Indias y Portugal presentaron su protesta ante el Rey contra la tregua con los holandeses, alegando que éstos habían introducido su comercio trasatlántico en todos los rincones de los imperios español y por-

tugués, además de poseer bases en territorios, de África occidental, Indias o Brasil.

En el verano de 1618 el Consejo de Estado estuvo muy ocupado en importantes debates sobre política exterior. Los principales políticos españoles se dividieron; unos a favor del compromiso en Alemania, como esencial para la dirección de la política exterior por parte de España y, el resto, que deseaba poder utilizar los recursos hispanos más cerca del reino. El duque de Lerma se manifestó entre estos últimos, en un momento que se vislumbraba difícil para él, no sólo en el Consejo de Estado, sino también en la pérdida paulatina de poder sobre los oficios más importantes de la administración.

El duque de Lerma abandonó definitivamente el gobierno en el mes de octubre. A partir de ese momento, Felipe III determinó gobernar por sí mismo y atender con mayor dedicación los asuntos de Estado. Y si 1618 representa un año conflictivo en política interior y exterior, no lo va a ser menos en cuanto a la situación económica. Se iniciaba una violenta depresión, que, como si fuera un terremoto, derrumbaría personas e instituciones.

La reducción de flujo de plata americana, explicable por el problema del azogue y la creciente aportación de numerario en defensa y guerras en territorios americanos, planteó, de nuevo, la necesidad de una reforma financiera y económica en profundidad, que supliera los recursos que ya no llegaban de Indias.

A instancias arbitristas y procuradores de Cortes, se accedió a crear una «Junta de Reformación» para que estudiase los males que aquejaban al país y sus posibles remedios.

Por otra parte, aunque no se reflejase en una mayor afluencia de metales, la situación política y económica de las Indias iba mejorando sensiblemente. En Chile, el nuevo gobernador, don Lope de Ulloa y Lemus, consiguió acabar con Terenlipe y mantener un periodo de paz, más o menos estable. Pero, a pesar de ello, envió a España un procurador, don Íñigo de Ayala, con 30.000 pesos del situado para llevar gente de España, que quisiera ir a combatir en territorio chileno.

También, en el otro punto conflictivo de las Indias, Filipinas lograba recobrar la paz. Don Alonso Fajardo de Tenza trató de asegurar la lealtad indígena, aliviando sus cargas, de acuerdo con las instrucciones que llevaba. Esto hizo que cuando, a fines de este año de 1618, seis navíos holandeses llegaron a Manila en busca de apoyo, fueran re-

chazados, por lo que desistieron de atacar Filipinas por algún tiempo. Además, la rivalidad de la Compañía Inglesa de la India Oriental contribuyó a desviar la atención de los holandeses, llegando incluso a una guerra abierta, a pesar de la amistad reinante entre sus dos países.

Esta coyuntura podría favorecer, en cierto modo, una disminución de gastos bélicos con el consiguiente aumento de los envíos de remesas a la Península. A ello se une el que en Perú se procuró un nuevo asiento para Huancavelica. El gremio de mineros dispondría de un total de 2.300 mitayos, con los que en cada campaña sería posible alcanzar una producción de 6.600 quintales de mercurio limpio, cuyo precio por quintal se mantuvo en 47 pesos (21.150 maravedís).

A pesar de ello, la Corona siguió procurando sacar un mayor beneficio en las minas de Almadén, a través del asiento con los Fúcares. De hecho, en este año se consiguieron cien quintales más de azogue a un precio de 11.000 maravedís cada quintal, lo que suponía que la Real Hacienda debía añadir 1.100.000 maravedís al pago anual de los asentistas alemanes.

En este año las remesas que vinieron de Indias, para la Real Hacienda, debieron de ser muy escasas, pues sólo se pudieron realizar libranzas a los hombres de negocios y a los mercaderes [9]:

— A los hombres de negocios se les libraron 199.600.000 maravedís repartidos entre:

Jacome y Agustín Justiniano	39.920.000 marav.
Carlo Strata	39.920.000 marav.
Esteban Espínola	24.950.000 marav.
Juan Andrea y Bartolomé Spínola	24.950.000 marav.
Lelio Ymbrea	19.960.000 marav.
Vicencio Esquarza, hijo	49.900.000 marav.

— A los mercaderes de Sevilla, representados en el Prior y Cónsules de la Universidad, en pago de la parte de los comisos ..... 11.959.024 marav.

— A Hernando Espejo, guardajoyas del rey, se le entregaron en la Casa de Contratación 740 castellanos y cuatro tomines de esmeraldas, los 120 pesos y 4 tomines de segunda suerte y los 620 castellanos de tercera suerte.

[9] *A.G.S.* C.J.H., legajos 555, 556, 557, 564 y 565.

Los recursos de Indias de este año apenas cubrieron las libranzas consignadas en ellos. Por eso, el Rey ordenó a los oficiales de la Contratación que recurrieran a otros medios de pago para solventar las peticiones presentadas en Sevilla.

Sin embargo, el único sistema que aún seguía funcionando era el crédito de los hombres de negocios. De este modo, la deuda contraída con el inglés Guillermo Calley, por primeras provisiones de ropa en Flandes, que estaba consignada en el dinero de la flota y cuyo importe ascendía a 52.250.015 maravedís, la van a abonar los asentistas genoveses, en espera de recobrarla más tarde con los correspondientes intereses.

Abandono definitivo de la política pacifista en Europa y las Indias

La salida de Lerma del gobierno trajo consigo la aparición de una corriente de opinión en la que confluyeron distintas voces del reino y cuyo objetivo prioritario fue la búsqueda de soluciones que frenasen el declinar de la Monarquía. A partir de ese momento, el Consejo de Estado reivindicó corporativamente el verdadero papel que creía le correspondía. Además, los consejeros mostraron al Rey su seria preocupación sobre la paulatina despoblación del reino, el excesivo lujo de la corte, la crisis del campesinado o los problemas derivados de la venta de oficios. Asuntos éstos que debían resolverse a muy corto plazo para poder salir de la crisis en que se encontraba la Corona Española [10].

En contra de la opinión de sus Consejos de Estado y Hacienda, Felipe III, en 1619, realizó un viaje a Portugal. El Monarca español quería que el príncipe prestara juramento y al mismo tiempo reunir a las Cortes lusitanas. Apenas estuvo tres meses en la capital lisboeta, pues los asuntos de política exterior requerían su presencia en Madrid. El 12 de noviembre arribaba enfermo a Casarrubios del Monte, en las cercanías de Madrid.

En 1619 los problemas prioritarios de la Monarquía hispana se situaban en el norte de Europa. Ya a principios de año se enviaron dos ejércitos en ayuda de Fernando; uno partió de los Países Bajos y se

[10] Manuscrito B.N. 2350 y 5873.

dirigió directamente a Bohemia, el otro salió desde Lombardía en dirección a Alsacia. Fue demasiado tarde, pues en agosto de 1619 los estados bohemios desposeyeron solemnemente a Fernando y eligieron Rey al elector palatino, Federico V, quien llegó a Praga en octubre.

Para seguir apoyando a Fernando, España preparó un tercer ejército para intervenir en Alemania; esta vez sería el ejército de Flandes quien debía invadir y ocupar el Palatinado Inferior, que dominaba el curso medio del Rin. Además, entre 1619 y 1620 se envió una cantidad considerable de numerario y provisiones. Pero incluso en diciembre de 1619, el embajador Zúñiga presionó al Consejo de Estado para que tratara la revuelta de Bohemia con mano firme, pues percibía una gran alianza de los turcos, holandeses e ingleses con Federico del Palatinado. Por suerte y por el momento, sólo se trataba de una terrible posibilidad [11].

Por otra parte, el Consejo de Indias seguía preocupado por los acosos piráticos de los holandeses en los territorios indianos, por lo que había sido necesario afrontar mayores gastos en las islas del Caribe y en partes de Tierra Firme y Nueva España. De hecho, las inversiones humanas y económicas en Filipinas y Molucas, desde la firma de la Tregua, habían sido bastante considerables, tal y como hemos venido señalando.

Pero si los asuntos indianos venían a ser una prolongación de los sucesos de años anteriores, no lo eran los conflictos europeos. España, tras el compromiso con el archiduque Fernando, abandonaba la política pacifista de la última década para apoyar militar y económicamente la empresa de los Habsburgo y por tanto la defensa del ideal católico. Para ello, a primeros de octubre de 1619 empezó a contarse con el nuevo servicio de millones acordado dos años antes.

Con el dinero de Indias se empezó a librar, en primer lugar a los hombres de negocios, pues si se quería mantener un ejército en el norte de Europa, ellos eran los únicos que podían suministrar dinero y bastimentos [12]:

— A Carlo Strata, Jacome y Agustín Justiniano y Lelio Ymbrea ..... 51.300.667 marav.

[11] *A.G.S.* Estado, legajos 634 y 712.
[12] *A.G.S.* C.J.H., legajos 561, 562, 564, 572 y 580.

— A los Fúcares, por los asientos concertados con ellos, sobre el azogue ..... 56.665.000 marav.
— Según Sigismundo Hinderosen, agente de los Fúcares, en este año de 1619 habían entregado en Sevilla 4.961 quintales y medio de azogue (54.576.500 maravedís). Por lo que suponemos se añadirían también los atrasos.

Para la defensa se destinaron 640.000.000 de maravedís. Para gastos ordinarios de la Corte, 163.201.334 maravedís. Aún quedaba por abonar la parte que les correspondía a los mercaderes por los comisos de las remesas de 1617, pero no pudieron librarse con el dinero de esta flota.

El final del reinado de Felipe III

El rey Felipe III no llegó a recuperarse de la enfermedad contraída en Portugal y durante todo el año de 1620 apareció muy poco en público.

A principios de año el Consejo de Hacienda determinó, ante la precaria situación económica, establecer un asiento con los hombres de negocios Carlo Strata, Jacome y Agustín Justiniano y Lelio Ymbrea, por la cantidad de 3.658.200 escudos [13]. Este dinero serviría para las provisiones del ejército en Flandes y Milán, así como para los gastos ordinarios de la Corte. Por esta cantidad habría que devolverles 4.130.000 ducados que se pagarían en distintas consignaciones de diversos arbitrios y, sobre todo, en el dinero de la flota.

El Consejo de Estado, apoyado en este acuerdo financiero, en el mes de febrero acordó formalmente intervenir con el ejército en territorio checo. Los esfuerzos económicos y militares de España se orientaron hacia tres puntos estratégicos decisivos. En el imperio se encontraban unos 12.000 soldados sufragados por España, al mando de Carlos Longueval, conde de Buquoy, de los Países Bajos. Posteriormente, en julio de 1620, el gobernador de Milán ocupó la Valtelina con el

[13] *A.G.S.* C.J.H., legajo 567.

fin de asegurar la ruta de comunicación española. Finalmente, en septiembre de 1620, Ambrosio Spínola con el ejército español de Flandes avanzó hacia el Palatinado renano, consiguiendo rápidamente el dominio del valle del Rin.

Por fin en la batalla de la «Montaña Blanca», mantenida cerca de Praga el 8 de noviembre de 1620, las tropas rebeldes fueron derrotadas por los ejércitos católicos españoles e imperiales. La victoria del archiduque Fernando fue completa y España volvía a jugar un papel importante en la política europea.

Sin embargo, para muchos políticos españoles la intervención de España en Alemania no era más que un preludio al verdadero conflicto, la guerra con Holanda, que habría de renovarse en 1621, al expirar la Tregua de los Doce Años.

El Consejo de Estado venía analizando la cuestión de los Países Bajos desde marzo de 1618, sobre todo en la conveniencia de renovar la tregua. Por fin, el 25 de diciembre de 1619 el Rey y sus principales consejeros convinieron plenamente en que la renovación de la tregua seguiría causando daños irreparables al comercio español con las Indias y a la fe católica. Por ello, se decidió dotar al ejército de Flandes de hombres y dinero suficientes para que estuviera dispuesto a reanudar las hostilidades cuando expirase la tregua.

En contrapartida, el año de 1620 fue de completa paz en Chile, aunque a finales del año la peste se extendió afectando a indios, españoles y ganado. Mientras, en Filipinas los holandeses trataban de capturar los galeones procedentes de Acapulco. Ante esta nueva táctica holandesa, más peligrosa para Filipinas que un ataque directo, respondieron los españoles modificando en cada viaje el derrotero de la nao, que hasta entonces estaba señalado con todo detalle. Este cambio se mostró eficaz, porque impidió que los holandeses efectuasen importantes capturas.

También los españoles se preocuparon de tener fuertes guarnecidos en las Molucas e incluso consiguieron que el sultán de Ternate aceptara un tratado de paz con ellos, oponiéndose por lo tanto a la Compañía neerlandesa. Su ejemplo fue seguido por otros régulos moluqueños.

Gracias a esta coyuntura favorable en los territorios indianos, España pudo desentenderse, por el momento, de enviar numerario a aquellos territorios, limitándose a mantener el situado correspondiente.

De todas formas las remesas americanas seguían manteniendo el ritmo decreciente de los anteriores años. Según el Consejo de Hacienda, el dinero de Indias junto con el servicio de millones eran los más importantes aportes para la Real Hacienda [14].

En estos recursos estaban consignadas las siguientes libranzas a los hombres de negocios:

— Por las provisiones que habían hecho en Flandes y Milán ..... 56.250.000 marav.
— A los Fúcares por el precio del azogue que entregan este año ..... 51.750.000 marav.
— (Sin embargo, según Sigismundo Hinderosen, agente de los Fúcares, en 1620 entregaron 4.983 quintales y medio de azogue, que suponían, quitando las costas de llevarlo a Sevilla 54.722.000 maravedís). .....
— Para gastos de la armada ..... 19.837.500 maravs.
— Quedaba reservado en la Casa de la Contratación para juros, salarios de los oficiales y pasajes de religiosos y ministros [15] ..... 1.125.000 marav.

Ejemplo de tan precaria situación económica nos lo demuestra el hecho de que Felipe III ordenara a Fernando Carrillo, su antiguo Presidente de Hacienda, ahora al frente del Consejo de Indias, que llevara a cabo un informe detallado, como lo había hecho anteriormente en Hacienda, sobre los ingresos y los gastos del Consejo de Indias. Don Fernando Carrillo debía revisar los siguientes aspectos económicos del principal organismo de Indias:

a) Lo que se trae de las Indias para la paga y salarios y cajas del Consejo.
b) Lo que procede de condenaciones de penas de cámara.
c) Lo que se aplica de condenaciones para gastos de estrados, justicia y limosnas.
d) Lo que se recibe por vía de depósitos de hacienda de terceros, sobre los que hay pleito.

[14] *A.G.S.* C.J.H., legajos 525, 566, 567, 570 y 571.
[15] *A.G.S.* C.J.H., legajos 570 y 571.

El Rey pretendía con ello saber la cantidad de dinero que había en poder del receptor del Consejo de Indias para, en caso de existir un remanente importante, poder utilizarlo en otros asuntos urgentes.

Después de un análisis riguroso, el Presidente de Indias comunicaba al Rey que podía contar para su hacienda con 6.023.000 maravedís, a fin de que pudiera solventar otros gastos de la corte [16]. De este modo podría aprovechar al máximo todos sus recursos hacendísticos.

El día 1 de marzo de 1621, Felipe III recaía enfermo de calentura y esta vez no se recuperó. Falleció el 31 de marzo.

Pérez Bustamante resumía la fisonomía política que presentaba la España de Felipe III en tres aspectos fundamentales: un monarca abúlico que se inhibió casi totalmente de sus funciones de gobernante; un primer ministro, Lerma, que buscó en la paz el fundamento de su poder, y por último, una serie de virreyes, gobernadores y diplomáticos ambiciosos, enérgicos y activos que obraron por cuenta propia y sostuvieron el prestigio de la Monarquía frente a los enemigos exteriores y a la corrupción interior [17].

Fue la época de los grandes diplomáticos: del conde de Gondomar, del marqués de Bédmar o de Zúñiga. De los grandes gobernadores: el conde de Fuentes, don Pedro Álvarez de Toledo, marqués de Villafranca, o don Pedro Téllez Girón, duque de Osuna.

Pero, sobre todo, con Felipe III formaron parte de sus Consejos grandes personalidades políticas, entre las que destacamos una, la de Fernando Carrillo, visitador primero del Consejo de Hacienda, que pasará después a ser Presidente y que también dirigirá el Consejo de Indias. Una gran parte del reinado de Felipe III estará marcado por este gran personaje, de una honradez y eficacia dignas de mención en una materia, la económica, en la que tantos otros cayeron en cohecho o robo.

Por otra parte, ningún territorio se perdió en tiempos de Felipe III, pero también es verdad que las circunstancias fueron favorables. Cánovas del Castillo, en el prólogo a las *Memorias de Novoa,* dice:

> Si el Duque se hubiera hallado enfrente de Enrique IV por más tiempo, o bien enfrente de Richelieu, cual se encontró Olivares, no fuera

[16] *A.G.S.* C.J.H., legajo 575.

[17] C. Pérez Bustamante, «Quevedo, diplomático», *Revista de Estudios Políticos,* n.º 24, Madrid, 1945, p. 159.

BALANCE GENERAL DE METALES LLEGADOS DE INDIAS Y SU INTERVENCIÓN EN EL REINADO

Años	Totales (maravedís)	Hacienda Real	Mercaderes particulares B. difuntos	Destino
1599	2.600.211.223	676.250.217	1.923.961.006	● Pagos a los hombres de negocios, provisiones del ejército de Flandes.
1600	4.522.726.781	1.348.220.870	3.174.505.911	
1601	2.797.173.256	660.429.262	2.136.743.994	
1602	2.683.488.246	620.312.480	2.063.175.766	
1603	2.493.191.466	682.217.836	1.810.973.630	● Gastos de guerra de Chile y Filipinas.
1604	No arribaron la flota ni los galeones			
1605	2.794.167.764	532.091.240	2.262.076.524	
1606	1.889.693.426	434.720.426	1.454.973.000	
1607	2.598.386.252	781.630.888	1.816.755.364	● Pago a los Diputados del Medio General.
1608	2.449.371.648	712.966.836	1.736.404.812	
1609	2.436.813.108	471.477.552	1.965.335.556	
1610	2.036.847.610	482.312.064	1.554.535.546	
1611	675.389.624 (T.F.)	570.982.262	104.407.362	● Provisiones para Flandes, Milán, Alemania y Filipinas.
1612		713.580.266 (T.F.)		
1613	1.906.836.326	529.334.126	1.377.502.200	
1614	1.801.658.242	796.063.442	1.005.594.800	
1615		577.063.456	490.429.260 (N.E.)	
1616		501.387.148		● Pagos a los hombres de negocios.
1617		612.668.625	607.719.706 (N.E.)	
1618		211.599.024	838.611.802 (N.E.)	● Intervención en el inicio de la Guerra de los Treinta Años.
1619		361.825.582	1.009.345.890 (N.E.)	
1620	3.542.691.832	562.500.000	2.980.191.832	

el gobierno para él tan lecho de rosas como fue, ni hallara únicamente en el poder un rico manantial de oro y placeres.

Felipe III no desmembró la Monarquía ni restó lo más mínimo de la herencia de su padre y abuelo. Defendió, como ellos, el ideal del Catolicismo e hizo que se viviera una continuada etapa de paz. Sin embargo, no se consiguió la recuperación económica, militar y naval que permitiera mantener el puesto importante de España en Europa, al mismo tiempo que asegurara las rutas mercantiles a los territorios indianos e incluso la propia defensa de aquellas áreas.

XV

LA POLÍTICA DE FELIPE IV Y SU REPERCUSIÓN EN INDIAS

Al morir Felipe III dejaba la Real Hacienda en un estado de precariedad aún más alarmante que cuando la heredó de su padre, Felipe II. Una gran parte de las rentas estaban ya comprometidas por asientos anteriores y las que quedaban libres, apenas alcanzaban para atender los gastos ordinarios de la Corte. De este modo Felipe IV se tuvo que hacer cargo de una situación económica bastante difícil que unida a una serie de asuntos políticos pendientes, sobre todo en las relaciones externas de la Monarquía, auguraba apremios muy serios.

Quizá por eso comenzó su reinado con una renovación a fondo de la máquina administrativa mediante la sustitución de los Secretarios de Estado y de Cámara así como de los miembros de los Consejos que no consideraba de fiar. En contrapartida nombró un nuevo inquisidor y designó otro Presidente en el Consejo de Castilla. De este modo se pretendía organizar un nuevo equipo de gobierno de acuerdo con los planes de Olivares. Se propuso, además, fortalecer la Monarquía hispana, mediante la renovación del basamento militar, la agilización administrativa y el saneamiento de la economía con la aspiración de cumplir un papel hegemónico en las relaciones internacionales, el que se había perdido en época de su padre.

Todo ello necesitaba una sólida base hacendística, que Olivares intentaba conseguir con una serie de medidas de claro matiz mercantilista y en las que el poder estatal desempeñaría un papel predominante. Con el programa económico se buscaría, en primer lugar, reducir los cuantiosos costes de la Corte, evitar la importación de artículos de lujo extranjeros y la exportación de metales preciosos. En segundo lugar, se pretendía llevar a cabo una nueva política monetaria mediante

la devaluación del vellón con objeto de contar con un sólido instrumento de circulación económica dentro del reino así como simplificar el sistema tributario para, además, consignar los gastos sobre fuentes de ingresos fijos en evitación de los onerosos asientos. Y en tercer lugar se acometería un programa económico que incrementara la producción agraria y el comercio, así como la reducción de los tipos de interés en los censos, la disposición de capital barato para invertir y la promoción activa del comercio, de lo cual se derivaría un aumento importante de la población.

Sin embargo, en vez de continuar la política de paz llevada a cabo por su padre, Felipe IV, de acuerdo con Olivares, reanudó la guerra de Flandes, se enfrentó a Inglaterra, intervino en la Valtelina y Mantua, intensificó la ayuda al emperador e incluso siguió una política extremadamente peligrosa con Francia. De este modo el Monarca español se vio envuelto en innumerables y desastrosas guerras que agotaron a Castilla, a pesar del respaldo de las prósperas Indias.

Los donativos indianos para los gastos de guerra

Felipe IV, con el fin de aumentar sus ingresos sin descontentar a sus súbditos americanos, optó por pedirles un donativo voluntario, en vez de crear o aumentar impuestos. De acuerdo con esa idea, apenas subió al trono, dirigió a los virreyes de Nueva España y Perú una Real Cédula para que incitaran a los vasallos a acudir a los gastos de la guerra contra los herejes y enemigos de la Corona, dada la obligación moral que se decía tener para defensa de la Cristiandad. Las autoridades civiles y las dignidades religiosas contribuyeron con importantes cantidades, así como el Consulado de Lima y el comercio ofrecieron sus donativos, con vistas a ganarse la voluntad del Monarca para alcanzar una gracia determinada o protegerse de una orden que les fuera más perjudicial a sus intereses [1].

[1] R. Caracuel Moyano, «Los mercaderes del Perú y la financiación de los gastos de la Monarquía. 1650-1700», *XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, vol. IV, Sevilla, 1966, pp. 335-343.

Así, en 1622 el virrey del Perú pudo reunir una gran suma, a la que contribuyó la ciudad de Lima con 183.687 pesos de a ocho y las demás ciudades del virreinato con un total de 349.859. En total, sumadas todas las aportaciones, el donativo ascendió a 500.000 pesos [2]. Esta cifra, tratándose de un donativo, era bastante elevada y, tal vez, pudo reunirse porque los particulares, a quienes se les habían secuestrado sus fondos el año anterior, recibieron la firme promesa de no volver a tocar sus haciendas.

Tres años más tarde, en 1625, se volvió a pedir otro donativo que debía servir para la formación de la Armada del Mar del Sur. De Nueva España llegaron a la Casa de Contratación 432.334 pesos. Del Perú no pudo arribar ninguna ayuda en ese mismo año, porque los corsarios acosaron El Callao, frustrando de ese modo el envío. Sin embargo, este donativo no se destinó, como ya había ocurrido anteriormente, al fin que estaba previsto, sino que acabó en manos de los banqueros, ya que la situación hacendística de la Corona no permitía realizar nuevos proyectos. Y así, a cuenta de lo procedido de este donativo, se entregaron en abril de 1627 114.000 ducados a los banqueros genoveses Octavio Centurión, Carlo Strata y Luis Spínola, personajes bien conocidos en estas actividades financieras.

Más adelante el virrey del Perú gestionó la obtención de otro donativo en el ámbito, esta vez, de la Audiencia de Lima, por un valor de 80.000 pesos, que envió al Rey en 1634. Esta solicitud del virrey Chinchón en servir al Monarca provocó la animadversión del pueblo peruano, que le hizo objeto de las más duras y severas críticas [3]. Sin embargo, gracias a su política económica, el envío de metales a España alcanzó en su tiempo su punto culminante. Despachó durante su gobierno unas diez flotas, en las cuales se calcula que remitió a la Real Hacienda hasta 36.000.000 pesos [4].

Nuevas peticiones de donativos vinieron a sumarse a las anteriores, estrechando cada vez más las posibilidades de ayuda de las Indias. Y así, en 1636, apenas iniciadas las hostilidades con Francia, el Monar-

[2] *A.G.I.* Audiencia de Lima, legajo 39. Contratación, legajo 4882.

[3] C. Bancora Cañero, «Las remesas de metales preciosos desde el Callao a España en la primera mitad del siglo XVII», *Revista de Indias*, n.º 75, enero-marzo, 1959, pp. 35-88.

[4] J. L. Murquiz de Miguel, *El Conde de Chinchón*, C.S.I.C., Madrid, 1945.

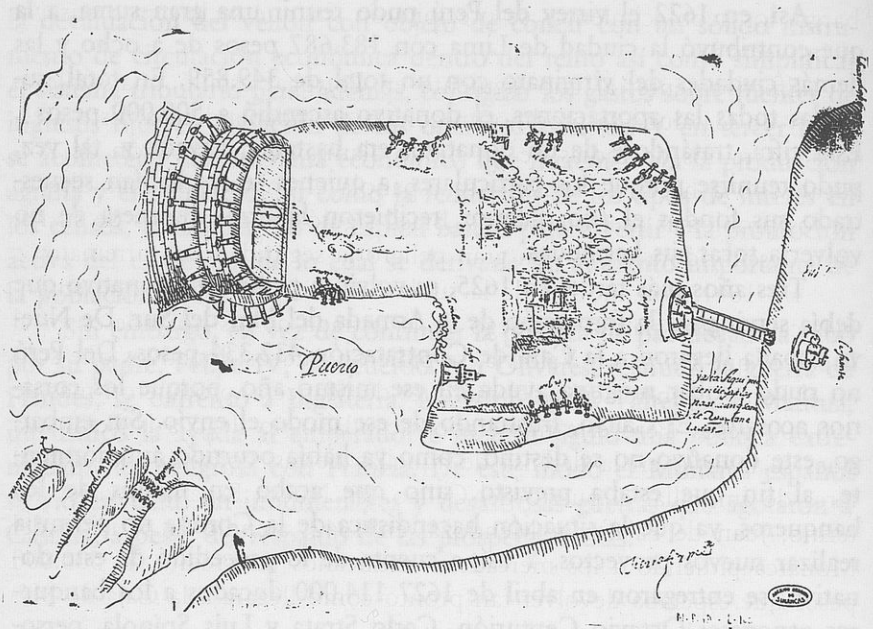

Figura 5. Fortificación de San Juan de Puerto Rico (*A.G.S.* —M.P. y D.L.— 100. S.G., legajo 520-215). Una gran parte de los tesoros indianos fue invertida en sus propios territorios.

ca español ordenaba a los virreyes, presidentes de audiencia y obispos que debían dar a conocer a sus súbditos los sacrificios que soportaba Castilla para la defensa de la Fe y la Corona y la necesidad de que contribuyeran a ellos los vasallos de Indias. La labor del virrey conde de Chinchón en Perú permitió que se consiguiera, en 1636, un donativo por valor de 178.877 pesos, que procedían en su mayoría de las Cajas de Comunidad de los indios. En 1638 logró que se reunieran de los distritos de Lima y Huancavelica 136.000 pesos.

En 1639 el conde-duque de Olivares propuso una política económica de gran amplitud con respecto a los territorios brasileños con el fin de acabar con el asedio constante de los holandeses. Se trataba de un proyecto que permitiría comerciar con Brasil a todos los súbditos de la doble Corona, con exclusión de los rebeldes holandeses. De este modo se reforzarían los lazos de fidelidad en los leales de Flandes e incluso se atraería a los que militaban en el campo enemigo. Sin em-

bargo, los acontecimientos se precipitaron sin que se llegara a ensayar el proyecto [5].

Efectivamente, al año siguiente en Portugal estalló una sublevación y en Cataluña se produjo un conato de independencia. Esto afectó a los reinos de Indias de un modo alarmante. La secesión de Portugal vino a hacer de la América española el copartícipe más directo de los problemas metropolitanos. Brasil siguió los derroteros de su nación descubridora y puso en gran peligro la seguridad del virreinato.

En 1641, con motivo de la sublevación de Portugal —que en Indias causó gran alarma— y luego de la entrada de los holandeses en el Pacífico, que ocuparon Valdivia, se pidieron nuevos donativos que sólo en el Perú, según relación del marqués de Mancera, produjeron más de 350.000 pesos. Pero este numerario recaudado no llegó a la Península pues se invirtió en la defensa de aquellas tierras, como fue la costosa tarea de amurallar el puerto del Callao. En Nueva España el virrey interino, Juan de Palafox y Mendoza, en 1642, atendió la petición del Monarca pidiendo a los mercaderes mexicanos un crédito de 500.000 pesos que esperaba devolver tan pronto como llegara a la Caja de México la plata de las minas del virreinato [6].

En otras ocasiones las peticiones del Monarca respondían a intereses más particulares y así, por un decreto de 27 de agosto de 1647, el Rey ordenaba pedir un nuevo donativo para sufragar los gastos de su boda con doña Mariana, a pesar de la oposición del Consejo de Indias, que veía cómo la reiteración de los pedidos disminuía, paralelamente, el envío de remesas.

Años más tarde, por una Real Cédula de 1654 se solicitaba otro donativo para acudir a la falta de hacienda que se padecía en España. Para evitar la oposición a tan reiteradas peticiones, se dispuso que la aportación fuera completamente voluntaria y sin apremio, con cantidades menores a los 500 ducados [7].

El Consejo de Indias propuso al Rey solicitar una nueva contribución con motivo del nacimiento del príncipe Felipe «Próspero» en

[5] L. J. Ramos Gómez, «El Brasil holandés en la pugna entre Felipe IV y las Provincias Unidas», *Revista Historia de América*, n.º 80, México, 1975.

[6] L. Hanke (compilador), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*, B.A.E., Madrid, 1977.

[7] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 429.

1657, porque se trataba de un suceso que llenaba de gozo a sus vasallos y, por tanto, las ofertas podrían ser numerosas. El Monarca accedió a la propuesta, reiterando en la Real Cédula del 20 de diciembre de 1657 que las concesiones debían ser totalmente voluntarias y que con cualquier cantidad, por pequeña que fuera, se daría por servido [8].

De nuevo se apeló a la generosidad de los territorios indianos en 1660, con pretexto del casamiento de la infanta María Teresa con Luis XIV. Y en 1664 aún se solicitó una contribución más para los gastos de la guerra de Chile. Por último, apenas falleció Felipe IV, la regente Mariana ordenó, en 1665, pedir otro donativo a sus súbditos para solventar la situación heredada.

La implantación de nuevos impuestos en Indias como intento de recuperar la Real Hacienda

A pesar de los propósitos que hubo en el comienzo del reinado de no gravar a los súbditos americanos con elevación de los impuestos (que en parte se mantuvo en relación con la alcabala), ni de establecer nuevas vías de instauración fiscal, no sólo no se cumplió sino que fue ampliamente desbordado por los dilatados planes económicos que estableció el Conde Duque con el propósito de que, por lo menos, los gastos militares pudieran cubrirse por aportaciones de todos los reinos conforme a un tipo de prorrateo. Nos referimos al plan que Olivares elaboró en 1627 para la defensa del imperio español. Con este fin, se obligaría cada parte a realizar un mayor esfuerzo fiscal y a movilizar, al mismo tiempo, los recursos disponibles. Por una parte, todos los reinos de la Corona debían contribuir, proporcionalmente, con un cupo de hombres armados, con el fin de formar un ejército profesional permanente, para lograr una defensa común, o bien, por otra, entregar la parte correspondiente en moneda.

A los reinos indianos se les incluyó en esta segunda forma de contribución mediante el impuesto que se llamó Unión de Armas. América había de contribuir con 600.000 pesos anuales repartidos entre los dos grandes virreinatos: 250.000 pesos de Nueva España y 350.000 del

[8] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 777.

Perú; con ellos se armarían 12 galeones y tres pataches, de los cuales 4 galeones y un patache se emplearían para reforzar la armada de la carrera de Indias, que, hasta entonces, contaba sólo con 8 galeones; el resto se añadiría a la gran armada que pensaba formarse con todas las fuerzas de la Unión para defender el Atlántico [9]. En realidad el proyecto escondía el temor de que la guerra con Holanda se extendiera a las costas americanas, ante lo cual se decidió construir una armada que defendiera estas posesiones.

Los fondos de la Unión de Armas se lograrían recaudar mediante el aumento de una serie de arbitrios. En ambos virreinatos se decidió duplicar la tasa de la alcabala, del 2 al 4 %. En México el marqués de Cerralvo introdujo la variación sin mayores problemas [10], e incluso en mayo de 1635 contaría con el marqués de Cadereyta, que llegaría de España, para poner en marcha y cristalizar el importante proyecto de defensa naval. El principal apoyo económico debía proceder de la ciudad de México, sede de ricos comerciantes, hacendados y de acaudaladas familias del reino. El marqués de Cadereyta tendría que disponer los ánimos de esos sectores sociales, al igual que los de otras ciudades y provincias de Nueva España, para que aceptaran el cobro de derechos e impuestos y poder así financiar la armada. De este modo se beneficiaba el comercio y los intereses generales del virreinato novohispano [11].

En Perú no se estableció la Unión de Armas hasta 1639, pues el conde de Chinchón la fue retrasando, por considerar que la pobreza del virreinato, tanto de españoles como de indios, y el resto de las cargas que había de soportar, hacían que el momento no fuera el más propicio para la introducción de un nuevo impuesto [12]. Este nuevo arbitrio ideado, en principio, para un período de 15 años, se fue prorrogando hasta el fin de la época provincial, pero su producto rara vez se empleó en los fines que dieron pie a su creación. Esto es la descon-

[9] A. Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XIII, Sevilla, 1956, pp. 311-383.

[10] J. L. Soberanes Fernández, «Los impuestos al comercio en la Nueva España», *Anuario ecuatoriano de Historia del Derecho*, Quito, 1980.

[11] M. Alvarado Morales, *La ciudad de México ante la fundación de la Armada de Barlovento*, México, 1983.

[12] F. Brönner, «La Unión de Armas en el Perú. Aspectos políticos-legales», *Anuario de Estudios Americanos*, n.º XXIV, Sevilla, 1967, pp. 1.132-1.173.

fianza que originaron las reticencias peruanas, dados los gastos que sobre el virreinato pesaban para la defensa de sus costas amenazadas por la piratería del Mar del Sur. Como la Unión de Armas sólo la calcularon en un principio para el Atlántico, lo anteriormente expuesto explica que se retrasara su aceptación en el Perú.

Como los apuros de la Real Hacienda seguían creciendo, en 1631 pasó a las Indias el contador Hernando de Valencia, provisto de varias Reales Cédulas que introducirían nuevas innovaciones en aquellos territorios. La más llamativa fue la de composición de tierras realengas, por la que los dueños que tuvieran tierras sin título de propiedad las perderían y se venderían al mejor postor, lo mismo que se haría con las pulperías y chicherías establecidas ilegalmente en los pueblos de indios. Otra Real Cédula exhortaba a los indios a que del dinero de sus cajas de comunidad entregasen una cierta cantidad en calidad de donativo al servicio del Rey. También autorizaba el Rey la prórroga de las encomiendas por una vida más, sirviendo los que las tenían en primera vida con la renta de dos años y los que las tenían en segunda con la de tres.

La necesidad de dinero era tan acuciante que Felipe IV ordenó a sus autoridades indianas que el oro del quinto real u otros derechos se enviase a la Península sin reducirlo a moneda, para conseguir una mayor urgencia. Igualmente se les pidió que hicieran diligencias para descubrir las minas de oro y plata que los indios tenían ocultas por temor de que, si las descubrían, les obligaran a laborearlas, para aumentar de ese modo las remesas.

Un nuevo impuesto, que también se introdujo en Indias, fue el derecho de la media anata, aunque se trataba más bien de una ampliación de la mesada, que se empezó a exigir en 1625 a todos los que disfrutaban cargos o mercedes reales. La mesada suponía una nueva forma de obtener dinero de los cargos públicos y representaba el pago a la Real Hacienda de un mes de sueldo de cada funcionario secular o eclesiástico nombrado en las Indias. Pero, en 1631, se transformó en la media anata, consistente en el importe del sueldo del primer año de actuación en un oficio público [13], al que después se le añadió, en be-

[13] J. M. Ots Capdequi, *Historia del derecho español en América y del derecho indiano*, Madrid, ed. Aguilar, 1969.

neficio de los intereses fiscales, la tercera parte de todos los demás ingresos procedentes de un cargo público, favor o concesión e incluso herencia de una encomienda.

En 1639 se ordenó a los virreyes introducir el papel sellado, un nuevo arbitrio establecido en España en 1637 [14]. La extensión de este gravamen a Indias era muy lógica, dada la política del conde-duque de Olivares, que tendía a eliminar distensiones y a unificar el régimen de impuestos. Las otras razones que se apuntaron para el establecimiento del mismo eran todavía más poderosas: la búsqueda de la autenticidad de los instrumentos y la persecución de la rentabilidad que cabía obtener.

Las autoridades indianas estaban obligadas a remitir a España el importe de este impuesto de papel sellado «con los galeones y flotas de cada año» [15], y aunque en los primeros años de su empleo no debió suponer unos grandes beneficios para la Real Hacienda, al final fue sumamente rentable para la Corona, pues no sólo compensó los gastos realizados en su implantación sino que, además, la Real Hacienda encontró en ello una saneada fuente de ingresos.

La concesión de mercedes para frenar las protestas de los pobladores indianos

La Monarquía hispana va a optar por conceder una serie de medidas de gracia con las que no podía suscitar protestas, pero que a la larga van a resultar dañinas para la administración indiana e incluso para la propia Hacienda. Estas mercedes se reducían principalmente a dos géneros: el indulto por dinero y las ventas de oficios.

Por medio de una Real Instrucción de primeros de junio de 1654, enviada a los virreyes y presidentes de las audiencias, se permitía el indulto por dinero de delitos en los que no había un tercero agraviado o se obtenía el perdón de éste. En cuanto a la venta de oficios, ya en 1622 se había pedido a Indias la relación de lo que valdrían los oficios

[14] M. L. Martínez de Salinas, *La implantación del impuesto del papel sellado en Indias*, B.A.N.H., Caracas, 1986.

[15] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 1649.

de regidores de las ciudades americanas, que habían quedado vacantes como consecuencia de la disposición de incompatibilidades para los oficiales de Hacienda [16]. La práctica se fue intensificando y se extendió a cargos que por su naturaleza nunca se habían enajenado.

En 1648 la necesidad de dinero para atender las exigencias militares —300.000 ducados— hizo que el Consejo de Indias permitiera que se vendieran en Indias buen número de cargos que no fueran de justicia, así como también futuras sucesiones. Cuando en 1663 el Rey ordenó al Consejo que buscara en Indias 300.000 escudos para el ejército de Extremadura, no se pudo conseguir el dinero con la venta de oficios porque ya no había ninguna vacante e incluso en muchos sitios la dotación excedía a las necesidades propias de los cargos.

A la vez que se trataba de aumentar los ingresos se procuraban reducir los gastos y así se redujeron los salarios y ayudas de costas de empleados civiles, incluso de los virreyes, y se situaron muchas mercedes reales en encomiendas o en las Cajas de Comunidades de Indios para que no cargaran en la Real Hacienda.

A lo largo de todo el reinado de Felipe IV, los virreyes recibieron constantemente Reales Cédulas en las que se les urgía la necesidad de aumentar lo más posible los envíos de metales preciosos y, en general, no puede acusárseles de la falta de celo en este aspecto. A pesar de todo, los caudales indianos fueron disminuyendo hasta finales del reinado, sin duda porque los incrementos impositivos, en conjunto leves, no bastaron para contrapesar los efectos del bajo rendimiento de las explotaciones mineras.

Por otra parte, los gastos numerosos de las flotas, sus costosas invernadas, también incidieron negativamente en los envíos de los caudales indianos. Aunque sólo en dos ocasiones (1628 y 1656) consiguieron los holandeses en el primer caso y los ingleses en el segundo apoderarse del tesoro de una flota. De igual modo las presas de algunos navíos sueltos o las pérdidas por naufragios abundaron en la disminución de numerario señalada anteriormente.

A esta merma en la cuantía del numerario indiano también contribuyeron en gran manera las inversiones en los presidios, a donde se dirigían los situados de las principales Cajas Reales de México y Lima.

[16] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 754.

Y por último, fue también muy negativa la práctica de expedir libramientos directamente sobre las Cajas de Indias para pagos a efectuar en España, ya por no haber suficientes fondos en la Real Hacienda o bien porque los interesados no sólo querían asegurar el cobro, sino invertir estas sumas en Indias, para sustraerlas a los exorbitantes impuestos que sufrían en Castilla.

Los libramientos sobre las Cajas Reales tomaron tal amplitud a partir de 1640 que, unos años más tarde, en 1659, ante la exigüidad de las remesas que llegaban a Sevilla, se ordenó su tajante abolición [17].

La incidencia de las remesas indianas en la política exterior de Felipe IV

Apenas subió al trono Felipe IV, continuó con la política de secuestros llevada a cabo por sus abuelos y que Felipe III no quiso o tal vez no pudo llevar a cabo.

En 1621 se dio orden a la Casa de Contratación de entregar los 800.000 ducados que se habían secuestrado el año anterior a los hombres de negocios, con los que se habían firmado unos asientos para poner dinero en Flandes. Al mismo tiempo, se intentó satisfacer a los «secuestrados» en las mejores condiciones posibles. A los mercaderes se les abonaría la cantidad con el 8 % de interés y a los particulares con el 5 %. A ambos se les daría, además, el 4 % de premio, ya que la satisfacción de estas cantidades se haría en vellón.

Felipe IV, con el consejo de Olivares, aunque reconocía la gravedad de la situación hacendística, no va a renunciar por ello a mantener la hegemonía de la Monarquía hispana. Con tal motivo, en principio, mandará duplicar la provisión para Flandes así como el número de navíos de la Armada del Océano.

Pero en contrapartida, el año siguiente de 1622 no fue nada favorable, ya que los galeones de Tierra Firme sufrieron un terrible naufragio, con la consiguiente pérdida de los tesoros que transportaban. También la flota de Nueva España sufrió perdidas con los temporales,

[17] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 775.

a los que había que sumar los gastos ocasionados por la invernada en La Habana [18].

También en 1624 la flota tuvo que pasar el invierno en las Antillas, lo que aumentó los gastos de la avería y, por consiguiente, disminuyó el caudal disponible en Sevilla. Afortunadamente, a finales de año pudo arribar la flota a la Península con una fuerte cantidad de numerario, lo que permitió consignar 1.000.000 de ducados a los hombres de negocios. Esta libranza suponía el pago de una parte de la deuda a los asentistas, ya que, por ejemplo, sólo a Octavio Centurión se le debían 2.100.000 ducados [19].

Felipe IV optó también por aprovecharse de los mercaderes de Sevilla para poder seguir costeando los gastos de su política imperial. En 1625, ordenó aumentar la avería en un 1 % para contribuir a la Armada del Mar del Sur. El Consulado de Sevilla, para que no se perpetuase esta imposición, ofreció dar de contado 400.000 ducados. Al final, este donativo iría destinado a apoyar el sitio de Breda, dejando el apresto de la Armada del Pacífico para mejor ocasión.

Asimismo, como los problemas internacionales se multiplicaban (la Valtelina contra Francia, una escuadra inglesa se dirigía a atacar Cádiz y persistía la amenaza constante de las naves holandesas en el Atlántico), el Monarca pidió al Consulado un nuevo donativo que ascendió a 300.000 ducados [20].

Entre 1626 y 1628 Felipe IV abandona, por el momento, la actividad en el ámbito europeo a causa no sólo de la disminución de las remesas indianas, sino también de una coyuntura más favorable: la paz de Monzón había evitado las hostilidades con Francia. Los ingleses habían retrocedido tras su fracasado ataque a Cádiz. Y por el momento tampoco había dinero suficiente para dar el golpe definitivo en Flandes.

En 1626 se habían consignado en la Casa de Contratación las siguientes libranzas (que reseñamos a manera de ejemplo de los pagos realizados durante el reinado de Felipe IV):

[18] *A.G.S.* C.J.H., legajos 419 a 425.

[19] *A.G.S.* C.J.H., legajos 432 a 437.

[20] A. Heredia Herrera, «Apuntes para la Historia del Consulado de la Universidad de cargadores a Indias, en Sevilla y en Cádiz», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXVII, Sevilla, 1970, pp. 219-279.

— Para el pago de salarios de los oficiales, empaque de azogues, navíos de aviso, viajes de religiosos y ministros, correos, etcétera	40.000 ducados
— A la Cruzada	80.000 ducados
— A la Avería	49.000 ducados
— A los Fúcares, por el azogue	213.000 ducados
— A las provisiones de la Armada	70.000 ducados
— A los hombres de negocios genoveses	541.333 ducados
— A los hombres de negocios portugueses	568.834 ducados
— A Bartolomé Spínola, factor general	150.000 ducados
— A los Fúcares por sus asientos y otras partidas menores	150.000 ducados

Como lo registrado de Indias para la Real Hacienda ascendía a 1.537.416 ducados, tras las consabidas libranzas aún quedaba un déficit de 565.418 ducados.

Al año siguiente, 1627, apenas se registró para el Rey, proveniente de Indias, un millón de ducados. Ante tal escasez de recursos, a lo que se unía la continua precariedad de fondos de la Real Hacienda, Felipe IV se declaró en bancarrota a finales de enero y suspendió las libranzas a los hombres de negocios. Esta medida iba encaminada a recuperar la Real Hacienda. Unos meses más tarde, concretamente el 17 de septiembre, se firmó el Medio General con el que se obtuvo una nueva remesa de envío a Flandes. En enero de 1628 se suscribieron por la Real Hacienda operaciones por un importe de cinco o seis millones de ducados, en las que participaron los genoveses, portugueses e incluso los Fugger. Por otra parte, los procuradores de las Cortes de Castilla, el 18 de julio de ese mismo año, concedían un servicio de millones de 18.000.000 de ducados en 6 años [21].

Sin embargo, esa recuperación económica se vio contrarrestada por un suceso adverso en las Indias: el 8 de septiembre de 1628, el corsario Piet Heyn —de la Compañía Holandesa de las Indias— se apoderaba en el Caribe de la flota de la Nueva España. La presa se calculó en 2.000.000 de ducados [22] y con esos fondos Federico de Orange pudo

[21] *A.G.S.* C.J.H., legajo 632.

[22] R. A. Stradling, *Fhilip IV and the Government of Spain, 1621-1665*, Cambridge, 1988.

disponer de un potente ejército y sitiar Herzogenbuch. Para la Monarquía hispánica este duro revés económico coincidió con una situación en política exterior bastante desfavorable: la muerte del duque de Mantua planteaba otra ocasión de guerra en el norte de Italia. Con la esperanza de apoderarse del Monferrato, el duque de Saboya unió sus tropas a las del gobernador de Milán, Gonzalo de Córdoba. La intervención francesa no se hizo esperar y al final hubo sangrientos combates en todo el Piamonte, con grave peligro para el Milanesado.

Los acontecimientos italianos van a repercutir en los fondos indianos de la Casa de Contratación. El Rey, ante la escasez de numerario que se registró para la Real Hacienda, va a optar por pedir en 1629 un nuevo préstamo a mercaderes y particulares. Y así dispuso que se trasladara a Sevilla don Juan Villela, para que reuniese a los representantes del comercio y les exigiera, a causa de la situación de la guerra, la entrega sin demora de 1.500.000 ducados. La mayor parte tendría que salir de la plata de particulares. El resto se sacaría del 5 % de la avería y otros efectos [23].

En 1630, de nuevo, tras la llegada de la flota, el Rey quería hacer recaer sobre los mercaderes de Indias la totalidad o la mayor parte de los gastos de la invernada y, además, tomar un millón de la plata de particulares para las urgencias de Italia. Por fin el Consulado pagaría 550.000 ducados a cuenta de la invernada y daría medio millón de la plata de particulares a cambio de juros sobre millones a 16.000 el millar. A cambio, el Rey ratificaría los privilegios del Consulado, cambiaría el nombre de Universidad de Mercaderes por el de Universidad de Cargadores a Indias y ordenaría extinguir las cartas de naturaleza dadas a extranjeros para comerciar en Indias, además de conceder a los miembros del Consulado amplias mercedes [24].

A finales de 1630 se concertará una paz con Francia que durará hasta 1635; también se restablecen las relaciones con Inglaterra, lográndose un lustro de relativa calma. Por el momento, sólo se continuaban las hostilidades con Alemania y Flandes, donde los agobios financieros seguían siendo la nota dominante. Esta relativa pausa bélica tuvo como contrapartida la gran catástrofe naval que en 1631 sufrieron la flota y

[23] *A.G.S.* C.J.H., legajo 656.
[24] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 756.

los galeones de Indias. Cuando al año siguiente arribó la flota a Sevilla con sus maltrechos residuos, el Consejo de Hacienda se encontró con que sólo podría pagarse a los asentistas la mitad de los 391.196.516 maravedís que se les había consignado en la flota y, para ello, había que dejar sin librar incluso el azogue que los Fúcares habían enviado a las Indias.

La reanudación de las hostilidades con Francia, en 1634, coincidió con el arribo de escaso numerario indiano, porque una tempestad había dispersado los navíos de Nueva España. Como se necesitaba dinero urgentemente en Milán y Alemania, el Consejo de Hacienda ordenó a los oficiales de la Casa de Contratación que entregasen toda la plata disponible. De nuevo, ante la precariedad de fondos consignados para el Rey, se tuvo que completar el envío con 300.000 ducados del fondo de la avería [25].

La guerra abierta con Francia llevaba consigo un flujo constante de plata hacia el exterior. Como la plata consignada en Sevilla para la Real Hacienda no era suficiente, se recurrió al trueque forzoso de la de los particulares. Entre 1635 y 1637 se trocaron cerca de 2.000.000 de ducados [26], con la considerable desventaja para los «vendedores», que percibieron una tasa bastante inferior a la usual. Pero no fue esta permuta de la plata el único sacrificio que se exigió a los mercaderes. En 1636 el Consejo de Indias envió a Sevilla a don Bartolomé Morquecho para pedir un nuevo préstamo de 800.000 ducados. El Consulado entregó 614.000 ducados a cambio de que se perpetuara a su favor el 1 % de infantes [27]. Los comerciantes de Cádiz, Jerez y Sanlúcar entregaron el resto hasta los 800.000 ducados necesarios.

En 1637 el Rey dio orden al Congreso de Hacienda de secuestrar medio millón de la plata de particulares para pagar los asientos. A pesar de la protesta del Consejo de Indias, se cumplió tal medida y los particulares y mercaderes recibieron a cambio de sus riquezas indianas unos «resignados juros».

La situación del erario público se agravó aún más a partir de 1640, cuando las sublevaciones de Cataluña y Portugal hicieron coincidir la

[25] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 728.
[26] *A.G.S.* C.J.H., legajos 511 y 542.
[27] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 763.

guerra civil en el interior con las luchas que se sostenían en el exterior poniendo, de este modo, en peligro la existencia misma de la Monarquía. Ante esta situación, la Corona necesitaba gran cantidad de plata y para ello recurrió a secuestrar la que tenían los mercaderes y particulares o bien a cambiarla por cobre.

Indudablemente, todas las medidas reales en busca de la plata tenían como contrapartida el retraimiento del comercio y un mayor incremento del fraude, de tal forma que, cuando en 1640 no llegaron los galeones, el único arbitrio que halló el gobierno para encontrar la plata que necesitaba fue repartir entre todo el comercio una imposición «imaginaria», en calidad de sanción por los fraudes cometidos el año anterior.

Los gastos de la política exterior de Felipe IV eran cada vez más numerosos: para el ejército de Flandes (30.242.275 escudos), subsidios al Emperador, las armadas, los presidios de África. Todo esto, unido a los gastos ordinarios de la administración y de la corte, llevó a finales de 1640 a una medida económica tan drástica como fue la triplicación del vellón. En consecuencia se produjo una gran inflación, con el agravante, además, de que los poseedores de plata la ocultaban.

En el mes de julio de 1641 arribaron a la Península la flota y galeones de Indias. Pero sólo en septiembre llegó a Sevilla el Real Decreto que disponía se entregase la plata a los particulares, precisando que una mitad la podían retirar libremente y la otra en vellón, con el premio del 40 %. El Consulado protestó contra este trueque forzoso, pero fue en vano. El Rey necesitaba la plata y ése era el mejor camino para lograrlo. Una plata que era necesaria en Italia, Flandes o Alemania, pues en Cataluña y Portugal se podían atender las necesidades de los combatientes con moneda de cobre.

En 1642 también se ordenó tomar los dos tercios de la plata de particulares, trocándola al 165 %, un precio ya más equitativo. Pero esa medida no aportó gran ayuda a la economía, porque se registró muy poca plata, como respuesta lógica a las medidas tomadas el año anterior.

En enero de 1643 se va a producir la caída de Olivares, lo que hizo concebir milagrosas esperanzas, pronto desvanecidas. La guerra de Cataluña continuaba a pesar de la presencia de Felipe IV. En la frontera de Portugal se realizaban incursiones de guerrilla que arruinaban a los pueblos. El Imperio, cada vez más agotado, parecía querer iniciar

las negociaciones de paz. En Flandes la debilidad del ejército español se hacía progresivamente más palpable. Y como consecuencia también de todo ello, las provincias castellanas se hallaban cada vez más exhaustas de hombres y dinero.

Se intentó acabar con la inflación del vellón para lograr que la plata saliera de nuevo a la circulación. Sin embargo, para que esto sucediera, resultaba indispensable que los envíos de Indias alcanzasen gran volumen; pero si en 1643 llegó una cantidad importante de numerario indiano, no ocurrió lo mismo en los años siguientes.

La disminución de los tesoros indianos fue debida a las libranzas sobre las Cajas Reales de las Indias. Los miembros del Consejo de Hacienda justificaban los asientos con los hombres de negocios con los libramientos en dichas Cajas. Esta medida provocó, de nuevo, una escasez de la plata, con la consiguiente imposibilidad de colocar el dinero necesario en las guerras del exterior de la Península. Y en consecuencia, en octubre de 1647 el Rey decretó suspender las consignaciones a los hombres de negocios. Una nueva bancarrota, aunque un poco mitigada, pues no afectó de igual modo a todos los mercaderes y asentistas: los cargadores de Indias consiguieron que se les resarciera de lo que se les había tomado en el mes de octubre, con una cantidad de 116.180 ducados, la mitad en la flota de Indias de 1649 y la otra mitad en juros al 5 % [28]. Igualmente pudieron escapar de la suspensión de pagos y recuperar las consignaciones encautadas los portugueses Ventura Donis y Felipe Denis Pacheco y Medina.

Esas medidas económicas de la Real Hacienda estaban justificadas en la prosecución de la pugna con Francia, Cataluña y Portugal. E incluso en los últimos meses de 1647 y principio de 1648 los corresponsales en Amberes de los hombres de negocios en Madrid habían dejado de cumplimentar los asientos con destino a las tropas que mandaba el archiduque Leopoldo Guillermo. Además, hay que tener en cuenta que si la guerra de Portugal se sostenía, en considerable medida, con prestaciones comarcales de Extremadura y de Andalucía Occidental y que el abono de las soldadas se hacía en vellón, por el contrario las contiendas de Cataluña, Francia e Italia precisaban plata.

En 1649, Felipe IV, a causa de esa necesidad apremiante de plata, va a recurrir a un nuevo secuestro de particulares. La medida se presen-

[28] *A.G.S.* Contadurías Generales, legajo 1726.

tó como una compra forzosa de un millón de ducados en juros, prorrateados entre todas las personas cuyos registros llegaran a 2.000 pesos. De nuevo el Consulado de Mercaderes protestó, alegando además la repercusión negativa en Indias y el considerable detraimiento que produciría entre sus mercaderes. El Rey accedió a que a los factores peruanos se les devolviera la plata en la Caja de Lima. En cuanto a los mercaderes de Sevilla, sólo se les concedió entrar todos en el prorrateo, incluso los de las partidas más pequeñas, con lo cual el perjuicio sería menor. Se les pagó con juros de media anata de mercedes [29].

Esta incautación se va a intentar solucionar por una Real Cédula de 27 de abril de 1650, por la que se ordenaba a los oficiales de la Casa de Contratación entregar la plata a sus dueños nada más llegar la flota y su registro correspondiente. Pero, en contrapartida, en este mismo año, se va a descubrir una importante falsificación en la moneda acuñada en Potosí, fruto de la venta de oficios, que se iba multiplicando a lo largo de todo el reinado, sobre todo la de los oficios de ensayadores de las Casas de la Moneda de Potosí. La Real Hacienda perdió en ello cerca de dos millones de ducados [30].

Esta gran penuria económica coincidía con una coyuntura política favorable, pues parecía factible reconquistar Cataluña e incluso llegar a París e imponer la paz. De nuevo se necesitaba dinero con gran rapidez. En enero de 1652 se requirió a los escribanos de Sevilla averiguasen quién recibiría plata de la flota, con el fin de obligarles a trocarla en vellón. Como la plata fue muy escasa, el Rey optó por embargar las mercancías (tabaco, grana y añil) que llegaban de Indias y enviarlas a Flandes para que fueran vendidas. Esto provocó en mayo de 1652 el llamado Motín de la Feria, explosión de un descontento generalizado que puso a Sevilla a merced de las turbas. El Rey tuvo que ceder y no le quedó otro remedio que pagar las mercancías embargadas, aunque en moneda de vellón procedente del último resello. E incluso cuando arribó la flota siguiente, y a pesar del poco numerario que se registró para la Real Hacienda, se entregó toda la plata a los particulares. Más aún, se autorizó a pagar la avería en moneda de vellón con el 50 % de

[29] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 766.

[30] G. Lohmann Villena, «La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIII, 1976.

premio. En contrapartida, se proclamó una suspensión de pagos el 31 de julio de 1652, que había sido recomendada en deliberaciones conjuntas del Consejo de Castilla y del Consejo de Hacienda: hacía tabla rasa de

> libranzas y consignaciones dadas a factores o asentistas, o dependientes de negociaciones o anticipos [31].

A partir de 1653 ya no volvieron a realizarse incautaciones de plata e incluso el Consejo de Hacienda terminó con el libramiento de los asentistas en las Cajas Reales de Indias. Se pretendía que únicamente los gastos de los virreinatos y audiencias, así como el de los presidios, fueran las únicas cortapisas del numerario indiano perteneciente a la Real Hacienda que se registrara en la Casa de Contratación de Sevilla [32].

En 1654 coincidió la recuperación de Cataluña con la terminación de La Fronda. En los Países Bajos, sin embargo, se ponía en práctica una activa campaña de subversión, por lo que el Rey, en diciembre de 1654, ordenó a la Casa de Contratación enviar directamente 500.000 pesos [33]. A ello se unió, un año más tarde, la guerra con Inglaterra, quien, de nuevo, acechó con sus navíos a las flotas españolas en el Atlántico, bloqueando de este modo el comercio exterior de Castilla, no sólo con Indias, sino con los demás países de Europa.

Las hostilidades contra Inglaterra provocaron que en 1656 el almirante Blake atacase la Armada de Tierra Firme que regresaba a la Península y que cerca de Cádiz se apoderase de la capitana y de un mercante, dando muerte al almirante don Juan de Hoyos; el botín se estimó en dos millones de pesos. Se pudo avisar a la flota de Nueva España, que se refugió en Santa Cruz de Tenerife, donde también fue asaltada por Blake el 30 de abril de 1657, quien la destruyó casi totalmente. Sólo se salvó una parte del registro, que se envió a Sevilla [34].

Todos estos ataques agudizaron, aún más, el agotamiento militar y financiero de la Monarquía, obligándola a firmar la Paz de los Piri-

[31] *A.G.S.* Contadurías Generales, legajo 311.
[32] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 769.
[33] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 770.
[34] *A.G.I.* Indiferente General, legajo 771.

neos. Y va a ser en 1659, el año de la paz, cuando llegará la flota con uno de los registros de caudales más numerosos del reinado, pues traía plata de tres años. La flota de 1659, que tuvo que aportar en Santander huyendo de los enemigos, trajo tanta plata sin registrar que Felipe IV optó, al año siguiente y para acabar con el fraude, por decretar la libre entrada de los metales preciosos y la sustitución de la avería por un tanto alzado que pagarían los consulados de Sevilla e Indias. Pero tampoco esta disposición pudo recuperar el comercio ni aumentar el numerario de la Real Hacienda.

La disminución de los caudales indianos obligó al Monarca y a las Cortes a buscar otros recursos para utilizarlos en la recuperación de Portugal. Los fondos se encontraron en una nueva alteración de la moneda, descuentos sobre los juros, que pasaron del 50 al 60 y 70 %, recargos sobre la alcabala y el diezmo de las rentas eclesiásticas.

En 1661, la flota de Indias tuvo que desviar su ruta de regreso a España y arribó a La Coruña, con las consiguientes dificultades administrativas que ello traía, pues luego se tenían que enviar los registros a Sevilla para su posterior distribución desde la Casa de Contratación. Aún llegaron otras dos flotas durante el reinado de Felipe IV, en 1663 y 1665, pero ambas con muy poco numerario, teniendo en cuenta además que eran bienales. La escasez de dinero terminó arruinando al comercio sevillano.

En estos últimos años, el Consulado de Mercaderes de Indias apenas pudo aportar una cantidad digna de mención a las urgencias de la Monarquía. Sólo en 1662 se consiguió que entregaran los comerciantes 120.000 pesos como condena por los cargamentos hechos sin registrar. De hecho, el monopolio de Sevilla había sido roto a favor de Cádiz, en parte por motivos técnicos y en parte por los intereses extranjeros, que habían adquirido ya una fuerza preponderante.

Así mismo, el final del reinado de Felipe IV estuvo marcado por un intento constante de sanear las finanzas, como lo prueba que en 1663 se aplicase otra suspensión de pagos a los hombres de negocios. De esta manera la Real Hacienda dispuso de 500.000 ducados para remitir al Emperador y enviar a Milán fondos para enrolar a mercenarios valones que estaban allí movilizados. Igualmente fueron asistidos los ejércitos y armadas que luchaban en Portugal [35].

[35] *A.G.S.* Contadurías Generales, legajo 1725.

En conclusión, hemos de decir que la política exterior de Felipe IV, con sus absorbentes necesidades de numerario, deterioró el tradicional sistema de armadas y flotas, arruinó el comercio e hizo que disminuyera el registro de la plata. Y en paralelo, la decadencia del comercio indiano y de las remesas americanas repercutió, en gran medida, en la creciente debilidad militar de una España que se acercaba a finales del siglo XVII en plena crisis político-económica.

XVI

CARLOS II: LAS INDIAS Y LOS GASTOS DE LA MONARQUÍA

El reinado de Carlos II ha sido siempre considerado como un periodo de profunda decadencia e incluso, en cierto modo, de cierta intranscendencia y en consecuencia la bibliografía es más bien escasa y se limita a presentar únicamente los hechos políticos de la época, marcados por la débil y enfermiza personalidad del Rey. A través del análisis de su historiografía podemos ver que la mayoría de los autores han centrado sus estudios en los problemas socioeconómicos, en la pérdida del prestigio internacional o en las intrigas palaciegas en torno a la sucesión del Rey.

Igualmente los arbitristas reflejaron sus impresiones sobre el momento histórico que les tocó vivir y mostraron un panorama de crisis, aunque no muy diferente al del reinado anterior.

Carlos II heredó una situación financiera similar a la que recibió su padre en cuanto a cantidad, pero no en calidad, ya que las sucesivas recuñaciones de años anteriores habían disminuido notablemente el valor de la moneda. A ello había que añadir los gastos numerosos de la Casa Real y el valor de los juros que aún se debían. Y por último, había que tener en cuenta no sólo la imposibilidad de crear nuevos impuestos sino que además parecía necesario aliviar algunas de las cargas existentes.

Ante una nación que pedía la paz, la coyuntura política se presentaba desfavorable, pues desde el primer momento la vecina Francia, en manos de Luis XIV, adoptaba una actitud hostil con un objetivo claro: los Países Bajos. Sin embargo, el ataque de Luis XIV a los Países Bajos encontró en las escasas fuerzas españolas y flamencas una vigorosa resistencia. Posteriormente, la actitud adversa de las potencias europeas

llevó a la paz de Aquisgrán (1668). Por otra parte, la agresión francesa sirvió de pretexto para terminar la guerra con Portugal y reconocer la independencia del reino vecino. A lo largo del reinado de Carlos II se rompieron las hostilidades hispanofrancesas en tres ocasiones más. Pero en todos estos enfrentamientos España se vio respaldada por otras potencias europeas como el Imperio Alemán, Holanda e Inglaterra. Gracias a ello se pudieron conservar las posesiones de Flandes, a donde, aunque escasos, se siguieron enviando desde España reclutas y dinero e incluso, al firmarse la Triple Alianza, el emperador recibió algún dinero.

En cuanto a la política interna, merece la pena resaltar cómo a la mayoría de edad del Rey (1675) seguían gobernando los miembros de la Junta de Gobierno, la Reina y don Fernando de Valenzuela, al que incluso se le nombró primer ministro. A Valenzuela le sucedieron don Juan de Austria, el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. Es decir, se mantuvo un sistema de gobierno personal de un primer ministro, que dejaba al Monarca a su plena merced. A esta situación política nada halagüeña se la unieron una serie de catástrofes naturales —grandes epidemias y pésimas cosechas— que castigaron a una buena parte de la Península y agravaron la crisis económica. Una penuria de recursos que se vio además incrementada por el terrible desorden monetario.

Ya Felipe IV, al final de su reinado, para evitar las continuas críticas a la alteración de la moneda de vellón, recurrió a ordenar labrar una moneda de cobre ligada con una pequeña cantidad de plata, «moneda de molinos». En los primeros años de Carlos II siguió labrándose esta moneda y en total se acuñaron unos doce millones de ducados cuyo coste fue de dos millones y medio, quedando los otros nueve y medio en beneficio del Tesoro. Esta decisión tuvo graves consecuencias, pues no sólo se multiplicaron las acuñaciones clandestinas, sino que además se depreció tanto esa moneda que el precio de la plata llegó en 1675 al 190 % y al 275 % en 1680.

A principios de 1680, el duque de Medinaceli devaluó la moneda, lo que produjo a su vez una disminución del dinero circulante, el empobrecimiento general y una brutal caída de los productos agrícolas. La depresión fue la nota general del reinado y los apuros del Tesoro seguían en aumento constante, de tal forma que en la década de los 80 no se pudo abonar nada a los propietarios de los juros. En 1694 se

decretó una nueva suspensión de pagos a los hombres de negocios. Y muchas veces se optó por pedir donativos a los grandes de España o al comercio de Indias, como el único modo de salir de la crisis.

Los reinos indianos son también, en época de Carlos II, un fiel reflejo de la situación que se vivía en la Península y sus relaciones con el resto de las potencias extranjeras. E incluso se puede apreciar cómo su poder económico desciende a medida que avanza el final de siglo.

En Nueva España la producción minera subió de 1662 a 1679 a un promedio anual de 700.000 pesos. A partir de esa fecha descendió la productividad de las minas novohispanas y sólo los años 1693 ó 1696 ofrecen cifras de cierto interés (400.819 y 426.922 pesos respectivamente). Las remesas para la Hacienda Real procedentes de la producción minera novohispana fueron entre 1663 y 1700 de 13.500.000 pesos. Hay que tener también en cuenta que de Nueva España salía una suma importante de dinero por Acapulco a Asia, por la vía de Filipinas [1].

La situación económica del virreinato peruano no se presentaba más favorable que la de su homónimo novohispano. Y quizás el ejemplo más palpable nos lo brinda la recaudación de la alcabala: si hacia 1631 los ingresos por alcabalas en el virreinato peruano oscilaban alrededor de los 148.000 pesos, al finalizar el siglo dichos ingresos no sobrepasaban los 140.000 pesos [2].

En el comercio con las Indias hay que señalar varios aspectos que nos ilustran las características particulares de este reinado. En primer lugar no se pudo mantener el sistema de las dos flotas anuales. Al mismo tiempo, se produjo un cambio considerable en la composición de la carga, pues los productos agrícolas fueron sustituidos por material industrial, sobre todo tejidos, aunque también libros, objetos de arte, relojes, etc. Y por último, se permitió a los extranjeros introducirse en el tráfico oficial de las Indias, por lo que muchas veces las flotas retrasaban su partida de la Península en espera de los barcos ingleses, fran-

[1] V. Valdés Lakowsky, *De las minas al mar. Historia de la plata mexicana en Asia, 1565-1834*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

E. de la Torre Villar (compilador), *La expansión hispanoamericana en Asia, siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

[2] R. Escobedo Mansilla, «La alcabala en el Perú bajo los Austrias», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, tomo XXXIII, 1976, pp. 257-271.

ceses, flamencos y hanseáticos, sin los cuales no podían completar su cargamento.

Aportación extraordinaria de las Indias a los gastos de la Corona

Como ocurrió en el reinado anterior, el donativo siguió siendo una contribución generalizada e incluso con carácter obligatorio, cuando los momentos difíciles de la política exterior lo requerían. Y dentro de este apartado de dádivas graciosas mencionaremos los donativos de los virreyes del Perú, los aportes de los mercaderes peruanos y por último las prestaciones del Consulado de Sevilla.

Entre los donativos del virreinato del Perú, mencionaremos en primer lugar los realizados por el conde de Lemos. Este virrey envió a la Península dos donativos importantes en 1668 (78.895 pesos) y en 1669 (más de 118.000 pesos) para ayudar a los grandes gastos ocasionados por la ruptura con Francia y las primeras diligencias del nuevo monarca Carlos II [3]. Igualmente el virrey conde de la Monclove envió dos aportes extraordinarios, durante su gobierno, para paliar los gastos que infligía al erario el sostenimiento militar requerido para hacer frente a las incursiones moras en el norte de África.

En cuanto a los mercaderes peruanos, hay que señalar que sus aportaciones extraordinarias estuvieron destinadas al propio virreinato o a cumplimentar las peticiones de la propia Corona. Así, para los dos casamientos de Carlos II, en 1679 y 1690, contribuyeron con 40.000 pesos en cada caso. Otras veces ayudaron a sufragar el costo de la detención de los galeones en Cartagena (en 1678 contribuyeron con 150.000 pesos). Pero, en ocasiones, eran los propios mercaderes quienes ofrecían su donativo al Monarca para ganarse la voluntad real o protegerse de una orden que les era adversa. Tal fue el caso del ofrecimiento hecho en 1680 para pedir que continuase rigiendo el virreinato el arzobispo o el donativo que hicieron un año después, por valor de 50.000 pesos, para que no se les obligase a quintar la plata labrada que poseyeran, como ordenaba la Real Cédula del 13 de febre-

[3] G. Lohmann Villena, *El Conde de Lemos, virrey del Perú*, C.S.I.C., Madrid, 1946.

ro de 1680 [4]. Se puede calcular en unos 650.000 pesos los donativos de los mercaderes para los gastos de la Corona durante el reinado de Carlos II.

Igualmente la Universidad de Mercaderes de Sevilla se verá presionada a lo largo de todo el reinado de Carlos II por una serie de peticiones de donativos: por un cambio de fecha en la salida de la flota, por un conflicto bélico o por la propia suspensión de la flota. La Corona va a exigir elevadas compensaciones económicas. Y en otras ocasiones los comerciantes «comprarán» decisiones de la Corona para evitar un descalabro financiero.

Va a ser, sobre todo para cubrir los gastos ocasionados por los conflictos bélicos, cuando el gobierno de Carlos II acudirá a los hombres del comercio sevillano, aunque éstos no siempre pudieron acudir en ayuda de la Corona, como ocurrió en 1658 cuando se necesitaba pagar la soldada de los combatientes en la guerra de Badajoz.

En 1663, la Corona necesitó ayuda para hacer frente a la guerra con Portugal, por lo que decretó que el Consulado de Mercaderes de Indias realizase una contribución extraordinaria de 100.000 escudos. Unos años más tarde, en 1667, la Corona se dirige de nuevo a los hombres de negocios de Sevilla para comunicarles que, ante la crisis de la Real Hacienda y la situación bélica en Flandes, debían acudir en apoyo de la Monarquía con su participación monetaria. El Consulado accedió abriendo una suscripción entre los comerciantes para que cada cual contribuyera con lo que pudiera.

En 1671, cuando el duque de Medinaceli comunicó al Consulado la pérdida de Panamá tras los ataques piráticos, los comerciantes decidieron apoyar los gastos de su recuperación con un donativo de 200.000 pesos. La Corona juzgó insuficiente la cantidad ofrecida por el Consulado y exigió, como mínimo, 300.000 pesos, de los que pagarían al contado 200.000. A cambio les prometía excusar al Consulado del servicio que venía haciendo anualmente para el despacho de galeones y que ascendía a cantidades que oscilaban entre 50 y 60 mil pesos [5].

En el último decenio del siglo XVII el Consulado va a sufrir una tremenda presión tributaria debido a los conflictos en los que se vio

[4] A.G.I. Auditoría de Lima, legajos 81, 89 y 287.
[5] A.G.I. Consulados, libro 54, folio 61.

inmersa la Monarquía. Y así, en 1693, los comerciantes tuvieron que aportar 500.000 pesos que se destinaron a la paga del ejército que combatía contra las tropas de Luis XIV en Cataluña. Una parte (50.000 pesos) como donativo gracioso y el resto (450.000 pesos) en calidad de préstamo con un interés del 8 %. En 1694, el Consulado contribuyó, de forma extraordinaria, con 525.000 pesos, que irían a parar también a Cataluña. La entrega se haría en siete meses y recibirían un interés del 8 %. Al año siguiente, en 1695, el Consulado contribuyó a la compra del indulto de la tropa de Francia por una cantidad de 500.000 pesos [6].

En 1698, el Rey ordenaba al Presidente de la Casa de Contratación obtener del Consulado de Sevilla 520.000 pesos para atender los gastos de la fortificación de Cartagena de Indias y la defensa de Ceuta. Dicha cantidad se podría sacar de diferentes partidas: 220.000 pesos de los caudales que arribarían ese año en los galeones y 300.000 pesos de las remesas de las flotas de Nueva España y Honduras. Los mercaderes protestaron alegando su estado de crisis y se negaron a conceder esas aportaciones. Sin embargo, al año siguiente, en 1699, el Consulado tuvo que acceder a servir a la Corona con un préstamo de 300.000 pesos, destinado al apresto de una armada que se iba a mandar contra la colonia de escoceses que intentaba asentarse en el Darién.

Los gastos de flotas y navíos de azogue pagados por los propios mercaderes de Sevilla

Los mercaderes de Sevilla lucharon durante todo el reinado de Carlos II por mantener en auge el comercio indiano a pesar de la crisis financiera que atravesaba la Real Hacienda. Por este motivo, en 1678, el Consulado realizó una aportación extraordinaria de 120.000 pesos para lograr que la flota y los galeones salieran juntos en el mes de junio. En 1683, los comerciantes contribuyeron de nuevo con 100.000 pesos para disponer la salida de los galeones.

Sin embargo, el consulado no sólo se preocupó del apresto de las flotas, sino que también contribuyó en 1696, con 20.000 pesos para el

[6] L. García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980.

beneficio de las minas de azogue de Almadén. E incluso cuando en 1684 no se pudieron enviar a tiempo los navíos de azogue a Nueva España, cedió también su aporte pecuniario de 100.000 ducados de plata.

A pesar de todas estas constantes peticiones de dinero a mercaderes, el comercio indiano fue una de las preocupaciones primordiales de los ministros de Carlos II, con el fin de mantener la demanda de aquellas tierras y obtener unas remesas que incidieran positivamente en la depauperada Real Hacienda.

Pero quizás el más grave problema del reinado de Carlos II fue el de la sucesión a la Corona. A su incapacidad para engendrar un sucesor se unió, a partir de 1697, su precario estado de salud, lo que causó una gran preocupación a las cancillerías europeas, pues España aún seguía siendo una gran potencia que, si se agregaba a cualquiera de los grandes estados, desequilibraría en su favor la balanza del poder. Inglaterra y Holanda temían por igual que la herencia recayese en el emperador austriaco o en la Francia de Luis XIV.

Luis XIV maniobró muy hábilmente argumentando que el único modo de evitar la guerra y defender la unidad del Imperio era nombrar Rey a un Borbón. De este modo, consiguió de Carlos II un testamento a favor del futuro Felipe V que daba fin al reinado de los Ausburgo en España en 1700.

APÉNDICES

FUENTES DOCUMENTALES

— *Actas de Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla,* publicadas por la Academia Nacional de la Historia, Madrid, 1882.

— *Cedulario Puertorriqueño,* edición de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1961.

— *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* Madrid, 1895, edición de Hernández Paniagua.

— *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía,* Madrid, 1864-1884.

— *Colección de Documentos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar,* Madrid, 1923-1932.

— *Colección Diarios y Relaciones para la Historia de los Viajes y Descubrimientos,* Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1944.

— *Corpus Documental de Carlos V,* edición de M. Fernández Álvarez, V tomos, Salamanca, 1973-1981.

— *Documentos relativos a Don Pedro de La Gasca y a Gonzalo Pizarro,* edición de Juan Pérez de Tudela, tomos I y II, Madrid, 1964.

— D. de Encinas, *Cedulario Indiano,* edición facsímil por Cultura Hispánica, Madrid, 1946.

— *Manifiesto de la plata extraída del cerro de Potosí (1556-1800),* edición de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1971.

— *Novísima Recopilación de las Leyes de España. Los Códigos Españoles,* Madrid, 1872.

— *Ordenamiento de Leyes de Alcalá de Henares,* publicado por I. Jordán de Asso y del Río y M. de Manuel y Rodríguez, Madrid, 1774.

— *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Carlos II,* Madrid, edición de Cultura Hispánica, 1973.

— *Testamento de Felipe II,* edición facsímil, Madrid, 1986. La introducción es de M. Fernández Álvarez.

— *Colección Documental Fernández Navarrete, del Museo Naval,* Ministerio de Marina, Madrid.

— *Índice de la colección de don Luis Salazar y Castro,* confeccionado por Baltasar Cuartero y Huerta y Antonio de Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Madrid, Real Academia de la Historia, 1951 (tomo V); 1952 (tomo VII); 1952 (tomo VIII).

BIBLIOGRAFÍA

CARLOS V

Indias:

P. J. Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, Madrid, B.A.E., 1954.

A. Altolaguirre y Duvale, *Vasco Núñez de Balboa*, Madrid, 1914.

P. Álvarez Rubiano, *Pedrarias Dávila. Contribución al estudio de la figura del «gran» justador gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*, Madrid, C.S.I.C., 1944.

L. Andrade Reimers, *Hacia la verdadera historia de Atahualpa*, Quito, 1980.

M. Bargallo, *La amalgación de los minerales de plata en Hispanoamérica colonial*, México, 1969.

J. A. del Busto Duthurburu, *Historia General del Perú. Descubrimiento y Conquista*, Lima, Ed. Librería Studium, 1978.

J. C. Calvete de Estrella, *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de don Pedro La Gasca. Crónicas del Perú*, Madrid, B.A.E., 1964.

B. de las Casas, *Historia de las Indias*, edición de Millares Carlo, México, 1951.

P. y H. Chaunu, *Séville et l'Atlántique (1504-1650)*, 10 tomos, París, 1955-1960.

P. Cieza de León, *Crónica del Perú*, Madrid, B.A.E., 1947.

B. Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición crítica de Carmelo Sáenz de Santa María, Madrid, 1982.

M.ª L. Díaz-Trechuelo López-Spinola, *La organización del viaje magallánico. Financiación, enganches, acopios y preparativos*, en *A viagem de Fernao de Magalhaes e a questao das Molucas*, Lisboa, Junta de Investigaçoes científicas do ultramar, 1975.

G. Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias*, Madrid, B.A.E., 1959.

M. Giménez Fernández, «El alzamiento de Fernando Cortés según las cuentas de la Casa de Contratación», *Revista de Historia de América*, México, 1951.

Bartolomé de Las Casas, Sevilla, 1960.

P. Gutiérrez de Santa Clara, *Historia de las guerras civiles del Perú*, Madrid, B.A.E., 1964.

A. de Herrera, *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, 1936.

G. Lohmann Villena, *Les Espinosa, une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes a l'époque de la colonisation*, París, 1968.

—, «La minería en el marco del virreinato peruano», en *La minería hispana e iberoamericana*, VI Congreso Internacional de Minería, León, 1970.

—, *Rebelión de Gonzalo Pizarro*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.

—, *Franscisco Pizarro. Testimonio*, Madrid, C.S.I.C., 1986.

F. López de Gomara, *Hispania Victrix. Historia General de las Indias*, II.ª parte que trata de la Conquista de México, B.A.E., Madrid, 1946.

Rvdo. P. P. Pastells, *El descubrimiento del Estrecho de Magallanes*, Madrid, 1920.

R. Porras Barrenechea, *Las relaciones primitivas de la conquista del Perú*, París, 1937.

L. Ramos Gómez, «El primer gran secuestro de metales, procedentes del Perú, a cambio de juros, para costear la empresa de Túnez», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1975.

D. Ramos Pérez, *El problema de la Fundación del Real Consejo de las Indias y la fecha de su creación. El Consejo de las Indias en el siglo* XVI, Universidad de Valladolid, 1970.

I. Sánchez Bella, *El Gobierno del Perú (1556-1565)*, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1960.

E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, Sevilla, 1935.

F. de Xerez, *Verdadera relación de la conquista del Perú y Provincia del Cuzco*, Madrid, B.A.E., 1947.

A. de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú*, Madrid, B.A.E., 1947.

Política:

C. Brandi, *Carlos V, vida y fortuna de una personalidad y de un Imperio mundial*, Madrid, 1943.

R. Carande, «Solimán no llega a Viena (1532) y de España sale un tesoro recibido de Francisco I», *Studi in onore di Amintore Fanfani*, Milán, Dott. A. Giuffre Editore, 1962.

A. Domínguez Ortiz, *Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alfaguara, 1973.

M. Fernández Álvarez, *La España del Emperador Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1972.

M. García-Cerezeda, *Tratado de las campañas y otros acontecimientos de los ejércitos del emperador Carlos V en Italia, Francia, Austria, Berbería y Grecia, desde 1521 hasta 1545*, Madrid, 1873.

J. M. Jover, «Sobre la política exterior de España en tiempo de Carlos V», en *Homenaje de la Universidad de Granada a Carlos V*, Granada, 1958.

—, *Carlos V y los españoles*, Madrid, Ed. Rialp, 1987.

H. Keniston, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, 1980.

H. Lapeyre, *Carlos V*, Barcelona, Ed. Oikos-Tau, 1972.

J. A. Maravall, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, 1960.

R. Menéndez Pidal, *Idea Imperial de Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1971.

Economía:

A. Carande, «Cartas de Mercaderes», en *Moneda y Crédito*, n.° 9, junio, 1944, Madrid.

—, «El Imperio de Carlos V», en *Boletín Bibliográfico*, Madrid, 1944.

—, *El crédito de Castilla en el precio de la política Imperial*, Madrid, 1949.

—, «El destino de los tesoros americanos en la Hacienda del Emperador», en *Moneda y Crédito*, n.° 101, Madrid, 1967.

—, *Carlos V y sus banqueros. Los caminos del oro y de la plata*, Madrid, 1967.

E. J. Hamilton, *El Tesoro Americano y la Revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ed. Ariel, 1975.

C. H. Haring, *Comercio y Navegación entre España y las Indias*, México, 1939.

E. Hernández Esteve, *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525)*, Madrid, Banco de España, 1983.

FELIPE II

Indias:

D. de Alsedo y Herrera, *Piratería y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI AL XVIII*, publicado por D. Justo Zaragoza, Madrid, 1883.

G. Arduz Eguía, *Ensayos sobre la historia de la minería Altoperuana*, Madrid, 1985.

P. Borges Morán, *El envío de misioneros a América durante la época española*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1977.

S. Buarque de Holanda, *Historia Geral da Civilizaçao Brasileira*, tomo I. *A Epoca Colonial*, 1.er volumen: *Do Descobrimento a expansao territorial*, Sao Paulo, Río Janeiro, 1976.

A. Castillero Calvo, «Estructuras funcionales del sistema defensivo del Istmo de Panamá durante el periodo colonial», en *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*, tomo I, Caracas, 1979.

J. Castro Seoane, «Aviamiento y catálogo de las misiones que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de Contratación», *Missionalia Hispanica*, núms. 37, 40, 42, 45, 47, 52, 55 y 60, Madrid, 1956-1963.

P. y H. Chaunu, *Séville et l'Atlántique (1504-1650)*, X tomos, París, 1955-1960.

F. Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, México, 1976.

S. J. Egaña, *La teoría del Regio Patronato Español en Indias*, Roma, 1958.

A. de Ercilla, *La Araucana*, Buenos Aires, ed. Francisco de Aguirre, 1977.

C. Errazuriz, *Seis años de la Historia de Chile (23 de diciembre de 1598-9 de abril de 1605)*, Santiago, 1908.

A. F. García-Abásolo, *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, 1983.

P. E. Hoffman, «A study of Florida defense costs, 1565-1585: a quantification of Florida History», en *Florida Historical Quarterly*, n.° 51, Florida, 1972-1973.

A. Jara, *Tres ensayos sobre economía minera Hispanoamericana*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1966.

—, *Tierras Nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México, 1973.

M.ª E. Lahmeyer Lobo, *Administraçao colonial luso-espanhola nas Américas*, Río Janeiro, 1952.

R. L. Lee, «The viceregal instruction of Martín Enríquez de Almansa», *Revista de Historia de América*, n.° 31, México, junio, 1951.

P. Leturia, «El origen histórico del Patronato de Indias», *Razón y Fe* números 20-37, Madrid, 1927.

R. Levillier, *Don Francisco de Toledo, virrey del Perú, 1515-1582*, Madrid, Espasa-Calpe, 1935.

G. Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949.

L. M.ª Lorente Rodrigáñez, «El Galeón de Manila», *Revista de Indias*, n.° 15, Madrid, 1944.

E. Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América, en la época de Felipe II*, Valladolid, 1980, 2 tomos.

J. Luján Muñoz, *Los escribanos en las Indias Occidentales*, 1977.

V. Magalhaes Godinho, *Os descobrimentos e a Economia Mundial*, Lisboa, ed. Arcadia, 1965 (2 tomos).

A. Málaga Medina, «El virrey don Francisco de Toledo y la reglamentación del tributo en el virreinato del Perú», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1972.

J. Manzano Manzano, *Historia de las Recopilaciones de Indias*, Madrid, 1950.

J. Martínez Cardos, *Las Indias y las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, C.S.I.C., 1956.

M. Mónica, *La gran controversia del siglo XVI acerca del dominio español en América*, Madrid, 1952.

M. Moreyra Paz-Soldán, *El Tribunal del Consulado de Lima. Sus antecedentes y su fundación*, Lima, ed. Lumen, 1950.

L. Navarro García, «El comercio interamericano por la mar del sur en la Edad Moderna», *Revista de Historia*, n.° 23, Caracas, 1965.

J. de la Peña Cámara, «Nuevos datos sobre la visita de Juan de Ovando al Consejo de Indias (1567-1568)», *Anuario de Historia de Derecho Español*, Madrid, 1935.

H. Poma de Ayala, *Nueva crónica y buen gobierno*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1980.

P. W. Powell, *La guerra chichimeca*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

C. Prieto, *La minería en el Nuevo Mundo*, Madrid, ed. Revista de Occidente, 1969.

D. Ramos Pérez, *Minería y Comercio Internacional en Hispanoamerica (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1970.

—, *El mito del Dorado, su génesis y proceso*, Caracas, 1973.

—, «La crisis indiana y la Junta Magna en 1568», en *Jahrbuch für Geschichte von Staar, Wirtschaf und gesellschaft Lateinamerikas*, n.° 23, Colonia, 1986.

I. I. Rubio Mañe, *Introducción al estudio de los Virreyes de Nueva España*, México, 1955.

E. Ruidíaz y Caravia, *La Florida, su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés*, Madrid, 1893.

J. Ruiz Rivera, *Encomienda y Mita en Nueva Granada*, Sevilla, 1975.

I. Sánchez Bella, *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*. Sevilla, 1968.

J. F. Schawaller, «The ordenanza del Patronato in New Spain, 1574-1600», en *The Americas*, n.° 3, West Bethesda, Maryland, enero, 1986.

R. S. Smith, «Antecedentes del Consulado de México (1590-1594)», en *Revista de Historia de América*, n.° 15, México, 1942.

F. Solano, «La tenencia de la tierra en Hispanoamérica: Proceso de larga duración. El tiempo virreinal», en *Revista de Indias*, n.° 171, Madrid, 1983.

C. Súarez de Fogueroa, *Hechos de don García de Hurtado de Mendoza, cuarto Marqués de Cañete*, Madrid, 1618.

A. Thevet, «Les francais en Amérique pendant la deuxième moitié du XVI siècle. Le Brésil et les bresiliens», en *Les clasiques de la colonisation*, París, 1953.

J. Varela, *Las salinas de Araya y el origen de la Armada de Barlovento*, Caracas, 1980.

R. Vargas Ugarte, *Historia General del Perú Virreinato (1551-1596)*, Lima, 1966.

S. Villalobos, F. Silva, O. Silva, P. Estelle, *Historia de Chile*, Chile, ed. Universitaria, 1974.

S. A. Zavala, *La encomienda indiana*, México, ed. Porrúa, 1973.

Política:

S. Adams, «La batalla que nunca existió. Reconsideración sobre la estrategia de la campaña de la Gran Armada», *Revista de Historia Naval*, n.º 23, Madrid.

J. Agapito y Revilla, «Gestiones de Valladolid para el traslado de la Corte, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, tomo XXX, 1923.

C. Brandi, *Felipe II. Rey de España. Estudio sobre su vida y su carácter*, Madrid, 1927.

F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Madrid, Buenos Aires, edic. Fondo de Cultura Económica, 1976.

L. Cabrera de Córdoba, *Felipe II, rey de España*, Madrid, Imprenta Arribau y Cía, 4 vols., 1876-1877.

J. A. Calderón Quijano, V. Fernández Cano, M.ª J. Saravia Viejo y J. J. Hernández Palomo, *Cartografía militar y marítima de Cádiz. 1513-1878* (2 tomos), Sevilla, 1978.

J. Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, Edic. Istmo, 1976.

J. L. Casado Soto, *Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada de 1588*, Madrid, 1988.

J. Cepeda Adán, «Los comienzos de El Escorial y el cambio de signo en la política de Felipe II (1563-1566)», en *Monasterio de San Lorenzo el Real*, El Escorial, 1964.

R. Cerezo Martínez, *Años cruciales en la Historia del Mediterráneo (1570-1574)*, Madrid, 1971.

J. Cervera Pery, «Los ataques navales ingleses contra Cádiz», en *Revista General de Marina*, Madrid, agosto-septiembre, 1985.

F. Chueca Goitia, *Casas Reales en monasterios y conventos españoles*, Bilbao, 1983.

—, *El Escorial, piedra profética*, Madrid, 1986.

A. Danvila, *Felipe II y la sucesión de Portugal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956.

A. Domínguez Ortiz y B. Vincent, *Historia de los moriscos*, Madrid, Alianza, 1985.

M. Fernández Álvarez, *Tres embajadores de Felipe II en Inglaterra*, Madrid, C.S.I.C., 1951.

—, *El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1960.
—, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, C.S.I.C., 1966.
—, «Felipe II e Isabel de Inglaterra: una paz imposible», *Revista de Historia Naval*, n.° 23, Madrid, 1988.
C. Fernández Duro, *La Armada Invencible*, Madrid, 1884.
—, *Estudio histórico del reinado de Felipe II. El desastre de los Gelves (1560-1561). Antonio Pérez en Inglaterra y Francia (1591-1612)*, Madrid, 1890.
—, *Armada Española, desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, Madrid, Museo Naval, 1972.
P. L. Fernández y Fernández de Retana, «España en tiempo de Felipe II», en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, 1981.
A. Gallego Burín y A. Gamir Sandoval, *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix en 1554*, Granada, 1968.
C. Gómez-Centurión Jiménez, *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, 1988.
M. Gracia Rivas, «La asistencia sanitaria a los buques de la Gran Armada a su retorno a los puertos guipuzcoanos», en *Revista de Historia Naval*, año I, n.° 1, Madrid, 1983.
S. J. P. E. Herrera Oria, *Felipe II y el Marqués de Santa Cruz en la empresa de Inglaterra*, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1946.
D. Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada*, Madrid, 1970, Castalia, Edic. B. Blanco-González.
H. Kamen y J. Pérez, *La imagen internacional de la España de Felipe II*, Valladolid, 1980.
G. Kubler, *La obra de El Escorial*, Madrid, Edic. Alianza, 1983.
H. Lapeyre, *Géographie de l'Espagne morisque*, Sevpen, París, 1959.
—, *Les monarchies européennes du XVI siécle. Les relations internationales*, París, Nouvelle Clio, 1967.
—, *Las etapas de la política exterior de Felipe II*, Universidad de Valladolid, 1973.
J. Lynch, *España bajo los Austrias*, tomo I. *Imperio y absolutismo (1516-1598)*, Barcelona, Ed. Península, 1982.
L. Mármol Carvajal, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, B.A.E., 1946.
C. Martínez-Valverde, «La Gran Armada contra Inglaterra», en *Revista de Historia Militar*, n.° 61, Madrid 1986.
D. de Maura, *El designio de Felipe II y el episodio de la Armada Invencible*, Madrid, 1957.
H. O'Donnell y Duque de Estrada, «El fracaso de la contraofensiva inglesa de 1589», en *Revista de Historia Naval*, año I, n.° 1, Madrid, 1983.

—, «El Mediterráneo, ruta necesaria en la empresa de Inglaterra», en *Revista General de Marina*, Madrid, 1985.

J. Oliver Asín, *Historia del nombre «Madrid»*, Madrid, C.S.I.C., 1959.

G. Parente, H. O'Donnell, M.ª F. C. Fernández Segado y M.ª A. Armada, *Los sucesos de Flandes de 1588 en relación con la empresa de Inglaterra*, Madrid, Edit. Naval, 1988.

G. Parker y C. Martín, *La Gran Armada 1588*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

G. Parker, «El Ejército de Flandes y el camino Español, 1567-1659», *Revista de Occidente*, Madrid, 1976.

—, *España y los Países Bajos, 1559-1659*, Madrid, Ed. Rialp. 1986.

M. Pazzis Pi Corrales, *Felipe II y la lucha por el dominio del mar*, Madrid, Ed. San Martín, 1989.

A. Perrenot de Granvela, *Correspondencia du Cardinal Granvelle (1556-1586)*, Bruselas, 1877-96.

Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón*, Madrid, 1862-1863, 3 vols.

G. H. Prescott, *Historia del reinado de Felipe II*, traducida por D. Cayetano Rosell, Madrid, 1856-1857.

J. Regla, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Contribución a su estudio», *Hispania*, Madrid, 1953.

C. Riba y García, *El Consejo Supremo de Aragón en el reinado de Felipe II*, Valencia, 1914.

M. Rodríguez Salgado, «Pilotos y navegación en la Gran Armada de 1588», *Revista de Historia Naval*, n.º 23, Madrid, 1988.

J. M. Rubio Esteban, *Felipe II de España, rey de Portugal*, Madrid, Ed. Cultura Española, 1939.

E. Salvador Esteban, *Felipe II y los moriscos valencianos. La repercusión de la revuelta granadina (1568-1570)*, Valladolid, 1987.

J. A. Sangruniz, *La diplomacia española y la Santa Liga*, Madrid, 1948.

L. Serrano, *España en Lepanto. Real sitio de San Lorenzo de El Escorial*, Ed. Swan, 1986.

—, *Correspondencia diplomática durante el Pontificado de Pío V*, Madrid, 1914.

F. J. de Sigüenza, *La Fundación del Monasterio de El Escorial*, Madrid, Ed. Turner, 1986.

V. Vázquez de Prada, *Felipe II*, Barcelona, Ed. Juventud, 1978.

Ch. Weiss, *Papiers d'Etat du Cardinal de Granvelle*, París, 1841-52 (nueve vols.).

J. Zarco Cuevas, *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid, 1918.

Economía:

M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. Alianza, 1982.

M. Basas Fernández, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, C.S.I.C., 1963.

—, «Relaciones económicas de Burgos con Medina del Campo en el siglo XVI», en *Historia de Medina del Campo*, coordinada por E. Lorenzo Sanz, Valladolid, 1986.

R. Carande, «Un banquero de Felipe II en Medina del Campo», en *Moneda y Crédito*, n.° 49, Madrid, 1954.

H. Lapeyre, *Simón Ruiz et les «asientos» de Philippe II*, París, Ed. Colin, 1953.

F. Ruiz Martín, *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París, 1965.

—, «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II. (Alternativas de participación que se ofrecieron para Francia)», *Cuadernos de Historia, anexos a la Revista Hispania*, Madrid, 1968.

—, «Un Expediente financiero entre 1560 y 1575. La Hacienda de Felipe II y la Casa de Contratación de Sevilla», en *Moneda y Crédito*, n.° 92, Madrid, marzo, 1969.

—, «La Banca en España hasta 1782», en *El Banco de España: Una Historia Económica*, Madrid, 1970.

—, «Finanzas de la monarquía hispánica y la Liga Santa», en *Il Mediterraneo nella seconda metà del 500 alla luce di Lepanto*, Florencia, 1974.

M. Ulloa, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977.

V. Vázquez de Prada, «Política y economía española en la época de los Austrias», en *Revista Arbor*, Madrid, junio 1953.

—, *Historia económica y social de España*. Tercer volumen: *Los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1978.

P. Vilar, *Oro y moneda en la Historia, 1450-1920*, Barcelona, Ariel, 1981.

FELIPE II

Indias:

F. Blumen Tritt, *Filipinas. Ataques de los holandeses en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, 1882.

P. Fernández de Quirós, *A Catalogue of memorials 1607-1615*, Sydney, 1981.

E. de Gandía, *Los piratas en el Río de la Plata. Historia de la nación argentina de Ricardo Levene*, Buenos Aires, 1939, vol. III.

F. Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique au XVII siècle (1570-1670)*, París, 1957.

A. M. Molina, *Historia de Filipinas*, Madrid, I.C.I., 1984.
R. A. Molina, *Las primeras experiencias comerciales del Plata*, Buenos Aires, 1966.
Rvdo. P. P. Pastells, *Historia General de Filipinas*, Barcelona, 1925-1926, 9 vols.
J. J. Real Díaz, «El Consejo de Cámara de Indias: Génesis de su fundación», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XIX, Sevilla, 1962.
A. Rumeu de Armas, *Los viajes de Hawkins a América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947.
F. Silva Vargas, «La Hacienda en Chile indiano», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n.° 4, Santiago, 1965.
B. Torres Ramírez, «Los primeros intentos de formación de la Armada de Barlovento», *Jahr buch für geschichte von staat, Wirtschaft un Gesellschaft Lateinamerikas*, n.° 11, Colonia, 1974.
—, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, 1981.
J. E. Vargas Cariola, «Los Austrias y el ejército de Chile», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n.° 9, Santiago, 1983.
J. de Veitia Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Ed. del Ministerio de Hacienda, Madrid, 1981.
J. Zaragoza, *Historia del descubrimiento de las regiones Australes, hecho por el general Pedro Fernández de Quirós*, Madrid, 1876-1880-1882, 3 tomos.

Política:

J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, «Iniciativa, desaciertos y posibilismo en la política exterior española bajo Felipe III», *Estudios del Dpto. de Historia Moderna*, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza, 1976.
N. Alonso Cortés, *La Corte de Felipe III en Valladolid*, Valladolid, 1908.
R. Barreda Figueroa, *Batallón destos treinta y seis mill de acaballo y ziento y zincuenta mil ynfantes con la traza y orden para aber caballeros de las ordenes de Santiago y Calatraba y Alcantara con otros abisos y ordenes para conquistar la berbería*. Manuscrito contemporáneo, sin fecha. (*A.G.S.* Estado, legajo 493).
F. Barrios, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española (1521-1812)*, Madrid, 1984.
A. Bombín, *La cuestión del Monferrato. 1613-1618*, Valladolid, 1975.
L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857.
J. L. Cano Cardoqui, «Saboya en la política del Duque de Lerma, 1601-1602», *Hispania*, tomo XXVI, Madrid, 1966.
C. de Castro, *Felipe III (Idea de un príncipe político cristiano)*, Madrid, 1944.
E. Ciscar Pallarés, *Las Cortes Valencianas de Felipe III*, Valencia, 1973.
J. M. Cordero Torres, *El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España*, Madrid, Inst. de Estudios Políticos, 1944.
B. Chudoba, *Los españoles en la Montaña Blanca*, Praga, 1945.

—, *España y el Imperio. 1519-1643*, Londres, 1952.
M. Danvila y Collado, *La expulsión de los moriscos españoles*, Madrid, 1889.
A. Eiras Roel, «Política francesa de Felipe III: las tensiones con Enrique IV», *Hispania*, tomo XXXI, Madrid, 1971.
C. Espejo, «Las dificultades económicas en España en el primer tercio del siglo XVII y las soluciones particulares», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, 1926.
C. Fernández Duro, *El gran Duque de Osuna y su marina. Jornadas contra turcos y venecianos. 1602-1624*, Madrid, 1885.
J. Fuentes, *El Conde de Fuentes y su tiempo*, Madrid, 1908.
J. M. García Rodríguez, *Ambrosio Spínola y su tiempo*, Barcelona, 1942.
F. X. de Garma y Durán, *Theatro Universal de España, descripción eclesiástica y secular de todos sus reynos y provincias en general y particular que continúa y consagra al Rey N. S. Don Fernando VI el Justo*, Barcelona, 1751.
G. Gónzalez Dávila, *Historia de Felipe III*, obra póstuma publicada por D. Bartolomé Ulloa, Madrid, 1771.
J. Juderías, «Los favoritos de Felipe III: Don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, secretario de Estado», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1909.
A. de León Pinelo, *Anales de Madrid, Reinado de Felipe III. Años 1598-1621*, Madrid, 1931.
J. Lynch, *España bajo los Austrias*, tomo II. *España y América (1598-1700)*, Barcelona, Ed. Península, 1984.
M. de Novoa, *Memorias*. 1.ª parte, hasta ahora conocida bajo el título de *Historia de Felipe III por Bernabé de Vivanco*, Madrid, 1875, tomos 1.° y 2.°.
A. de Orozco, *Discurso imperial de la presa que del puerto de la Maamora hizo la Armada Real de España en el año 1614*, Madrid, B.A.E., tomo XXXVI, 1950.
V. Palacio Atard, *España en el siglo XVII. Derrota, agotamiento, decadencia*, Madrid, Ed. Rialp, 1987.
J. M. Palomares Ibáñez, *El Patronato del Duque de Lerma sobre el convento de San Pablo de Valladolid*, Valladolid, 1970.
C. Pérez Bustamante, «Quevedo, diplomático», *Revista de Estudios Políticos*, n.° 24, 1945.
—, *Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid, 1950.
—, «La España de Felipe III. La política interior y los problemas internacionales», *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1983.
T. Pinheiro da Veiga, *Fastiginia o Fastos Geniales*, traducción del portugués y notas de Narciso Alonso Cortés, Valladolid, 1973.
F. de Quevedo Villegas, *Grandes Anales de quince días*, Madrid, B.A.E., 1946.
C. Rodríguez Joulia Saint-Cyr, *Felipe III y el Rey de Cuzco*, Madrid, C.S.I.C., 1954.

J. M. Rubio Esteban, *Los ideales españoles en la tregua de 1609*, Valladolid, 1937.
C. Seco Serrano, «Asti. Un jalón en la decadencia española», *Arbor*, n.° 107, Madrid, 1954.
—, «Los antecedentes de la «conjuración» de Venecia de 1618», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, n.° CXXXVI, Madrid, 1955.
—, «Los comienzos de la privanza de Lerma a través de los embajadores florentinos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXLIV, Madrid, 1959.
R. S. Silke, Kinsalee, *The Spanish intervention in Ireland and the end of the Elizabethan wars*, Nueva York, 1970.
R. Watson, *The history of the reign of Philip the Third, King of Spain*, Londres, 1783.

Economía:

G. Anes, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1973.
M. Colmeiro, *Historia de la economía política de España*, Madrid, 1965.
E. Córdova-Bello, *Compañías holandesas de navegación*, Sevilla, 1964.
O. Gil Farres, *Historia de la Moneda Española*, Madrid, 1959.
E. Schafer, «Una quiebra ruidosa del siglo XVII», *Investigacion y Progreso*, tomo VIII, Madrid, 1934.

FELIPE IV

Economía-Indias:

C. Bancora Cañero, «Las remesas de metales preciosos desde el Callao a España en la primera mitad del siglo XVI», *Revista de Indias*, n.° 75, enero-marzo, 1959.
N. Broens, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, 1989.
A. Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XIII, 1956, pp. 336-340.
—, *Testamento de Felipe IV*, Editora Nacional, Madrid, 1982.
—, «Los caminos de la plata americana», *Boletín de la Academia Nacional de Historia de Venezuela*, n.° 248, 1979, pp. 811-827.
Política y Hacienda de Felipe IV, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1960.
—, *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, 1969.

E. Fernández de Pinedo, «Comercio colonial y semiperiferización de la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII», en *Áreas, Revista de Ciencias Sociales*, número extraordinario, Murcia, 1986, pp. 21-131.

G. Lohmann Villena, «La memorable crísis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el Virreinato del Perú», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, tomo XXXIII, 1976.

M.ª E. Rodríguez Vicente, *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, 1960.

F. Ruiz Martín, *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1990.

J. B. Ruiz Rivera, «Remesas de caudales del Ruevo Reino de Granada en el siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIV, Sevilla, 1977, pp. 241-270.

J. J. Te Paske, M. y J. J. Hernández, *La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México (1576-1816)*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1976.

B. H. Slicher Vab Bath, «Real Hacienda y Economía en Hispanoamérica, 1541-1820», *Latin America Studies*, CEDLA, n.° 49, Países Bajos.

J. L. Sureda Carrión, *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, C.S.I.C., Madrid, 1949.

Política:

B. Bennassar, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Ed. Crítica, 1983.

A. Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, 2 vols., Madrid, 1889.

J. H. Elliott, *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Ed. Crítica, 1982.

—, *La España imperial (1469-1715)*, Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1986.

—, *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1986.

—, *Richelieu y Olivares*, Barcelona, 1984.

—, *The Count-Duque of Olivares. The Statesman in an Age of Declive*, New Haven y Londres, 1986.

—, (coordinador con A. García Sanz), *La España del Conde Duque de Olivares*, Universidad de Valladolid, 1990.

J. M. Jover Zamora, «Tres actitudes ante el Portugal restaurado», *Hispania*, n.° 38, 1950, pp. 104-170.

J. A. Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1984.

M. de Novoa, *Historia de Felipe IV*, en vols. 69, 77, 80 y 86 de la *Colección de Documentos Inéditos*, Madrid, 1876-1886.

J. V. Serrao, *Historia de Portugal, IV Governo Dos Reis Espanhois (1580-1640)*, Lisboa, 1979.

R. A. Stradling, *Philip IV and the Government of Spain, 1621-1665*, Cambridge, 1988.

CARLOS II

Economía-Indias:

R. Caracuel Moyano, «Los mercaderes del Perú y la financiación de los gastos de la monarquía 1650-1700», *XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, 1964, vol. IV, Sevilla, 1966, pp. 335-343.

A. Domínguez Ortiz, «Algunas notas sobre banqueros y asentistas de Carlos II», *Hacienda Pública Española*, Madrid, n.° 55, 1978, pp. 167-177.

L. García Fuentes, *El comercio español con América. 1650-1700*, Sevilla, 1980.

M. Garzón Pareja, *La hacienda de Carlos II*, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1980.

J. Porres Martín Cleto, «Política Monetaria y Precios en 1680», *Hacienda Pública Española*, Madrid, n.° 87, 1984, pp. 185-198.

J. M. Price, «Las relaciones económicas (1683-1723)», *Historia del Mundo Moderno de Cambridge*, vol. IV, Barcelona, Ed. Sopena, pp. 602-632.

M. E. Rodríguez Vicente, «Los cargadores a Indias y su contribución a los gastos de la Monarquía. 1555-1750», *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIV, Sevilla, 1977.

—, «Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda. Series Estadísticas (1651-1739)», *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, 1964, vol. IV, Sevilla, 1966.

C. Sanz Ayan, *Los Banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988.

Política:

Alcántara y Nonvelas, *Reinado de Carlos II el Hechizado*, Madrid, 1859.

A. Domínguez Ortiz, «Introducción al Testamento de Carlos II», en *Testamentos de los Reyes de la Casa de Austria*, Editora Nacional, 1983.

T. Egido, *Sátiras políticas en la España Moderna*, Madrid, Ed. Alianza, 1973.

J. Juderías y Loyot, *La España en tiempos de Carlos II el Hechizado*, Madrid, 1912.

H. Kamen, *La España de Carlos II*, Barcelona, Ed. Crítica, 1981.

Duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Espasa-Calpe, 1954, 2. vols.

J. Nada, *Carlos II el Hechizado. El último Habsburgo Español*, Barcelona, 1968.

F. Tomás y Valiente, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1982.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Adorno, Felipe, 206, 209, 215, 216, 218, 219.
Adriano VI, papa, 33.
Aerschot (duque), 101.
Afetatis (familia), 92.
Agramonte, Juan de, 20, 21.
Agüero, Francisco de, 197.
Águila, Juan del, 185.
Aguilar, Cristoval de, 211.
Aguilar, fray Pedro de, 210.
Aguirre, Hernando de, 167.
Aguirre, Martín de, 142.
Álamos y Barrientos, Baltasar de, 225.
Alba (duque), 73, 102, 105, 108, 117, 118, 122, 127, 139, 143, 151.
Alberto, archiduque de Austria, 195, 196, 210, 215, 220.
Alburquerque (duque), 244.
Alburquerque, Diego de, 160.
Alcaudete (conde), 92.
Alcázar, Juan Antonio del, 224.
Alceaga, fray Antonio de, 224.
Alejandro VI, papa, 109, 156.
Alonso de los Ríos, Martín, 48.
Altamirano, Blas, 206.
Alvarado, Juan de, 238.
Álvarez de Toledo, Pedro, 269.
Andrada, Gaspar de, 168.
Anes, Gonzalo, 14.
Antonelli, Bautista, 170, 229.
Arana, Pedro de, 181.
Arano de Valenzequi, Martín, 167.
Arbieto, Pedro de, 169.
Aresti, Jerónimo de, 60.
Armendáriz, Lope de, 110.
Armijo, Antonio de, 194.
Arriaga, Martín de, 189.
Arriaga, Pablo Joseph de, 228.
Arriola, Francisco de, 185.
Asensio, Esteban de, 168.
Atahualpa, 39.
Auñón (marqués), 128, 161.
Austria, Juan de, 114, 115, 119, 123, 131, 134, 135, 137, 139.
Austrias (dinastía), 14, 30.
Avellaneda, Bernardino de, 194.
Aviamonte, Francisco de, 168.
Ávila, fray Agustín de, 207.
Ávila, Antonio de, 168.
Ayala, Íñigo de, 262.
Baeza, Alonso, 54, 65.
Baeza, Pedro de, 167.
Balvi, Nicolao, 225, 250.
Barbarroja, 36-37, 39.
Bardi, Jacobo, 121.
Barros, Cristóbal, 158.
Baviera, Luis de (duque), 25.
Bazán, Álvaro de, 58, 75, 77, 78, 94, 143.
Beamonde, Francisco de, 168.
Bédmar (marqués), 261, 269.
Béjar (duque), 38.
Béjar de Lerma, Juan, 85.
Bernáldez, Andrés, 13.
Blake, Robert, 291.
Bobadilla, fray Diego de, 230.
Bobadilla, Francisco de, 18, 165.
Bois, Juan de, 236.
Borja, Juan de, 203.

Boto, Antonio, 222, 232.
Brandeburgo (duque), 25.
Bresse, señor de, 27.
Brevia, Camillo, 60.
Brunswich (duquesa), 251.
Cabeza de Baca, Pero Baca, 67.
Cabrera de Córdoba, Luis, 82, 90.
Cadereyta (marqués), 279.
Calbo, Bartolomé, 164.
Calley, Guillermo, 251, 260, 264.
Calvo, Jacome, 60.
Cámara, Tomás de la, 147.
Campo, Francisco del, 205.
Campo, fray Juan del, 206.
Candimo, Gerónimo, 60.
Carafa (cardenal), 72.
Carande, Ramón, 14, 35, 42, 68.
Caravazal, Julián de, 60.
Cardona, Juan de, 167.
Carducho, Juan, 60.
Carlos I, emperador de España y V de Alemania, 23-31, 33, 35, 37, 38, 41, 42, 44-48, 50, 51, 53, 54, 55, 57-59, 61-64, 66-69, 71, 72, 74, 76, 77, 82, 103, 118, 133.
Carlos II, rey de España, 295-301.
Carlos VIII, rey de Francia, 18.
Carlos X, rey de Francia, 175.
Carmona, Juan de, 185, 187, 189.
Carnesequi, Zanobi, 206, 209, 216, 219.
Carrillo, Fernando, 235, 245, 247, 248, 268, 269.
Casas, fray Bartolomé de las, 17.
Casimiro, 25.
Castellanos de Espinosa, Juan, 153, 160, 167, 208, 213, 236.
Castillo, Alonso de, 61.
Castro, Luis de, 224.
Catano (vizconde), 121.
Cataño (familia), 127.
Cataño, Alexandre, 60.
Cataño, Jacome, 60.
Cattaneo Serra, Juan Pedro, 206, 222.
Cavendish, Thomas, 159, 169.
Cazalla, Diego de, 66, 75.
Cebrián de Ibarra, Juan, 130.
Celada, Gabriel de, 238.
Centurión (familia), 127.
Centurión, Adán, 82.
Centurión, Bernabé, 112, 139.
Centurión, Cosme, 187.
Centurión, Cristóbal, 82.
Centurión, Felipe, 189.
Centurión, Lucián, 103, 104, 105, 112.
Centurión, Octavio, 222, 225, 227, 231, 232, 250, 258, 260, 275, 284.
Centurione, F., 183.
Cidan, Muley, 243.
Cieza, Rodrigo de, 166, 167.
Cinga, Juan de, 211.
Cisneros, Francisco Ximénez de, 23, 24.
Clavijo, Sancho de, 58.
Clifford, Jorge, 196.
Cobos, Francisco de los, 34, 52.
Coligny, Gaspar de, 98, 170.
Coloma, Francisco de, 182, 184.
Colón, Cristóbal, 17, 18, 20, 22.
Colón, Diego, 20.
Córdoba, fray Gaspar de, 208.
Córdoba, Gonzalo de, 286.
Córdoba, Martín de, 92.
Cortés, Hernán, 27, 28, 68.
Cortés, Martín, 107.
Coruña (conde), 146.
Crisperial, Amfrán, 210.
Cristóbal, Anfrán, 206, 216.
Cubisa, fray Miguel de, 210.
Cueva, Claudio de la, 211.
Cumberland (conde), 183, 186.
Curiel, Alonso, 166.
Curiel de la Torre, Juan, 128, 132, 141.
Chaves Galindo, Alonso de, 223.
Chinchón (conde), 203, 208, 275, 276, 279.
Chirino, Pedro, 230.
Delgado de Torneyra, fray Melchor, 206.
Denia (conde), 203.
Deodati, Lelio, 227, 230.
Díaz, fray Lázaro, 210.
Díaz de Solís, Juan, 22.
Domínguez Ortiz, Antonio, 14.
Donis, Ventura, 289.
Doria, Andrea, 46, 50, 52, 74-75, 78, 88, 123, 163, 176, 189.
Doria, Domingo, 222.
Doria, Juan Jacome, 222.
Doria, Nicolao, 187, 206, 209, 216, 219.
Dragut, 91.
Drake, Francis, 123, 137, 142, 157, 159, 161, 162, 169, 170, 188, 192.

Duarte, fray Diego de, 227.
Duarte, Francisco, 126, 134, 240, 243.
Echevarri, D., 122.
Elcano, Juan Sebastián, 68.
Encarnación, fray Pedro de la, 230.
Enrique II, rey de Francia, 61, 71, 81, 85, 175.
Enrique III, rey de Francia, 170.
Enrique IV, rey de Francia, 152, 170, 171, 175, 178, 183, 187, 190, 195, 215, 269.
Enrique VIII, rey de Inglaterra, 35.
Enrique I, rey de Portugal, 143.
Enríquez, Enrique, 76.
Enríquez de Almansa, Martín, 109, 112, 119.
Enríquez de Herrera, Matheo, 187, 189.
Eraso, Francisco de, 90.
Eraso, Joanes de, 91.
Ervias, Antonio de, 168.
Escobar Melgarejo, Pedro de, 214.
Escobedo, Juan de, 135, 139.
Escorza, Juan Bautista, 241.
Escorza, Vicencio, 241.
Espejo, Hernando, 263.
Espinosa (familia), 132.
Espinosa, Antonio de, 120.
Espinosa, Juan Jacome, 224.
Espinosa, Martín de, 147.
Espinosa, Thomas de, 147.
Esquarza, Juan Bautista, 224.
Esquarza, Vicencio, 256, 258, 260, 263.
Esquet (familia), 81.
Esquet, Gaspar, 74.
Esquilache (príncipe), 258.
Essex (conde), 190.
Euldj Alí, virrey de Argel, 118.
Fajardo, Luis, 189, 218, 229, 232, 252.
Fajardo de Tenza, Alonso, 262.
Falces (marqués), 107.
Farnesio, Alejandro de, 139, 140, 145, 150, 151, 152, 157, 161, 163, 175, 179, 180.
Federico V, 265.
Felipe I el Hermoso, rey de Castilla, 20, 23.
Felipe II, rey de España, 54, 63 *pássim;* 237, 273.
Felipe III, rey de España, 175, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 210, 212, 217, 218, 222, 225, 226, 227, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 242, 243, 247, 249, 250, 255, 256, 258, 259, 261, 262, 264, 266, 268, 269, 271, 273, 283.
Felipe IV, rey de España, 228, 273, 274, 278, 280, 282, 283, 284, 285, 288, 289, 292, 293, 296.
Felipe V, rey de España, 301.
Fernández, fray Juan, 224.
Fernández de Alfaro, Luis, 43.
Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, Gonzalo, 19.
Fernández de Espinosa, Juan, 125, 127, 128, 150.
Fernández de Iturmendi, Juan, 189.
Fernández de Mercado, Joan, 228.
Fernández de Oviedo, Gonzalo, 13.
Fernández Quirós, Pedro, 224.
Fernando (archiduque), 214, 218, 255, 259, 264, 265, 267.
Fernando II el Católico, rey de Aragón y V de Castilla, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 30, 40.
Fetati, Juan Bautista de la, 60.
Fierro, Diego, 166.
Fiesco, T., 122.
Figueroa, Juan de, 64, 75.
Fix, Jacome, 236.
Flores de Quiñones, Álvaro, 160, 168.
Flores de Valdés, Diego, 165.
Francisco I, rey de Francia, 29, 31, 35, 36.
Franqueza, Pedro, 208, 235.
Franquis, Agustín de, 210.
Franquis, Juan Bautista de, 180.
Fresco, Sinibaldo, 189, 216, 218, 224, 250.
Frías, Antonio de, 44.
Frías Ceballos, Fernando de, 122, 141.
Fúcares, 44, 218, 232, 237, 238, 241, 256, 263, 266, 268, 285, 287.
Fuensalida (conde), 203.
Fuentes (conde), 181, 203, 223, 269.
Fugger (familia), 50, 54, 62, 64, 66, 68, 77, 79, 83, 96, 121, 129, 130, 132, 133, 141, 179, 191, 285.
Fugger, Antonio, 74, 112.
Fugger, Juan Jacome, 68, 74.
Galván, Rodrigo, 158.

Gamarre, Diego de, 60.
Gamboa, Juan de, 247.
Garibay, Juan de, 192.
Gaytán de Ayala, Luis, 191.
Gentil, Constantin, 66, 82, 83, 125, 127.
Gentil, Julio, 180.
Gentil, Vicencio, 130, 139.
Gentile, Agustín Estefino, 60, 85.
Gil Negrete, fray Antonio, 224.
Girón, Hernando, 244.
Godímez, fray Pedro, 238.
Gómez, Gaspar, 228.
Gómez, fray Juan, 224.
Gómez de Silva, Ruy, 76, 77, 81.
Gómez Reynel, Pedro, 221, 235, 236.
Gondomar (conde), 269.
Gonzaga, Hernando, 61.
Gonzaga, Francisco, 249.
González de Avellaneda, Bernardino, 244.
González de Cellorigo, Martín, 225.
González de Guzmán, Juan, 236.
Granvela, Antonio Perrenot de, 84, 93, 95, 118, 139, 143.
Gregorio XIV, papa, 176.
Grillo, Agapito, 187.
Grillo, L., 85.
Grimaldo, Juan Xacome de, 216.
Grimaldo, Nicolao de, 60, 85, 92, 112, 163.
Gualtero, Juan, 238.
Guerrero de Lima, Juan, 238.
Guevara, Antonio de, 150, 151, 153, 164.
Guillo, Esteban, 121.
Gutiérrez de Garibay, Juan, 218.
Gutiérrez de Madrid, Alonso, 31.
Habsburgo (dinastía), 31, 72, 255, 265.
Hamilton, E. J., 36, 53.
Hassan el de Barbarroja, virrey de Argel, 92.
Hawkins, John, 93, 112, 159, 183, 186, 188, 192.
Herber, Joan Baptista, 153.
Hernán, Cristóbal, 112.
Hernández, Alonso, 164.
Herrera, Melchor de, 97, 102, 104, 106, 112, 120, 123, 127, 128, 163.
Herrera y Tordesillas, Antonio de, 13.
Herrero, fray Sebastián de, 217.
Heyn, Piet, 285.
Hinderosen, Segismundo, 266, 268.
Hinojosa (marqués), 255.
Hoyos, Juan de, 291.
Hurtado de Mendoza, García, 182.
Ibarra, Joan de, 184.
Idiáquez, Juan de, 203, 208.
Infantado (duque), 244.
Inga, Melchor Carlos, 244.
Irigoyen, Martín de, 110.
Isabel I la Católica, reina de Castilla, 17, 19.
Isabel I, reina de Inglaterra, 82, 93, 142, 152, 155, 156, 157, 159, 185, 222.
Isabel Clara Eugenia, 160, 175, 196.
Isabel de Valois, 88.
Jacobo I, rey de Inglaterra, 222, 226.
Jeribar, Martín de, 167.
Juan Manuel (infante don), 34.
Juana I la Loca, reina de Castilla, 23.
Judici, Marco Antonio, 206, 209, 210, 216, 218, 219, 236.
Julio II, papa, 19.
Julio III, papa, 62.
Justiniano, Agustín, 263, 265, 266.
Justiniano, Jacome, 260, 263, 266.
Justiniano, Juan Bautista, 189, 216, 218, 223.
La Gasca, Pedro de, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61.
Lafuente, Modesto, 13.
Laguna (marqués), 244.
Lambias, Miguel Ángel, 160.
Lancaster, James, 188.
Larralde, fray Antonio de, 206.
Larrieta, Juan de, 138.
Lastur, Juan, 152.
Laurin, Jacques, 34.
Leicester (conde), 156.
Lemelín, Baptista, 164.
Lemos (conde), 231, 298.
León, fray Lorenzo de, 224.
León X, papa, 35.
Leopoldo Guillermo (archiduque), 289.
Lerma, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de, 202, 208, 219, 226, 244, 248, 260, 261, 262, 264, 269.
Lesquina, Gaspar de, 216.
Lizaur, Francisco, 23.
Loaisa, García Jofre de, 98, 110.
Lomelín, Baltasar, 152, 167.

Lomelín, Esteban, 125, 130.
Lomelín, Juan Bautista, 151, 167.
Lomellino, B., 163.
Longueval, conde de Buquoy, Carlos, 266.
López de Gómara, Francisco, 28.
López de Legazpi, Miguel, 98.
López de Recalde, Juan, 28.
López de Salcedo, Íñigo, 233.
López de Zarauz, Juan, 212.
López del Campo, Hernán, 60, 75, 78, 80, 83.
López Gallo, Juan, 60.
Lorena (duque), 251.
Lorroy, Jácome, 24.
Lucian, Baptista Benedito, 82.
Lugo, Álvaro de, 38.
Luis XIV, rey de Francia, 278, 295, 300, 301.
Madrid Luna, Manuel de, 221.
Magallanes, Fernando de, 26, 98.
Maldonado, Antonio, 138, 158.
Maldonado, Melchor, 232, 244, 247, 248.
Maluenda (familia), 132, 197.
Maluenda, Francisco, 166, 167, 187, 189, 209, 216.
Maluenda, Pedro, 166, 167, 187, 189, 209.
Mallen de Rueda, Pedro, 168.
Mancero (marqués), 277.
Manso de Contreras, Francisco, 221.
Mantua (duque), 286.
Manuel I, rey de Portugal, 140.
Margarita de Austria, reina de España, 203.
María, reina de Hungría, 54, 63.
María II Estuardo, reina de Inglaterra, 157, 160.
María I Tudor, reina de Inglaterra, 64, 69, 71, 82, 83.
Marín, Octavio, 187, 189.
Martín, Emelina, 14.
Massi, Cosme, 214, 219.
Maximiliano I, emperador de Alemania, 19, 25, 27.
Maximiliano II, emperador de Alemania, 129.
Mazo de la Vega, Garci, 218.
Medina, Bartolomé, 66.
Medina Sidonia (duque), 160, 161, 162, 165, 166, 172, 203, 231.
Medina Sidonia (duquesa), 38.
Medinaceli (duque), 296, 299.
Mejía, Agustín, 244.
Mendoza, Bernardino de, 155.
Mendoza, Íñigo de, 75.
Mendoza, Juan de, 75.
Menéndez, Bartolomé, 125.
Menéndez de Avilés, Pedro, 81, 98, 104, 107, 121, 123, 125, 130.
Menéndez de Valdés, Gonzalo, 164.
Mercado, Alonso de, 206.
Mesa, Francisco de, 121.
Mesía de Tovar, Pedro, 185, 187.
Mexía, Antonio, 110.
Miranda (conde), 203, 208.
Miranda, Joan de, 164.
Monclove (conde), 298.
Mondéjar (marqués), 114.
Montejo, Francisco de, 27.
Montes, Pedro de, 227.
Montesclaros (marqués), 233.
Morquecho, Bartolomé, 238, 287.
Mortedo, Jacome, 214.
Moura, Cristóbal de, 137, 140, 141, 170, 203.
Moxica, Sancho de, 238.
Moreno Mera, Alonso, 158.
Morga, Pedro de, 96, 102, 120, 126, 132, 141.
Nájera (duque), 203.
Napoleón I Bonaparte, emperador de Francia, 14.
Nassau, Enrique de, 34.
Nassau, Luis de, 126.
Nassau, Mauricio de, 183, 186, 210.
Navarro, Baltasar, 168.
Negri, Negrón de, 93.
Negro, Galeazo de, 60.
Nenburg (conde), 250.
Niebla (conde), 222, 223.
Nieva (conde), 109.
Niño de Guevara, Fernando, 208.
Núñez, fray Cristóbal, 177.
Núñez Caldera, Antonio, 219.
Núñez Correa, Juan, 231.
Núñez de Balboa, Vasco, 21, 22.
Núñez de Toledo, Marcos, 206, 217.
Núñez de Vela, Blasco, 45, 48, 52.

Ochoa, Hernando, 75.
Odati, Lelio de, 222.
Ojea, fray Hernando de, 224.
Olano, Juan de, 188.
Olivares (conde-duque), 160, 269, 273, 274, 276, 278, 281, 283, 288.
Oña, fray Pedro de, 217.
Oquendo, Antonio de, 162, 166.
Orange, Federico de, 285.
Orange, Guillermo de, 101, 108, 122, 129, 149.
Orbea, Domingo de, 93.
Oropesa (conde), 296.
Orozco, Miguel de, 138.
Ortega, fray Francisco de, 210.
Ortemburg (condes), 219.
Ortemburg, Juan de, 222.
Ortiz de Valdivieso, fray Joan, 210.
Osorno (conde), 32.
Ostor, Pedro de, 168.
Osuna (duque), 141, 261, 269.
Ovando, Juan de, 138.
Ovando, fray Nicolás de, 18, 19.
Oxenham, John, 134, 142.
Pacheco y Medina, Felipe Denis, 289.
Paéz de Laguna, Juan, 211.
Palafox y Mendoza, Juan de, 277.
Palavesín, J. Lucas, 256.
Palavesín, Juan Antonio, 60.
Palavesín, Murcio, 164.
Pareja, Juan de, 138, 158.
Parma (duque), 160, 171, 180, 181, 215.
Parma, Margarita de, 101, 105.
Pascual, Juan, 197.
Paulo IV, papa, 71, 72, 73.
Paz, Sancho de, 34.
Pedrarias Dávila (Pedro Arias de Ávila), 21.
Pedroso, Bernabé de, 214, 221, 222.
Pelaéz, Martín, 230.
Pérez, Antonio, 139, 178, 188.
Pérez, Diego, 162.
Pérez Bustamante, C., 269.
Pérez de Salazar, Alonso, 169.
Picamillo, Héctor, 216.
Pineda, fray Christoval de, 211.
Pío IV, papa, 88, 94.
Pío V, papa, 118.
Pizarro (hermanos), 39.
Pizarro, Francisco, 37, 181.
Pizarro, Gonzalo, 49, 51, 52, 58, 59.
Pizarro, Hernando, 42.
Ponce de León, Juan, 19.
Ponce de León, Luis, 144.
Ponce de León, Pedro, 194.
Porras, fray Cristóbal de, 217.
Portealegre (conde), 197.
Portillo de Solier, Bartolomé, 161.
Portocarrero, Alonso Hernández, 27, 236.
Portugal, Jorge de, 24.
Posit, Jean, 24.
Praet, señor de, 33.
Preston, Annias, 188.
Pulgar, Hernando del, 13.
Quendo, Joan de, 177.
Quijada, fray Juan, 210.
Quiñones, Francisco de, 204.
Quiroga, Vasco de, 136.
Rada, Rodrigo de, 158.
Ragio, Agustín, 222.
Raleigh, Walter, 156, 188.
Ramón y Cajal, Santiago, 13.
Ramos, Nicolás, 168.
Rassio, Jacome, 189.
Ravaillac, François, 245.
Rebrigo, fray Bernabé de, 221.
Reliego, fray Bernabé de, 224.
Requesens, Luis de, 127, 129, 134.
Revenga, fray Hernando de, 224.
Reyes Católicos, 17, 18, 19, 22, 23, 29.
Richelieu, 269.
Ríos Campo, Francisco de los, 167.
Riva Herrera, Hernando de la, 158.
Rivera, fray Francisco de, 230.
Rodríguez, Antonio, 221.
Rodríguez, Nuflo, 164.
Rodríguez Coutiño, Juan, 229, 236, 237.
Rodríguez de Fonseca, Juan, 27, 28, 31, 33.
Rodríguez de Ledesma, Mendo, 191.
Rodríguez de Solís, Jorge, 236.
Roelas, Pedro de, 98.
Rojas, Antonio de, 31.
Romero, Luis, 167.
Roqui, Deyfebo, 164.
Ruia, Cristóbal, 121.
Ruiz (familia), 141.
Ruiz, Cosme, 189.
Ruiz, Simón, 129, 132, 189.

Saboya, Carlos Manuel, duque de, 76, 93, 176, 249, 250, 252, 286.
Saboya, Filiberto de, 252.
Salamanca (familia), 132.
Salamanca, Gonzalo de, 151, 163, 167.
Salamanca, Jerónimo de, 83, 219.
Salamanca, fray Pedro de, 211.
Salazar, Gonzalo, 185, 187, 189.
Salucio, Pedro Francisco, 206, 209, 216, 219.
Salzedo, fray Antonio de, 148.
San Antonio, fray Pedro de, 210, 211.
Sánchez, Luys, 24.
Sánchez Colchero, Alonso, 142.
Sánchez de Moya, Francisco, 194.
Sánchez Sendero, Pedro, 163.
Sandoval, Gonzalo de, 13.
Santa Cruz (marqués), 149, 152, 153, 157, 159, 160, 161, 162, 165.
Santa Gadea, Gabriel de, 80.
Santa María, Bernardino de, 160.
Santander, Agustín de, 66.
Santángel, Luis de, 17.
Sarmiento de Gamboa, Pedro, 142.
Sauli, Simón, 206, 210, 216, 219.
Schetz (familia), 64, 66, 67, 83.
Schetz, Eresmo, 60.
Schetz, Gaspar, 60, 79.
Sebastián, rey de Portugal, 137, 140, 143.
Segura, Juan de, 224.
Selim II, sultán otomano, 118.
Serra, Bautista, 206, 209, 210, 216, 219, 233, 250.
Sesa (duque), 115.
Sigüenza, fray J. de, 113.
Silva, Juan de, 238, 242, 251.
Sixto V, papa, 160, 161.
Solimán el Magnífico, sultán otomano, 37, 38, 39, 102, 118.
Solís y Rivadeneyra, Antonio de, 13.
Soria, Lope de, 43.
Sotomayor, Alonso de, 206, 244.
Spillbergen, Jorge, 255, 259.
Spínola (familia), 125, 127.
Spínola (marqués), 232, 233.
Spínola, Agustín, 60, 163, 164, 167, 171, 224.
Spínola, Ambrosio, 177, 180, 182, 183, 185, 189, 216, 218, 220, 223, 226, 250, 267.
Spínola, Andrea, 60, 260, 263.
Spínola, Bartolomé, 260, 263, 285.
Spínola, Carlo, 222.
Spínola, Federico, 209, 216, 219.
Spínola, Juan Benedicto, 206, 222.
Spínola, Julio, 183, 185, 187, 189, 222, 233.
Spínola, Lorenzo, 103, 104, 105, 114, 121, 141, 147.
Spínola, Luis, 275.
Spínola, Vicenzo, 121.
Spinossa, fray Joan de, 210.
Strata, Carlo, 237, 250, 256, 258, 260, 263, 265, 266, 275.
Strozzi, Felipe, 149.
Suárez, Pedro, 172.
Suárez de Vitoria, Antonio, 189.
Tejada, Francisco de, 257.
Tejada, Juan de, 170.
Tello de Guzmán, Francisco, 51, 147, 223.
Tello de Guzmán, Juan, 77.
Toledo, Francisco de, 110, 111, 119, 142, 167.
Toledo, García de, 94, 97.
Toledo, Pedro de, 193, 244, 261.
Torre, Juan de la, 167.
Torres, Diego de, 228.
Torres y Portugal, Fernando de, 153, 158.
Toscana (gran duque), 141, 251.
Ulloa y Lemus, Lope, 262.
Urdaneta, Andrés de, 98.
Urquiola, Antonio de, 188.
Ursuchi, Vicente, 167.
Váez, Francisco, 153.
Váez, Gonzalo, 236, 237.
Valcázar, Juan de, 167.
Valdés, Pedro de, 217.
Valdivieso, Francisco de, 228.
Valencia, Hernando de, 280.
Valenzuela, Fernando de, 296.
Valois, duque de Anjou, Francisco de, 149, 152.
Valle (marqués), 107.
Vandeneuse, Guillermo, 24.
Vargas, Francisco de, 34.
Vaz, Gonzalo, 229.
Vázquez Arce, fray Martín, 217.
Vázquez de Arce, Rodrigo, 203.

Vázquez de Mercado, Diego, 228.
Vega, Melchor de, 74, 77, 78.
Velasco, Francisco de, 194.
Velasco, Luis de, 98, 172, 177, 182.
Velasco, Pedro de, 203.
Verastegui, fray Francisco de, 67.
Veret, Luis, 29.
Vergara Gaviria, Diego de, 224, 227, 231, 232.
Vesga, Pedro de, 257.
Villa, Pedro de, 224.
Villafañe, Baltasar de, 158.
Villalonga (conde), 231, 235.
Villamanrique (marqués), 158.
Villavicencio, Nuño de, 158.
Villela, Juan, 286.
Vitoria, fray Francisco de, 139.
Vitoria, Joan Luis, 197.
Vozmediano, Juan, 31.
Welser (familia), 55, 62.
Xerez, Francisco de, 39, 41.
Yumbrea, Lelio, 263, 265, 266.
Ypeñarrieta, Miguel de, 260.
Zabala y Alarcón, Domingo de, 191.
Zambrano, Álvaro, 211.
Zárate, Agustín de, 39.
Zárate, Diego de, 51, 52.
Zieza, fray Juan de, 230.
Zubiaur, Pedro, 228.
Zúñiga, Diego de, 177.
Zúñiga, Juan de, 118.
Zúñiga, Pedro de, 240.

ÍNDICE TOPONÍMICO

Acapulco, 124, 255, 267, 297.
África, 30, 66, 88, 91, 123, 128, 196, 252, 262, 288, 298.
Alcántara (batalla), 143.
Alcazarquivir (batalla), 137.
Alejandría, 18.
Alemania, 26, 27, 28, 37, 39, 46, 47, 53, 54, 56, 57, 60, 61, 64, 69, 76, 78, 105, 160, 238, 245, 248, 250, 262, 265, 267, 286, 287, 288.
Algarve, 252.
Almadén, 96, 132, 147, 246, 248, 256, 263, 301.
Almendralejo, 261.
Alost, 134.
Alpujarra, 114.
Alsacia, 259, 265.
Amberes, 54, 55, 67, 77, 129, 133, 134, 135, 149, 150, 163, 252, 289.
Amiens, 192.
Andalucía, 115, 125, 161, 165, 190, 197, 204, 243, 252, 289.
Angola, 237.
Antillas (archipiélago), 24, 49, 93, 123, 137, 159, 170, 183, 196, 284.
Aquisgrán (Tratado), 296.
Aragón, 23, 27, 28, 92, 115, 129, 176, 178, 179, 180, 183, 202, 241, 243.
Araya, 183, 186, 196, 204, 211, 226, 229.
Argel, 37, 39, 92, 118, 142, 221, 222.
Arras (Tratado), 140, 142, 145, 146.
Artois, 140.
Asia, 196, 297.
Asti (Tratado), 255.
Astorga, 32.
Atacames, 183.
Atlántico (océano), 111, 140, 170, 186, 188, 192, 195, 279, 280, 291.
Augsburgo, 25.
Austria, 37, 223.
Ayamonte, 43.
Azores (archipiélago), 112, 125, 143, 149, 151, 162, 169, 170, 183, 186, 190, 197, 202, 228.
Badajoz, 143, 299.
Bahamas (archipiélago), 107.
Báltico (mar), 161.
Barcelona, 27, 28, 43, 44, 45, 91, 204, 249.
Bélgica. 145.
Bergh-op-zoom, 242.
Bilbao, 28.
Biobio (río), 196.
Bizerta, 123.
Bohemia, 83, 250, 265.
Brabante, 54, 127, 134, 145, 150.
Brasil, 111, 140, 144, 145, 148, 152, 159, 183, 188, 220, 262, 276, 277.
Breda, 146, 176, 284.
Bretaña, 185, 191, 195.
Bruselas, 54, 64, 76, 77, 215.
Buena Esperanza (cabo), 250, 251.
Buenos Aires, 220, 237.
Burgos, 26, 32, 33, 132, 214.
Cabo Verde, 157, 159, 183, 236.
Cáceres (Filipinas), 210, 238.

Cádiz, 43, 149, 152, 153, 160, 162, 188, 190, 193, 243, 252, 284, 287, 291, 292.
Cairo (El), 18.
Cajamarca, 39.
Calabria, 19.
Calais, 81, 190, 195.
Calderilla, 261.
Callao (El), 142, 169, 275, 277.
Canarias, 134, 137, 143, 188, 190, 202, 205.
Cantábrico (mar), 143.
Caracas, 188.
Caribe (mar), 107, 134, 138, 142, 159, 188, 192, 194, 253, 265, 285.
Cartagena, 61, 128.
Cartagena de Indias, 95, 123, 137, 159, 160, 168, 170, 178, 212, 216, 300.
Casarrubios del Monte, 264.
Castilla, 19, 23, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 37, 49, 71, 83, 87, 88, 92, 101, 128, 129, 144, 171, 176, 201, 203, 204, 208, 241, 243, 273, 274, 276, 283, 285, 291.
Castilla del Oro, 22.
Cataluña, 202, 241, 277, 287, 288, 289, 290, 291, 300.
Cateau-Cambrésis (Tratado), 81, 85, 87, 97, 195.
Cebú, 99.
Cefalonia, 19.
Centroeuropa, 39.
Ceuta, 300.
Constantinopla, 97, 142.
Córcega, 94.
Coruña (La), 65, 165, 166, 167, 175, 292.
Costa Rica, 142.
Cuba, 107, 148, 168, 194, 217.
Cuzco, 109.
Charcas, 220.
Chile, 137, 169, 196, 204, 205, 210, 212, 219, 220, 225, 226, 229, 233, 234, 235, 238, 240, 245, 246, 253, 256, 258, 259, 262, 267, 278.
China, 248.
Chipiona, 43.
Chipre, 117, 118.
Darién, 300.
Dominica (isla), 91.
Dovai, 140.
Dover, 228.
Escocia, 160.
Española (isla), 18, 19, 78, 93, 110, 138, 147, 158, 197, 206, 217, 242.
Especiería, 21, 22, 39, 99.
Europa, 14, 30, 37, 76, 77, 81, 82, 93, 95, 96, 97, 101, 109, 120, 131, 142, 146, 202, 234, 235, 242, 244, 250, 255, 261, 264, 265, 271, 291.
Extremadura, 282, 289.
Falmouth, 193.
Fernandina (isla), 26.
Ferrara, 136.
Ferrol, 193.
Fez, 136.
Filipinas, 98, 99, 124, 130, 133, 142, 177, 184, 206, 210, 211, 212, 220, 221, 224, 227, 230, 238, 242, 243, 246, 248, 250, 251, 253, 255, 256, 258, 259, 260, 262, 263, 265, 267, 297.
Flandes, 23, 24, 27, 31, 34, 38, 54, 57, 61, 66, 71, 73, 74, 76, 93, 95, 96, 97, 101, 102, 103, 105, 108, 109, 111, 120-123, 126, 127, 131, 134, 136, 137, 145, 146, 148, 150, 151, 152, 157, 161, 163, 165, 177, 179-182, 185, 186, 193, 195, 196, 202, 203, 209, 210, 215-220, 223, 228, 230-233, 236, 240, 241, 242, 244, 247, 250, 251, 252, 259, 260, 264-268, 274, 276, 283-286, 288-290, 296, 299.
Florencia, 133, 136.
Florida, 98, 103, 104, 107, 111, 120, 121, 124, 125, 134, 159, 184.
— canal, 107.
Francia, 14, 15, 25, 30, 31, 33, 35, 36, 40, 48, 52, 57, 61, 68, 69, 73, 77, 78, 80, 81, 82, 85, 98, 105, 136, 148, 149, 152, 169, 170, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 188, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 200, 202, 215, 226, 234, 235, 250, 274, 275, 284, 286, 287, 289, 295, 298, 300, 301.
Franco Condado, 71.
Frisia, 160.
Fuente de Cantos, 261.
Fuenterrabía, 185, 188.
Gante, 134.
Gembloux, 137.

Génova, 62, 94, 118, 129, 136, 163, 188, 240.
Goleta (La), 127.
Gran Bretaña, 169, 183, 186.
Gran Canaria, 134, 149.
Granada, 18, 108, 109, 114, 115, 117, 133, 219.
— Tratado, 19.
Grandes Antillas, 95.
Gravelines (batalla), 81, 83.
Groninga, 186.
Guadalajara, 44.
Guadalquivir (río), 14.
Guatemala, 147, 168, 211, 224, 228, 238.
Guayana, 188.
Guinea, 18, 220.
Habana (La), 96, 98, 147, 160, 162, 184, 194, 197, 216, 217, 218, 223, 240, 284.
Hainant, 134.
Henao, 140.
Herzongebuch, 286.
Holanda, 129, 145, 235, 241, 245, 267, 279, 296, 301.
Honduras, 95, 162, 168, 300.
Huancavelica, 119, 146, 226, 246, 257, 263, 276.
Hungría, 33, 37, 54, 250.
Ibiza, 241.
India, 186, 188.
Índico (océano), 140, 145.
Inglaterra, 14, 25, 38, 63, 64, 65, 71, 73, 74, 82, 93, 145, 149, 152, 155, 157, 159, 160, 162, 163, 165, 166, 178, 188, 190, 192, 193, 195, 202, 226, 234, 240, 274, 291, 296, 301.
Irlanda, 156, 215.
— canal, 193.
Italia, 19, 29, 33, 35, 36, 37, 46, 57, 60, 64, 66, 71, 73, 75, 76, 77, 105, 115, 117, 118, 121, 128, 132, 133, 136, 151, 163, 191, 197, 207, 215, 223, 235, 249, 256, 259, 286, 288, 289.
Jerez de la Frontera, 43, 287.
Joinville (tratado), 152, 175.
Kortryk, 146.
Languedoc, 176, 179.
Larache, 149, 240.
Laredo, 81, 83, 86, 90.
León, 32.
Lepanto (batalla), 117, 127.
Lepe, 43.
Lima, 110, 158, 181, 182, 205, 211, 212, 220, 225, 229, 243, 274, 275, 276, 282, 290.
Lípari (islas), 91.
Lisboa, 72, 130, 133, 137, 143, 145, 149, 150, 151, 157, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 172, 182, 188, 190, 192, 193, 212, 228, 229, 251, 258.
Lombardía, 135, 223, 265.
Londres, 82, 155.
— Tratado, 226, 242.
Luca, 136.
Lugo, 86.
Lyon, 130.
— Tratado, 215.
Madrid, 44, 90, 92, 113, 121, 123, 128, 150, 155, 202, 212, 228, 264, 289.
Maastricht, 134, 150.
Magallanes (estrecho), 137, 142, 158, 159, 192.
Málaga, 31, 61, 75, 91, 93, 244.
Malta, 97, 101, 102, 118, 136.
Mamora, 252.
Mancha (La) (canal), 226, 228.
Manila, 242, 262.
Mansilla, 22.
Mantua, 136, 274.
Margarita (isla), 183, 211.
Marruecos, 243.
Mazalquivir, 92, 97.
Medina de las Torres, 261.
Medina del Campo, 26, 38, 53, 106, 112, 121, 123, 132, 214.
Mediterráneo (mar), 15, 18, 21, 39, 40, 66, 82, 91, 93, 94, 97, 102, 111, 117, 118, 120, 121, 123, 135, 136, 202.
Melilla, 133, 240, 244.
Menorca, 82, 241.
Messina, 123, 127.
Metz, 61, 62, 63, 64.
México, 49, 98, 110, 111, 112, 113, 147, 158, 169, 177, 181, 182, 221, 229, 236, 237, 240, 243, 246, 277, 279, 282.
Michoacán, 217.

Milán, 133, 151, 163, 176, 193, 223, 250, 251, 252, 255, 259, 260, 261, 266, 268, 286, 287, 292.
Milanesado, 286.
Mirándola, 62.
Molucas (archipiélago), 68, 140, 212, 220, 242, 245, 251, 258, 265, 267.
Monasterio, 261.
Monferrato, 249, 250, 252, 255, 286.
Montemolín, 261.
Monzón, 21, 62, 92.
Mühlberg, 29, 46, 55.
Murcia, 243.
Namur, 135.
Nápoles, 18, 71, 73, 141, 165, 193, 261.
Navarra, 31, 32, 88, 176, 241.
Nicaragua, 58.
Niebla (condado), 43.
Nieuport (batalla), 210.
Nivelles, 146.
Nombre de Dios, 58, 60, 123, 160.
Nonsuch (Tratado), 156.
Nueva España, 27, 28, 32, 49, 64, 66, 68, 80, 91, 95, 96, 98, 99, 107, 109, 110, 111, 113, 121, 124, 125, 126, 130, 138, 146, 147, 153, 159, 160, 162, 165, 170, 177, 178, 184, 192, 196, 206, 210, 211, 214, 218, 223, 228, 230, 233, 242, 244, 246, 248, 253, 256, 265, 274, 275, 277, 278, 279, 283, 285, 287, 297, 300, 301.
Nueva Galicia, 138, 146, 158, 224.
Nuevo México, 194.
Nuevo Reino de Granada, 110, 138, 139, 168, 206, 217, 228, 230.
Nüremberg (Tratado), 47.
Oaxaca, 224.
Oostewel, 105.
Orán, 66, 91, 92, 93, 97, 128, 133.
Orinoco (río), 188.
Ostende, 219, 223, 226, 228.
Overijssel, 228.
Pacífico (océano), 98, 124, 142, 205, 255, 277.
Pachuca, 66.
Países Bajos, 57, 63, 65, 67, 71, 72, 73, 76, 77, 83, 85, 102, 103, 105, 108, 115, 117, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 163, 170, 171, 175, 176, 180, 181, 183, 188, 190, 191, 192, 195, 200, 215, 226, 228, 255, 259, 264, 266, 267, 291, 295.
Palermo, 123, 127.
Panamá, 58, 59, 96, 134, 138, 142, 170, 192, 299.
Paraiba, 153, 157.
Paraguay, 205.
París, 175, 179, 183, 245, 290.
Parma, 60, 61, 62, 136, 150.
Pavía, 29, 30.
— batalla, 35, 40.
Pernambuco, 153, 188.
Perpiñán, 52.
Perú, 40, 41, 42, 44, 49, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 62, 63, 67, 68, 109, 111, 119, 121, 130, 138, 142, 153, 158, 168, 178, 186, 204, 207, 210, 211, 226, 228, 229, 246, 248, 253, 256, 263, 274, 275, 276, 279, 280, 298.
Piamonte, 286.
Picardía, 31.
Piombino, 136.
Pirineos, 31.
— Tratado, 291-292.
Plymouth, 157, 159, 192.
Polonia, 136.
Pomblin, 61.
Ponferrada, 32.
Pont-sur-Sambre, 183.
Portobelo, 192, 212.
Portugal, 18, 47, 50, 68, 87, 132, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 151, 152, 170, 212, 228, 240, 261, 264, 266, 277, 287, 288, 289, 292, 296, 299.
Potosí, 53, 119, 145, 146, 290.
Praga, 261, 265, 267.
Puerto de Santa María, 43, 149.
Puerto Rico, 168, 172, 188, 196, 206, 212, 216, 217.
Quito, 51, 138, 158, 177, 181, 205, 206, 210, 238.
Redondela, 43.
Rin (río), 31, 265.
— valle, 267.
Río de Janeiro, 152.
Río de la Plata, 177.

Roanoke (isla), 156.
Ródano (río), 215.
Roma, 109, 123, 133, 160.
Rosellón, 88.
Rota, 43.
Saboya, 31, 136, 255.
Saint-Pol, 183.
San Agustín, 159.
San Antón (cabo), 98.
San Juan (isla), 19, 26.
San Juan de Ulúa, 27-28, 95.
San Lázaro (archipiélago), 98.
San Quintín (batalla), 80.
San Sebastián, 31, 32, 166, 167, 185.
San Vicente (cabo), 228.
Sanlúcar de Barrameda, 43, 60, 149, 162, 183, 287.
Santa Cruz de Tenerife, 291.
Santa Fe de Bogotá, 229.
Santa Marta, 95, 138.
Santander, 96, 126, 129, 167, 193, 292.
Santiago de Compostela, 28.
Santiago de Chile, 210.
Santiago de Guatemala, 110.
Santo Domingo, 32, 77, 110, 159, 162, 183, 207, 221.
Segovia, 120.
Setúbal, 183.
Sevilla, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 55, 59, 62, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 83, 86, 88, 89, 91, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 106, 112, 113, 120, 121, 124, 125, 126, 133, 138, 139, 141, 144, 147, 149, 150, 151, 153, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 167, 168, 171, 176, 177, 179, 182, 184-185, 186, 187, 190, 191, 193, 196, 197, 204, 205, 209, 213, 214, 215, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 229, 230, 231, 232, 233, 237, 238, 239, 240, 244, 248, 251, 252, 257, 258, 260, 263, 264, 266, 268, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 298, 299, 300.
Sicilia, 71, 91, 94, 97, 123, 141, 172.
Siena, 61.
Sierra Leona, 159.
Sinaloa, 211.
Sur (mar), 21, 22, 280.
Tajo (río), 143.
Tarazona, 180.
Tierra Firme, 21, 49, 58, 64, 80, 91, 95, 96, 99, 121, 125, 130, 137, 138, 142, 146, 147, 162, 165, 168, 206, 207, 218, 228, 265, 283, 291.
Tierra Santa, 17.
Toledo, 39, 42, 46, 90, 120, 181.
Tordesillas (tratado), 156.
Tortosa, 43.
Trento (concilio), 94.
Trípoli, 118.
Tucumán, 177, 206, 210.
Túnez, 29, 36, 39, 40, 42, 44, 46, 47, 69, 118, 121, 123, 127.
Turquía, 62.
Ulster, 222.
Urbino, 136.
Utrecht (tratado), 145.
Valdivia, 277.
Valencia, 28, 82, 115, 202, 204, 226, 243.
Valparaíso, 137, 183.
Valtelina, 223, 266, 274, 284.
Valladolid, 19, 45, 90, 120, 204, 212, 228.
Vaucelles, 73, 76.
Vélez de la Gomera, 93, 94.
Venecia, 43, 117, 118, 136, 214, 218, 255, 261.
Venezuela, 138, 210, 217, 238.
Veracruz, 123, 227.
Veragua, 134.
Vervins (Tratado), 195.
Viena, 36, 40.
Vigo, 157.
Villalón, 106, 112.
Virginia, 156.
Vitoria, 31.
Yucatán, 107, 228.
Zacatecas, 224.
Zaragoza, 204.
Zichem, 185.

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de mayo de 1992.

El libro *El dinero americano y la política del Imperio,* de M.ª Emelina Martín Acosta, forma parte de la Colección «Relaciones entre España y América», que analiza aspectos muy diversos de las relaciones entre ambos mundos, que han dejado huellas en las artes, la ciencia y la estructura de la sociedad.

COLECCIÓN RELACIONES
ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA

- Relaciones diplomáticas entre España y América.
- Andalucía en torno a 1492.
- La cristianización de América.
- Sevilla, Cádiz y América.
- El dinero americano y la política del Imperio

En preparación (entre otros):

- Linajes hispanoamericanos.
- El abate Viscardo (jesuitas e independencia) en Hispanoamérica.
- La agricultura y la cuestión agraria en el encuentro de dos mundos.
- Acciones de Cultura Hispánica en América.
- La Junta para la Ampliación de Estudios y América (1912-1936).
- Influencias artísticas entre España y América.
- Influencia del Derecho español en América.
- Revolución Francesa y revoluciones hispánicas.
- Historia del Derecho indiano.
- Exiliados americanos en España.
- Exilio republicano.
- Fiestas, diversiones y juegos en la América hispánica.
- Relaciones científicas entre España y América.
- El pensamiento liberal español en el siglo XIX sobre la descolonización de Iberoamérica.

DISEÑO GRÁFICO: JOSÉ CRESPO

La Fundación MAPFRE América, creada en 1988, tiene como objeto el desarrollo de actividades científicas y culturales que contribuyan a las siguientes finalidades de interés general:

Promoción del sentido de solidaridad entre los pueblos y culturas ibéricos y americanos y establecimiento entre ellos de vínculos de hermandad.

Defensa y divulgación del legado histórico, sociológico y documental de España, Portugal y países americanos en sus etapas pre y postcolombina.

Promoción de relaciones e intercambios culturales, técnicos y científicos entre España, Portugal y otros países europeos y los países americanos.

MAPFRE, con voluntad de estar presente institucional y culturalmente en América, ha promovido la Fundación MAPFRE América para devolver a la sociedad americana una parte de lo que de ésta ha recibido.

Las *Colecciones MAPFRE 1492*, de las que forma parte este volumen, son el principal proyecto editorial de la Fundación, integrado por más de 250 libros y en cuya realización han colaborado 330 historiadores de 40 países. Los diferentes títulos están relacionados con las efemérides de 1492: descubrimiento e historia de América, sus relaciones con diferentes países y etnias, y fin de la presencia de árabes y judíos en España. La dirección científica corresponde al profesor José Andrés-Gallego, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

EDITORIAL
MAPFRE

9 788471 002730

5
IX

M.ª Emelina Martín Acosta

EL DINERO AMERICANO Y LA POLÍTICA DEL IMPERIO

COLECCIÓN RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA